

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

ASUNTO

**REFORMA DEL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA
CONSTITUCION POLITICA**

VARIOS DIPUTADOS

EXPEDIENTE N° 9,823

Nº TOMOS 1

LEY N° 7,674

CONTENIDO	FOLIO
TOMO 1	01-289
PROYECTO DE LEY: REFORMASE EL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA (SALIDAS FUERA DEL PAIS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA)	1-3
Primera lectura, 28 de mayo de 1984.	4A-4D
Segunda lectura, 11 de junio de 1984.	4E-4H
Tercera lectura, 9 de julio de 1984.	05-44
Discusión en Comisión.	45-48
DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO.	49-50
Primer debate de la primera legislatura. 30 de mayo de 1995	51-199
Resolución de la Sala Constitucional.	200-203
Segundo debate de la primera legislatura, 22 de junio de 1995.	204-212
Informe de Redacción Final.	213-224
DECRETO: REFORMA DEL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA	225
Primer debate de la segunda legislatura, 19 de mayo de 1997.	226-261
Segundo debate de la segunda legislatura, 9 de junio de 1997.	262-266
Tercer debate de la segunda legislatura, 16 de junio de 1997.	267-284
DECRETO LEGISLATIVO N° 7674: REFORMA DEL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA.	285-289
Documentación extemporánea.	

LEY No 7674

1/1

EXPEDIENTE No. 9823

REFORMA CONSTITUCIONAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

INICIATIVA DE VARIOS DIPUTADOS

ASUNTO: REFORMA DEL ARTÍCULO 139 INCISO 5 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA.

PROYECTO PUBLICADO: Alcance no. -- Gaceta

ENTREGADO A COMISIÓN DE:

FECHA: 12 de Julio de 1984

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO

FECHA: 05 de setiembre de 1984

INFORME DE REDACCIÓN FINAL

FECHA: 03 de Julio de 1995

SEGUNDO DEBATE

Sesión no.

FECHA: 22 de junio de 1995

De nuevo a comisión:

Publicado FECHA:

VETO No.

Alcance N° -- Gaceta N°.

De:

Retirado por Poder Ejecutivo el:

RESELLLO No. --

Publicado Alcance No. --- Gaceta No. ---

LEY No. 7674

DE:

Sanctionado el

Alcance N° -- Gaceta N°

De:

INICIADO EL: 14 de noviembre de 1983

ARCHIVADO: 04 de Julio de 1997

Publicado: Gaceta 118 Alcance 32 del 20/06/1997.

FECHA

14-11-83

5:45 pm

JG

FIRMA

PROYECTO

01

REFORMASE EL INCISO 5) DEL ARTICULO 130
DE LA CONSTITUCION POLITICA



ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Todos hemos podido apreciar la relevancia que con el devenir van tomando las relaciones internacionales y, fundamentalmente, la imperiosa necesidad de que cada día con mayor énfasis se les trate al más alto nivel por parte de las diferentes naciones que en alguna forma se encuentran comprometidas con la paz y el desarrollo en libertad de los pueblos.

Por norma general y por tradición, ni Costa Rica ni nuestros gobernantes, escapan a tal realidad y, consecuencia de ello, es el hecho de que a cada momento el señor Presidente de la República, compelido por mandato constitucional, deba solicitar permiso a la Asamblea Legislativa para salir del país, lo que ya inquietaba y motivaba al proponente para presentar el presente proyecto de ley, lo que ahora hace con el fin de evitarle al Jefe de Estado -sin importar al efecto quien ostente tan elevado y digno cargo-, el tener que recurrir a procedimientos tan forzados como al que hace poco tiempo asistimos, esto es, el Jerarca del Poder Ejecutivo convocando a la Asamblea Legislativa -que en período de sesiones ordinarias se encontraba en receso-, para que conociera y autorizara su salida del país.

Por lo anterior y considerando que la disposición contenida en el inciso 5) del artículo 130 de la Constitución Política ha dejado de ser una garantía para convertirse en un valladar impropio de los tiempos modernos, -tal su redacción actual-, es que someto a consideración de los señores diputados el siguiente proyecto de reforma



02

constitucional, en la certeza de que el mismo contará con el voto favorable de todos los Miembros de este Poder.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Refórmase el inciso 5) del artículo 130 de la Constitución Política para que en lo sucesivo se lea así:

"Artículo 130.- Son deberes y atribuciones exclusivas de quien ejerce la Presidencia de la República:

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. Cuando deba ausentarse del país, comunicar de previo tal circunstancia a la Asamblea Legislativa, con indicación del lugar de destino y motivo de la visita."

ARTICULO 2.- Rige a partir de su publicación.

Edgar Ugarte Alvarez
DIPUTADO

Dpto. de Secretariado y Redacción N°2427
gmv.- 11 de noviembre de 1973.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSÉ, COSTA RICA



3



Matilde m de foto
M. Lindy Sánchez

Reed (navas)

Reed (navas)

Sáenz (navas)

(navas)

Reed (WEISTOCK)

RECIBIDO	
DIA 24-2-84	
HORA 2:37 P.M. Fecha 1º DE MAYO DE 1984	
FIRMA M. Q.B.	



El Diputado: EDGAR UGALDE ALVAREZ

solicita que se ponga a despacho y continúe sus trámites, el siguiente proyecto de ley:

REFORMASE EL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA

(EXPEDIENTE N° 9823)

NOTA: El anterior proyecto quedó pendiente en la Legislatura anterior,
en el trámite de: PONERLO A DESPACHO

(firma)

Dept. Secretariado y Red.- 0587
Ehv./ichg./Mayo de 1974.-

8 MAYO 1984





ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

LEGISLATURA 84-85

Acta de la sesión ordinaria número 28

Veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro

Quince horas y doce minutos

DIRECTORIO

Bernal Jiménez Monge
PRESIDENTE

o Vargas Sanabria
TER SECRETARIO

Carlos León Camacho
PRIMER PROSECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Escalante	Aguilar Bulgarelli	Villalobos Barquero
Zamora	Zúñiga Noguera	Guevara Barahona
Araya	Laclé Castro	Ruiz Cascante
Urgas	Carazo Paredes	Villalobos Villalobos
Gómez	Rodríguez Quesada	Chaverri Soto
ez Solórzano	Trejos Fonseca	Malavassi Vargas
de Rodríguez	Ferreto Segura	Menéndez Chaves
Mejía	Ardón Ramírez	Weinstok Wolfowicz
Mata	Gutiérrez Rodríguez	Araya Vargas
Salazar	Guardiola Mendoza	Navas Alvarado
Alfaro	Fallas Alvarado	Esquivel Garrote
Chinchilla	Salas Monge	Héctor Marín
Chavez	Guillén Elizondo	Sánchez Valverde
Alfaro	Murillo Rodríguez	Vega Hernández
Alvarez	Villanueva Badilla	Jurado del Barco
Calvo	Granados Ramírez	Víquez Víquez
Quesada	Rivera Bianchini	Muñoz Retana
Miga		Curling Rodríguez



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

INDICE

APROBACION DEL ACTA,	4
REFORMA a varios artículos del Reglamento,	4
Diputado Villanueva Badilla	4
Diputado Ardón Ramírez	4
Diputado Rodríguez Solórzano, Int. a:	6
Diputado Ferreto Segura	6
Diputado Malavassi Vargas	8
Diputado Rodríguez Solórzano	10
Presidente	10
MOCION, sustitutiva, s/Art. 54, inciso 3)	10
Diputado Chaverri Soto	11
APROBADA LA MOCION	11
Diputado Monge Zamora	11
Diputado Guevara Barahona, Int. a:	12
Diputado Monge Zamora	12
Diputado Zúñiga Noguera, Int. a:	12
Diputado Monge Zamora	12
Presidente	13
Diputado Ferreto Segura	13
Diputado Menéndez Chaves, Int. a:	13
Diputado Ferreto Segura	13
APROBADO EL PROYECTO	14
Diputado Trejos Fonseca	14
Diputado Rodríguez Solórzano	14
Diputado Brenes Gómez, Int. a:	15
Diputado Chaverri Soto	15
Diputado Villalobos Villalobos, Int. a:	16
Diputado Chaverri Soto	16
Diputado Ferreto Segura	17
Diputado Menéndez Chaves, Int. a:	17
Diputado Ferreto Segura	17
Diputado Ardón Ramírez	17
Diputado Malavassi Vargas	17
Diputado Mora Alfaro	18
Diputado Muñoz Retana	18
Diputado Ugalde Alvarez	18
MOCION, no aplicación Art. 99, Exp. 9217	19
MOCION, no aplicación Art. 99, Exp. 7101	19



494

46

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

REFORMAS CONSTITUCIONALES:

-PRIMERA LECTURA: Reforma al inciso 5), Art. 139.- Reforma Art. 12.-

Reforma Art. 51.-4-6-84 para segunda lectura.

RESIDENTE, levanta la sesión,-----

20



511 - 40

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DIPUTADO UGALDE ALVAREZ: Indudablemente, que es un esfuerzo considerable el que se ha hecho para reformar el Reglamento; habrá, sin embargo que pensar también en algunas reformas futuras, para que podamos hablar de - Reglamento moderno, acorde a un Parlamento de la época que estamos viviendo y creo que será oportuno comenzar a pensar de ello, porque quizás si hubieramos ampliado el número de reformas, hubiera podido tener obstáculos y no aprobarse, lo que hoy se ha aprobado.

Soy testigo también de los desvelos y preocupaciones de manera muy principal del licenciado Villanueva Badilla y del Directorio que él encabezó, así como de quienes desempeñan la jefatura de fracción en el período anterior; después, sin menosprecio de la colaboración de otros distinguidos diputados. Pero quiero, al razonar mi voto, hacer presente esa felicitación al Diputado Villanueva Badilla, al Directorio que él encabezó y a los jefes de fracción. Gracias señor Presidente.

PRIMER PROSECRETARIO: Ha sido presentada una moción por los Diputados Guevara Barahona, Monge Zamora y Rodríguez Quesada, que dice así:

"Para que al proyecto ley de reforma agraria expediente No 9217 no se le aplique lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa".

PRESIDENTE: Hay 48 señores diputados presentes.

(APROBADA LA MOCION)

PRESIDENTE: La anterior moción obtuvo 46 votos afirmativos.

PRIMER PROSECRETARIO: moción de orden de radio y televisión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que dice así:

"Para que al expediente No. 7101 no se le aplique el artículo 99, por nuevo período de dos años".

PRESIDENTE: Hay 49 señores diputados presentes.

(APROBADA LA MOCION)

PRESIDENTE: La anterior moción obtuvo 48 votos afirmativos.

Pasemos al capítulo de reformas constitucionales.

Indudablemente se procedió a darle primera lectura al proyecto de reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, suscrito por los señores Diputados Ugalde Alvarez, Guillén Elizondo, Fallás Alvarado y otros. El señor Presidente señaló la sesión del 4 de junio, para la segunda lectura).



107 4'E

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

LEGISLATURA 84-85

Acta de la sesión ordinaria número 43

Once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro

Quince horas y trece minutos

DIRECTORIO

Bernal Jiménez Monge
PRESIDENTE

Thelma Curling Rodríguez
SEGUNDA SECRETARIA

Tomero Vargas Sanabria
PRIMER SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Rodríguez Calvo
Villalobos Barquero
Guevara Barahona
Ruiz Cascante
Villalobos Villalobos
Chaverri Soto
Malavassi Vargas
Menéndez Chaves
Weinstok Wolfowicz
Gómez Salazar
Fallas Alvarado
Salas Monge
Sánchez Valverde
Ugalde Alvarez
Chajud Calvo
Bolaños Quesada
Muñoz Retana

Trejos Escalante
Monge Zamora
Herrera Araya
Muñoz Vargas
Brenes Gómez
Rodríguez Solórzano
Valverde Rodríguez
Montero Mejía
Guzmán Mata
Guardiola Mendoza
Esquivel Garrote
Héctor Marín
Murillo Rodríguez
Villanueva Badilla
Granados Ramírez
Rivera Bianchini

Aguilar Bulgarelli
Zúñiga Noguera
Laclé Castro
Carazo Paredes
Rodríguez Quesada
Trejos Fonseca
Ferreto Segura
Ardón Ramírez
Araya Vargas
Mora Alfaro
Marín Chinchilla
Guillén Elizondo
Vega Hernández
Jurado del Barco
Víquez Víquez
León Camacho
Mora Zúñiga



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

INDICE

APROBACION DEL ACTA:	3
SEGUNDO DEBATE:	
-Remuneración de los señores diputados	APROBADO 3
REFORMA, Art. 54 del Reglamento	APROBADO 3
Diputado Rodríguez Solórzano	3
Presidente	4
REFORMAS CONSTITUCIONALES:	
-SEGUNDA LECTURA: Art. inciso 5)- Art. 12- Art. 51 - Art. 121, incisos 23) y 24) - 19-6-84 3a. Lectura	5
-PRIMERA LECTURA: Art. 183 - Art. 116 - Art. 29 - 19-6-84, 2a. Lectura	5
-ADMISION: Reforma Arts. 1 y 12, (proclama de neutralidad)	5
Diputado Trejos Escalante	Int. a: 5
Diputado Chaverri Soto	6
Diputado Trejos Fonseca	Int. a: 11
Diputado Chaverri Soto	11
Diputado Menéndez Chaves	Int. a: 12
Diputado Ferreto Segura	12
PRESIDENTE, levanta la sesión,	16



110 49

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

4.-

reglamentario, señor Presidente; porque si usted tiene interés en que algo se apruebe más rápido y usted dice "se considera suficientemente discutido" y usted mismo dice 'discutido', todos los diputados que queremos aquí hablar de última hora, usted no nos da tiempo. Y yo le pedí la palabra para una cuestión de orden y usted no me la quiso dar; ahora me la da para razonar el voto.

¿Cuál es el procedimiento lógico señor Presidente? Yo no sé si el señor Presidente me está poniendo atención. El procedimiento lógico es que su Primer Secretario o su Segunda Secretaría, que sé yo, al que le corresponde de acuerdo al Reglamento dice: "Se considera suficientemente discutido" y después otra persona, en este caso el Presidente, dice "discutido"; y entonces hay un plazo entre lo que dice el Primer Secretario y lo dice el Presidente y entonces cualquier diputado tiene tiempo todavía de encender la luz y hablar si tiene derecho de hablar. De tal manera que me parece que es un mecanismo que elimina esos pequeños segundos o fracciones de segundos que quedan entre lo que un miembro del Directorio y el Presidente dicen: se acelera mucho el trámite.

Le repito, señor Presidente, yo no quiero mortificar ni mucho menos, pero sí le rogaría con todo respeto, - por respeto a todos los diputados, casualmente es que uno de sus colaboradores inmediatos sean encargados de decir "se considera suficientemente discutido" y entonces así el Presidente vuelve a ver si alguien enciende la luz, y si nadie lo hace, entonces él dice "discutido". Pero si el Primer Secretario dice "se considera suficientemente discutido" y alguien va en carrera y enciende la luz, le da tiempo para que el Presidente vuelva a ver y diga "discutido y se somete a la votación.

¿Le parece señor Presidente la sugerencia que le estoy haciendo.

EL PRESIDENTE: Le agradezco mucho su sugerencia. Otro señor diputado antes había citado lo mismo. Yo voy a hacer una aclaración aquí rápida sobre el procedimiento.

Aquí hubo la costumbre que fuera el Secretario el que dijera en algunas ocasiones, otra el Presidente, si se daba o no por discutido. En realidad el artículo 20, en lo que se refiere a las comisiones, dice que es el Secretario el que debe manifestar si ha sido discutido.

El artículo 45, que se refiere al primer debate, no dice nada al respecto, pero el artículo 87 del Reglamento, cuando se refiere a los segundos debates, dice que es el Presidente el que tiene que expresar si se da por discutido. De manera que como lo que es accesorio es lo dispuesto en plenario para comisiones y no a la inversa, lo lógico es acoger lo que establece el Reglamento, que es el Presidente el que debe manifestar aquí cuando un asunto ha sido discutido, además en el artículo 10, inciso 3) está clara la facultad del Presidente para dirigir los debates.

Es esa la razón por lo cual hemos adoptado esta práctica que se venía haciendo unas veces sí, otras no, de todas maneras sí se debe guardar un tiempo prudencial, que me parece es la esencia de su observación que con mucho gusto la tendremos presente.

DIPUTADO RODRIGUEZ SOLORZANO: Sí, señor Presidente, usted me pone el ejemplo del segundo debate. Es que en el segundo debate se deduce por lógica, porque no hay discusión, pues ahí el Presidente dice "se considera suficientemente discutido, discutido" y aprobado inclusive, porque no hay discusión. De todas maneras señor Presidente, lo importante es, para mantener relaciones cordiales y para que no se preste a malas interpretaciones, yo le agradecería que siempre se conservara un plazo prudencial entre las palabras: "Se considera suficientemente discutido" y "discutido" y todavía, si el Primer Secretario es el que dice "se considera suficientemente discutido" todavía mejor. Entonces se complacerá más al plenario y aquellos que a última hora quieran encender la luz para intervenir.

EL PRESIDENTE: Pasamos al capítulo de reformas constitucionales.



111 44

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

(A continuación se dio segunda lectura al proyecto de reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política.
El señor Presidente señaló la sesión del 19 de junio para la tercera lectura).

(Seguidamente se dio segunda lectura a la reforma al artículo 12 de la Constitución Política. El señor Presidente señaló la sesión del 19 de junio para la tercera lectura).

(A continuación se dio segunda lectura al proyecto de reforma al artículo 51 de la Constitución Política. El señor Presidente señaló la sesión del 19 de junio para la tercera lectura).

(Seguidamente se dio segunda lectura a la reforma a los incisos 23) y 24) del artículo 121 de la Constitución Política. - El señor Presidente señaló la sesión del 19 de junio de 1984 para la tercera lectura).

EL PRESIDENTE: Seguidamente pasamos al capítulo de primera lectura, de reformas constitucionales.

(A continuación se dio la primera lectura a la reforma al artículo 183 de la Constitución Política, suscrito por los señores Diputados: Rodríguez Quesada, Muñoz Vargas, Héctor Marín, Sánchez Valverde, Guardiola Mendoza, Mora Alfaro, Ruiz Casante, Ugalde Alvarez, Salas Monge, Ferreto Segura y otros¹ El señor Presidente señaló la sesión del 19 de junio para la segunda lectura).

(Seguidamente se dio la primera lectura al proyecto de reforma al artículo 166 de la Constitución Política por los señores Diputados: Villanueva Badilla, Chaverri Soto, Sánchez Valverde, Guillén Elizondo, Marín Chinchilla, Valverde Rodríguez, - Ugalde Alvarez, Trejos Fonseca y otros. El señor Presidente señaló la sesión del 19 de junio para la segunda lectura).

(A continuación se dio lectura al proyecto de adición al artículo 29 de la Constitución Política suscrita por los señores Diputados Rodríguez Solórzano, Trejos Fonseca, Malavassi Vargas, Rodríguez Calvo, Guzmán Mata, Aguilar Bulgarelli, Valverde Rodríguez, Trejos Escalante, Villanueva Badilla, Muñoz Retana y otros. El señor Presidente señaló el día 19 de junio para la segunda lectura).

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión si se admite o no a debate el proyecto de reforma a los artículos 1 y 12 de la Constitución Política.

DIPUTADO TREJOS ESCALANTE: En relación con esta admisión de los artículos 1 y 12 de la Constitución Política, lo que se ha dado en llamar la reforma constitucional que tiene que ver con la neutralidad; por eso sobre este asunto, compañeros diputados, yo debo decir que mi voto es negativo.

No es que esté en contra de la neutralidad en todos los casos, es más, creo que un gobierno tiene pleno derecho a decir en determinado caso: mi gobierno será neutral, porque así lo recomienda el beneficio del país. Lo que no está bien, es que eso no es parte de la Constitución, porque eso significa una neutralidad para siempre y una neutralidad para siempre es una cosa - a mi modo de ver - absurda. La gente puede ser liberal, socialista, comunista, puede tener -- ideas de esto o de lo otro; pero no es neutral en ideas, normalmente. Y se han dado casos muy especiales, de un país vecino o de algo por el estilo, pues no le conviene al país ser permanentemente neutral.

La neutralidad, como parte de la Constitución, es algo que no debe ser; pongamos por ejemplo que existiera, que Dios no lo quiera, un nuevo Hitler, que apareciera un nuevo Adolfo Hitler y creo que Costa Rica tendría que ser neutral, aunque apareciera Adolfo Hitler y creo que Costa Rica tendría que ser neutral, aunque apareciera Adolfo Hitler en el mundo, porque la Constitución se lo ordena. Pongo este ejemplo, para que se vea, pues que es completamente absurdo que la neutralidad sea permanente, sea parte de nuestra Constitución.

Repite, en determinados caso, porque el gobierno así lo dispone, porque le conviene en determinado momento, un gobierno puede decir: yo en este problema quiero que mi gobierno sea neutral. Pero eso no quiere decir de ninguna --

A U T O S
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA



SAN JOSE, A LOS NUEVE _____ DIAS DEL MES DE julio

DE MIL NOVECIENTOS ochenta y cuatro.

1 En sesión de esta fecha fue ADMITIDO en su trámite de TERCERA
2 LECTURA el proyecto de reforma constitucional, objeto de este
3 expediente. Se nombró una Comisión Especial para el estudio e in-
4 forme sobre el mismo.

5
6

7
8 *W. Vargas Sanabria*
9 PRIMER SECRETARIO

10
11

12 *sir.*
13

14
15

16
17

18
19

20
21

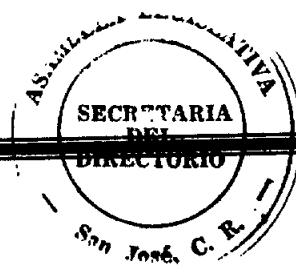
22
23

24
25

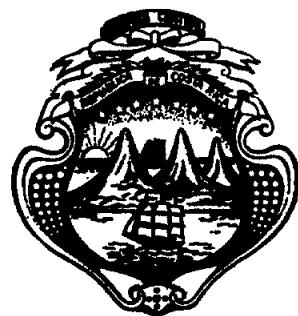
26
27

28
29

30



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA



ACTA No. 67

ORDINARIA

FECHA: - 9 JUL. 1984

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

LEGISLATURA 84-85

Acta de la sesión ordinaria número 67

Quince horas y cincuenta y siete minutos

Nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro



DIRECTORIO

Bernal Jiménez Monge
PRESIDENTE

Thelma Curling Rodríguez
SEGUNDA SECRETARIA

Carlos León Camacho
PRIMER PROSECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Rodríguez Calvo	Trejos Escalante	Aguilar Bulgarelli
Villalobos Barquero	Monge Zamora	Zúñiga Noguera
Guevara Barahona	Laclé Castro	Ruiz Cascante
Muñoz Vargas	Carazo Paredes	Villalobos Villalobos
Brenes Gómez	Chaverri Soto	Rodríguez Solórzano
Malavassi Vargas	Valverde Rodríguez	Ferreto Segura
Menéndez Chaves	Weinstok Wolfowicz	Guzmán Mata
Gutiérrez Rodríguez	Garrón Salazar	Guardiola Mendoza
Navas Alvarado	Fallas Alvarado	Marín Chinchilla
Salas Monge	Héctor Marín	Rojas Chaves
Guillén Elizondo	Sánchez Valverde	Murillo Rodríguez
Ugalde Alvarez	Villanueva Badilla	Jurado del Barco
Chajud Calvo	Granados Ramírez	Víquez Víquez
Bolaños Quesada	Rivera Bianchini	Muñoz Retana
	Mora Zúñiga	

ÍNDICE



APROBACION DEL ACTA	3
MOCION, jefes de fracción (sesión del 12-7-84 en homenaje a J. Fernández APROBADA	3
PRESIDENTE, sustitución en comisiones	3
REFORMAS CONSTITUCIONALES:	
- PRIMERA LECTURA: Reforma al Art. 124. (17-7-84, 2da. lectura)	3
- ADMISSION, Reforma al Art. 139, inciso 5),	3
Diputado Malavassi Vargas	3
Presidente quórum	12
Diputado Ugalde Alvarez	12
Diputado Ferreto Segura	19
Presidente quórum	22
Diputado Malavassi Vargas Int- a:-	22
Diputado Ugalde Alvarez	28
Diputado Malavassi Vargas	28
Diputado Chaverri Soto	31
Diputado Valverde Rodríguez	33
ADMITIDO A DISCUSION	34
(Presidente Nombramiento comisión)	34
CORRESPONDENCIA: (no hay).	35
PRIMER DEBATE:	
-Modificación al presupuesto nacional de 1984.	35
MOCION, Dip. Laclé C. Muñoz V. (s/Tít. 05)--DESECHADA	35
MOCION, Dip. Laclé C. Muñoz V. (s/Tít. 05)--DESECHADA	36
Diputado Laclé Castro	36
MOCION, Dip. Laclé C. Muñoz V. (s/Tít. 07)--DESECHADA	39
Diputado Laclé Castro	39
Diputado Fallas Alvarado	40
Diputado Rodríguez Calvo	41
Presidente	42
Diputado Rodríguez Calvo	43
Diputado Ferreto Segura	43
Diputado Villanueva Badilla	44



índice, pág. 2

Diputado Rodríguez Calvo -----	Int. a: -----	45
Diputado Ferreto Segura -----		46
Diputado Muñoz Retana -----		47
Diputado Villanueva Badilla -----		48
Diputado Malavassi Vargas -----		52
Presidente -----		55
PRESIDENTE, levanta la sesión, -----		56



EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta. ~~APROBADA~~ APROBADA.

En el capítulo de asuntos del régimen interno hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

LA SEGUNDA SECRETARIA: La moción está suscrita por los jefes de fracción y dice así:

"Para que la Asamblea Legislativa acuerde dedicar la sesión del jueves 12 de julio, después de las dieciocho horas, a exaltar la memoria del Benemérito de la Patria — don Juan Mora Fernández, con motivo de celebrarse ese día el Bicentenario del Nacimiento del ilustre Primer Jefe de Estado de Costa Rica".

EL PRESIDENTE: Esta moción requiere 38 votos. Hay 40 diputados presentes.

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: La moción obtuvo 38 votos afirmativos.

Informo a los señores diputados que mientras dure la ausencia del Diputado Alfaro Alfaro en la Comisión de Asuntos Internacionales, se sustituye con el Diputado Salas Monge.

Pasamos al capítulo de reformas constitucionales.

(Seguidamente se procedió a darle primera lectura al proyecto de reforma al artículo 124 de la Constitución Política, suscrito por los diputados Malavassi Vargas, Villanueva Badilla, Trejos Fonseca, Gutiérrez Rodríguez, Weinstok Wolfowicz, Guzmán Mata, Marín Chinchilla, Murillo Rodríguez, Garrón Salazar, Muñoz Retana y otros. El señor Presidente señaló la sesión del 17 de julio para la segunda lectura).

(A continuación se procedió a darle tercera lectura al proyecto de reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política).

EL PRESIDENTE: Está en discusión si se admite o no el anterior proyecto de reforma al artículo 139 de la Constitución.

DIPUTADO MALAVASSI VARGAS: El señor Diputado y amigo don Edgar Ugalde Alvarez, ha presentado un proyecto de reforma constitucional que ha sido acogido por varios de los compañeros diputados de esta Asamblea, al que hoy se da tercera lectura y debe votarse



sobre su admisión.

La propuesta en cuestión se refiere a la redacción del numeral cinco o inciso 5) del artículo 139 de la Constitución. La redacción vigente dice que son deberes o atribuciones exclusivas de quien ejerce la Presidencia de la República: Inciso 5), obtener permiso de la Asamblea Legislativa cuando necesite salir del territorio de Costa Rica, excepto para dirigirse a cualquiera de los países de América Central o Panamá y por plazos no mayores de diez días cada vez, en cuyo caso deberá comunicarlo previamente a la Asamblea Legislativa. Esta disposición es obligatoria mientras ejerza su cargo y hasta un año después de haber cesado en él. Cuando proceda la solicitud de permiso, la Asamblea Legislativa queda obligada a pronunciarse concediéndolo o denegándolo en tiempo.

La propuesta de modificación tiene esta redacción: "Son deberes y atribuciones exclusivas de quien ejerce la Presidencia de la República. Inciso 5), cuando deba ausentarse del país, comunicar de previo tal circunstancia a la Asamblea Legislativa, con indicación del lugar de destino y motivo de la visita".

La reforma que se discute evidentemente es importante, introduce un cambio importante; primero, porque actualmente el Presidente de la República debe obtener permiso de la Asamblea para salir del país, excepto cuando viaja a América Central o a Panamá por plazos no mayores de diez días.

En la propuesta que se somete a conocimiento de la Asamblea, cuando el Presidente del país sólo debe comunicar tal circunstancia a la Asamblea, con indicación del lugar, destino y motivo de la visita; pero se quita el que deba solicitar permiso, ya no debe solicitar permiso, porque el inciso actual dice que el Presidente debe obtener permiso de la Asamblea para salir del territorio. Y además de lo dicho, el inciso actual tiene un último párrafo que dice que esa dis-



posición del Presidente de la República, de solicitar permiso para salir del territorio del país, es obligatoria por supuesto, mientras ejerce la Presidencia, y hasta un año después de haber cesado en ella. Eso también se quita.

No sé si esto más bien es una pregunta que le hago respetuosamente al Diputado Ugalde Alvarez, si el avisar que sale del país sólo rige mientras ejerce la Presidencia o también un año después o eso queda omitido completamente de su proposición? Oportunamente me lo puede decir si lo tiene a bien explicármelo.

Siguiéndole la pista a esta cuestión en nuestra propia Constitución, se encuentran momentos interesantes y diferentes con relación a la salida del país del Presidente de la República, tomando el texto de la Carta de 1871, entonces era el artículo 101. En su redacción original decía: "El Presidente de Costa Rica no puede salir del territorio de Costa Rica, mientras dure en su destino ni dentro de un año después de haber dejado el mando, si no es con el permiso del Congreso" o sea, la regla es, no puede salir, ni mientras esté ejerciendo la Presidencia y un año después, si no es con el permiso del Congreso.

Esta disposición Constitucional fue modificada por ley de 6 de junio de 1941 es decir, hace 43 años y 1 mes; y se le dió esta redacción en el año 41: "El Presidente de la República no puede salir del territorio de Costa Rica mientras dure en su destino ni dentro de un año después de haber dejado el mando, si no es con permiso del Congreso" y se le añadió esto: salvo para visitar cualquiera de los países hermanos de Centro América y Panamá". Esto provocó, pues, como es natural, alguna discusión y va a tener su importancia cuando se discuta en la Asamblea Nacional Constituyente lo relativo a esta misma cuestión. Y en el texto de la constituyente, aprobada en noviembre de 1949, el artículo 139, que se ocupa de esto, rezaba originalmente así: que



corresponde al Presidente, "solicitar permiso a la Asamblea Legislativa cuando necesite salir del país, mientras ejerce su cargo y hasta un año después de haber dejado el mando." Esto fue reformado en 1975, curiosamente también un 6 de junio, según ley 5700 siendo Presidente de Costa Rica el Lic. Daniel Oduber, y entonces se le dio esta redacción: "Obtener permiso de la Asamblea Legislativa cuando necesite salir del territorio de Costa Rica, excepto para dirigirse a cualquiera de los países de América Central o a Panamá y por plazos no mayores de diez días cada vez, en cuyo caso deberá comunicarlo previamente a la Asamblea Legislativa. Esta disposición es obligatoria mientras ejerza su cargo y hasta un año después de haber cesado en él. Cuando proceda la solicitud de permiso, la Asamblea Legislativa queda obligada a pronunciarse concedéndolo o denegándolo en tiempo".



Viendo las actas de la Asamblea Nacional Constituyente, la número 86 de 9 de junio, curiosamente, de 1949, está en el tomo segundo de las actas, en la página 306, se puede leer lo siguiente: "Se presentó moción de la fracción Social Democrata que dice así: 'para que el artículo 108, -que era el ordinal respectivo,- sea nuevamente redactado como sigue mediante dos artículos, a fin de legislar mejor sobre esa materia y terminar con la absurda reforma introducida por Calderón al viejo texto constitucional', lo que llamaba la fracción Social Demócrata la absurda reforma de Calderón, es la que de para visitar cualquiera países hermanos de Centro América y Panamá no había que pedir permiso; entonces la fracción Social Demócrata quería que tuviera que pedir permiso, siempre que saliera del territorio nacional.

Y la propuesta que hacía la fracción Social Demócrata en la Constituyente, era ésta la propuesta, "el Presidente de Costa Rica y los ministros de gobierno no podrán salir del territorio nacional", imagine que economía hubiera significado en muchos casos; el Presidente de Costa Rica y los ministros de Gobierno no podrán salir del territorio nacional durante al año siguiente al de su separación de sus respectivos cargos, salvo que para ello lo autorice la Asamblea Legislativa, sólo con licencia de la Asamblea Legislativa podrá el Presidente separarse temporalmente de su destino, a salir del territorio de Costa Rica, la licencia no podrá exceder de 6 meses.

Se puede notar, pues, que hay muchas variantes en cuanto a Centro América, pedir permiso o no pedir permiso, dos veces se ha llegado a eso y dos veces se ha quitado eso. De modo que la propuesta que sobre este particular presenta el Diputado Ugalde Alvarez y es acogida por otros grupos de diputados, en realidad toca materia que ha sido objeto de discusión bastante veces en nuestra historia constitucional, pero la propuesta que ahora conocemos, significa que el Presidente de Costa Rica puede salir sin pedir ni obtener permiso, basta con que lo comunique a la Asamblea indicando donde está, y en qué anda.



Esto permite volver un poco sobre por qué es que se ha pedido, se ha exigido, se ha establecido constitucionalmente que el Presidente de la República no pueda ausentarse del país sin permiso, y aún año después de haber terminado su función de Presidente, creo que en esto es fácil ver una de las funciones tal vez más importantes de control político de la Asamblea Legislativa, en su carácter de representación popular y en los equilibrios y contrapesos del Poder, corresponde a la Asamblea Legislativa vigilar muchas cosas, y particularmente la persona misma del Presidente, que se ocupe de su destino, que esté en el país; quizás un viaje del Presidente de la República pueda no convenir y la representación popular puede negarle el permiso, o quizás un día el Presidente de la República, decide irse por tres años de Costa Rica a recorrer el mundo, por decir una cosa así por el estilo, y no conviene a los intereses del país que ocurra tal cosa, por muchas circunstancias que pueden ocurrir en un viaje de esta naturaleza y después como la Asamblea tiene atribuciones muy particulares con respecto a quien ejerce la Presidencia de la República, contra quien puede llevarse adelante una acusación o a quien se le puede impedir particulares responsabilidades, respecto de muchas cosas, que aún pueden referirse a tiempos que vayan más allá del período estricto en que se ejerce la Presidencia de la República; se entiende que por ese motivo es muy importante que la Asamblea Legislativa haya tenido y tenga un poder especial con respecto a dónde se encuentre el Presidente de la República, si dentro del país o fuera del país; no en su carácter particular que para eso, como todo costarricense tiene derecho de moverse libremente, de salir del país de entrar en él, sino en su condición de Presidente de la República y por ello es que se ha puesto en la Constitución Política esa condición que limita los viajes al exterior del Presidente de la República, mientras ejerce su destino y hasta un año después; o las posibilidades de un arraigo, de llamarlo a cuentas, de rendir razón de cómo ha cumplido sus deberes como Presidente de la República.



De allí, pues, que al plantearse como se plantea esta reforma, en realidad es otro concepto, por supuesto que la reforma propuesta en este punto acentúa la independencia del Presidente de la República, pero debilita el control político de la Asamblea con respecto a la persona del Presidente; pensando en cosas que nada tienen que ver con quienes al presente ejercen la función, sino el caso eventual de tener que someter a un juicio al Presidente de la República y se vaya del país, o tener que llamar a cuentas a un ex-presidente tiempo después de haber dejado la Presidencia, porque se descubren algunas cosas que demandan ser calificadas con la presencia de él, y simplemente comunica que está fuera de Costa Rica, que está en otro Continente o en otro país, eso debilitaría el control político que la Asamblea debe ejercer.

Uno puede pensar que una de las razones por las cuales se incluyó el texto actual, y que no era sino volver a la redacción que la fracción Social Demócrata en la Constituyente, criticaba llamándola como la reforma de Calderón, era que para moverse en Centro América se diese una facilidad mayor que para el resto del mundo, por la razón de que formamos en su hora parte de eso que algunos denominan la Patria Grande; Costa Rica formaba parte de la República Federal Centroamericana, y hay algunos nexos muy conocidos y comprensibles que permitían aceptar que moverse en Centro América era un poco en la que fue patria común de todos los centroamericanos en alguna hora; sin embargo en la Constituyente del 49 se echó para atrás esa reforma. También hay que evitar que se efectúen descortesías sin necesidad, pero para evitar eso se modificó la Constitución, cuando se incluyó la expresión que dice que cuando proceda la solicitud de permiso, la Asamblea Legislativa queda obligada a pronunciarse concendiéndole o negándole en tiempo; porque ocurrió un caso en que un Presidente solicitó permiso y no se le dio en tiempo y el Presidente se fue, y entonces eso sí estaba mal, porque el Presidente no esperó el permiso, pero la Asamblea no le dijo ni que sí ni que no en tiempo para que pudiera irse o no irse; pero eso quedó arreglado con la redacción que se dio a la



Constitución.

Ahora, sí en lo que se piensa también es en evitarle en algún momento al Presidente de la República, que sus viajes sean discutidos en la Asamblea, quizás eso no convenga a la salud del país, estas cuestiones son importantes para la opinión pública en la vida democrática, en una democracia en que hay participación respecto de los asuntos que interesa al país, por ello cada vez que el Presidente solicita permiso para viajar, pues se discute a qué va, porque el Presidente en esos viajes representa a la Nación, de modo que hay muchísimo interés en ver qué va a hacer; cómo lo va a hacer? en qué circunstancias? y lo que cada uno de los diputados estime conveniente al respecto, no creo que por evitar una discusión de ese tipo, convenga modificar la Constitución y sí es por una razón de una mejor comprensión o diferente comprensión del papel, del rol del Presidente de la República, pues habría que sopesarlo con más cuidado, porque los equilibrios y contrapesos son parte sustantiva de la relación de los Poderes y esa circunstancia de que el Presidente de la República deba solicitar permiso, pues ha sido una pauta que se ha cumplido como expresión de que el Presidente de la República, al solicitar permiso a la Asamblea, por estar constituida la Asamblea por representantes populares, le solicita permiso al pueblo de Costa Rica para ausentarse del país.

Me parece que eso no debía variarse; de modo que por las circunstancias expuestas yo no veo que sea de un interés que valga la pena tutelar el variar ese inciso 5), me parece que la redacción actual es razonable, es buena; es muy probable que el proponente o los proponentes tengan alguna argumentación que hacer al respecto, yo la escucharé con mucha atención, mucho interés, pero si de mí dependiera y por lo expuesto yo no aprobaría esta reforma, parece que el Presidente de la República debe solicitar permiso para ausentarse del país en las circunstancias en que lo señala la Constitución Política vigente; y por esa razón y en este momento, no estoy dispuesto a dar mi voto a esta reforma.



EL PRESIDENTE: SE ruega a los señores diputados que están fuera del salón de sesiones, reintegrarse al mismo, pues no **hay quórum**.
Está corriendo el tiempo reglamentario.
Se ha restablecido el quórum.



DIPUTADO UGALDE ALVAREZ: He adquirido el compromiso de hablar unos pocos minutos sobre el proyecto en debate; y digo pocos minutos para no atrasar los diferentes asuntos que están en trámite.

Espero, entre esos pocos minutos que me he comprometido a hablar, hacer un corto recorrido por derecho constitucional costarricense y por la historia constitucional costarricense, que han originado las disposiciones del artículo 139 de la actual Constitución y de manera muy particular, el inciso 5) que es el que se busca reformar.

Podrán observar los señores diputados, que en el proyecto, en los motivos se dan en forma rápida, algunas razones que han inspirado esta reforma. Reforma a una disposición de la Carta Política, que tiene desde luego, orígenes que se remontan a muchos años atrás en nuestra historia política; así por ejemplo, en la Ley Fundamental del Estado de Costa Rica de 1825, el artículo 81 decía: "El Jefe del Estado residirá en el mismo lugar que el Congreso y sin permiso de éste, o en sus recesos del Consejo no podrá ausentarse". No quiero detenerme en un análisis de esta disposición y sus motivos, porque tengo un compromiso con mi jefe de fracción.

Después, en la Constitución Federal Centroamericana el artículo 131 dice: "No podrá el Presidente, sin licencia de las Cámaras, separarse del lugar en que éstas residan, ni salir del territorio de la República, hasta seis meses después de concluido su encargo". Ya aquí hay una diferencia, en la Constitución Federal Centroamericana, en el artículo 131 la disposición podría -permítaseme el término- hasta seis meses después de cumplido su encargo; ya ahí hay una diferencia sustancial con la disposición actual y estamos hablando de la Constitución Federal Centroamericana.

Viene después la Constitución de 1844, que el artículo 134 dice: "En los recesos de la Cámara de Representantes, podrá ausentarse el Jefe Supremo del Estado sin salir fuera del territorio del mismo, con



permiso del Senado y por el término hasta de un mes en cada año, más = después de haber cumplido su encargo, no podía salir del Estado si no es hasta que haya dado cuenta de su administración conforme se establece en el título 11". Hasta que no haya dado informe de su administración; yo rogaría con mucho respeto a los señores diputados, que hicieran un esfuerzo para entender mis ideas desordenadas, a efecto de que pudieran encontrar el hilo conductor de estas disposiciones a través de esta rapidísima, superficialísima exposición, sobre nuestra historia constitucional en estos extremos o sobre estos extremos.

En 1847, dispone en su artículo 109: "Cuando el bien y la necesidad del Estado lo demanden, el Ejecutivo podrá trasladar su despacho a cualquiera de las poblaciones del Estado, durante el receso del Poder Legislativo, por un mes, con el objeto de inspeccionar por sí mismo la necesidad de los pueblos". Vean qué interesante esta disposición. "Cuando el bien y la necesidad del Estado lo demanden, el Ejecutivo podrá trasladar su despacho a cualquiera de las poblaciones del Estado = durante el receso del Poder Legislativo, por un mes con el objeto de = inspeccionar por sí mismo, las necesidades de los pueblos". Estamos = hablando de 1847. "Pero en ningún caso, la persona que lo haya ejercido podrá salir del territorio del Estado, ni después de terminado su = período, sin que el Poder Legislativo haya aprobado su administración, lo que deberá verificarse en su primera sesión ordinaria". Es decir, no había margen, no había limitaciones en este sentido en forma directa.

En 1848, la Constitución de ese año, podemos ver en la disposición del artículo 76: "El Presidente y Vicepresidente de la Repùblica -ya aquí se involucra al Vicepresidente de la Repùblica en la Constitución de 1848- no pueden salir del territorio de Costa Rica, mientras duren en sus destinos", vean que aquí hay otro cambio de fondo, porque ya no obliga a pedir permiso hasta un año después de haber terminado sus = funciones y estamos hablando de 1848 señor Presidente ..

Posteriormente, en la Constitución de 1869, el artículo 106



dispone: "El Presidente de la República no puede salir del territorio de Costa Rica, mientras dure su destino", y aquí ya viene la disposición que se mantiene en la Constitución vigente y dentro de un año, después de haber dejado el mando, si no es con permiso del Congreso.

Después tenemos la de 1871: la primera de 1871 que dice = en su artículo 101: "El Presidente de la República no puede salir del = territorio de Costa Rica mientras dure su destino, ni dentro de un año después de haber dejado el mando si no es con permiso del Congreso". = Prácticamente es la misma disposición.

Después pasamos a aquella Constitución que estuvo vigente por un corto tiempo, pero que entre sus características -como pueden re cordarlo los señores diputados- es que fue elaborada por distinguidas figuras de la vida costarricense. En esa Constitución de 1917, el artículo 98 dispone: "El Presidente no podrá salir del territorio nacional mientras ejerza el poder, ni antes de un año a contar del día en que lo hubiere dejado, salvo en ambos casos, con permiso del Senado".

Y finalmente y aunque aquí podríamos también, creo que la de 1871 con reformas; de 1946, esas reformas dispone en el artículo 108: "El Presidente de la República no puede salir del territorio de Costa Rica mientras dure su destino, ni dentro de un año, después de haber dejado el mando, si no es con permiso del Congreso, salvo para visitar -oígase bien, aquí hay una cosa muy interesante- cualquiera de los países hermanos de Centro América y Panamá". Es decir, que la de 1871, con las reformas de 1946 no incluye en la solicitud de permiso del señor Presidente de la República, Centro América y Panamá, que sí viene a recoger la 1949. = Es decir, nuestra Constitución vigente; veo que incluso, como pueden observarlo los señores diputados, una vez más se hace la excepción con == Centro América o América Central y Panamá por plazos no mayores de diez días, por una reforma del 6 de junio de 1975.

Y sobre la cita que hizo don Guillermo Malavassi Vargas,



con respecto a la Constitución del 7 de diciembre de 1871, de eliminarle el artículo 108, que yo creo haberle escuchado el artículo 101, por una cuestión de forma nada más.

Ahora bien, he querido demostrar en unos pocos minutos más, para no aburrirlos, y además de que las condiciones en el plenario no son las más adecuadas en este momento para hablar de estas cosas, = cuáles son los motivos de esta rapidísima exposición, de este ligerísimo viaje por la historia constitucional del país, demostrarle a los señores diputados, cómo ha habido entre períodos a veces tan amplios, diferentes posiciones, en cuanto a la actitud que se ha asumido con respecto a los desplazamientos del Presidente de la República fuera del país y en algunos momentos de nuestra historia, hasta dentro del país, como lo han podido observar los señores diputados.

¿Cuál es el motivo, sin embargo, de esta limitación a que el señor Presidente de la República pueda desplazarse libremente fuera de las fronteras del país? Y lo repito una vez, hasta incluso dentro de los límites del país; la desconfianza hacia el Poder Ejecutivo, incluso podemos observar que en algunas disposiciones, dice que puede ausentarse hasta que haya rendido informe de su administración, por un lado; y por otro lado, por las circunstancias en que en estas épocas nos hemos desenvuelto en el país y desde luego, en nuestras relaciones con los restantes países del mundo. La ausencia del Presidente de la República no podía hacerse por cortos períodos -y esto lo dominan perfectamente los = señores diputados- por razones de transporte, de geografía etc.

Pero ¿qué sucede en los tiempos modernos? Las circunstancias son absolutamente diferentes; sin embargo, permítanme hacer un paréntesis para fundamentarme aquí en un trabajo de nuestro distinguido compañero el doctor Aguilar Bulgarelli, -----



er, qué vengo a respaldar la tesis de que estas limitaciones a la ausencia del Presidente de la República del país, se deba en parte a la desconfianza y de manera muy especial cuando lo recoge la Constitución del 49, a la desconfianza que se había generado sobre el Poder Ejecutivo, y en cuyo ambiente, sin duda alguna, se desenvuelve toda la elaboración de la Constitución que actualmente nos rige.

Pero cuál es la realidad actual. Cuáles son las circunstancias actuales. Ha habido una evolución indudable y rapidísima en las relaciones internacionales; y entonces, en aquella época en que el jefe del Estado tenía que enviar embajadores -porque ahí es donde se originan- que eran sus representantes personales, ahora la situación es un poco diferente -ya lo vamos a ver-. El Embajador era el representante personal por el jefe del Estado; el jefe del Estado no podía desplazarse por la imposibilidad material de hacerlo con la rapidez que a veces las circunstancias le demandaban y entonces mandaba a su embajador. Todavía es bueno recordar la época en que los mensajeros tenían que desplazarse en excelentes corceles para poder llevar mensajes urgentes de un país a otro, en un continente tan pequeño como es Europa, por ejemplo. Cómo había que tener un sistema de correos expedito en caballo excelente, veloces; entre el jefe del Estado y su embajador, lo reitero, en un país tan pequeño, perdón, en un continente tan pequeño, como es Europa, porque se tardaban semanas de un país a otro. Hoy, por la vía terrestre, como lo saben los señores embajadores como lo es el ejemplo de Europa, se viaja de una capital a otra en dos horas; es decir que usted está en París y puede desplazarse a Bruselas, capital de Bélgica, en dos horas y media; o puede desplazarse en tres horas y media a Bonn, capital de Alemania; o puede desplazarse en tres horas y media a Londres, capital de Gran Bretaña; o puede desplazarse en dos horas o en hora y media de Bruselas a La Haya, capital de Holanda, cuando en aquellos tiempos se necesitaban semanas para ese desplazamiento. Y esto



24

- 17 -

por la vía terrestre, sin tomar en cuenta el avión.

Hoy, como lo anuncia alguna compañía aérea, y permitirme ustedes el giro superficial, se puede desayunar en Costa Rica y se puede cenar en Londres, se puede desayunar en Costa Rica y se puede cenar en París, se puede desayunar en Costa Rica y se puede almorzar en Washington. Así es que el mundo se ha hecho más pequeño.

Pero además, tenemos otros aparatos como el que están usando algunos compañeros míos en este momento, que facilitan las distancias en forma extraordinaria y entonces ya conocemos hasta lo que han dado en llamar el teléfono rojo entre las superpotencias. Y en un avión se le puede dar, en un corto período de tiempo, la vuelta al mundo y qué relación tiene esto, permitanme ustedes simplemente agregar un detalle más.

El jefe del Estado es el principal órgano de la relaciones internacionales y lo que persigue esta reforma es expeditar los movimientos del jefe del Estado, no es que se evite la discusión acá; no, porque al pedir o al informar el jefe del Estado el motivo de su viaje y el destino de su viaje, va a dar oportunidad a la Asamblea Legislativa de que discuta, como lo ha hecho siempre. Y aquí habrán siempre opiniones a favor y en contra de los desplazamientos del jefe del Estado. Si prácticamente nunca, eso no lo puede corroborar, pero lo menos sí ha sucedido, es en el menor número de votaciones, en que el Congreso de la Asamblea Legislativa le haya negado el permiso al jefe del Estado para desplazarse del país.

En el reciente viaje del Presidente Monge aquí hubo una gran discusión y unos estuvimos en favor y otros estuvieron en contra, pero a la hora de votarlo, se le dio el permiso y así va a suceder con los próximos permisos que solicite. ¿Qué es lo que pasa? ¿Qué es lo que se consigue con ello? Es decir, evitar, como ha estado a punto de suceder a pesar de la disposición de la Constitución, que la discusión de la Asamblea Legislativa, porque es la que en última instancia decide si da



o no el permiso, interfiera y pueda afectar los objetivos de un viaje del jefe del Estado. Ya era como lo vemos, ya los vicepresidentes no están incorporados en la prohibición, como lo estuvieron en alguna oportunidad de nuestra historia constitucional; ahora son los jefes del Estado.

Y entonces, a veces con las discusiones que se suscitan en el seno de este Parlamento, se puede afectar, sin duda alguna, la organización o los objetivos de un viaje del jefe del Estado. No persigue evitar que se discuta aquí, no; la disposición, la reforma es muy clara, porque el Presidente tendrá, cuando deba ausentarse del país, comunicar de previo tal circunstancia a la Asamblea Legislativa, con indicación del lugar de destino y motivo de la visita que es lo que hace ahora; y allí tendrá oportunidad el Parlamento de discutir.

Lo que pretendemos- como ya lo dije- es expeditar las salidas del Presidente de la República, porque repito, es el órgano principal de las relaciones internacionales en la época que vivimos; y también se ha producido un cambio, ya el embajador no es el representante personal del jefe del Estado, sino que en realidad, acorde con la doctrina moderna, se considera que el embajador es el representante del pueblo y gobierno del país que representa.

Y entonces, otro de los objetivos que persigue la reforma, es adaptar nuestra carta política a las realidades que vive el mundo en estos momentos. Es decir, que el Presidente de la República, informe a la Asamblea Legislativa sobre la indicación del lugar donde se dirige y el motivo de la visita, pueda desplazarse; de que los organismos internacionales, los otros gobiernos, no tengan los temores que se han suscitado, con respecto al desplazamiento del Presidente de la República, en muchas oportunidades, a raíz de las discusiones que se han producido o se han originado en el seno de esta Asamblea Legislativa.



En muchos países el jefe del Estado no tiene que pedir permiso para desplazarse, como órgano principal de las relaciones internacionales de un Estado, simplemente, dentro de una estrategia de un momento determinado de la política internacional de la cual también es su figura principal, lo va a desplazarse a una visita o a determinadas visitas, según lo considere el jefe del Estado. Y entonces lo que persigue la reforma es poner a nuestro jefe de Estado en igualdad de condiciones a otros jefes de Estado de otros países y adaptar nuestra Carta Política a las circunstancias que se vive en este momento, con esa vida internacional tan agitada y tan cambiante, como es la que se vive en estos momentos en el mundo entero. No hay segundas intenciones en esta reforma. Esos son algunos de los motivos.

Que perdone mi jefe de fracción por extenderme en mi compromiso -lo amplié- pero por respeto a mis compañeros de esta Asamblea, pues, quería dar algunas explicaciones, sobre todo a don Guillermo que me las pidió y que desde luego, por su origen, me merecen mucha consideración y mucho respeto; y que si fuera necesario en el futuro ampliar algunos de estos conceptos, gustosamente lo haría, siempre que cuente con la anuencia suya, señor Presidente.

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Quiero adelantar la actitud de nuestra fracción, en el sentido de que vamos a votar en contra de la admisión de este proyecto de reforma constitucional; pues parece que los tiempos que corren, como resultó evidente ahora con motivo del viaje del Presidente Monge tan prolongado a Europa, no son propicias, para liberalizar las salidas del país del Presidente de la República.

Y nos parece que incluso habiendo autorización, el Presidente de la República debe ser ahora más prudente y permanecer más tiempo en el país, especialmente en el caso presente en que se crearon tan-
tas expectativas respecto a las posibilidades del nuevo gobierno, espec-
tativas que no se traducen en hechos, es más imperativo que el Presiden-



te de la República permanezca aquí la mayor cantidad de tiempo posible.

No somos nosotros de los que creemos que las prácticas del siglo pasado tengan que seguirse manteniendo, pero sí creemos que las condiciones que atraviesa nuestra región, no aconsejan una reforma constitucional como la que se está tramitando.

Aprovecho la oportunidad para denunciar hoy aquí que dos helicópteros militares, con una tripulación de más de quince hombres, aterrizaron en el Aeropuerto Juan Santamaría, medidas, abusos de esta naturaleza se vienen repitiendo cada vez con más descaro e irrespeto. Precisamente son estas circunstancias -----



las que nos hacen pensar en la prudencia que debe observar el Primer Mandatario de la República en sus salidas al exterior.

Vivimos tiempos tormentosos, determinados órganos de la prensa nacional se encargan de crear un ambiente de mayor zozobra e inseguridad, se atribuye falsamente a las fuerzas de izquierda antimperialistas, ser las responsables de este clima de inestabilidad que vive la República y por tanto no creemos nosotros, a quienes se nos acusa de promover dicha inestabilidad, que se deba contribuir de veras a crear una atmósfera de inquietud con las salidas del Presidente de la República del país.

Nosotros votamos afirmativamente el permiso de salida del Presidente Monge, pero valga la oportunidad para decir que consideramos que esa ausencia del país fue demasiado prolongada, demasiado costosa y que se hizo acompañar por una comitiva también demasiado numerosa y que ese exceso de gastos no es congruente con la política de austeridad que dice observar este Gobierno, austeridad que se manifiesta negando o retrasando el reconocimiento, por ejemplo, del pago de escala salarial a los educadores, pero se gastan millones de millones en un viaje que en gran medida ha resultado frustrado o infructuoso; por todas estas consideraciones nuestra fracción no va a votar en favor de la admisión de este proyecto de reforma constitucional, pero sí aprovechamos para dar nuestra solidaridad a la ANDE, a la vez que para expresar que no creemos como ellos que lo que convenga a este país sea la paz social que predicen los oligarcas, que es la paz de los cementerios.

EL PRESIDENTE: Se ruega a los señores diputados que estén fuera del salón de sesiones, reintegrarse al mismo, pues no hay quórum.

Se advierte que está corriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

DIPUTADO MALAVASSI VARGAS: Me complace mucho haber escuchado la explicación que tuvo a bien dar el Diputado Ugalde Alvarez, y podía decirle al Diputado Alvarez que a mí me parece que



todo lo que él ha expresado es correcto, no hay en eso engaños, ni trampa; sin embargo me parece que él acentúa, digo yo, tal vez excesivamente un punto y voy a tratar de expresar cuál es.

De previo le digo que en el texto original de 1871, era el 101 y cuando se modificó en el 41 ~~era~~ el 108, seguro ha habido algunas modificaciones a lo largo de los años; pero me parece que el problema no estriba en que ciertamente, como decía Marshall Mc Glujan, el mundo se ha hecho una aldea más pequeña, ni tampoco en que el Presidente de la República es como dice el Diputado Ugalde Alvarez, como el órgano principal de las Relaciones Internacionales, todo eso es correcto. El asunto estriba en otras cosas, ¿cuáles son esas otras cosas?, en primer lugar el conjunto de deberes y atribuciones del Poder Legislativo; una de esas funciones es dirigir las relaciones internacionales, pero todas las demás, nombrar y remover los ministros, representar a la Nación en los actos de carácter oficial, ejercer el mando supremo de la fuerza pública, presentar a la Asamblea los informes anuales, ejercer iniciativa en la formación de las leyes, el derecho de voto, mantener el orden y la tranquilidad e la Nación, tomar las providencias necesarias para el resguardo de las libertades públicas, disponer la recaudación e inversión de las rentas nacionales de acuerdo con las leyes, vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas, ejecutar y hacer cumplir todo cuanto resuelva o dispongan en los asuntos de su competencia los tribunales, disponer de la fuerza pública para preservar el orden, defensa y seguridad del país, etc.

De modo que sí bien es cierto que las relaciones internacionales son muy importantes, pero no es la única función del Poder Ejecutivo, tiene otra cantidad grande de funciones; además la Constitución vigente, en el artículo 140, introduce una disposición muy interesante, dice: "Son deberes y atribuciones que corresponden conjuntamente al Presidente y al respectivo Ministro de Gobierno", desde que se aprobó esta disposición el Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente y respectivo mi-



nistro, antes era el Presidente sólo; de modo que ahora el Ministro de Relaciones Exteriores no puede resolver sólo, sin el Presidente, ni el Presidente sin el Ministro de Relaciones Exteriores, de modo que se elevó, por así decir, la categoría de los ministros, y esto encuentro yo como una mayor o mejor razón, para que no tenga personalmente el Presidente que ocuparse de todos los detalles, por ejemplo, de las relaciones internacionales; pero ocurre que la Asamblea Legislativa tiene funciones muy importantes que cumplir en nombre del país, por ejemplo, cuando se señalan en el artículo 121 de la Constitución las otras atribuciones que corresponde exclusivamente a la Asamblea, el inciso 8) dice: "Recibir el juramento de ley y conocer de la renuncia de los miembros de los Supremos Poderes, resolver las dudas que ocurrán en el caso de incapacidad física o mental de quien ejerza la Presidencia de la República y declarar si debe llamarse al ejercicio del poder a quien deba sustituirlo". Esta sola es una buena razón para que la Asamblea Legislativa tenga un cierto control sobre donde está el Presidente de la República, no basta con que ande en cosas muy buenas y se puede ir; yo entiendo en el texto, no digo en la intención, que discutimos para reformar ese artículo que el Presidente de la República se juramenta hoy y mañana manda una carta a la Asamblea diciendo, señores diputados, les notificó que voy para Francia a un asunto de salud o a Suiza, y se queda 4 años en Suiza y la Asamblea está notificada, no le puede llamar ni traer, ni nada porque está allá, queda un vice-presidente al frente, el país con problemas o sin problemas, pero él nada más cumplió notificando que como está un poco delicado de salud, va a ir a curarse a Suiza, o a dirigir asuntos diplomáticos en Europa porque aquello está muy feo y se queda dos, tres o cuatro años.

Parece que esa no es la intención, pero el texto permite esas cosas, luego dice que corresponde a la Asamblea Legislativa admitir o no las acusaciones que se interpongan contra quien ejerza la Presidencia de la República, vicepresidente, miembros de los Supremos Poderes y miis-



tres diplomáticos, hablando del Presidente de la República o quien ejerza la Presidencia; el Presidente manda a decir que se fue, hay un asunto enredado, no lo puede llamar para averiguar qué sucede, porque no quiere venir. Decretar la suspensión de cualquiera de los funcionarios que se mencionan en el inciso anterior, dice la Constitución, corresponde a la Asamblea; también el Presidente y el ministro serán conjuntamente responsables cuando comprometan en cualquier forma la libertad, la independencia política o la integridad territorial de la República, cuando impidan o estorben directa o indirectamente las elecciones populares o atenten contra los principios de alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia, o de la libre sucesión presidencial, cuando impidan o estorben las funciones propias de la Asamblea Legislativa, etc.

Todo esto lo que a mí me parece que muestra, es que siendo cierto que las relaciones internacionales son muy importantes y que el Presidente de la República configura un personaje que ejerce una acción muy principal, sin embargo eso no anula que hay muchas otras funciones, tan principales como esas en el manejo de la cosa pública y que nuestro sistema está montado, yo diría que en la desconfianza en sentido peyorativo, sino en el control político, el Presidente de la República está llamado a ejercer una función muy principal, ojalá los presidentes nunca se equivoquen, ni cometan actos que desdigan del ejercicio de su función; pero ha de ayudar a ellos el que la Asamblea los puede llamar, los puede quitar de la función, ejerce una inspección continua, y no sólo mientras son funcionarios sino hasta un año después, porque puede ocurrir que se descubra un hecho inconveniente o un delito un mes, dos meses, tres meses después del momento en que el Presidente de la República pueda haber dejado su función, y la Constitución por ello atribuye a la Asamblea el que pueda tomar las acciones que me permití leer hace un momento y que constituyen el ejercicio que el pueblo de Costa Rica hace por medio de los diputados, del control de aquel a quien dio la Presidencia de la República, que se la da para que la ejerza por supuesto,



pero bajo la vigilancia de aquellos a quienes les da el control de esas funciones, por ello la Asamblea siempre puede decir si conviene o no conviene que el Presidente viaje; yo puedo decir que he votado los viajes del Presidente de la República, mientras he estado aquí, pero la Asamblea Legislativa puede considerar un día que no conviene, puede haber un diferendo de criterio, no en el ánimo que pudiera llamarse de menor cuantía, sino un viaje que no convenga a los intereses de Costa Rica, y de que ningún diputado diga que sí, sino que todos o la mayoría digan que no y el Presidente no se moverá, porque ciertamente él es el Presidente del Poder Ejecutivo, -----



pero los demás, en cuanto a diputados, representamos al pueblo de Costa Rica para esta función; por ello, quitarle esa función a la Asamblea, yo lo considero como inconveniente y eventualmente hasta peligroso.

Hay una observación final y es que nosotros solemos llamar al Presidente de la República Jefe de Estado; a mí me parece que en la Constituyente del 49 se acabó ese lenguaje, expresamente. Es Presidente de la República, preside el Poder Ejecutivo, pero los constituyentes expresamente quitaron que el Presidente de la República fuera Jefe de Estado o Jefe de la Nación, omitieron ese lenguaje. Yo no digo que para bien o para mal, pero había un deseo como de restringir cierta configuración del Poder Ejecutivo.

De modo que yo estoy por la tesis, por supuesto, del debido respeto entre los poderes, pero también, de que la Asamblea Legislativa elegida popularmente por el pueblo de Costa Rica, en esas materias en que puede ser imprudente un viaje, ese es el inconveniente, tenga un voto que decir, si están de acuerdo dicen: sí, por la mayoría del caso. Si están en desacuerdo dicen: no, y el Presidente no viaja. Si el Presidente de la República ha terminado los cuatro años y resulta que va a irse del país, que por un año va a pedir permiso, puede haber alguna cosa pendiente. No sea que la distancia ponga entre quienes desean hacer = una inspección, una contraloría o una acusación, habiendo mérito para ello, pongan tierra o mar de por medio y esto dé una impunidad que no debiera ser. Creo que en este sentido "al buen pagador no le duecen prendas"; ese ha sido el sistema por más de un siglo, yo no veo el por qué = deba variar en cuanto, no los detalles, de si el viaje a Centro América por diez días o no; sino en términos generales, que el abandono del territorio debe ser con permiso de la Asamblea Legislativa.

Me quiere honrar don Edgar Ugalde Alvarez con una interrupción que me complace mucho concedérsela.



DIPUTADO UGALDE ALVAREZ: Le agradezco mucho don Guillermo Malavassi ==
Vargas su gentileza.

Usted ha construido y no podría ser de otra manera viniendo de usted, una excelente argumentación, porque la misma Carta Política, como está redactada en este momento; permítame usar una palabra un poco fuerte tal vez, aunque esa no es la intención, despedaza toda esa argumentación suya, porque usted parte de la premisa de que un Presidente de la República o Jefe de Estado, podríamos discutirlo otro día, para mí es en el caso de Costa Rica es Presidente de la República y Jefe del Estado, pero en fin, no es tema de esta discusión. De que quien ejerce las altísimas funciones de Presidente de la República pudiera haber cometido algún acto inconveniente, pero resulta que la Constitución como está, le abre las puertas a cualquier Presidente de la República que quisiera abandonar, por cualquiera de los motivos que usted ha mencionado, puede irse perfectamente. Puede ir a cualquier país de América Central o a Panamá y de ahí se va y quien se lo puede impedir. Cuando no necesita permiso para ir a ningún país de América Central ni a Panamá, partiendo de las permisos que usted ha expuesto acá; si es que el Presidente de la República quiere irse, como lo que usted expone, que esa es su argumentación si mal no lo interpreté.

Por eso le digo con todo respeto, que la misma Constitución le da respuesta a eso; si es algún Presidente que quiere irse huyendo de Costa Rica, no hay nada que se lo impida; con la redacción actual, sin pedir permiso se va a Guatemala, El Salvador a Nicaragua, a Honduras o a Panamá y de allí toma un avión para donde él quiera huir, no hay nada que se lo impida.

Quería simplemente hacerle esa pequeña observación y le agradezco mucho la interrupción.

DIPUTADO MALAVASSI VARGAS: Yo sé que lo que usted dice, don Edgar Ugalde Alvarez es correcto, en cuanto a la forma en que usted lo expresa; o sea, no sólo quien pueda ejercer la Presidencia



de la República, sino cualquier persona; si quiere huir de alguna responsabilidad dentro del país y logra tomar un avión, un barco, la frontera y salir, pues se puede ir. Pero en realidad, la argumentación no se refiere al caso de hecho, sino más bien al caso de derecho; el Presidente de la República puede viajar hasta por diez días a Centro América, para ir más allá. debe pedir permiso, ya usted bien sabe cómo se discutió lo de Centro América, tanto que si usted se siente históricamente ligado a la fracción social democrata, como se siente, pues sabe que fueron el = propio don Luis Alberto cuando era constituyente, don Rodrigo Facio en paz descanse, don Fernando Fournier y algunos otros de los que formaban la fracción, fueron muy exigentes en ese punto. Tanto que ellos proponían una redacción que decía: "El Presidente de la República, los ministros del Gobierno no podrán salir del territorio nacional durante el año siguiente al de su separación y que sólo con licencia podrá el Presidente separarse temporalmente de su destino".

De modo que esto sufrió un cambio por circunstancias que yo decía que se pueden justificar, en virtud de la patria grande, son = discutibles, tan discutibles que se han discutido durante un siglo; pero la idea de que el Presidente, para viajar fuera del territorio de la patria grande, debe pedir permiso, se justifica en el control político que la Asamblea ejerce sobre quien ejerce el cargo de Presidente de la Repú blica, porque si el Presidente se va y simplemente notifica, como entiendo que lo propone el proyecto, pues puede decir, me voy, voy a estar un tiempo fuera de Costa Rica, voy a ir a Francia a un asunto diplomático; siempre hay cosas de interés nacional, pero puede haber un propósito que no sea el conveniente, lo digo bajo caso de hipótesis, no me refiero a = ningún Presidente.

Y entonces la Asamblea pierde la atribución de un cierto control político; no sólo en cuanto a la concesión del permiso, sino a tener en algún caso -que ojalá nunca llegara a presentarse- pero que resolver



dudas sobre la incapacidad física o mental del Presidente, como lo dice la Constitución. Pongamos el caso hipotético de que el Presidente ha perdido el juicio y dice que va a ir a arreglar no sé que cosa, a mediar en esta situación entre la India y Paquistán, cree que eso le compete a él y se va; imagínense qué problema, el hombre haciendo loco allá y aquí no hay manera de traerlo, ni potestades constitucionales; es decir, hay cosas que pueden ocurrir.

Ya una vez, por razones de disparos, a un extraordinario = costarricense la Asamblea declaró que estaba insano y entonces, había por lo menos el medio constitucional de parar aquello. De modo que yo veo que la solicitud de permiso no en es ni por el papel ni por el trámite, sino lo que hay de fondo. O sea, la Asamblea Legislativa en ese punto, tiene potestad de control sobre quien ejerce la Presidencia de la República. Y si lamentablemente, después de que algún Presidente, bajo hipótesis, ha dejado el cargo y se descubre alguna cosa de esas que son muy inconvenientes, algún delito, quasi-delito y se va a levantar = una acusación, pero el Presidente no está, ni hay poder constitucional para decirle que se quede, que no salga, se perdería esa potestad. Y a mí me parece que eso ayuda a los hombres públicos, no a sujetarlos a cosas que vayan en menoscabo de su función, porque a esto han estado sujetos los Presidentes del último siglo de Costa Rica, todos. Y creo que ellos en particular nunca se quejaron de que existía la cláusula.

Es probable que alguna vez se quejen de que el permiso no se dé, con la cortesía o rapidez con que se debiera de dar, y en ese sentido la cláusula que dice que debe tramitarse con prontitud, me parece = que se razonable. Pero yo no me refiero al caso de hecho, una persona de hecho sale huyendo y comete un delito, eso es otra cosa. Sino al caso de derecho.

Yo creo que la Asamblea Legislativa tiene, por el origen de su nombramiento, una representación del pueblo de Costa Rica que aún ==



tutela en esas materias, donde anda y qué anda haciendo el Presidente= de la República. No entrando en el detalle de la vía diplomática, que debe tratarse con el debido respeto y hay cosas que deben verse con la confidencialidad del caso, mientras se dirimen o deciden. Sino en cuanto a que la presencia de él es tan importante en el territorio nacional, que sin negar el valor tan importante de las relaciones internacionales, su ausencia o su presencia, dentro del territorio o fuera de él, debe ser objeto de una decisión de la Asamblea Legislativa.

Me parece que allí hay una especie de solera; ya un asunto que tiene solera en el país: hay una sabia constitucional, arraigada por más de un siglo. Y los matices para que el asunto no sea excesivamente oneroso, en cuanto al trámite, parecen haberse obviado con las reformas que se han hecho a la Constitución. En ese sentido, sin negar yo ninguna de sus razones, en cuanto a la importancia a la vida diplomática o internacional y que el Presidente es un factor fundamental en ello, ni que el mundo se ha hecho una pequeña aldea, como decía Marshall = McGlujan; pero veo que ese control político tiene un valor en sí mismo muy importante, como los costarricenses lo han tenido por más de un siglo y en términos generales, pues lo han ejercido bien, me parece qué vale la pena conservarlo.

DIPUTADO CHAVERRI SCTO: Cuando se plantea a la Asamblea una reforma constitucional de esta naturaleza, en circunstancias en que hasta el Arzobispo de San José se queja de que la Asamblea Legislativa no camina con la celeridad que las circunstancias del país requieren, se pregunta uno: ¿qué daño le ha hecho a la República la disposición que ahora se quiere reformar? ¿Qué daño le ha hecho al país, el que el Presidente de la República tenga que pedir permiso y someterse al control político para salir del país?

Entonces, significa que la Asamblea va a ser informada y = que puede discutir alrededor de la comunicación que reciba del Presidente



de la República, sobre su viaje. Pero, ¿qué sentido va a tener esa discusión, si la Asamblea se ha privado a sí misma de la fuerza política para poder ejercer la efectividad de su control?

Se dice que el Presidente podría irse del país, viajando a partir de cualquiera otro de Centro América; bueno, debo decir que ese argumento se podría contestar con otro de igual naturaleza, como aquel de que podría prestarse para que ejerza el poder el individuo que no fue electo Presidente de la República, en virtud de alguna fórmula mágica o cosa de esas que de vez en cuando se inventan en este país, se va un Presidente sin límite de tiempo y queda un segundón ejerciendo el poder en el país.

Bueno, pero es que ir a Centro América en ejercicio de una facultad constitucional y salir del área centroamericana, violando la Constitución, frente a una facultad que tiene la Asamblea de negar el permiso, la situación que se plantea es totalmente diferente. La sola necesidad de que exista el requisito -----



legal constitucional del permiso parlamentario, significará un freno precisamente para que no se produzca ese exceso.

Entendiendo que la Asamblea tiene cosas mucho más urgente que resolver que ésta, dejo por ahora mi exposición.

DIPUTADO VALVERDE PODRIGUEZ: He escuchado con la mayor atención los argumentos a favor y en contra de la proposición que modifica la Carta Magna, en el sentido de facilitar en un mundo cambiante y cuando las relaciones internacionales no sólo representan lo convencional, lo protocolario, sino que también involucran aspectos importantes de la vida económica de las naciones y por ende con una repercusión social, y que esta reforma constitucional pretende agilizar, dinamizar en un mundo moderno, repito, he escuchado estas argumentaciones con la preocupación de otros señores diputados, como don Guillermo y don Danilo que temen que la modificación prevista pudiera causarle males a la República, en lugar de los bienes que sin duda busca el proyecto.

Mi posición es clara al respecto. Yo diría que si le doy el voto favorable a esta reforma constitucional, tendría que salvar mi voto y argumentar para que la comisión, si la reforma es admitida, tome nota que soy partidario de modificar el texto constitucional, siempre que la comisión encargada de cumplir los trámites legales, le hiciera dos modificaciones concretas: Una -don Edgar- es que podrá viajar el Presidente sin permiso de la Asamblea, cuando ese viaje no exceda de los diez días; o sea, un período corto de tiempo. Y la otra cosa -para mí muy importante- es que si el Presidente viaja sin permiso por un plazo breve de tiempo, debe informar previamente a la Asamblea, en un tiempo también mínimo de ocho días, para que la Asamblea y la opinión pública pueda, de acuerdo a la oportunidad del viaje, o a su oportunidad o de acuerdo a la conveniencia o a la inconveniencia, pronunciarse en forma pública paladina.



-34-

Consciente de que mi proposición armoniza los efectos de bien perseguidos por la modificación de la Carta Magna y que también disminuye los temores abrigados por otros señores diputados, es que hago este planteamiento.

EL PRESIDENTE: Hay 40 señores diputados presentes.

(ADMITIDO A DISCUSION)

EL PRESIDENTE: La admisión del anterior proyecto obtuvo 24 votos afirmativos.

En consecuencia, se procederá a nombrar la comisión respectiva. La Secretaría se servirá repartir las boletas.

LA SEGUNDA SECRETARIA: El resultado de la votación es el siguiente:

Diputado Fallas Alvarado	33 votos
Diputado Aguilar Bulgarelli	35 votos
Diputado Rodríguez Calvo	37 votos
Diputado Ugalde Alvarez	37 votos
Diputado Guzmán Mata	39 votos
Diputado Montero Mejía	2 votos
Diputado Ferreto Segura	2 votos
Diputado Valverde Rodríguez	6 votos
Diputado Malavassi Vargas	5 votos
Diputado Chaverri Soto	2 votos
Diputado Rivera Vianchini	2 votos
Diputado Ardón Ramírez	1 voto
Diputado Menéndez Chaves	1 voto
Diputado Guevara Barahona	1 voto
Diputado Salas Monge	1 voto
Diputada Héctor Marín	1 voto
Diputado Rodríguez Solórzano	1 voto



EL PRESIDENTE: En consecuencia, quedan electos para integrar la Comisión Especial, los señores diputados: Fallas Alvarado, Aguilar Bulgarelli, Rodríguez Calvo, Ugálde Alvarez y Guzmán Mata. Esta comisión será instalada el próximo miércoles a las quince horas y quince minutos en la oficina de la Presidencia.

Siendo las 18:00 horas, pasamos al capítulo de correspondencia. No hay correspondencia.

~~PRIMER DEBATE~~

EL PRESIDENTE: Continua en discusión el proyecto de modificación a la ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para 1984.

Han sido distribuidas entre los señores diputados las mociones presentadas, antes de iniciar la discusión del primer debate, de conformidad con el artículo 41 que prescribe que sean puestas en conocimientos de los señores diputados.

En discusión las mociones reiteradas. Ruego proceder a dar lectura a la primera moción de reiteración.

LA SEGUNDA SECRETARIA: El Diputado Laclé Castro y Diputado Muñoz Vargas hacen la siguiente moción:

"Para que la Asamblea se constituya en Comisión General y se conozca de la moción adjunta".

La moción adjunta dice:

"Rebajar título 05 Ministerio de la Presidencia. Programa 040. Administración Central. Servicios no personales ₡125.000. - Gastos de viaje en el exterior ₡100.000. - Otros servicios no personales ₡25.000. Materiales y suministros ₡98.000. Otros útiles y materiales específicos ₡60.000. Artículos y gastos para recepciones ₡38.000. Total rebaja Programa 040 título 05 ----- ₡223.000. Aumentar: título 09, Ministerio de Hacienda, Programa 130, amortización de la deuda pública interna. Servicio de la deuda pública ₡223.000. Amortización de la deuda bonificada ₡223.000. Se autoriza al Ministerio de Hacienda a realizar transferencias entre programas y partidas, para el servicio de la deuda pública, por me-

**VOTACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE
Reforma out 139.**

234-1000-100 N 587

FECHA:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

43

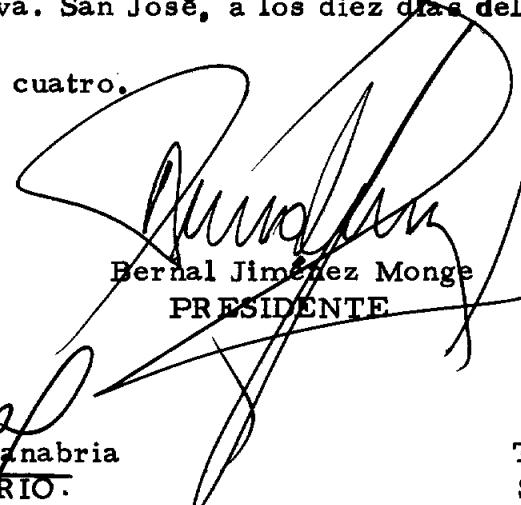
ACUERDA:



ARTICULO UNICO: Nombrar una Comisión Especial integrada por los señores diputados David Fallas Alvarado, Oscar Aguilar Bulgarelli, Juan Rafael Rodríguez Calvo, Edgar Ugalde Alvarez y Fernando Guzmán Mata, para que estudie el proyecto "Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, Exp. No. 9823".

PUBLIQUESE

Asamblea Legislativa. San José, a los diez días del mes de julio de mil no-
vecientos ochenta y cuatro.


Bernal Jiménez Monge
PRESIDENTE


Guillermo Vargas Sanabria
PRIMER SECRETARIO.


Thelma Curling Rodríguez
SEGUNDA SECRETARIA

sjr.

ACTA DE INSTALACION DE COMISIONES

315

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Los suscritos diputados, miembros de la COMISION ESPECIAL PARA ESTUDIAR EL PROYECTO

DE REFORMA AL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 de la CONSTITUCION POLITICA. Expediente 9823,

presentes ante el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, han procedido a la instalación de la misma designando como,

PRESIDENTE, al señor diputado, EDGAR UGALDE ALVAREZ

SECRETARIO, al señor diputado, DAVID FALLAS ALVARADO

Firmamos todos de conformidad, a las DIEC ISEIS HORAS

del día, ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Fernando Guzmán Mata

Edgar Ugalde Alvarez

David Fallas Alvarado

Oscar Aguilar Bulgarelli

Juan Rafael Rodríguez Calvo

S. n. José, C. P.

SECRETARIA
DEL
DIRECTORIO



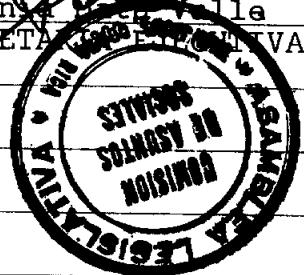


AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

SAN JOSE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO Jose. C. R.
 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

1 En esta fecha la Comisión Especial nombrada para el estu-
 2 dio de la reforma del inciso 5) del artículo 139 de la
 3 Constitución Política, recibe del Departamento de Archivo
 4 el proyecto de ley objeto de este expediente, para que
 5 rinda el informe correspondiente de conformidad con el
 6 artículo 195 de la Constitución Política.

Santo Domingo, 12 de Julio
 SECRETARIA DEL DIRECTORIO



10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

PAGINA 16

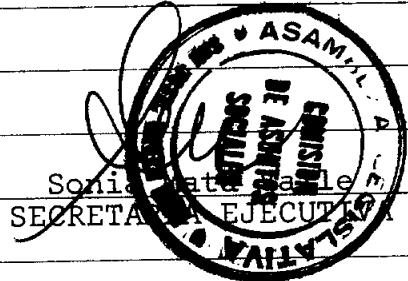
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

SAN JOSE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

1 En esta fecha la Comisión Especial nombrada para el estu-
2 dio de la reforma del inciso 5) del artículo 139 de la
3 Constitución Política, somete a discusión el proyecto de
4 ley objeto de este expediente. Es sometido a votación,
5 resultando APROBADO. La redacción del dictamen correspon-
6 diente se encomendó al señor Diputado Fallas Alvarado.
7 El señor Presidente de la Comisión ordena trasladar el
8 expediente a la Dirección Ejecutiva para los trámites sub-
9 siguientes.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES
COMISION ESPECIAL



ACTA N° 2

Acta de la Comisión Especial nombrada para estudiar el proyecto de reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, celebrada el día cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las doce horas treinta minutos con la asistencia de los señores Diputados: UGALDE ALVAREZ, Presidente; FALLAS ALVARADO, Secretario, Guzmán Mata, Aguilar Bulgarelli y Rodríguez Calvo.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión.

Señores diputados, con el propósito de llegar a un concurso en relación con el proyecto de reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, me voy a permitir decretar un receso para intercambiar opiniones al respecto.

(SE PROCEDE DE CONFORMIDAD)

EL PRESIDENTE:

Se reanuda la sesión.

En vista de que hemos llegado a un acuerdo, vamos a proceder a la votación del proyecto, para que continúe los trámites reglamentarios, en el entendido de que vamos a presentar un texto sustitutivo.

EL SECRETARIO:

Se considera suficientemente discutido el proyecto de reforma al artículo 139, inciso 5) de la Constitución Política,

EL PRESIDENTE:

DISCUTIDO. APROBADO.

Le ruego al señor Secretario dar lectura al texto que vamos a proponer como sustitutivo del proyecto.

EL SECRETARIO:

El texto sustitutivo dice:

"Artículo 139.- Son deberes y atribuciones exclusivas de quien ejerce la Presidencia de la República:

- 1.- -----
- 2.- -----
- 3.- -----
- 4.- -----

5.- Obtener permiso de la Asamblea Legislativa cuando necesite salir del territorio nacional, por lapsos mayores de quince días naturales cada vez. En ese caso, la Asamblea queda obligada a pronunciar

=2=

ciarse sobre el permiso, concediéndolo o denegándolo en tiempo. Cuando necesite salir del país por lapsos menores, lo comunicará, previamente, a la Asamblea Legislativa, con indicación del lugar a que se dirige y el motivo del viaje. Las disposiciones anteriores son obligatorias mientras ejerza su cargo y hasta un año después de haber cesado en él."



EL PRESIDENTE:

Señores diputados, de conformidad con el Reglamento vamos a presentar dictamen afirmativo sobre la modificación al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, con la inclusión del texto sustitutivo, como lo hemos acordado.

Se comisiona la redacción del dictamen al señor Diputado Fallas Alvarado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(DOCE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS)

EDGAR UGALDE ALVAREZ
PRESIDENTE

DAVID FALLAS ALVARADO
SECRETARIO

smv.
Sec. Ejec.

19
COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

COMISION ESPECIAL

DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

REFORMASE EL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE
CONSTITUCION POLITICA (SALIDAS FUERA DEL PAIS
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA)

LA
DEL



EXPEDIENTE N° 9823

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Comisión Especial nombrada para estudiar el proyecto de ley de reforma al inciso 5), artículo 139, de la Constitución Política, expediente N° 9823, cumple con dictaminar dentro del plazo establecido en el artículo 195, inciso 3), de la misma Carta, y en el artículo 72, inciso c), del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa.

El inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, ya ha sido objeto de reforma en el pasado. El texto original de dicho inciso expresaba que era deber de quien ejerce la Presidencia de la República:

"...Solicitar permiso a la Asamblea Legislativa cuando necesite salir del país, mientras ejerza su cargo y hasta un año después de haber dejado el mando."

La Ley N° 5700 del 6 de junio de 1975 enmendó aquella norma, sustituyéndola por su texto actual, que exige de quien ejerce la Presidencia de la República:

"...Obtener permiso de la Asamblea Legislativa cuando necesite salir del territorio de Costa Rica, excepto para dirigirse a cualquiera de los países de América Central o a Panamá y por plazos no mayores de diez días cada vez, en cuyo caso deberá comunicarlo previamente a la Asamblea Legislativa. Esta disposición es obligatoria mientras ejerza su cargo y hasta un año después de haber cesado en él.

Cuando proceda la solicitud de permiso, la Asamblea Legislativa queda obligada a pronunciarse concediéndolo o denegándolo en tiempo."

Como es notorio, el texto vigente en la actualidad atemperó el sentido de la norma, que resultaba excesivamente rígida en vista de las circunstancias en que se desenvolvían las

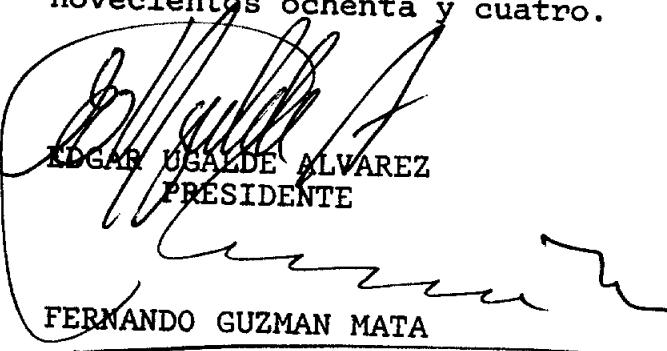
relaciones internacionales por la fecha en que el inciso 5) fue reformado.

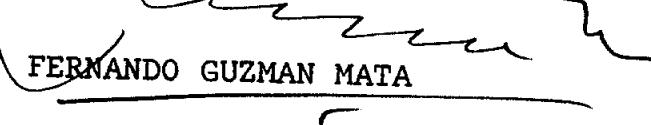
El proyecto de reforma parcial de la Constitución que ha correspondido examinar a esta Comisión Especial, se funda precisamente en que aun la norma actual, con todo y ser más flexible que la original, sigue siendo obsoleta, y expone a quien ejerce la Presidencia de la República al bochorno, impropio de quien por otra parte -y según el inciso 2) del mismo artículo constitucional 139- representa a la Nación en los actos de carácter oficial, en territorio nacional y en el exterior, de hacer de cada salida del país un incidente político. Es de cir, el texto vigente del inciso 5) del artículo 139 se presta, frecuentemente, para conflictos innecesarios y estériles.

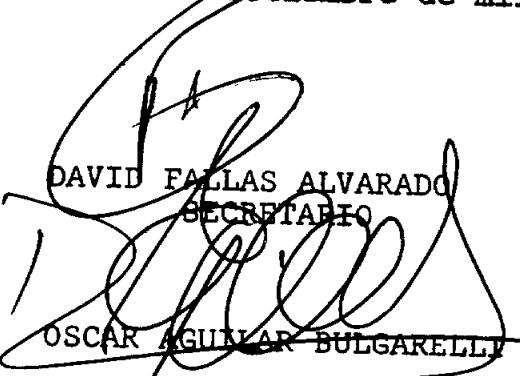
Los miembros de esta Comisión Especial coinciden, en lo fundamental, con los móviles del proyecto de reforma. No obstante, en aras del interés público y de la seguridad del Estado, interpretan que es inconveniente reducir el obstáculo que está implícito en el inciso 5) a una simple comunicación a la Asamblea Legislativa.

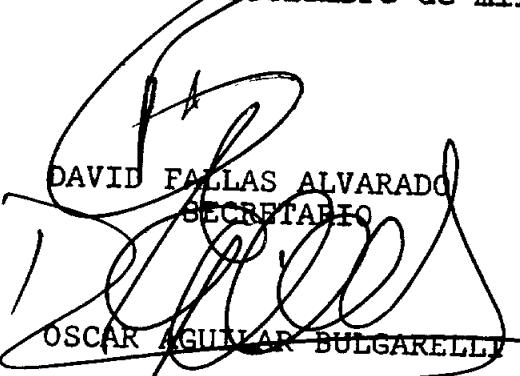
En consecuencia, si bien se recomienda la reforma, la Comisión Especial considera que ésta ha de tener presente que la Asamblea Legislativa no puede renunciar a la facultad que actualmente tiene de ejercer cierto control en esta materia, de donde se recomienda dar pase a la reforma, pero sobre la base de un texto que se ofrece separadamente por razones conocidas de procedimiento.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES, San José, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.


EDGAR UGALDE ALVAREZ
PRESIDENTE


FERNANDO GUZMAN MATA


DAVID FALLAS ALVARADO
SECRETARIO


OSCAR AGUILAR BULGARELLI


JUAN RAFAEL RODRIGUEZ CALVO
DIPUTADOS

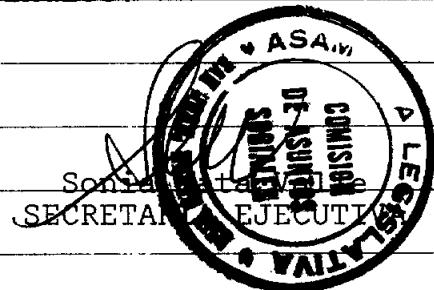


AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

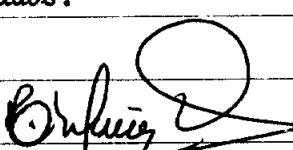


SAN JOSE, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

1 En esta fecha la Comisión Especial nombrada para el estu-
2 dio del proyecto de ley objeto de este expediente, hace
3 entrega a la Dirección Ejecutiva del expediente N° 9823
4 con DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO, para los trámites subsi-
5 guientes. Consta el expediente de 51 folios debidamente
6 numerados, y su respectivo índice.



7
8
9
10
11
12 Recibe la Dirección Ejecutiva, el dia lunes diez de setiembre 1984, .
13 a las 5:10 p.m. de la Comisión de Asuntos Especiales; Exp. # 9823, pro-
14 yecto de ley "Reformase el inciso 5) del artículo 139 de la Constitu-
15 ción Política (Salidas fuera del país del señor Presidente de la Repú-
16 blica). DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO. Consta de 51 folios debidamen-
17 te numerados.-----

18
19 
20 Lic. Harry Manz Alpizar
21 DIRECTOR EJECUTIVO



22
23
24
25
26
27
28
29
30

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JCSE-COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIADO EJECUTIVO DE COMISIONES

JEFATURA DE COMISIONES

REVISION DE EXPEDIENTES

Y DICTAMENES



COMISION: ASUNTOS SOCIALES (ESPECIAL)

PROYECTO DE LEY: Reformase el inciso 5º del artículo 139 de la Constitución Política (Salidas fuera del país del señor Presidente de la República).

EXPEDIENTE N° 9823

OBSERVACIONES: Está bien.

REVISADO POR : HUMBERTO CHAVES, SUBDIRECTOR

DICTAMEN

OBSERVACIONES: DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO:

Confrontado.

Corregir lo señalado en los esténciles.

Enviar copia firmada del dictamen a la Dirección.

FECHA DE RECIBO: 6-9-84

ENTREGA:

7-9-84

RECEIVE:

CONFRONTADO POR: Humberto Chávez, Subdirector

jmc

ASAMBLEA LEGISLATIVA
San José, Costa Rica



Fecha. 7 de mayo 85

S O L I C I T U D

El Diputado VILLANUEVA BADILLA JORGE LUIS.

solicita que se ponga a despacho y continúe sus trámites, el siguiente - proyecto de ley:

REFORMASE EL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCION

POLITICA

(Expediente N°) 9823

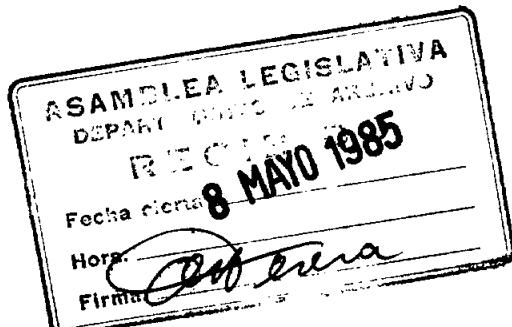
NOTA: Este proyecto quedó pendiente en la legislatura anterior, en el trámite de :

PRIMER DEBATE.

Quijote
Firma

Departamento de Archivo
Investigación y Trámite

Gerardo Rodrigo Arroyo Q.
Abril de 1985/ peraza.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

PONER A DESPACHO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO

Fecha alerta: 7 MAYO 1987
hora: 11:30 am
Firma: Ana Pérez

RECIBIDO EN LA SECRETARIA
6-5-87
11:30 am
Firma

EXPEDIENTE No. 9823

COMISION DE

PLENARIO



San José, 28. de abril de 1987

PONGASE A DESPACHO

6 MAYO 1987

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.

El infrascrito(a), solicita que **se ponga a despacho** y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: Refórmase el inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política.

Dect

Atentamente;

Firma del Diputado(a)

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

CON

SIN

ORIGINAL: Secretaría del Directorio.

C. C.: Departamento Archivo, Investigación y Trámite, Departamento Secretariado Ejecutivo de Comisiones, Diputado(a) o interesado(a).



PONER A DESPACHO

PONGASE A DESPACHO

16 MAYO 1988

EXPEDIENTE No. 9823

COMISION DE

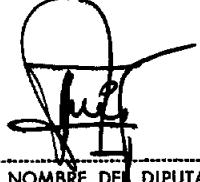
PLENARIO

San José, 28 de abril de 1988

Señores
Secretarios del Directorio

El infrascrito(a) solicita que **se ponga a despacho**, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 22 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior; y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: **REFORMASE EL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA, (SALIDAS FUERA DEL PAIS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA)**

RECIBIDO EN LA SECRETARIA
EL DIA 16-4-88
A LAS 10 35 A.M.
FIRMA


NOMBRE DEL DIPUTADO(A)
LUIS FISHMAN Z.

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

CON

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

SIN

ORIGINAL: Expediente.
C. C.: Diputado (a).

RECIBIDO	17 MAYO 1988
Fecha clara	17 MAYO 1988
Hora:	
Firma:	

5-87-10-100 Dupl.-Imp. Nal.-1500

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Departamento Archivo



PRESENTADA

A las 18:00 HORAS
del dia 16 MAYO 1989

(Firma)

PONER A DESPACHO

Expediente № 9823

Comisión de _____

Dictaminado X

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.-

PONGASE A DESPACHO
17 MAYO 1989

El infrascrito (a), solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: Refórmase el inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política.

Atentamente,

(Firma)
DIPUTADO ARIAS ANGULO
Firma del Diputado (a)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	
RECIBIDO	
Fecha cierta	<u>17 MAYO 1989</u>
Hora:	<u>4:45 pm</u>
Firma:	<i>Ane María</i>

PONER A DESPACHO

RECIBIDO EN LA SECRETARIA
EL DIA 3 MAYO 1990
A LAS 11:30 a.m.
FIRMA San José, 2 de mayo de 1990

EXPEDIENTE No. 9.8.2.3

COMISION DE

PLENARIO



Señores
Secretarios del Directorio

PONGASE A DESPACHO

El infrascrito(a) solicita que **se ponga a despacho**, de acuerdo con el artículo 99 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior; y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: REFORMA DEL INCISO 5.
ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA
(SALIDAS DEL PRESIDENTE).


EDGAR UGALDE ÁLVAREZ

REFERENCIA DIPUTADO

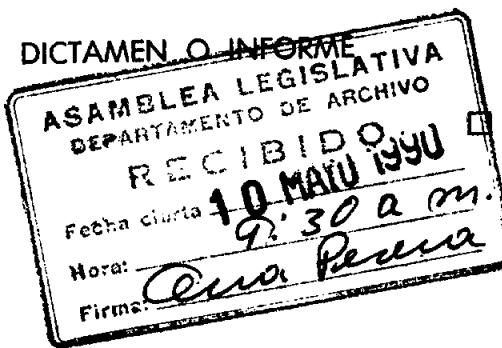
NOMBRE DEL DIPUTADO(A)

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

CON



ORIGINAL: Expediente.
C. C.: Diputado(s).

3-89-20-100 Dupl.-Imp. Nel.-571

Lo pongo a despacho

PONER A DESPACHO

RECIBIDO EN LA SECRETARIA

EL DIA 9 MAYO 1990

A LAS 10:30 A.M.

IRM



COMISION DE

PLENARIO *XX*

San José, 9 de mayo de 1990

Señores
Secretarios del Directorio

PONGASE A DESPACHO

El infrascrito(a) solicita que **se ponga a despacho**, de acuerdo con el artículo 99 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior; y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política (salidas del país del señor Presidente de la República).

Marco Antonio González Salazar

NOMBRE DEL DIPUTADO(A)

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

CON

SIN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	
RECIBIDO <u>10 MAYO 1990</u>	
Fecha cierta	
Hora:	<u>5 p.m.</u>
Firma:	<i>Anna Reina</i>

ORIGINAL: Expediente.
C. C.: Diputado(a):

3-89-20-100 Dupl.-Imp. Núl.-571

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Departamento Archivo



EL DIA 3 MAYO 1991

A LAS

2611
ZIRMA

PONER A DESPACHO

Exp. #9823

Comisión de PLENARIO.

Dictaminado: SI

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.

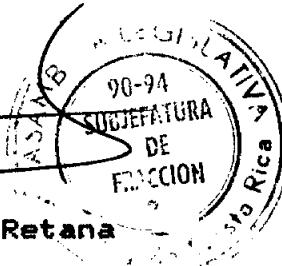
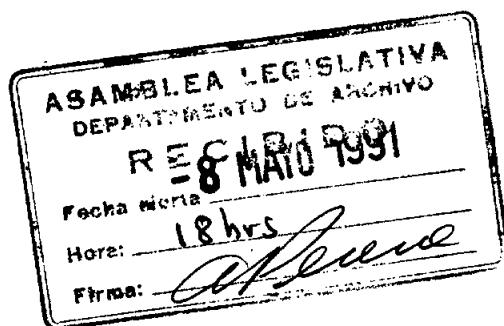
El infrascrito, solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: REFORMA AL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA.

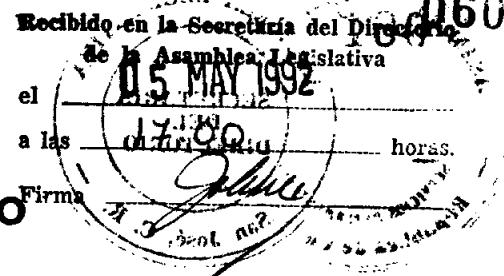
PONERSE A DESPACHO
10 MAY

Atentamente,

Lic. Victor Evelio Castro Retana

DIPUTADO





PONER A DESPACHO

EXPEDIENTE No. 9823

COMISION DE *M*

PLENARIO

San José, 4 de mayo de 1992

Señores

Secretarios del Directorio

Presente.

El infrascrito(a), solicita que **se ponga a despacho** y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: **Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política (salidas del país del señor Presidente de la Repu- blica).**

PONGASE A DESPACHO
6 MAY 1992

Atentamente, Dip. Victor Evelio Castro Retana.

Victor Evelio Castro Retana
Firma del Diputado(a)

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

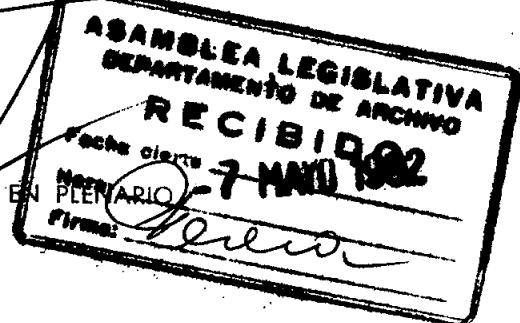
DICTAMEN O INFORME

CON

SIN

ORIGINAL: Secretaría del Directorio.

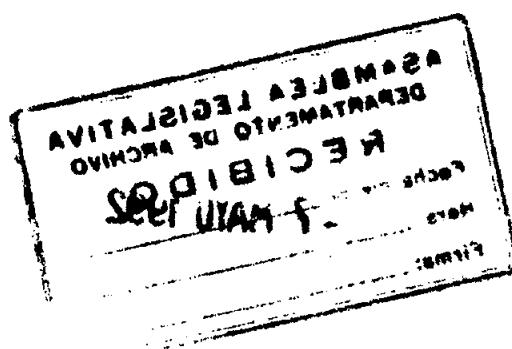
C. C.: Departamento Archivo, Investigación y Trámite, Departamento Secretariado Ejecutivo de Comisiones, Diputado(a) o interesado(a).





NOTA: Este formulario debe llenarse (para cada uno de los proyectos puestos a des-
pacho), a máquina, en original con tres copias.

La información que se solicita en la referencia es complementaria; se puede tomar de las órdenes del día, tanto de Plenario como de Comisiones, o también del informe que efectúa mensualmente el Departamento de Secretariado Ejecutivo de Comisiones, o de las tarjetas de trámite del Departamento de Archivo, Investigación y Trámite.



Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa

06 MAY 1992

al. _____
a las 14:40 horas

Firma

PONER A DESPACHO

EXPEDIENTE No. 9823

COMISION DE *Especial Constitución*

PLENARIO

San José, 6 de mayo de 1992

Señores

Secretarios del Directorio

Presente.

El infrascrito(a), solicita que **se ponga a despacho** y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: **Reforma al inc. 5 del artículo 139 de la Constitución Política (Salidas Presidente de la República)**

Atentamente,



REFERENCIA

Firma del Diputado(a)

EDGAR UGALDE ALVARADO

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

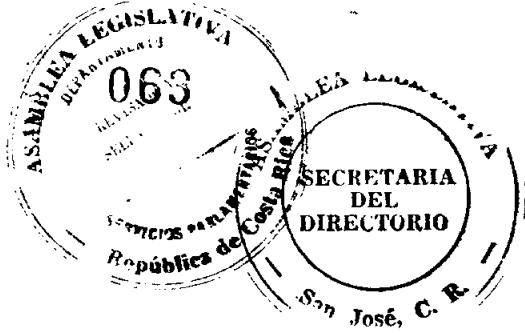
EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

CON

SIN



NOTA: Este formulario debe llenarse (para cada uno de los proyectos puestos a despacho), a máquina, en original con tres copias.

La información que se solicita en la referencia es complementaria; se puede tomar de las órdenes del día, tanto de Plenario como de Comisiones, o también del informe que efectúa mensualmente el Departamento de Secretariado Ejecutivo de Comisiones, o de las tarjetas de trámite del Departamento de Archivo, Investigación y Trámite.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
Fecha cierta
Hora:
Firma:

PONER A DESPACHO

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 16 MAY 1992
a las 16:30 horas.
Firma OLIVERA

EXPEDIENTE No. 9823

COMISION DE

PLENARIO

San José, 6 de mayo de 1992

Señores

Secretarios del Directorio

Presente.

El infrascrito(a), solicita que **se ponga a despacho** y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: **Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política de Costa Rica** (sección 3º) y su **anexo**, a medida de acuerdo con las copias

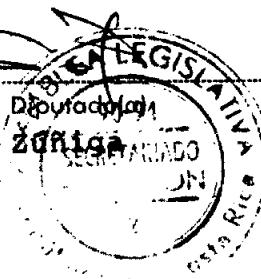
Presidente de la República.

Atentamente,
PONGASE A DESPACHO



Atentamente,

Alejandro Soto Zúñiga
Firma del Diputado(a)
REFERENCIA



Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

 EN COMISION EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

 CON SIN



ANEXO AL FORMULARIO DE INFORMACIÓN

COPIAS DE LOS DOCUMENTOS

NOTA: Este formulario debe llenarse (para cada uno de los proyectos puestos a despatcho), a máquina, en original con tres copias.

La información que se solicita en la referencia es complementaria; se puede tomar de las órdenes del día, tanto de Plenario como de Comisiones, o también del informe que efectúa mensualmente el Departamento de Secretariado Ejecutivo de Comisiones, o de las tarjetas de trámite del Departamento de Archivo, Investigación y Trámite.

SECRETARÍA
DE LA ASAMBLEA

ANEXO AL FORMULARIO DE INFORMACIÓN

PONER A

DESPACHO



SECRETARIA
DIRECTORIO

RECIBIDO Margarita

066

EXPEDIENTE No. 9823

COMISION DE *Direc*

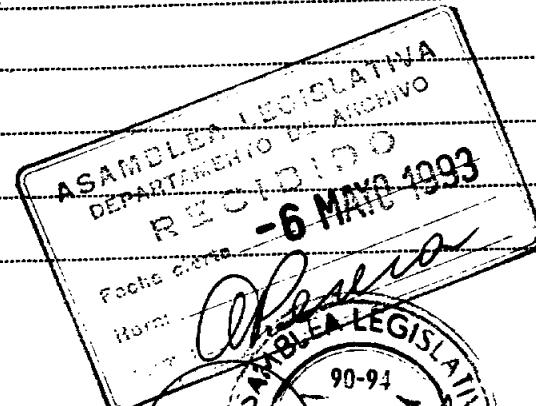
PLENARIO

San José, 3 de Mayo de 1993.

Señores
Secretarios del Directorio

PONGASE A DESPACHO

El infrascrito(a) solicita que **se ponga a despacho**, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 22 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior; y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política (salida del país del señor Presidente de la República).



REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

SECRETARIA
DIRECTORIO
RECIBIDO



PONER A DESPACHO - I AM 9:25

EXPEDIENTE No. 9.823

COMISION DE

PLENARIO

Diel

San José, 1º de MAYO de 1994

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.

PONGASE A DESPACHO

El infrascrito(a), solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto
cuyo encabezado es el siguiente: REFORMA AL INCISO 5 DEL ARTICULO 139 DE LA
CONSTITUCION POLITICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	Aventamente,
RECIBIDO	
Fecha: 5 MAYO 1994	
Hora:	
Firma: <i>Alverea</i>	

REFERENCIA

J. M.
ROLANDO GONZALEZ ULLOA

Firma del Diputado(a)

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

CON

SIN



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

En sesión N° 14, de esta fecha, se continuó con la discusión del proyecto de ley Expediente No. 9823.

Hizo uso de la palabra el Diputado Alvarez Desanti.

Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

stm.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 14

DE LAS 16:00 HORAS DEL 18 DE MAYO DE 1994
PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 1994 al 30 de abril de 1998)

DIRECTORIO

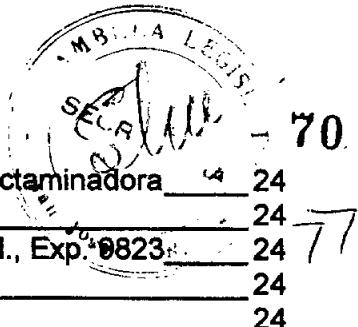
Dip. Alberto Cañas Escalante
PRESIDENTE

Dip. Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Dip. Mario Alfredo Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López	Alvarez Desanti	Alvarez Murillo	Aragón Barquero
Araya Paniagua	Arguedas Rivera	Azofeifa Astúa	Barrantes Rodríguez
Benavides Benavides	Bravo Trejos	Brenes Castillo	Brenes Gómez
Brenes Rojas	Carazo Zeledón	Castilblanco Vargas	Cole Scarlett
Corrales Blanco	Coto Molina	Chaves Ovares	Díez Martín
Fajardo Salas	Fernández Alvarado	Fournier Origgi	Fuentes González
Garrón Figuls	Gómez Calderón	González Ulloa	González Villalobos
Gutiérrez Schwanhauser	Lobo Solera	Martínez Ramírez	Méndez Mata
Morera Avila	Núñez Torres	Obando Venegas	Ortiz Meseguer
Pacheco Fernández	Piszcz Feinzelber	Román Trigo	Salas Araya
Sánchez Valverde	Solís Fallas	Solís Piedra	Trejos Salas
Urcuyo Fournier	Ureña Ureña	Valverde Acosta	Vásquez Badilla
Velázquez Acuña	Venegas Porras	Villalta Fernández	Villanueva Monge
Weisleder Weisleder	Zumbado Arias		



EL 1er. SECRETARIO:	Lectura moción para enviar a comisión dictaminadora	24
EL PRESIDENTE:	Aprobada	24
EL PRESIDENTE	Disc. proy. Ref. inc. 5) art. 139 Const. Pol., Exp. 9823	24
El 1er. SECRETARIO:	Lectura dictamen	24
	Dip. Alvarez Desanti	24

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

E. INFORME DE CORRESPONDENCIA

EL 1er. SECRETARIO:	Lectura notas Exministro Burgués y Dip. Fajardo Salas	26
El Presidente		28
Dip. Fajardo Salas		28
Dip. Piszk Feinzilber		31

F. INFORME DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS

El Presidente		33
Dip. Méndez Mata		33
EL PRESIDENTE:	Disc. proy. Com. Esp. para inv. uso y dest. de partidas específicas, expediente 10.324	34
Dip. Alvarez Desanti		34
El Presidente		34
EL 1er. SECRETARIO:	Lectura del informe	36
EL PRESIDENTE:	Levanta la sesión	36



EL PRESIDENTE:

Discutida. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de orden leída, lo manifestarán, poniéndose de pie. APROBADA

En relación con el mismo expediente, hay una moción de orden de los diputados Méndez Mata y González Ulloa. El señor Primer Secretario se servirá leerla.

EL PRIMER SECRETARIO:

De los diputados González Ulloa y Méndez Mata:

"Para que de conformidad con el artículo 154 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se envie este expediente a la comisión dictaminadora para que haga un nuevo informe."

¿Se considera suficientemente discutida la moción leída?

EL PRESIDENTE:

Discutida. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de orden leída, lo manifestarán, poniéndose de pie. APROBADA

En discusión el proyecto de reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, expediente 9.823. El señor Primer Secretario se servirá leer el dictamen respectivo.

EL PRIMER SECRETARIO:

El dictamen unánime afirmativo, en relación con la reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, dice: (lo lee)

DIPUTADO ALVAREZ DESANTI:

Durante estos días que hemos estado en esta Asamblea Legislativa, hemos tenido manifestaciones formales e informales sobre la necesidad de entrar a hacer reformas fundamentales a la labor que tiene el Plenario Legislativo.

Hemos visto, que en buena parte, la Asamblea requiere de una serie de modificaciones que la pongan a la altura de los tiempos. Este proyecto que estamos discutiendo hoy, en primer debate, es una de esas iniciativas que ponen a esta Asamblea, ante la posibilidad de reformar sus instituciones, para adecuarla a los nuevos tiempos y a lo que es la vida en vísperas de un cambio de siglo.

En 1949, cuando se promulgó la Constitución Política, las salidas del país de un mandatario, podían significar, sólo por razones de transporte, viajes prolongados por meses o por semanas. En aquellos momentos, en que no existían ni los faxes, ni los telex, ni la telefonía celular, ni el sistema de comunicación por satélite que existen hoy día, los costarricenses tenían que recibir la protección por medio de la Asamblea Legislativa, de que ningún gobernante en ejercicio iba a abandonar el territorio nacional, sin haberle solicitado previamente a este Poder de la República, esa autorización.



Con el transcurso de los años, fueron evolucionando, tanto los medios de transporte como los de comunicación, y paralelamente, también fue evolucionando todo lo que es el manejo de las relaciones internacionales, la existencia de foros, de discusión por parte de mandatarios, de temas afines a las necesidades de los países de una región o para los países que se encuentran en determinadas condiciones económicas.

Hemos tenido en el pasado, la participación nuestra en diferentes foros y de nuestros mandatarios. Todos ellos, sin distingo de partido de procedencia, han desarrollado una política internacional de acercamiento con otros países.

En la reciente Administración, el Expresidente Calderón hizo un recorrido por Europa para ir a defender la apertura del mercado comunitario europeo de la exportación del banano latinoamericano. Situaciones como esas, son las que constituyen hoy en día la agenda del quehacer de los mandatarios, en la política internacional.

Cada día los países están menos aislados, y cada día la comunicación y el trabajo colectivo entre las naciones hermanas, están más al alcance de los nuevos tiempos.

Sin embargo, a pesar de ese cambio en comunicaciones, en medios de transporte y en las relaciones internacionales, no se dio el mismo cambio en nuestra Institución Constitucional, de eliminar o de reglamentar en forma diferente la obligación de los mandatarios para pedir permiso cuando deben de salir del país.

Tiene nuestras Constitución Política una pequeñísima apertura para los viajes que se realizan en los países de Centro América. Si nos ponemos a revisar la historia de estos permisos presidenciales para salir del territorio nacional, nos damos cuenta que, prácticamente todos y cada uno de ellos, han sido aprobados finalmente por esta Asamblea Legislativa. Pero así como nos damos cuenta que los permisos se han otorgado, también nos damos cuenta de lo que ha sucedido en este Plenario, cada vez que un Presidente va a salir del país, es que se da una discusión política muy prolongada sobre los problemas económicos y sociales que tiene la nación.

Se ha convertido la institución del permiso previo para dejar el territorio nacional, en la oportunidad para entrar a un debate de carácter político, que en última instancia, poco o nada conduce en la buena marcha, ni del Poder Ejecutivo ni de la Asamblea Legislativa.

Ha sido cada permiso, la ocasión para que los mandatarios tengan que esperar en forma paciente, que los diputados de la oposición le den el visto bueno a esa salida del país, para que al final, después de hablar de los problemas económicos, de lo que se hizo y de lo que no se hizo, de las dificultades que se viven en ese momento, y para que al final cada uno concluya que la situación económica del país y la situación política no recomienda el viaje, pero que en última instancia se le va a aprobar, ha sido esa una oportunidad propicia para que se mantenga siempre la discusión de carácter político, entrabando la buena marcha de la Asamblea Legislativa.

Y digo entrabando la buena marcha de la Asamblea Legislativa, porque este Plenario no está inhibido de discutir los problemas políticos, económicos y los problemas del Gobierno de la República, para eso hay un capítulo especial de orden del control político, en donde los diputados podemos poner en discusión y en análisis, esos temas de la agenda nacional que nos interesa discutir.



Este proyecto lleva varios años en la corriente legislativa, y ha sido dictaminado en forma favorable por diputados de diferentes fracciones. Pero siempre que viene la discusión hay un presidente al que se le quiere poner dificultades para dejar el territorio nacional, y al que se le quiere aplicar como parte de las políticas de enfrentamiento, la limitación de los viajes y los permisos para salir del país.

En igual forma, se ha utilizado el mismo instrumento para limitarle a los expresidentes y para aprovecharse de la salida de los éstos, para proceder a comentar la obra de gobierno que se ejerció, y para poner una serie de dudas en torno a las razones por las que se abandona el territorio nacional.

Estamos empezando un período de cuatro años de labor como diputados, y esta es una oportunidad propicia para que, con una gran seriedad, le demos paso a un proyecto que siempre hemos aprobado los dos partidos mayoritarios, y que también ha tenido el respaldo de los partidos minoritarios, que se han encontrado en esas oportunidades en la Asamblea, y que por diversas razones no hemos puesto en el trámite legislativo.

Hay una moción de los señores diputados que lo dictaminaron, para que se establezca un límite de veintidós días para que el Presidente pueda salir del territorio nacional, sin permiso previo y que a su regreso informe a la Asamblea Legislativa de cuáles fueron las gestiones desarrolladas durante su viaje.

Pero aún ese plazo de viajes por períodos menores de 22 días, resulta innecesario en las condiciones actuales que tiene el país. Es por eso, que a la par de esta reforma, deberíamos ir impulsando muchas otras para modernizar el Estado costarricense, y más que para modernizarlo, para poner a la Asamblea Legislativa a la altura de los nuevos tiempos.

Es por eso, que las fracciones que integramos esta Asamblea Legislativa, debemos aprobar un proyecto que siempre hemos visto con buenos ojos, y reformar la Constitución Política, para eliminarle la limitación que tiene el Presidente de la República para abandonar el territorio nacional, sin el permiso previo, y para garantizar que se dé la rendición de cuentas de ese viaje ante la Asamblea Legislativa, la cual podrá en última instancia, discutir ese informe en el Plenario o simplemente acusar su recibo, según sean los alcances del viaje, y de la misión que el Presidente haya desarrollado.

Invito a los señores diputados, hoy que iniciamos esta discusión, logremos un acuerdo entre las fracciones y convertir en ley de la República, una reforma que requiere el Estado costarricense y la Asamblea Legislativa.

EL PRESIDENTE:

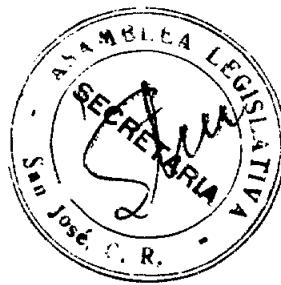
Siendo las dieciocho horas, pasamos a la segunda parte de la sesión. Quedan en uso de la palabra los diputados Pacheco Fernández, Fournier Origgi, Fajardo Salas, Coto Molina, Villanueva Monge, Villalta Fernández, Trejos Salas, Ureña Ureña y Vásquez Badilla.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

INFORME DE CORRESPONDENCIA

Informo a los señores diputados que se han recibido dos notas que la Secretaría procederá a leer, en el orden en que fueron recibidas por la Presidencia.

AUTOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

En sesión N° 15, de esta fecha, se continuó con la discusión del proyecto de ley Expediente N°. 9823. Fueron conocidas las siguientes mociones: fue **APROBADA** la siguiente, presentada por varios señores Diputados: "MODIFICAR EL INCISO 5º DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA: AUSENTARSE DEL PAIS, SIN AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AUNQUE DEBERA RENDIR A ESTA UN INFORME ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN SU AUSENCIA, CUANDO EL VIAJE OBEDEZCA A MOTIVOS OFICIALES, EN EL TERMINO MAXIMO DE DIEZ DIAS HABILES POSTERIORES A SU REGRESO. LA ASAMBLEA PODRA DISCUTIRLO, SI AL MENOS DIEZ DIPUTADOS LO CONSIDERAN CONVENIENTE.

Fue **DESECHADA** la siguiente moción de los Diputados Ugalde Alvarez y Gutiérrez Sáenz: "Para que el artículo primero del proyecto en estudio se lea de la siguiente forma: Artículo 1: Reformase el inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política para que en lo sucesivo se lea así: Artículo 139: Son deberes y atribuciones de quien ejerce la Presidencia de la República: 1) ..., 2) ..., 3) ..., 4) ..., 5) El Presidente de la República cuando vaya a salir del territorio nacional deberá comunicarlo previamente a la Asamblea Legislativa por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación. A su regreso, en un plazo no mayor de dos semanas, presentará un informe escrito a la Asamblea, en el cual explicará las actividades llevadas a cabo en el exterior. Su permanencia fuera del país no deberá exceder el término de veintidós días naturales, salvo expresa autorización de la Asamblea Legislativa".

Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO



stm.

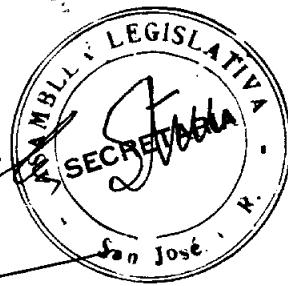
PLENARIO
LEGISLATIVO

75

1994 MAY 18 PM 5:50

RECIBIDO

J. Morales



ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE No. 9823

ASUNTO: Proyecto de Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política.

Los Diputados Gonzalo Fajardo y Otros hacen la siguiente moción:

Modificar el inciso 5º del artículo 139 de la Constitución Política para que se lea de la siguiente manera:

"Ausentarse del país, sin autorización previa de la Asamblea Legislativa, aunque deberá rendir a ésta un informe escrito de las actividades realizadas en su ausencia, cuando el viaje obedezca a motivos oficiales, en el término máximo de diez días hábiles posteriores a su regreso. La Asamblea podrá discutirlo, si al menos diez Diputados lo consideran conveniente.

Gonzalo Fajardo
Dr. Gonzalo Fajardo Salas
Diputado

Rafael Villalta

Gonzalo Fajardo

Walter Parada

David Cavigi

Edmundo B. Constantino Varela

J. Morales

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Esta reunión

Fecha

Firma

ASUNTO

19/5/94
Natal
Expediente 9823

28 JUN. 1990



EL DIPUTADO

Ugaldé Almey - Gutiérrez Saenz

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el artículo primero del Proyecto en estudio se lea de la siguiente forma:

Artículo 1: Reformase el artículo inicio 5) del artículo 139 de la Constitución Política para que en lo sucesivo se lea así:

Artículo 139: Son decretos y aprobaciones de quien ejerce la Presidencia de la Repùblica:

1. . . .

2. . . .

3. . . .

Ugaldé

Gutiérrez
FIRMA

No.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO _____

EL DIPUTADO _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: _____

41

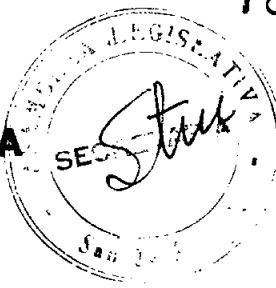
5. El Presidente de la Repùblica cuando cuya a salir del territorio nacional deberá comunicarlo previamente a La Asamblea Legislativa por lo menos con una hora y ochenta minutos de anticipación. A su regreso, en un plazo no mayor de dos semanas, presentará un informe

7-86-200-100-1mb. Na1 = 329

2012

✓ FIRM A

ASAMBLEA LEGISLATIVA



ASUNTO _____

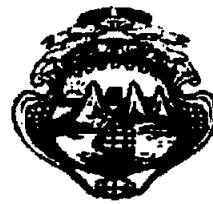
EL DIPUTADO _____

HACE LA SIGUIENTE MOCION: _____

escrito a la Asamblea, en el
cuál explicaría las atenciones
llamadas a esto en el anterior.

Su permanencia fuera del país
no deberá exceder el término de
sexti dos días naturales, salvo
expresa autorización de la
Asamblea Legislativa.

FIRMA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE ACTAS**

**ACTA DE LA SESION N° 15
DE LAS 16:00 HORAS DEL 19 DE MAYO DE 1994
PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 1994 al 30 de abril de 1995)**

DIRECTORIO

**Dip. Alberto Cañas Escalante
PRESIDENTE**

**Dip. Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO**

**Dip. Mario Alfredo Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO**

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López	Alvarez Desanti	Alvarez Murillo	Aragón Barquero
Araya Paniagua	Arguedas Rivera	Azofeifa Astúa	Barrantes Rodriguez
Benavides Benavides	Bravo Trejos	Brenes Castillo	Brenes Gómez
Brenes Rojas	Carazo Zeledón	Castilblanco Vargas	Cole Scarlett
Corrales Blanco	Coto Molina	Chaves Ovares	Díez Martín
Fajardo Salas	Fernández Alvarado	Fournier Origgi	Garrón Figuls
Gómez Calderón	González Ulloa	González Villalobos	Gutiérrez Schwanhauser
Lobo Solera	Iartínez Ramírez	Méndez Mata	Morera Avila
Núñez Torres	Obando Venegas	Ortiz Meseguer	Pacheco Fernández
Piszka Feilzilbert	Román Trigo	Salas Araya	Sánchez Valverde
Solís Fallas	Solís Piedra	Trejos Salas	Urcuyo Fournier
Ureña Ureña	Valverde Acosta	Vásquez Badilla	Velásquez Acuña
Venegas Porras	Villalta Fernández	Villanueva Monge	Weisleder Weisleder
Zumbado Arias			



INDICE

A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL 1ER SECRETARIO	Discusión acta N° 14	4
	Dip. Bravo Trejos	4
	Aprobada	4

B. ASUNTOS REGIMEN INTERNO

	Proyectos puestos a despacho	4
2º PROSECRET.	Moción delegatoria Com. Plena 1 ^a	5
EL 1er SECRETARIO	Aprobada	5

C. PRIMER DEBATE

EL 1er. SECRETARIO	Disc. ref. inc 5) art. 139 Const. Pol. Exp. 9.823	5
EL PRESIDENTE:	Dip. Pacheco Fernández	5
EL 1er. SECRETARIO	Dip. Fournier Origgi	6
	El Presidente	7
EL 1er. SECRETARIO	Lect. moc. Exdip. Ugalde Alvarez y Gutiérrez Sáenz	7
EL PRESIDENTE:	Desechada	7
EL 1er. SECRETARIO	Lect. moc. Dip. Fajardo Salas y otros	7
	Dip. Trejos Salas	7
	Dip. Bravo Trejos	8
	Dip. Fajardo Salas	9
	Dip. Albán López	10
	Dip. Villalta Fernández	11
	Dip. Benavides Benavides	12
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser	13
	Dip. Urcuyo Fournier	14
	Dip. Fournier Origgi	15
	Dip. Ureña Ureña	15
	Dip. Villanueva Monge	16
	Dip. Valverde Acosta	17
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser	18
	El Presidente	19
	Dip. Venegas Porras	19
	Dip. Chaves Ovares	20
	Dip. Vásquez Badilla	22
	Dip. Méndez Mata	22
	Dip. Barrantes Rodríguez	22
EL PRESIDENTE	Aprobada	23
	Dip. Fajardo Salas	23
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser	25
	El Presidente	26

LA SEGUNDA PROSECRETARIA:

De los Jefes de Fracción:

"Para que de conformidad con los artículos 160 y 161 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, pasen a conocimiento de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, los siguientes proyectos: expediente 11.587, Autorización para otorgar donaciones al Museo Nacional de Costa Rica; expediente 10.276, Adición de dos párrafos del artículo 147 del Código de Trabajo; expediente 10.976, Ordenamiento de los días feriados no obligatorios; y el expediente 11.153, Creación de la Defensoría Nacional del Anciano."

¿Se considera suficientemente discutida la moción leída?

EL PRIMER SECRETARIO:

Discutida. Los señores diputados que estén por dar su aprobación a la moción leída, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Esta moción requiere 38 votos. Cuarenta y ocho señores diputados presentes. APROBADA POR UNANIMIDAD.

SEGUNDO DEBATE

Los proyectos que están en el trámite de segundo debate, están suspendidos por consultas constitucionales.

PRIMER DEBATE

En discusión el proyecto "Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política", expediente 9.823.

DIPUTADO PACHECO FERNANDEZ:

Es indudable que este artículo recoge preocupaciones muy antiguas. Creo que está envuelto en este asunto, como precedente importante, la situación que se daba durante la Colonia con el juicio de residencia; pero ya no tenemos ni corregidores, ni alcaldes mayores y seguimos pensando que el Presidente de la República, al salir del país, va a fugarse a un lugar desconocido e inaccesible, posiblemente para ocultar cosas inconfesables. Nada de esto ha ocurrido nunca ni tiene porqué ocurrir, ni el mundo moderno nos aconseja mantener una norma tan obsoleta.

Me inclino por quitar la necesidad de que el señor Presidente de la República solicite permiso antes de salir del país, de manera pura y simple. Sin embargo, parece que tenemos que ir dando pasos, ir haciendo evolucionar la norma, hasta que un día desaparezca. Como se dijo aquí, en el mundo del fax, en el mundo del teléfono, en el mundo de las pantallas de televisión, todo esto ha quedado superado plenamente.

Apoyo la idea. La redacción del texto original tiene defectos importantes, debería estar, por ejemplo, en infinitivo para que pueda concordar con el resto del articulado.

Hay una idea alternativa que ha ido tomando cuerpo entre los diputados y que me parece que ya ha sido presentada como una moción sustitutiva. El Diputado Fajardo Salas y otros diputados, entre los que me encuentro, hemos estado conversando para fijar un nuevo texto que



corresponda más a las necesidades de este momento y que, a la vez, signifique un paso intermedio, antes de la abolición completa de este requisito.

Pensamos que es importante un control no a priori, sino a posteriori. Creemos, para complacer los criterios de la mayoría, que el control político debe mantenerse, pero tampoco pensamos que sea obligatorio tener que escuchar un informe a posteriori del Presidente de la República, cuando puede ser que no necesitemos ni verlo ni discutirlo.

Por eso, en esa idea que se ha concretado en moción, hemos incluido la posibilidad de que diez diputados pidan que el informe que ha de presentar el Presidente, con posterioridad al viaje, sea discutido.

Los insto, señoras y señores diputados, a que aprobemos esta reforma y con rapidez. Ya son muchos los años que se han discutido estas ideas, y el país ha aguardado ansiosamente, yo diría que tal vez por dos décadas, que está disposición constitucional sea corregida.

DIPUTADO FOURNIER ORIGGI:

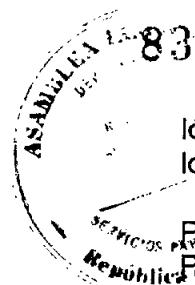
Escuché con mucha atención, tanto las palabras del diputado Alvarez Desanti como del que me precedió. Creo que hay que tomar muy en cuenta, de veras, que el mundo se ha ido interrelacionando y que todos los presidentes constantemente tienen que estar en contacto para llevarlo adelante.

Sin embargo, creo que tampoco se puede renunciar a las facultades que ejerce cierto control sobre el de la Presidencia de la República, y si bien es cierto que el actual inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política que hoy discutimos se presta para que cada salida del Presidente de la República se convierta en un acto político dentro de este Plenario y, en muchas ocasiones, haya consumido más de tres sesiones, no podemos dejar un camino completamente abierto.

El Ing. José María Figueres, Presidente de la República, es una persona responsable y consciente de sus obligaciones. Personalmente, no lo conozco, pero por medio de la prensa y por amigos que me han comentado, es una persona muy trabajadora; sin embargo, en cualquier momento podríamos tener un Presidente que no sea de esta altura y que se ausente por varios meses, y no informe de dónde andaba o qué fue a hacer, y prácticamente le estamos abriendo la puerta a una anarquía o a un desorden de Estado en cualquier momento.

La Asamblea Legislativa debe conservar esa potestad de control político, y los legisladores que reformaron el anterior inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, fueron sabios y le dieron apertura, pero le pusieron un plazo razonable para esas salidas. Ahora bien, nos corresponde el deber histórico de poner la Constitución al día en la vida moderna y estamos conscientes que nuestros gobernantes, por razón de su ejercicio, necesitan estar en constante intercambio con los otros países. Las relaciones comerciales de nuestro país ya han traspasado las fronteras centroamericanas, y los tratados de libre comercio obligan a un constante movimiento y, en algunas ocasiones, a realizar viajes que no están planeados y deben hacerse de un día para otro.

Pero esta apertura de nuestra Carta Magna no puede ser ilimitada. Propongo que cuando el Presidente deba ausentarse, al menos informe al Directorio de la Asamblea Legislativa, y que diga por cuánto tiempo va a salir, además cuál será la ruta, porque sería difícil llevar una Asamblea Legislativa cuando no sabemos dónde se encuentra el Presidente; a su regreso,



lógicamente, también debe informar de qué trató la actividad realizada y cuáles fueron sus logros. Mediante nuestro Directorio podemos estar informados y eso es lo más importante.

Por eso, así como está la moción para reformar el inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, en los términos presentados por el exdiputado Ugalde Alvarez, no puedo darle mi voto afirmativo. Creo que se debe reflexionar en la conveniencia de no poner obstáculos en las salidas del Presidente, que luego se convierten en discursos políticos, pero tampoco se puede dar una apertura total, como la que se pretende, porque sí tenemos y no podemos perder el imperio que nos da la Constitución de ese control.

EL PRESIDENTE:

Señores diputados, por ahora suspenderemos el uso de la palabra para proceder al trámite de varias mociones de orden que han sido presentadas a la Mesa.

EL PRIMER SECRETARIO:

De los exdiputados Ugalde Alvarez y Gutiérrez Sáenz:

"Para que el artículo 1 del proyecto en estudio se lea de la siguiente forma: Artículo 1.- Refórmase el inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, para que en lo sucesivo se lea así: 5) El Presidente de la República cuando vaya a salir del territorio nacional deberá comunicarlo previamente a la Asamblea Legislativa, por lo menos con 48 horas de anticipación. A su regreso, en un plazo no mayor de dos semanas, presentará un informe escrito a la Asamblea en el cual explicará las actividades llevadas a cabo en el exterior. La permanencia fuera del país no deberá exceder el término de 22 días naturales, salvo expresa autorización de la Asamblea Legislativa."

EL PRESIDENTE:

Discutida. Los señores diputados que estén por dar su aprobación a la moción leída, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. DESECHADA.

EL PRIMER SECRETARIO:

De los diputados Fajardo Salas, Villalta Fernández, Trejos Salas, Pacheco Fernández y otros:

"Modificar el inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, para que se lea de la siguiente manera: 'Ausentarse del país sin autorización previa de la Asamblea Legislativa, aunque deberá rendir a ésta un informe escrito de las actividades realizadas en su ausencia, cuando el viaje obedezca a motivos oficiales, en el término máximo de diez días hábiles posteriores a su regreso. La Asamblea podrá discutirlo, si al menos diez diputados lo consideran conveniente'."

DIPUTADO TREJOS SALAS:

Respetuosamente solicito a todos los compañeros diputados el apoyo para ese texto sustitutivo, el cual hemos redactado conjuntamente varios diputados, quienes participamos de manera activa en la elaboración de esta moción, entre ellos, la diputada Valverde Acosta y los diputados Pacheco Fernández, Fajardo Salas y quien les habla, porque tiene la ventaja, sobre el texto que en su dictamen propone la Comisión que dictaminó este proyecto constitucional, que obliga al

Presidente de la República a comunicar a la Asamblea Legislativa sus salidas del país, cuando éste viaje por motivos oficiales al exterior.

No es posible que un señor quien ocupa un cargo público, como la Presidencia de la República esté obligado a comunicarle a la Asamblea Legislativa los viajes que realice de manera privada al exterior. Si en alguna oportunidad Costa Rica tiene un Presidente que tenga novia en el exterior, no veo la razón de que la Constitución lo obligue a comunicar a la Asamblea Legislativa que irá a visitar a su novia a México o a Guatemala.

En esto debemos ser racionales y razonables, por eso se propone que únicamente en el caso de que cuando el Presidente de la República tenga que salir del país en misión oficial, debe comunicarlo a la Asamblea Legislativa.

Olvidémonos del texto vigente en la Constitución, que es uno de los anacronismos más grandes que, como bien lo señaló el diputado Pacheco Fernández, tiene su origen en el juicio de residencia de la Colonia. Hoy, no existe un solo país en el mundo que obligue a un Jefe de Estado a pedirle permiso a la Asamblea Legislativa, cuando va a realizar un viaje al exterior.

Dejémonos de aldeanismos, tomemos las cosas en serio y permitámosle al Presidente, primero, salir cuando a bien lo tenga, si lo hace por razones estrictamente privadas y que comunique a la Asamblea Legislativa los motivos de su viaje y rinda un informe, el cual no necesariamente tiene que ser discutido por la Asamblea Legislativa, porque el señor Presidente puede asistir en un viaje oficial a la Feria de David, invitado por el Presidente de Panamá o ir a inaugurar a Rivas un monumento a Juan Santamaría o a Rubén Darío y no veo que esto, en una Asamblea Legislativa seria, sea motivo de discusión.

Reservémonos eso sí, el derecho del que podrán hacer uso sólo diez señores diputados, a exigir que cuando el motivo del viaje es importante y cuando el informe que remite el Presidente de la República a la Asamblea Legislativa involucre puntos importantes de la política exterior de Costa Rica, sin que nadie se los discuta, tengan el derecho a pedir que la Asamblea debata sobre los motivos y los resultados.

Señor Presidente, el diputado Bravo Trejos me ha solicitado una interrupción que, con su venia, deseo concederle.

DIPUTADO BRAVO TREJOS:

De acuerdo con la lectura que se hizo de la moción, me parece muy interesante el texto; sin embargo, no la tengo a mano y sólo una vez la escuché, por tanto, quiero solicitar se lea de nuevo.

DIPUTADO TREJOS SALAS:

Por consideración a los señores diputados, me parece que el señor Presidente de la Asamblea Legislativa cuando se discuta una moción y sobre todo tratándose de un costo constitucional, debería tener la delicadeza de distribuirle copia a todos los señores diputados.

EL PRIMER SECRETARIO:

Estamos en el trámite de primer debate; no obstante, al presentarse una moción sobre el fondo se entra de inmediato a conocerla, que es lo que estamos haciendo. La señora Segunda Prosecretaria leerá de nuevo la moción en discusión.

LA SEGUNDA PROSECRETARIA:

(Procede de conformidad).

DIPUTADO FAJARDO SALAS:

Considero que cuando estamos ante una reforma constitucional debemos mirar hacia adelante, pues se trata de una norma que, de ser aprobada, se incorporaría a nuestra Carta Fundamental para que rija con estabilidad hacia el futuro, porque por ello el trámite de reformas constitucionales que establece nuestra Constitución se rodea, precisamente, de las garantías en su tramitación para que no puedan ser cambiadas estas normas tan fácilmente, como puede ocurrir con las ordinarias.

Esto es importante cuando debe analizarse una reforma constitucional, porque, en la medida de lo posible, debemos hacer abstracción de las circunstancias temporales, transitorias, y más bien proyectar la norma hacia el futuro, dentro de la visión que el mundo espera y nuestra comunidad, de una Costa Rica que debe movilizarse en todos los sentidos.

Cuando leímos el texto de la norma propuesta por el exdiputado Ugalde Alvarez, coincidíamos plenamente con ese texto, en cuanto levantaba la obligación del Presidente de la República de obtener permiso de esta Asamblea Legislativa para ausentarse del país. Sin embargo, nos parecía que esa norma dejaba de lado la posibilidad de control político de esta Asamblea Legislativa a posteriori del viaje del Presidente de la República.

Es de la mayor importancia que este Parlamento no pierda la oportunidad de analizar, según las circunstancias -y por ello hemos indicado en la moción, a juicio de 10 diputados al menos- o cuando éstas lo ameriten, entrar a analizar el informe del Presidente de la República, que debe rendir en un plazo máximo de 10 días hábiles, después de su regreso al país.

Tomamos una moción, empezamos a redactar, y quiero reconocer aquí la actitud constructiva con la cual sobre la base de una primera redacción, hicimos los diputados Pacheco Fernández, Trejos Salas, Coto Molina, Alvarez Desanti, Urcuyo Fournier, Villalta Fernández, Aragón Barquero y todos los que firmamos esa moción coincidimos, finalmente, en un texto, porque estamos convencidos de, cuando estamos frente de iniciativas que tienden a modificar la Constitución Política, únicamente ellas pueden ser aprobadas si se da el consenso requerido.

De tal manera que esta es una moción que aspira, con su presentación, a reflejar, por lo menos, la opinión de los diputados de las diferentes fracciones parlamentarias aquí representadas, y quiero decirle a los diputados Brenes Castillo y Núñez Torres que no tuve la oportunidad de contactarlos para hablarles de esta moción, pues aspiraba a que ellos también la suscribieran.

Quiero poner de relieve que este representante del Partido Unidad Social Cristiana, está viendo en Costa Rica más allá de las circunstancias actuales, porque el Presidente de la República que se ausente del país por períodos prolongados y en forma constante, él, como todo alto



funcionario, como cualquier miembro de los Supremos Poderes, frente a la opinión pública comienza a deteriorar su imagen.

Nos parece que en la Costa Rica de hoy debemos modificar una norma que tuvo sentido cuando ir a Europa se tardaba más de un mes, mes y medio, dos meses, dependiendo la época, y era importante, entonces, esa norma constitucional.

Creemos, en tesis general, que el Presidente de la República, si ha llegado a ese alto cargo es porque tiene las calificaciones y tiene que corresponderle al pueblo la confianza que depositó, y nos parece que hemos conciliado, en la moción presentada, la necesidad de que esta Asamblea Legislativa no pierda el control político, teniendo la posibilidad, a posteriori, de examinar el debido informe que tiene que presentar el Presidente de la República.

Consecuentemente, compañeras y compañeros diputados, les pido el voto favorable para este nuevo texto sustitutivo al inciso 5) del artículo 139 de nuestra Constitución Política.

DIPUTADA ALBAN LOPEZ:

Los grandes avances de este siglo en materia de comunicación por vía aérea, marítima y terrestre, aunado a los rápidos cambios tecnológicos, reflejados en la información y la comunicación, hacen que cada vez más las distancias se acorten entre uno y otro punto del planeta.

Hoy podemos atender diversas gestiones sin necesitar más de siete días para viajar a través del mundo. Posiblemente, un expresidente que vivió en la primera mitad del presente siglo, requería muchos días para realizar una visita oficial al viejo continente o a algún país de América, con pocas y extemporáneas probabilidades de establecer comunicación con el país en su ausencia. En estas circunstancias, posiblemente era traumático para el Presidente y para el país, hacer abandono temporal, aún en cumplimiento de sus funciones.

Quizá el espíritu que privó en 1975, al redactarse la ley N° 5700 de junio de ese año, sea similar al de ahora; con la diferencia de que 20 años después, el mundo ha sufrido profundas transformaciones y ha avanzado años-luz en cuanto a medios de transporte e instrumentos sofisticados de comunicación instantánea, tal y como lo expresé al inicio de esta intervención.

Compañeros y compañeras diputadas, pienso que el Primer Poder de la República debe conservar la facultad constitucional de ejercer el debido control político sobre el Poder Ejecutivo, y en el caso de las salidas al exterior del Presidente, es vital hacer válida esta prerrogativa, pero creo, asimismo, que el ejercicio de esta facultad debe sustentarse en un adecuado punto de equilibrio, de forma tal que el Ejecutivo no se sienta aprisionado por una norma anacrónica y obsoleta, pero que tampoco se le deje a su arbitrio o a sus anchas, con lo cual se puede abusar de una disposición que podría rayar en corrupción, principalmente cuando se produjeran salidas al exterior sin mayor trascendencia para la vida del país, y pudieran convertirse en simple turismo oficial, con pomposas y abultadas delegaciones, que viajan a costas del erario público.

En mi opinión, es importante que la revisión del artículo 139 de nuestra Constitución Política no se quede en la simple forma, sino que el fondo de este asunto debe centrarse en redefinir el concepto de control político que queremos ejercer en este recinto. En este sentido, considero esencial que este control de las salidas al exterior del señor Presidente, debe situarse en pedir una comunicación a este foro de los viajes que realice y exigir la presentación de informes serios

de sus sesiones, de manera que podamos valorar las bondades de éstas, así también el país podrá agudizar la trascendencia o no de estas salidas.

Creo que el espíritu del artículo 139 de nuestra Carta Magna debe conservarse y defenderse, aunque apartándolo al filo de los tiempos que estamos viviendo, pero sobre todo como Primer Poder de la República, debemos enfrascarnos en los asuntos de fondo de nuestra tarea parlamentaria, que son, en última instancia, los que le interesan al país. Creo que en el fondo de esta discusión, debe, necesariamente, centrarse en la calidad del control político que estamos interesados en realizar, y en el establecimiento de enmiendas que no traben ni entorpezcan la acción del Poder Ejecutivo, pero que tampoco y de ninguna manera, le abra portillos a ilegítimas prácticas indebidas.

Por eso, apoyo la moción de los señores diputados, en el sentido de pedirle al señor Presidente de la República que comunique a este Plenario sus viajes y el motivo de éstos y que brinde un informe serio y detallado del resultado de ellos.

DIPUTADO VILLALTA FERNÁNDEZ:

En adición a apoyar la moción presentada por ese grupo de distinguidos diputados, quiero aprovechar esta discusión, en razón de que esta modificación, obviamente, le va a permitir al Presidente ausentarse del país con mayor frecuencia, y quizás por espacios mayores, lo cual significa que los Vicepresidentes de la República tendrán la oportunidad de ejercer la primera magistratura, reitero, con mayor frecuencia y por períodos mayores.

Es precisamente, en relación con la figura de los vicepresidentes que indica el artículo 135 de la Constitución, donde quiero sembrar, en el ánimo de las señoras y señores diputados, algunas preocupaciones que tengo al respecto.

Costa Rica y todos nuestros presidentes, sin lugar a dudas, se han hecho acompañar de distinguidas mujeres y hombres para ocupar esos puestos. Sin embargo, por la cercanía que he tenido de esas figuras, siempre me ha preocupado que los vicepresidentes, prácticamente, son figuras decorativas, en razón de que no tienen presupuesto y ningún ámbito de deberes y responsabilidades. Es muy lamentable, que con mucha frecuencia, esos distinguidos vicepresidentes, hombres o mujeres, casi que están condenados a oscurantismo, al ostracismo, al poco conocimiento del pueblo.

De ahí que, sin intentar socavar o entrar a cuestionar la autoridad del Presidente, en las próximas semanas intente presentar un proyecto, precisamente para abrirle a los Vicepresidentes de la República un mayor espacio, que les dé la oportunidad a ellos de poder ejercer con propiedad una serie de funciones. En el momento actual, la Constitución se refiere, básicamente, a que los vicepresidentes sustituyen al Presidente en ausencia de éste y algunas funciones que, eventualmente, él les delega.

Me parece que en este esfuerzo que estamos haciendo de modernizar la Constitución, y siendo la Costa Rica de hoy -final del XX y principio del XXI- un país que manda, que camina por las sendas del trabajo de equipo, del trabajo multidisciplinario, multisectorial, me parece que deberíamos dar la lucha, porque se abra la posibilidad de que esos distinguidos ciudadanos que ocupan la Primera y Segunda Vicepresidencia puedan tener un ámbito de responsabilidades y de funciones, y no lo que pasa en la actualidad, que son simples figuras decorativas.

Depende del buen estado de ánimo del presidente de turno, el que esos vicepresidentes tengan la posibilidad de resarcirle a un pueblo, que de acuerdo con la Constitución, los elige popularmente. De hecho, en el primer domingo de febrero, cada cuatro años Costa Rica escoge un presidente formal y dos potenciales presidentes, porque, en caso de una fatalidad y falleciera uno de nuestros presidentes, los vicepresidentes, necesariamente, tendrían que asumir esa responsabilidad.

De manera que quise aprovechar esta oportunidad, en que tangencialmente los vicepresidentes tendrán la oportunidad de asumir una mayor posibilidad de ocupar la primera magistratura, para sembrar en el ánimo de ustedes lo que, en el futuro propondré, y es un análisis tratar especialmente, con el aporte de los especialistas en derecho constitucional y en el manejo de las cosas de estado, que hagamos un esfuerzo para que a los Vicepresidentes de la República se les pueda dar la oportunidad de tener un campo de deberes y responsabilidades.

En la actualidad, los vicepresidentes ni siquiera presupuestariamente, se indican sus salarios, no pueden dar órdenes de ninguna naturaleza; por vía de decisión del Presidente, a veces uno es el que coordina el Consejo Social otro el Consejo Económico, pero en todo caso no hay un ámbito claro de responsabilidades. Me parece que es un lástima que distinguidísimas personalidades no tengan la posibilidad de ocupar y de acreditarse en la opinión nacional, precisamente, con responsabilidades.

Reitero, además de apoyar la moción de los compañeros, hacer estas pequeñas reflexiones, porque en lo personal me ha parecido muy frustrante que nuestros vicepresidentes prácticamente no tengan ninguna responsabilidad, no tengan presupuesto, no puedan darle órdenes absolutamente a nadie y creo que eso deberá ser reconsiderado en un futuro.

DIPUTADO BENAVIDES BENAVIDES:

Pareciera innecesario abundar en la conveniencia de esta reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, pues la autorización legislativa irrestricta evidentemente, a la salida del Presidente, es una rémora a la modernidad en que se conducen las relaciones estatales en las épocas actuales.

Me parece que la moción presentada por mi compañero diputado Gonzalo Fajardo, así como los diputados González Ulloa, Trejos Salas, Aragón Barquero y otros estimados compañeros, responde al consenso de que la Asamblea Legislativa no se sustraiga tampoco a su deber constitucional del control político.

Sin embargo, creo necesario hacer la observación, de que se puso a votación, en forma un poco precipitada, una moción presentada por los exdiputados Ugalde Alvarez y Gutiérrez Sáenz, que recoge en lo esencial, el mismo espíritu de la moción presentada aquí por compañeros de varias fracciones, pero que hace precisiones importantes para los cuales quiero llamar la atención de ustedes y leer esa moción, con el permiso de la Mesa. Dice así: "Artículo 139.- Son deberes y atribuciones de quien ejerce la Presidencia de la República... inciso 5) El Presidente de la República, cuando vaya a salir del territorio nacional, deberá comunicarlo previamente a la Asamblea Legislativa, por lo menos con 48 horas de anticipación. A su regreso, en un plazo no mayor de dos semanas, presentará un informe escrito a la Asamblea, en el cual explicará las actividades llevadas a cabo en el exterior. Su permanencia fuera del país, no deberá exceder el término de veintidós días naturales, salvo expresa autorización de la Asamblea Legislativa."

Quiero señalar a los señores diputados, con todo respeto, la conveniencia de la disposición incluida en esta moción, de que la comunicación previa a la Asamblea Legislativa sea hecha con un plazo de 48 horas de antelación. No considero sano que el Presidente salga en forma precipitada del país, sin que lo conozca el Primer Poder de la República.

Por otro lado, considero que la información al Congreso de la salida del Presidente, debe ser también en los casos en que los viajes no sean por motivos oficiales, y preveo la situación de una crisis nacional de cualquier tipo, donde el Presidente de la República, decida de un momento a otro irse a pasear. Yo creo que el Primer Poder de la República sí debe conocer de esas salidas personales, de quien ejerce la Primera Magistratura en este país.

Por otro lado, me parece oportuno que cuando la ausencia del Presidente vaya a excederse de un plazo determinado, requiera esa salida y esa permanencia, la autorización expresa de la Asamblea Legislativa, porque los viajes del señor Presidente fuera del país tampoco pueden ser ad infinitum. Si bien es cierto que las relaciones interestatales en la época moderna requieren de constantes viajes de los jerarcas de los respectivos gobiernos, también es cierto que estas ausencias deben tener algún tipo de limitaciones, sobre las cuales la Asamblea Legislativa pueda ejercer algún control vía permiso.

Por lo tanto, lo que sugiero es que afinemos dentro del espíritu de esta moción de los exdiputados Ugalde Alvarez y Gutiérrez Sáenz y dentro del espíritu de la moción presentada oportunamente por los diputados Gonzalo Fajardo y González Ulloa y demás compañeros, precisemos esa redacción de forma más conveniente por tratarse de algo tan importante como es una reforma constitucional sobre las atribuciones de quien ejerce la Primera Magistratura de la República.

DIPUTADO GUTIERREZ SCHWANHAUSER:

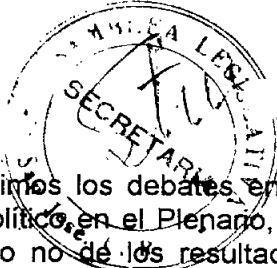
Al igual que la gran mayoría de los compañeros diputados, me uno a esa moción, en la cual me parece que es necesario resaltar no tanto el hecho de que efectivamente no sólo se ha mejorado muchísimo la capacidad del hombre de viajar en el tiempo y en el espacio, y aunque aquí se ha dicho que en el tiempo del fax, del teléfono y de la televisión vía satélite, esta norma que originalmente prohibía el que el Presidente pudiera ausentarse del país y que después fue atemperada, de manera que pudiera viajar sin autorización de la Asamblea Legislativa, algunos días por países centroamericanos tal y como está en el texto actual.

También uno podría pensar que en ese tiempo del fax, de la televisión por satélite y el teléfono, que el Presidente casi no tendría necesidad de viajar. Pero de todas maneras, vuelvo a insistir que esa no es la parte medular, la parte importante que hay que resaltar de esta reforma constitucional.

Lo que hay que resaltar es que por primera vez en la historia constitucional, al señor Presidente de la República se le estipula la obligación de que debe rendir un informe de los resultados del viaje oficial que ha hecho.

Eso si me interesa mucho resaltar, por cuanto aquí venimos a fortalecer, precisamente, un aspecto de la función legislativa que Fuerza Democrática ha estado empeñada en la anterior y en la presente legislatura, en fortalecer al máximo y se trata, simple y llanamente, del ejercicio del control político.

En el pasado, muchas veces hemos visto situaciones, casos, en que se ha discutido mucho la conveniencia o no de un viaje del señor Presidente de la República.



Fueron muchísimas las discusiones en la opinión pública y fueron muchísimos los debates en la Asamblea, que aunque no estaban autorizados, sí por medio del control político en el Plenario, se dedicaba tiempo a este tipo de análisis con respecto a la conveniencia o no de los resultados positivos o negativos de ese viaje oficial.

Pero lo importante aquí, es que hoy estamos con buena capacidad de poder aprobar esta reforma constitucional, que establece como obligación al Presidente de la República, presentar un informe de los resultados de ese viaje oficial.

Ojalá, más adelante, nosotros podamos establecer la posibilidad de que la Asamblea pueda calificar el resultado de ese informe oficial que rinde el Presidente de la República y que eventualmente estuviera sujeto a algún tipo de censura, tal como sucede en el caso de los ministros, cuando la Asamblea así lo dispone en una interpelación parlamentaria.

De manera que estamos nosotros realmente en la línea correcta, enfilando a esta Asamblea Legislativa por el fortalecimiento de los mecanismos de control político. Es por eso que nosotros le damos todo el apoyo a esta moción. Una moción que recoge una iniciativa de Fuerza Democrática, que se había planteado en la legislatura anterior por iniciativa del diputado Gutiérrez Sáenz, tal y como lo había manifestado aquí anteriormente el diputado Benavides Benavides.

DIPUTADO URCUYO FOURNIER:

De una manera muy breve para manifestar mi conformidad con la moción que se ha presentado y que modifica el proyecto original del exdiputado Ugalde Alvarez y que lleva mi firma.

Hay una palabra que a veces a nuestro querido Presidente no le gusta y que se llama globalización y tiene razón de que no le guste, porque se usa sin definirla. Pero yo la voy a utilizar por lo menos en esta breve exposición, interpretándola como el fenómeno por el cual, en el mundo contemporáneo, las naciones, los individuos, las organizaciones cada vez se encuentran más vinculadas entre sí, superando el concepto tradicional de la soberanía territorial.

En ese mundo en que vivimos, el Presidente de la República de un país que necesita insertarse y maniobrar con habilidad en el mundo contemporáneo, necesita libertad de movimiento.

La norma constitucional que tenemos es una antigua que obedece, probablemente, a aquella época y tal en esto el diputado Trejos Salas, especialista en historia y en derecho constitucional nos podría ilustrar con mucho detalle en su oportunidad, en una época en que los Presidentes iban a Europa y se quedaban meses por allá, seduciendo princesas y reinas y aquí dejaban a sus testaferros armados que les cuidaban la silla mientras tanto el país se desgobernaba.

Creo que en el mundo en que vivimos, eso no es posible, entonces hay que adaptar la ley a la realidad, la legalidad a la vida; creo que es lo que estamos haciendo hoy, sin renunciar a la capacidad y al derecho de control político que tiene esta Asamblea Legislativa. Ese derecho se mantiene cuando se le exige al Presidente un informe y se contempla la discusión de dicho informe por parte de la Asamblea Legislativa.

No estamos renunciando a ninguna de las potestades constitucionales que teníamos en la norma anterior, todavía vigente al día de hoy, sino que le estamos dando un sentido de modernidad al control político, de acuerdo con los tiempos que corren.

En ese sentido he firmado la moción que se discute y espero que ustedes le den su voto afirmativo.

DIPUTADO FOURNIER ORIGGI:

Para esta moción, me permito hacer la misma observación que hice para la primera. En la primera, aunque se mencionaba cierta solicitud o información de la salida, no se puntualizaba qué era lo que debía contener esa información, pero sí creo necesario y conveniente que no podemos ceder que se informe, al menos, adonde se dirige el señor Presidente, a qué lugares y por cuánto tiempo, porque puede ser que un día amanezca y no se sabe dónde anda el Presidente, porque nunca se dio esta información.

Señores diputados, les solicito que analicen este asunto con mucha inteligencia, porque no podemos equivocarnos en esta visión del futuro que debemos tener sobre la Constitución y de la modernización de ésta, porque en algún momento alguien nos puede reclamar del por qué en Costa Rica no se sabe adonde anda el señor Presidente, y no podríamos contestar porque nunca se le informó a la Asamblea Legislativa sobre su destino.

DIPUTADO UREÑA UREÑA:

He querido intervenir brevemente en el día de hoy, para dejar constancia en el acta de mi posición sobre la reforma al inciso 5 del artículo 139 de nuestra Carta Magna.

Pienso que en el mundo moderno las relaciones y las acciones políticas deben ser más ágiles. Al ensancharse las fronteras mundiales, gracias a la revolución de las comunicaciones, los gobernantes no pueden estar sujetos a barreras que, como en este caso, son heredadas del siglo pasado, cuando las realidades políticas eran lógicamente muy distintas a las actuales.

Como dato histórico, la Constitución de 1871 en su artículo 101, establece el principio del permiso de salida del Presidente por parte del Congreso. De igual forma, diferentes leyes han modificado varias veces esta norma constitucional. Así por ejemplo, en 1917, la Constitución exigía el mismo permiso aplicable al Vicepresidente titular o accidental, que desempeñara la Presidencia. En 1929, el texto del artículo en discusión, volvió a ser el mismo de la Constitución de 1871, y en 1941, por ley No. 48 de junio de ese año, se incluyó la salvedad del permiso en el caso de viajes a Centroamérica y Panamá.

Señoras y señores diputados, nuevamente hubo un cambio de texto en la Constitución de 1949, posiblemente por la situación política de ese momento, los diputados constituyentes don Juan José Herrero y don Fernando Fournier, insistieron en que la excepción del permiso a los países del área no se justificaba y así se aprobó en el texto final.

Es hasta muchos años después, concretamente en junio de 1975, que la Asamblea Legislativa decreta la ley 5700, modificando el inciso en discusión, en la forma en que hoy está vigente.

En la legislatura pasada, se insistió en este recinto, ante los permisos de salida del Expresidente Calderón Fournier, que era el momento para cambiar esta norma suprema. Es por estas razones por las que considero muy oportuna la presente discusión sobre el inciso 5 del artículo 139, pero hago el llamado de atención, que no debemos de ninguna manera politizar este asunto que es fundamentalmente de conveniencia y oportunidad y no para entrabar más el mecanismo de control político.

Si bien uno de los pilares fundamentales de la Asamblea Legislativa es este control político, tenemos que perfeccionar y agilizar los mecanismos que le dan forma.

Personalmente considero que el informe del viaje presidencial es muy oportuno para la Asamblea Legislativa. Lo que no consideraría conveniente, por ejemplo, sería que este tuviera que ser discutido obligatoriamente aquí, después de cada viaje del señor Presidente, porque esto empantanaría más la frágil y desordenada dinámica de este Plenario legislativo.

Señor Presidente y compañeros diputados, hagamos más eficiente nuestro trabajo, y no nos pongamos camisas de fuerza, que más adelante lamentaremos, ante los reclamos de un pueblo al que le debemos nuestra lealtad. Personalmente le daré mi voto positivo a esta moción, dejando claro que lo hago en el tanto y en el cuanto, la misma facilite nuestra labor de control político.

Sería lamentable para esta Asamblea Legislativa que esta reforma constitucional permita, en este Plenario, discusiones estériles y politiqueras hacia el futuro.

DIPUTADO VILLANUEVA MONGE:

En realidad este asunto de la reforma constitucional al artículo 139, como ya se ha dicho, no es un asunto nuevo sino de las diferentes concepciones que podemos tener de lo que representa el ejercicio presidencial.

Aquí ha hablado el diputado Urcuyo Fournier de lo que antes representaba y lo que duraban los viajes, y para lo que, según él, se podía hacer en esos viajes y que por eso, nuestra Constitución Política, restringía la salida de nuestros Presidentes, para que ese control disciplinario -digámoslo así y así lo colegí de las palabras del diputado Urcuyo Fournier- no se le escapara a la Asamblea Legislativa.

Pero efectivamente, lo que se ha dicho aquí, hoy se vive en un mundo totalmente diferente y esta Asamblea Legislativa tiene muchas funciones y muchas responsabilidades en este país. Por eso, no podemos dedicar tiempo a discutir y a aprobar o a desaprobar un viaje del señor Presidente de la República.

Creo que esto que estamos discutiendo, fue discutido después de 1871, en una reforma que se le hizo a la Constitución Política posteriormente, en 1941. Pero es en las cosas y en las concepciones de lo que puede representar el control político, que es a lo que quiero referirme. Aquí, lo ha dicho ya con gran avance el diputado Trejos Salas. Para él, no es un control sobre la vida privada del Presidente de la República y puso un ejemplo, en ese sentido.

Por eso, según la sensibilidad del control político que podamos tener y lo que consideremos que son las funciones de la Asamblea Legislativa, en ese sentido podremos estar o no de acuerdo, con una reforma -como estaba inicialmente, en discusión- o con esta reforma del diputado Fajardo Salas y compañeros.

Quiero decíles que cuando veo las actas y las discusiones de la Constituyente del 49, me doy cuenta, efectivamente, de que era otro mundo. Tal vez aquí, de los pocos que nos pueden hablar de eso, es don Alberto Cañas Escalante, Presidente de esta Cámara. Por eso, porque podía representar y porque fue un testigo fiel de esos tiempos, me apresuré a pedirle su criterio. Entonces tenía la misma preocupación que yo tenía. Es decir, control político, también, tiene que ser sobre la movilización del Presidente de la República.

Eso es lo que nosotros hoy tenemos que ver. Si es que el control político es sobre los actos o gestiones finales del Presidente de la República o si bien, resulta que para esos actos tiene que salir

93
XVII
del país, nosotros tengamos la posibilidad de decir: no, mire, no sabemos lo que va a hacer usted, o no tiene usted por qué salir del país y entonces tener la facultad de negarle la salida del país al señor Presidente de la República.

Creo que sobre eso, la Asamblea Legislativa no podría tener control político. No me parece que en esta sociedad moderna, que exige una administración pública más ágil, más inmediata, de mayor relación con el mundo. Aquí se ha hablado de la globalización en la que hoy vivimos; creo que ahora, el control político tiene incluso, que cambiarse de concepción, en esta materia. Por eso, voy a decirles que en la reforma del artículo 139, como estaba inicialmente, no me ofrecía ningún tipo de duda que debía de aprobarse. Pero me surgió alguna duda, en la concepción del control político, cuya reforma pretendía el diputado Fajardo Salas y de los otros compañeros diputados que la presentaron. Pero ahora, conversando con el diputado Fajardo Salas, quiero decirles que está bien, que se puede utilizar indebidamente el control político en el informe que rinda el Presidente de la República, pero ya, por lo menos nosotros, dejamos eso a posteriori.

Lo importante de esta reforma es que está dentro -porque así lo dice el artículo- de los deberes y atribuciones del Presidente de la República, el poder ausentarse, sin tener que pedir y obtener o no el permiso de la Asamblea Legislativa. Y abrir a veces, sobre un simple viaje, que puede rendir frutos -muchos meses después- y tener que aguantarse un debate de la Asamblea Legislativa, en donde pueda calificarse toda su gestión, que se tiene que calificar los primeros de mayo, simplemente por una salida del país. Y cuando digo "simplemente", es porque ahora, eso en nuestros gobernantes, en el mundo de hoy, es absolutamente normal y además, es absolutamente necesario.

Quiero decirles que tuve incertidumbre sobre la reforma, sobre la moción del diputado Fajardo Salas, pero en realidad el principio - ahora estoy tranquilo- es el que nosotros pretendemos con la reforma constitucional. Siempre buscando la agilidad y desde luego amoldar la Constitución Política a las necesidades de hoy y dejar el informe del señor Presidente de la República, de ese viaje y que el mismo sea conocido si 10 señores diputados así lo solicitan en el Plenario.

Creo que dentro de todo, esta reforma al artículo 139 es un paso más, para darle mayor flexibilidad y agilidad al ejercicio de la función presidencial. Por eso, mi voto, desde luego, será afirmativo para esta moción, ya que garantiza -así me lo han hecho saber- la aprobación de esta reforma constitucional. Creo que es un gran paso, que el Presidente de la República no tenga que esperar la obtención del permiso de parte de la Asamblea Legislativa, para poder cumplir, precisamente, sus funciones como Jefe de Estado. Creo que esto sirva para adelantar en lo futuro si un viaje del Presidente de la República también es materia del control político.

Por el momento me parece, que al dejarlo así, la moción presentada y discutida aquí en este momento, no merece mayor discusión y merece, eso sí, que nosotros le demos la aprobación de una vez por todas.

Dejaremos para otra oportunidad, si es materia de esta Asamblea Legislativa que tiene muchísimos problemas y muchísimas ocupaciones y responsabilidades, si es materia de control político discutir los viajes del señor Presidente de la República.

DIPUTADA VALVERDE ACOSTA:

Quiero tomar la palabra para manifestarme a favor de la moción presentada por el diputado Fajardo Salas y otros compañeros; pero aunque parezca paradójico, quiero hablar primero de algunas cosas que creo que van en contra de la moción y después justificar el porqué estoy a favor de la moción.

Se ha ahondado en palabras acerca de las razones por las cuales este inciso 5 del artículo 139 de nuestra Constitución Política, resulta completamente obsoleto, en el mundo moderno en que vivimos y creo que sería innecesario seguir argumentando sobre ese tema.

Mi posición personal sería la eliminación definitiva del inciso 5 del artículo 139 de nuestra Constitución Política. Pienso que en este momento el Jefe del Poder Ejecutivo, el funcionario de más alto rango del Poder Ejecutivo, no tiene por qué estar atado, de ninguna manera, en funciones de su cargo a un permiso de la Asamblea Legislativa para salir del país cuando así lo considere necesario. En ese sentido no estoy de acuerdo tampoco con lo que manifestaba el compañero Fournier Origgi de que debe avisar con antelación, porque cuál es el criterio de cuánta antelación y en qué momento eso es posible o necesario.

Creo que en las funciones de un Presidente de la República, habrá muchísimas veces la oportunidad en que deba salir del país por razones que ya hemos mencionado de esta vorágine del mundo actual y que no tenga el suficiente tiempo para avisar a la Asamblea Legislativa y creo que no tendría porqué. De manera que mi posición es la eliminación total del artículo.

En contraposición a lo que otros compañeros han dicho, de que un informe da oportunidad a ejercer el control político, pienso que todos estamos conscientes de que los pretextos y las oportunidades del control político no dependen de un informe, de un viaje de un Presidente. El control político lo podemos hacer desde cualquier otra manifestación, por ejemplo desde un informe de prensa o de cualquier otra que nosotros queramos.

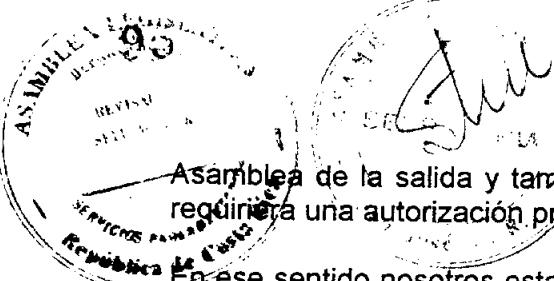
Creo que la forma en que va a quedar el artículo 139 con esta moción que yo acojo y que voy a explicar ahora porque la acojo, va hacer sonreír a nuestros nietos y bisnietos, cuando la lean, porque la lectura va a evidenciar que ese inciso no es más que un recuerdo de una prohibición que ya no existe, lo que nosotros hemos hecho es eliminar esa prohibición.

Observen ustedes, que el artículo 139 dice: "Son deberes y atribuciones exclusivas de quien ejerce la Presidencia de la República: 1) nombrar y remover libremente los ministros. 2) Representar a la Nación. 3) Ejercer el mando supremo de la fuerza pública. 4) Presentar a la Asamblea Legislativa, al iniciarse el primer período, un mensaje. 5) Ausentarse sin autorización de la Asamblea Legislativa."

Noten ustedes como esto no viene a ser más que un resabio, un recuerdo de una autorización que ya nosotros no vamos a requerir más. Sin embargo, como hay en la Asamblea Legislativa un sentimiento de que no debemos eliminar este artículo del todo, por esa razón, es que yo acojo la moción del diputado Fajardo Salas y me manifiesto a favor de ella. Me parece que en aras del consenso y en aras de dar un paso adelante, si no podemos llegar a la eliminación total del inciso 5 del artículo 139, por lo menos modifiquémoslo en ese sentido, aún a sabiendas de que no hay necesidad de él, ni argumentaciones de control político ni de ningún otro tipo.

DIPUTADO GUTIERREZ SCHWANHAUSER:

En conversaciones con algunos señores diputados, han surgido algunos aportes que podrían mejorar esta moción, de manera que nosotros podamos completar aún mejor, no solamente el aspecto de que el Presidente pueda salir sin autorización previa, pero que también haya un fortalecimiento del control político en este sentido. La anterior moción que estaba presentada por los exdiputados Ugalde Alvarez y Gutiérrez Sáenz, exigía una comunicación por escrito a la



Asamblea de la salida y también proponía que cuando el viaje se excediera de 22 días, ahí sí se requeriría una autorización previa de la Asamblea.

En ese sentido nosotros estamos preparando una moción, para que se recoja el sentir de esta que se está discutiendo ahora y se pudiera aportar únicamente, la responsabilidad o la obligación del Presidente, de comunicar con antelación a la Asamblea Legislativa del viaje, simplemente comunicar por escrito, nada más.

Puede salir de la Asamblea sin autorización previa y deberá rendir un informe en diez días hábiles de los resultados de su viaje y un último párrafo en el cual se estipula que si el viaje del señor Presidente de la República excede de 22 días, entonces sí se requerirá una autorización previa de la Asamblea Legislativa, porque consideramos que un viaje de más de veintidós días, si es un Presidente responsable, nos parece que es demasiado tiempo.

Vamos a presentarla a la consideración de los mismos proponentes de la moción y les solicito al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, si tiene a bien, un pequeño receso de cinco minutos para que nos permita terminar de redactar la moción y consultarla con el diputado Fajardo Salas y el resto de los proponentes de la actual moción que se encuentra en discusión.

EL PRESIDENTE:

Me parece que para no atrasar el debate el receso lo podemos conceder cuando esté la moción lista. Mientras tanto, tiene la palabra el diputado Venegas Porras.

DIPUTADO VENEGAS PORRAS:

No quiero dejar pasar esta oportunidad, sin manifestarme en una discusión tan importante como esta.

No estoy de acuerdo con la moción presentada por mis compañero el diputado Fajardo Salas y otros compañeros diputados, porque estoy convencido que el pueblo ha delegado en nosotros un poder muy importante que venimos a ejercer a esta Asamblea Legislativa, principalmente en lo que se refiere al control político. La norma existente, nos garantiza, en este momento, la posibilidad de ejercer dicho control.

La Asamblea Legislativa, por su conformación, nos ha delegado ese importante poder, al cual considero que no debemos ni podemos renunciar. Esta garantía sólo puede brindarla, ejerciendo controles sobre los asuntos de interés nacional. En este punto es donde debemos detenernos y cuestionarnos, si es necesario que el Presidente de la República solicite permiso a la Asamblea Legislativa, cuando necesite salir del territorio nacional. Si es de interés nacional que la Asamblea Legislativa le conceda o no dicho permiso al Presidente de la República, independientemente, del tiempo por el que se marche, o si por el contrario, no tiene ninguna trascendencia conocer de ello.

Señores diputados, el pueblo ha confiado en nosotros, para que seamos responsables; el pueblo espera que ejerzamos los controles constitucionales necesarios para que el Estado costarricense marche bien, sin excesos ni abusos.

Con todo respeto, considero que conceder o denegar permisos de viaje al Presidente de la República, es asunto de interés nacional. ¿Qué sucedería si el Presidente de la República no se siente obligado a rendir cuentas? Se prestaría esto para que se dieran abusos. ¿Por qué la Asamblea Legislativa tiene que renunciar a ejercer ese control constitucional previo?



Aprobar una reforma como la que hoy discutimos, sería negarle la posibilidad al pueblo costarricense de ejercer controles sobre el Presidente de la República. Me pregunto: ¿qué sucede si a posteriori aquí determinamos, con base en un informe del señor Presidente de la República, que el viaje era innecesario? Que el viaje se prestó para llevar de paseo a una gran comitiva y al final determinamos, luego de discutirlo muchas horas y perder tiempo en la Asamblea, que el viaje no tuvo ningún valor ni importancia para nuestra nación, sería demasiado tarde. En ese momento, si aprobamos esta reforma, ese portillo estaría abierto para que el Presidente cuando se le antoje y cuando quiera, puede ser que sea una necesidad muy importante para el país, pero puede ser simplemente, que se le antoje llevarse un grupo de personas a pasear al exterior, con fondos públicos, con fondos del Estado, con recursos de todos los costarricenses, y nosotros estamos acá para velar y fiscalizar que los recursos del Estado se canalicen por las vías correspondientes.

Es por estas razones que difiero de esta reforma constitucional, porque estoy convencido que una de mis principales funciones en esta Asamblea Legislativa es, precisamente, ejercer esa labor de control político, que en mi caso siento que se me iría de las manos, y para mí no tendría ninguna importancia venir a discutir o a pelear posteriormente, si el viaje del Presidente tuvo razón de ser o no.

En otras circunstancias si el Presidente se marcha, qué podrá hacer la Asamblea Legislativa posteriormente para evitarlo, ya no se podría hacer nada. Ese portillo quedaría completamente abierto -como dije anteriormente señores diputados- y por eso estoy convencido de que esa reforma no debe votarse.

Con todo respeto, pido a todos ustedes que no empecemos a defraudar al pueblo de Costa Rica con reformas de este tipo, y que aquí previamente a que el Presidente salga del país, porque hoy pueda ser que éste tenga muchos deseos de trabajar y hacer las cosas bien por Costa Rica, pero no sabemos si en algún momento puede cambiar de manera pensamiento y le den muchas ganas de pasear. En ese sentido es mi negativa de votar esta reforma.

DIPUTADO CHAVES OVARES:

El ex diputado Ugalde Alvarez presentó un proyecto de reforma constitucional que demuestra una gran madurez política. Digo que demuestra gran madurez política porque es un cambio de actitud acerca de la visión del control de funciones que el pueblo hace sobre un Presidente o sobre un funcionario público.

El pueblo de Costa Rica elige democráticamente cada cuatro años a su Presidente, a la persona que en el criterio de cada uno de los habitantes merece toda confianza, por cuanto es la persona que reúne todas las condiciones para ser gobernante, por lo menos las condiciones que se le forman durante la campaña electoral.

Partiendo que el costarricense, previo a emitir su voto, ha hecho un análisis de la capacidad y responsabilidad de sus gobernantes, se da por un hecho que el Presidente de la República es una persona cuyo actuar será lícito y responsable.

El control previo de los viajes del Presidente por parte de la Asamblea Legislativa, no tiene ninguna función práctica ni jurídica. El mundo marcha a pasos agigantados, la hora hoy día no tiene la misma eficiencia que hace 45 años. Las personas no cuentan con tiempo para planear un viaje o una agenda, sencillamente, ya no podemos confiar en el tiempo disponible para poder asistir a reuniones.

Los gobernantes de los países desarrollados, celebran reuniones, firman convenios, suscriben tratados internacionales sin mucho protocolo, para ello tienen que salir de sus respectivos países y viajar sin ninguna traba.

El hecho de exigir a un Presidente de la República que solicite, de previo, el permiso respectivo para salir del país, es desconocer que estamos viviendo la época de la globalización económica, época que no permite atrasos, que exige celeridad en las relaciones internacionales, y no podemos por ello tener un Presidente de la República, independientemente quien sea, amarrado a la silla presidencial en espera de que la Asamblea Legislativa le otorgue un permiso.

La Asamblea Legislativa debe ejercer otro control político mucho más importante que la salida de un Presidente. Debe tener un control acerca del país, hacia dónde va, hacia dónde se dirige.

El verdadero control se ejerce posterior a la toma de decisiones del Poder Ejecutivo que rocen con la Constitución y las leyes. Señores diputados, la Asamblea Legislativa debe reorientar ese control político y reorientarlo significa eliminar controles que son obsoletos y un caso de ellos es el estipulado en el artículo 139 inciso 5 que hoy se discute.

Hoy estamos ante un cambio de actitud de las nuevas generaciones. Debemos cambiar y eliminar esas mentes enfermizas que pretenden denigrar a los funcionarios públicos, emitiendo juicios previos que no corresponden a la verdad de los hechos. Esas mentes que tratan de hacer caos donde no lo hay, que quieren ensañarse contra personas para enlodarlo y destruirlo.

Debemos cambiar esas mentes enfermizas de aquellas personas que no permiten que otros hagan las cosas bien, o no aceptan que otras personas hayan hecho un excelente trabajo y merecen ser reconocidos y aplaudidos, ya que únicamente los mueve un afán politiquero, la envidia. Debemos cambiar esa actitud de quienes quieren tener el poder a toda costa, aunque atenten contra la moral y la patria.

Este cambio de actitud del cual estoy hablando, conlleva también terminar con la tradición de muchos años de que, el control político sobre el Presidente de la República se ejerce con ese permiso tan discutido. Debemos ejercer control político cuando el Presidente pretende ignorar los avances que hemos alcanzado en materia de comercio exterior, y en programas tan importantes como el programa de Ajuste Estructural III.

Repite, el control político lo vamos a ejercer de otra forma más efectiva con mayores resultados.

Es mi criterio que esta época de globalización económica exige muchos cambios, especialmente para países subdesarrollados y como dije anteriormente, no podemos entregarle la salida oficial a un Presidente, dejándolo esperar tiempo que para las relaciones internacionales vale oro.

Mi criterio es que, debemos buscar que el Presidente de la República tenga mayor facilidad para movilizarse internacionalmente, a fin de alcanzar las metas que desde la Administración Calderón se propuso Costa Rica.

Exigir al Presidente pedir permiso se sale del esquema de control político, es una aberración que interpreta mal el principio de peso y contrapeso de los poderes del Estado. Pero sí se hace indispensable condicionarlo, a que la duración de las salidas no sean tan prolongadas que pongan en peligro la seguridad del Estado y que presente un informe de los resultados del viaje a la Asamblea Legislativa.

Estoy totalmente de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Fajardo y demás compañeros y totalmente de acuerdo con la reforma constitucional al inciso 5) del artículo 139.

DIPUTADA VASQUEZ BADILLA:

Es claro que, después de muchos años nos toca a nosotros tomar una decisión. Es claro que en este artículo 139, inciso 5 se trata y se habla de control político. Hago uso de la palabra para decir sí a esta moción y para decir que es hora también de que el control político lo tome el pueblo mediante el referéndum. Por eso, en épocas de cambio, se habla de cambio en la economía, se habla de cambio en el sector social, también en lo que se trata y conlleva el control político, esta Asamblea Legislativa tiene un compromiso de transferirle también ese control político al pueblo de Costa Rica.

DIPUTADO MENDEZ MATA:

Me parece que el tema en discusión, como se puede percibir de los distintos comentarios que han formulado muchos compañeros diputados, tiende a encontrar consenso para su aprobación, y me parece que es una decisión que sería oportuna, respetando lógicamente, los distintos criterios que puedan existir en torno a este tema.

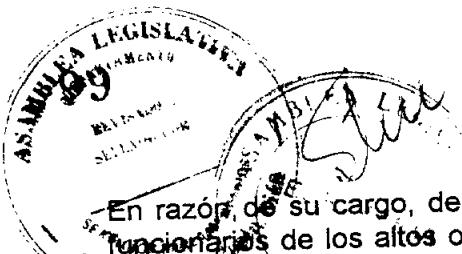
La Constitución le da una serie de potestades y una serie de responsabilidades al Presidente de la República y a la Asamblea Legislativa, parte de las cuales son las de control político. Dentro de ese espíritu de control, no necesariamente se infiere que debe ser un control previo, aunque, lógicamente, si se infiere que hay un derecho de control en la Asamblea Legislativa si está presente en todos los actos y que; sin embargo, debe de tener algún tipo de señalamiento que le fije a la Asamblea Legislativa, tanto como al Presidente de la República, el conocimiento de cuál será esa relación de control en torno a las salidas de los viajes.

Mi intención al participar en este momento, es para hacer un llamado a todos los compañeros diputados, porque tengo la impresión de que existiendo consenso, hay voluntad de hacer cambios, pequeños cambios en torno a una moción que parece recibir la necesaria aprobación de la amplia mayoría de los diputados de la Asamblea Legislativa; pero que, no por dejar de ver un pequeño cambio y de encontrar lo que pueda satisfacer a la generalidad de los diputados, pueda darse, o más debate o contratiempos que no se quieren. Mi instancia a los compañeros, es para encontrar en el menor plazo posible, una redacción que satisfaga, efectivamente, a todos los señores diputados.

DIPUTADO BARRANTES RODRIGUEZ:

He seguido atentamente la discusión de la reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política. Al respecto, estimo necesario hacer varias reflexiones. Desde hace muchos años hay conciencia y hay opiniones muy definidas sobre los inconvenientes de las largas discusiones alrededor de la solicitud de permiso del señor Presidente, cada vez que va a abandonar el país en ocasión de su gestión.

Para los años 1984 don Edgar Ugalde, diputado y amigo personal, y el diputado Gutiérrez, plasmaron en un proyecto de ley ese sentir del costarricense, porque las limitaciones y ataduras que afectan esa agilidad de movimientos y esa ejecutividad del Presidente de la República, entorpecen lo positivo de su gestión.



En razón de su cargo, debe tener contacto personal y frecuente con los Jefes de Estados y con funcionarios de los altos organismos mundiales. En los países desarrollados, es muy frecuente el desplazamiento de los jefes de Estado y la prensa solamente se ocupa, en estos casos, del fondo, de los objetivos, de los logros y de la trascendencia de los viajes. En nuestro país ya conocemos todo lo que sucede en una oportunidad de estas.

Costa Rica, como país en procura de mejores metas en todos los órdenes, no debe continuar con este anacronismo, y esta Asamblea Legislativa tiene en verdad la oportunidad de librarnos de debates prolongados y costosos, cuando los costarricenses están esperando de nosotros un trabajo orientado hacia discusiones de otro tipo, hacia discusiones más importantes.

La historia nos recuerda de hojas y de tinta parlamentaria en abundancia, y al final, termina por autorizarse esas salidas de país y, seguramente, nos cargarán los costarricenses del tiempo perdido y en lo que se pudo haber empleado en temas tan vitales.

Estoy y estaré de acuerdo con este Proyecto, inicialmente presentado por don Edgar Ugalde y ahora mejorado, complementado por los compañeros Fajardo Salas, Coto Molina, Trejos Salas, González Ulloa, Pacheco Fernández y otros. Desde ahora, compañeras y compañeros, expreso una gran satisfacción y complacencia, al tener una oportunidad como esta, para colaborar en tan histórica reforma.

EL PRESIDENTE:

Los Diputados que estén de acuerdo en aprobar la moción en discusión, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. APROBADA

Continúa en discusión de Primer Debate la Reforma al artículo 139 sobre el texto que se ha adoptado en la reciente votación.

DIPUTADO FAJARDO SALAS:

Quisiera reiterar que analizando la moción suscrita por el exdiputado Ugalde Alvarez y otros compañeros, entonces diputados de esta Asamblea Legislativa, existe en esa moción un límite de 22 días que como plazo máximo se señala ahí, para que el señor Presidente de la República pueda ausentarse del país. La moción que nos hemos permitido redactar en asocio con otros compañeros diputados, no contiene ningún tipo de limitación, en cuanto al plazo, no porque creamos que el Presidente de la República, pueda alegremente ausentarse del país cuando quiera y por plazos indefinidos.

Partimos de la premisa de que el mandatario es un hombre responsable y que no es, necesariamente esta Asamblea Legislativa, la que por medio del control político va a juzgar que el Presidente de la República hace un buen uso o no, de esa atribución constitucional de ausentarse del país.

Porque la opinión pública juzga a un Presidente de la República, por sus actuaciones, si en esta Asamblea Legislativa, mediante el control político, nos hacemos eco de esas manifestaciones de la opinión pública costarricense. Pero en definitiva, la estima mayor o no del Presidente de la República, la que va a juzgar a ese mandatario, y yo quisiera decirles, que esos 22 días que se señalan en esa moción, a mi me parece excesivo que libremente pueda salir 22 días si las circunstancias no lo ameritan.



Me parece también un extremo reglamentista, en una Constitución Política, y que estamos frente a un gobernante que quiere burlar ese extremo. Se va 15 días a un lugar, regresa al país y se va 15 días para otro lugar y en definitiva está 30 días ausente. Pero no podemos pensar que un mandatario, que ha sido electo popularmente, y que ha tenido la confianza de sus conciudadanos, no es una persona que está pensando en tales términos.

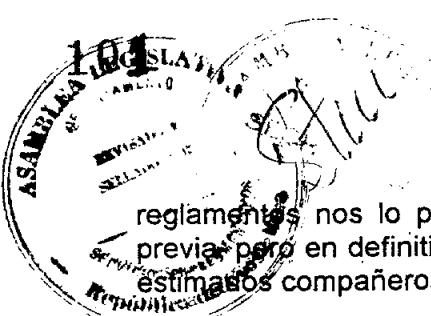
Consecuentemente, cualquier término que tienda a limitar los viajes es absolutamente arbitrario, 15 días, 30 días, 3 meses, 2 meses, etc. A mí me parece, señores, que lo importante es que el Presidente de la República informe. En este aspecto, el efecto de esta moción del exdiputado Ugalde Alvarez, no contenía el extremo del control político de esta Asamblea Legislativa, por cuanto la moción no señalaba -y es un extremo que yo quiero resaltar, que hemos rescatado, en la moción en discusión- la posibilidad de que si 10 diputados así lo consideran conveniente, discutan los extremos de ese informe.

Podrían idearse muchas formas. Informalmente, conversábamos ahora, con el señor Presidente de esta Asamblea y con el diputado Villanueva Monge, la posibilidad de que en el informe presidencial, del 1º de mayo, el Presidente de la República informe sobre los viajes realizados y el resultado de los mismos. Pero nos parecía que era más conveniente, que con ocasión de cada viaje, informe tan lacónica o ampliamente como lo considerase el señor Presidente de la República, dependiendo de la mayor o menor complejidad de los asuntos y que periódicamente, conforme cada viaje se producía, esta Asamblea Legislativa y la opinión pública costarricense, tuviera la oportunidad de juzgar las bondades del viaje del señor Presidente de la República.

Consecuentemente, creemos que esta moción mejora el texto de la moción presentada y dictaminada en su oportunidad, con base en la iniciativa del exdiputado Ugalde Alvarez. Hemos expresado que se diferencia fundamentalmente, en el límite de tiempo y contiene también ese texto, una diferencia con la moción que se conoció primero, en relación con el aviso previo, la comunicación que se señalaba en esa moción que debe hacer el Presidente de la República, antes de ausentarse del país.

A nosotros nos parece que ese extremo, no ha tenido oportunidad de conversar con estimables compañeros diputados que han suscrito esta moción, si produce el consenso y el número de votos para que se apruebe esta moción, de que se introduzca una simple comunicación a la Asamblea Legislativa de la ausencia del señor Presidente de la República. En mi caso particular -porque no puedo comprometer de ninguna manera la posición de los demás compañeros- estaría anuente a que se introduzca esta comunicación, que en mi opinión es innecesaria.

¿Cómo no se va a dar cuenta el país, cuando el señor Presidente de la República se ausenta? Aquí estamos partiendo de la premisa de un Presidente responsable, porque si el Presidente es irresponsable, la opinión pública, la prensa y esta Asamblea Legislativa, lo va a juzgar y criticar, por sus actuaciones totalmente, al margen de los deberes propios de su cargo. Decía que no tengo inconveniente, en introducir ese extremo en esta moción si con ello logramos el consenso. No nos parece a nosotros la limitación de veintidós días, o quince días, o un mes, nos parece que es un extremo reglamentista. Si el señor Presidente de la República se asunta por más tiempo, la opinión pública va a juzgar muy seriamente ese Presidente de la República, sino justifica adecuadamente las ausencias del país. Me parece a mí que el control que ejerce la opinión pública, es mucho más fuerte que una discusión que pueda surgir en el Plenario de esta Asamblea Legislativa, en el sentido de juzgar si el viaje del Presidente de la República se justifica o no, tanto por los temas que ha abordado en la visita a países amigos como la duración de ella. Muchísimas gracias señor Presidente, y le pido, compañeros que apoyemos esta moción y si los



reglamentos nos lo permite, introducir este ajuste a la moción en cuanto a la comunicación previa, pero en definitiva yo no quiero de ninguna manera, comprometer el punto de vista de los estimados compañeros diputados que han firmado esta moción.

DIPUTADO GUTIÉRREZ SCHWANHAUSER:

Señor Presidente, señoras y señores diputados: no quiero pasar por impertinente, pero sí insisto en que la votación pasada, que se acaba de realizar, está mal hecha, y está hecha contra el procedimiento.

El señor Presidente de la Asamblea debió de haber llamado a los diputados, a ocupar sus curules. Yo estaba ahí, agachado, detrás del asiento de don Gonzalo. ¿Cómo lograron tomar el voto negativo mío?. Y así, varios diputados corrían desde la soda, todos los vimos donde corrían, doña Carmen y varios diputados más ¿Cómo contabilizaron esos votos? Yo vuelvo a insistir, esta moción que se acaba de presentar en el Plenario, que pretende una reforma constitucional, es sumamente importante y es trascendental para el país, pero nosotros, no podemos estar avalando situaciones como las que acaban de suceder, y esto se lo digo con todo respeto al señor Presidente de la Asamblea y vuelvo a insistir, si nosotros queremos realmente dejar una buena imagen ante el país de que estamos trabajando en forma eficiente, que cumplimos aquí los reglamentos, porque nosotros juramos defender la Constitución y las leyes, ¡por favor compañeros, más seriedad!. Resulta que aquí a pesar de que hubo una fuerte discusión, ahí en el Directorio, nadie hace nada. ¿Vamos a seguir con esto? Porque si no, yo prefiero que de una vez por todas se diga que vamos a seguir con este tipo de procedimientos y me parece que este precedente es sumamente peligroso.

Vuelvo a insistir, yo estaba agachado, ahí, en la alfombra; precisamente para tratar que no me tomaran el voto, supuestamente como que aquí es algo arbitrario, no me lo tomarán en todo como afirmativo, porque yo no estoy en contra de esa moción que se acaba de aprobar.

Vimos también compañeras, y compañeros diputados salir de la puerta de la soda apresuradamente; todos los vimos y hasta estábamos muertos de risa de la carrera de ellos. ¿Cómo se contabilizaron esos votos? ¿Cuántos votos se hicieron aquí? ¿Cuántos votos negativos? Esa información, estoy seguro que no se tiene en forma exacta.

Si esto no se arregla por consenso voy a presentar una moción de apelación, de nulidad a la votación, para que las cosas entonces se hagan como deben hacerse. Yo le pido al señor Presidente, que estoy seguro que él está en el mejor ánimo de que esta Presidencia, bajo su cargo, sea de las más exitosas y estoy dispuesto a coadyuvar y contribuir a ello, pero que las cosas se hagan, por favor, en orden y conforme a la Constitución y a las leyes.

Todavía avisé que algunos compañeros diputados estábamos redactando una moción. Vine a hablar con el señor Presidente y pedirle su opinión también. El diputado Presidente Cañas Escalante, inclusive tenía una posición muchísimo más radical que era derogar totalmente, el inciso 5) y eso es natural, porque aquí él tiene una concepción presidencialista del régimen. Yo tengo una concepción más parlamentaria.

Pero yo avisé hasta y le pedí por favor inclusive un receso al señor Presidente, y no me lo otorgó. Me dijo: "redacte, redacte, que todavía falta mucha gente". Pero compañeros acaba de hablar el diputado Gonzalo Fajardo y nos dice que es importante algunos aspectos de la moción que han presentado estos otros compañeros, en el sentido de que es necesario que nosotros sepamos cuándo salió el Presidente de la República



Esta moción que acabamos de aprobar, no dice nada al respecto. Es decir que todos los costarricenses podemos estar aquí quince días, sin enterarnos de que el Presidente salió, no hay obligación constitucional de comunicarlo al Primer Poder de la República, a la Asamblea Legislativa.

El otro defecto que tiene esa moción, compañeras y compañeros diputados, mis queridas amigas y amigos, es que esa moción, está totalmente abierta aquí, si el Presidente de la República, se quiere ir por cuatro años, que se vaya, no hay ninguna responsabilidad, ni obligación constitucional, está totalmente abierto. Aquí se ha hablado y yo le dicho el señor diputado Fajardo Salas, que el Presidente que haga eso se arriesga a ser cuestionado por la opinión pública. ¡Por Dios!, Ya tuvimos dos semanas de una politiquería en la cual no se llega a nada. Entonces ese presidente sale un año, y ustedes creen que el pueblo lo justificará o no, que se va a desprestigiar solo. Si nosotros sabemos como funcionan las cosas aquí en este país. Todo este debate, se transforma en un debate puramente politiquero, y la Asamblea Legislativa debe tener, por lo menos, un instrumento constitucional frente al pueblo, que haga ver que el Presidente ha incurrido en una grave falta, y por eso es que hago de que haya un máximo de 22 días naturales. Todos recordamos cuando don Pepe Figueres se fue a Disneylandia y no pasó nada. ¿Por qué? Porque la discusión se transformó en una discusión politiquera y ya aquí nos estamos acostumbrando.

Hago un llamado atento a la Presidencia de la Asamblea, de que por consenso se vuelva a hacer la votación. Ojalá que se nos permita presentar y discutir la otra moción; buscar una fórmula de consenso, pero que las cosas sean bien. Vuelvo a insistir, aquí no se podrá saber exactamente quien votó afirmativa o negativamente.

Dejo esta solicitud al señor Presidente de la Asamblea.

EL PRESIDENTE:

Señor Diputado, en primer lugar para saber quién votó afirmativamente y quién votó negativamente, se debe hacer por medio de votación nominal, y nadie presentó esa solicitud. En segunda instancia, no se pueden decretar recesos para que los diputados redacten una moción, porque después pueden pedir otro para redactar un proyecto de ley. Tercero, las votaciones que no son nominales ni secretas se seguirán haciendo, mientras haya quorum, con los diputados presentes y se contarán éstos y los que no están presentes no serán contados. Y mientras haya quorum, la Presidencia no tiene que llamar a los diputados que se encuentran afuera.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

Ruego al señor Primer Secretario acompañar al Magistrado Mario Houed Vega a hacer su ingreso al salón de sesiones.

DIPUTADO GUTIERREZ SCHWANHAUSER:

¿Me permite una interrupción?

EL PRESIDENTE:

No, señor Diputado.

AUTOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

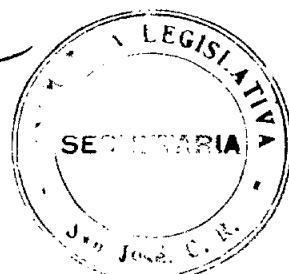
San José, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

En sesión N° 18, de esta fecha, se continuó con la discusión del proyecto de ley Expediente N° 9823. Fueron RETIRADAS dos mociones de revisión que dicen: del Diputado Gutiérrez Schwanhauser: "Para que se revise la votación recaída sobre la moción de los señores Diputados Gonzalo Fajardo Salas y otros, que solicitan una modificación al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política".

Del Diputado Fournier Origgi: "Para que se revise el acuerdo de votación de la moción presentada por los Diputados Gonzalo Fajardo y otros sobre la modificación al inciso 5) artículo 139, de la Constitución Política, con base en el artículo 2, inciso 9, y 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. // Solicito se revise la votación recaída sobre la moción citada en virtud de que se violentaron los artículos 105 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y 117 de la Constitución Política porque no existía el quórum requerido al momento de efectuarse la votación".

Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados.

Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO



stm.

No. _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA



104

Expediente No.: 9823. Reforma al inciso 5º del Artículo 139

ASUNTO de la Constitución Política.

EL DIPUTADO ----GUTIERREZ SCHWANHAUSER-----

HACE LA SIGUIENTE MOCION: ---De revisión-----

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de los señores diputados Bonzalo Fajardo Salas y otros, que solicitan una modificación al inciso 5 del Artículo 139 de la Constitución Política."

RECIBIDO EN LA SECRETARIA

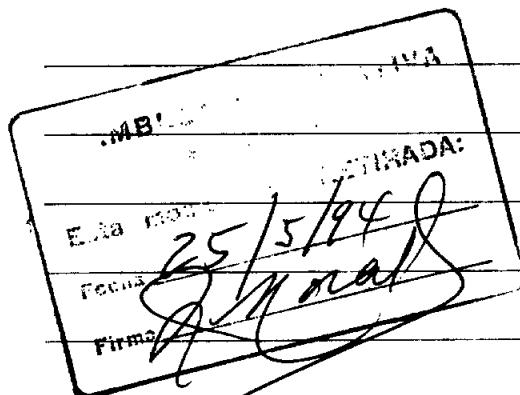
23-5-94

EL DIA

10:08 hs

A LAS

FIRMA



FIRMA



MOCION DE REVISION

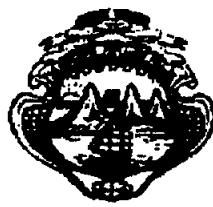
EXPEDIENTE # 9823

EL DIPUTADO Ing. Hernán Fournier Origgi

HACE LA SIGUIENTE MOCION: Para que se revise el acuerdo de votación de la moción presentada por los diputados Gonzalo Fajardo Salas y otros sobre la modificación del inciso 5) artículo 139, de la Constitución Política, con base en el artículo 2, inciso 9, y 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Solicito se revise la votación recaída sobre la moción citada en virtud de que se violentaron los artículos 105 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y 117 de la Constitución Política porque no existía el quorum requerido al momento de efectuarse la votación

FIRMA



106

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESIÓN N° 18 DE LAS 16:00 HORAS DEL 25 DE MAYO DE 1994 PERÍODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA (Del 1º de mayo de 1994 al 30 de abril de 1995)

DIRECTORIO

Dip. Alberto Cañas Escalante
PRESIDENTE

Dip. Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Dip. Mario Alfredo Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López	Alvarez Desanti	Alvarez Murillo	Aragón Barquero
Araya Paniagua	Arguedas Rivera	Azofeifa Astúa	Barrantes Rodríguez
Benavides Benavides	Bravo Trejos	Brenes Castillo	Brenes Gómez
Brenes Rojas	Carazo Zeledón	Castilblanco Vargas	Cole Scarlett
Corrales Blanco	Coto Molina	Chaves Ovares	Díez Martín
Fajardo Salas	Fernández Alvarado	Fournier Origgi	Fuentes González
Gamón Figuls	Gómez Calderón	González Ulloa	González Villalobos
Gutiérrez Schwanhauser	Lobo Soíera	Martínez Ramírez	Méndez Mata
Morera Avila	Núñez Torres	Obando Venegas	Ortiz Meseguer
Pacheco Fernández	Piszak Feinzelber	Román Trigo	Salas Araya
Sánchez Valverde	Solís Fallas	Solís Piedra	Trejos Salas
Urcuyo Fournier	Ureña Ureña	Valverde Acosta	Vásquez Badilla
Velásquez Acuña	Villalta Monge	Villanueva Monge	Weisleder Weisleder
Zumbado Arias			

INDICE:

A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE:	Discusión del acta Nº 17 _____	3
	Aprobada _____	3

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

EL PRESIDENTE:	Proyectos a despacho _____	3
El 1er. SECRETARIO:	Lect. moc. para no aplic. art. 119 _____	4
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	4
EL 1er. SECRETARIO:	Lect. proy. Ref. arts. 84, 85 y 86 RODIAL Exp. 11.902 _____	4

C. PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE:	Disc. proy. Ref. inc. 5) art. 139 C. P., Exp. 9823 _____	4
EL 1er. SECRETARIO:	Lect. moc. rev. Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	4
EL 1er. SECRETARIO:	Lect. moc. rev. Dip. Fournier Origgi _____	4
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	5
EL PRESIDENTE:	Retirada la moción _____	7
	Disc. moción Dip. Fournier Origgi _____	7
	Dip. Fournier Origgi _____	7
EL PRESIDENTE:	Retirada la moción _____	8
EL 1er. SECRETARIO:	Lect. moc. Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	9
	Dip. Alvarez Desanti _____	9
	Dip. Araya Paniagua _____	11
	Dip. González Villalobos _____	12
	Dip. Benavides Benavides _____	13
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	14
	Dip. Castilblanco Vargas _____	17
	Dip. Urcuyo Fournier _____	19
	Dip. Fajardo Salas _____	19
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	21
	Dip. Fernández Alvarado _____	22
	Dip. Lobo Solera _____	23

D. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

EL 1er. SECRETARIO:	Moc. rev. sol. perm. atr. y des. patrulleros E.E.U.U. _____	24
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	24
	Dip. Lobo Solera _____	26
EL PRESIDENTE:	Desechada _____	27
	Disc. proy. Com. Esp. inv. tráf. adop. niños y otros extremos, expediente 10.100 _____	27
	Dip. Sánchez Valverde _____	28
	Dip. Trejos Salas _____	30
	Dip. Fajardo Salas _____	32
	Dip. Corrales Blanco _____	33
	Levanta la sesión _____	35

LA SEGUNDA PROSECRETARIA:

De la diputada Albán López:

"Para que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 129 del Reglamento, se conceda un nuevo plazo bienal al expediente 11.507, Ley de violencia doméstica."

¿Se considera suficientemente discutida la moción leída?

EL PRESIDENTE:

Discutida. Lo que pretende la moción es que el proyecto no se envíe al Archivo. Los señores diputados que estén por dar su aprobación a la moción leída, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Esta moción requiere 38 votos. Cuarenta y ocho señores diputados de pie. APROBADA.

En discusión el proyecto "Reforma a los artículos 84, 85 y 86 del Reglamento de la Asamblea Legislativa", expediente 11.902. La señora Segunda Prosecretaria se servirá leerlo.

LA SEGUNDA PROSECRETARIA:

(Procede de conformidad).

EL PRESIDENTE:

El expediente pasa a la Comisión Especial de Reglamento.

PRIMER DEBATE

En discusión el proyecto de reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, expediente 9.823.

Se han presentado dos mociones de revisión, que la señora Segunda Prosecretaria se servirá leer.

LA SEGUNDA PROSECRETARIA:

Del diputado Gutiérrez Schwanhauser:

"Para que se revise la votación recaída sobre la moción de los señores diputados Fajardo Salas y otros, que solicitan una modificación al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política."

Del diputado Fournier Origgi:

"Para que se revise la votación recaída sobre la moción citada, en virtud de que se violentaron los artículos 105 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y 117 de la Constitución Política, porque no existía el quorum requerido al momento de efectuarse la votación."

EL PRESIDENTE:

En discusión la primera moción recibida, tiene la palabra el diputado proponente.

DIPUTADO GUTIERREZ SCHWANHAUSER:

Quiero dejar constando en actas, que he presentado esta moción con el único y exclusivo propósito de que este Plenario apruebe los proyectos en una forma legal, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Al recordar los hechos de aquella ocasión, algunos observamos que el señor Presidente de la Asamblea aplicó un procedimiento en forma indebida; nos puso a varios compañeros diputados a correr para llegar a nuestras curules y ejercer el voto, conforme ese procedimiento. Inclusive, personalmente manifesté, en ese momento, que estaba, indebidamente, fuera de mi curul, tal como lo establece el Reglamento, conversando con algunos compañeros diputados sobre la moción, esperando o finiquitando otra, la cual va a ser conocida ahora, posterior a estas dos mociones de revisión, con el único fin de que pudiéramos mejorar el texto de la reforma constitucional que se va a entrar a discutir.

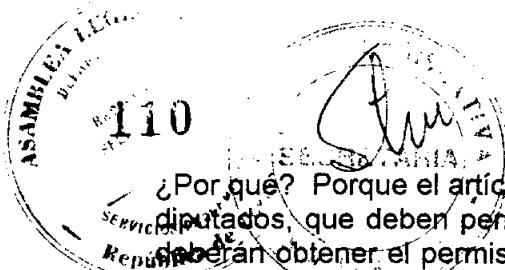
Incluso, había avisado que se estaba preparando una moción, de manera que, desde ese punto de vista, me parecía que era necesario conocer las dos mociones al mismo tiempo, con el propósito de decidir cuál texto era mejor.

Es cierto que, en virtud de los acontecimientos que se dieron esa tarde, incurri en algunos actos que, viéndolo estrictamente conforme al Reglamento, pueden parecer indebidos. De paso, doy las disculpas en este momento a las señoras y señores diputados que se hayan sentido ofendidos o impactados, por la forma en que hice uso de la palabra, fuera de micrófonos, haciéndole ver o llamando al orden a la Presidencia de la Asamblea Legislativa.

Sí me parece importante que estudiemos el procedimiento del Reglamento, de manera que evitemos al máximo que este tipo de situaciones se repitan en el futuro; porque la imagen de la Asamblea Legislativa es un patrimonio, no sólo de este pueblo, sino de todos y cada uno de nosotros; tenemos que velar porque la capacidad y la eficiencia se entronicen aquí en el Plenario.

Voy a justificar el porqué de mi actitud. De acuerdo con el artículo 2, inciso 7) del Reglamento, le hice una instancia al señor Presidente de la Asamblea, para que se procediera a revisar la votación, incluso, hasta de oficio, a fin de que pudiéramos votar conforme al procedimiento. Eso es importante, porque estos proyectos van después en consulta a la Sala Constitucional o son aprobados; si alguien se da cuenta de estos pequeños detalles de procedimiento, presentan una acción de inconstitucionalidad y lo declaran así por esa razón.

El artículo 2 dice: "Deberes y atribuciones. Son deberes y atribuciones de los señores diputados... Inciso 7) Llamar al orden al Presidente cada vez que en el ejercicio de sus atribuciones se separe de las disposiciones de este Reglamento". Hice uso del legítimo ejercicio de ese derecho y como dicen los abogados "a contrario sensu", "quien puede lo más, puede lo menos", si puedo llamar al orden al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, con todo respeto, él también tiene derecho a llamar al orden a los señores diputados, a pesar de que en la parte de los "derechos y atribuciones de la Presidencia" no está establecida esa facultad o atribución de la Presidencia de la Asamblea de llamar al orden; pero se entiende que si yo puedo llamar al orden al señor Presidente, él tiene la obligación de llamar al orden a los señores diputados. De ahí que cada vez que haya una votación, el señor Presidente de la Asamblea tiene que llamar al orden a los señores diputados para que ocupen sus curules.



110
Sesión Plenaria
¿Por qué? Porque el artículo 2), inciso 3) establece, como deberes y atribuciones de los señores diputados, que deben permanecer en su curul durante las sesiones. Para ausentarse de ellas deberán obtener el permiso del Presidente; es decir, cada vez que nos levantamos de nuestras curules, ya sea para hacer nuestras necesidades fisiológicas o para ir a la soda o a conversar con un compañero, teóricamente hablando, si aplicáramos estrictamente el Reglamento, deberíamos pedir permiso al señor Presidente para desalojar nuestra curul. Claro, no vamos a llegar a ese extremo, pero como se permite que nos separemos de nuestras curules, de ahí la imperiosa necesidad de que el señor Presidente de la Asamblea, éste o cualquier otro, estamos hablando del que esté ejerciendo ese cargo, independientemente de quien sea, tiene que llamar al orden a los diputados. Esto significa que debe esperar a que cada diputado ocupe su curul.

También el Presidente debe constatar el quorum, porque para que las votaciones sean legales y no hayan después problemas de inconstitucionalidad, debe verificar si hay quorum. Eso está en el artículo 27, donde se establecen las atribuciones y deberes del Presidente de la Asamblea o de quien lo sustituya en su cargo. En el inciso 6) se señala: "Recibir las votaciones corrientes y declarar si hay aprobación o rechazo de un asunto. Asimismo, declarar el resultado de las votaciones nominales o secretas. -óigase bien el párrafo que sigue- Antes de proceder a recibir las votaciones correspondientes, anunciará el número de diputados presentes en el salón de sesiones", o sea debe verificarse el quorum.

Estas y algunas otras disposiciones de procedimiento que no quiero ahondar más, vienen a respaldar mi actitud en aquella tarde, del porqué con legítimo derecho y con todo respeto, en la medida de las circunstancias en ese momento, hice un llamado al orden al Presidente de la Asamblea.

Quiero que todos entendamos, que en este proceso en el que estamos (tenemos sólo tres semanas de estar sesionando) todos estamos aprendiendo, y tenemos que tener la suficiente hidalguía, sencillez y humildad; así como he admitido que pude haber incurrido en algunos aspectos fuera de procedimiento, sobre todo cuando hice uso de la palabra fuera de micrófono, pero actué en virtud de las circunstancias; admito que pude haber causado impacto en algunos compañeros diputados, porque me llamaron la atención en ese sentido, pero uno no puede dejar pasar una situación como la que se dio.

Esa tarde fui yo, cualquier otro día puede ser alguno de ustedes, y tienen el legítimo derecho de apelar una decisión del Presidente de la Asamblea; de manera que tratemos de que las cosas se hagan conforme al procedimiento. Si el diputado es el del error, que se reconozca con hidalguía.

Estoy seguro que el señor Presidente de la Asamblea está consciente del contenido, atribuciones y deberes que tiene su cargo, como también de los deberes y atribuciones que tienen los diputados. Inclusive, le doy un gran valor al trabajo y funcionamiento de la Asamblea en estos días, en el sentido de que el señor Presidente de la Asamblea ha aplicado de manera estricta el Reglamento, a la hora de las votaciones y eso debe ser reconocido públicamente que don Alberto Cañas ha procedido conforme al procedimiento establecido. Insisto, aquí todos estamos aprendiendo, tratamos de hacer las cosas bien, procuramos aplicar una ética parlamentaria, en el sentido de que juramos respetar y cumplir la Constitución y las leyes.

El Reglamento de la Asamblea es una ley, y desde ese punto de vista, si queremos que los proyectos que se discutan en el Plenario sean aprobados conforme al procedimiento y en forma eficiente, y que no tengan en el futuro ningún tipo de problemas, esa es la única manera de salir adelante en el trabajo que nos espera durante estos cuatro años.

Señor Presidente de la Asamblea, quiero dejar constando en el acta mi simple protesta y procederé a retirar la moción que he presentado, en aras de la estabilidad y del buen funcionamiento de esta Asamblea, también en reconocimiento a la labor que usted ha realizado en estos días.

Asimismo, solicito que procedamos a conocer en forma expedita el texto que un grupo de diputados hemos presentado, en procura de mejorar el texto original, de manera que a esta Asamblea le sea posible ejercer el control político. Posteriormente, nos referiremos a ello, pero tengo entendido que una gran mayoría de los diputados de todas las fracciones representadas en esta Asamblea, según me ha comunicado el distinguido diputado Alvarez Desanti. Confío en esa palabra, retiro la moción de revisión, y solicito se conozca el otro texto.

EL PRESIDENTE:

Se da por retirada la moción.

En discusión la moción de revisión presentada por el diputado Fournier Origgi.

DIPUTADO FOURNIER ORIGGI:

Si he propuesto esta moción es con el ánimo de hacerlos reflexionar sobre algunos aspectos que son importantes para todos, porque hoy puede que afecten a unos, mañana a otros.

Esta moción pretende revisar la votación que aprobó la presentada por los diputados Fajardo Salas, Trejos Salas y otros compañeros, referente a la modificación del inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, debido a que en ella se dieron vicios de fondo que conducen a la nulidad del acuerdo tomado y obliga a una nueva votación al respecto.

El caso es que, al abrirse la sesión, el señor Presidente informó que habían 40 señores diputados presentes, al celebrarse la votación referente a la moción presentada por los compañeros citados, ésta se realizó, según lo dijo el Presidente, con más de 29 diputados porque sólo se necesitaba mayoría.

De acuerdo con el artículo 105 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, leo textualmente: "Ningún diputado que haya estado en la discusión de un asunto, puede retirarse cuando vaya a procederse a su votación, además está obligado a dar su voto afirmativo o negativo". Esto quiere decir que ninguno de los diputados presentes, puede abstenerse de votar y si había 40 diputados al inicio, deben haber 40 votos. Aquí hay una evidente violación al artículo 105 de nuestro Reglamento, que es de acatamiento obligatorio de esta Asamblea, toda vez que no señala la posibilidad de retiro en el momento de la votación.

Más grave aún es la violación al artículo 117 de nuestra Constitución Política, que dice textualmente: "La Asamblea no podrá efectuar sus sesiones, sin la concurrencia de dos tercios del total de sus miembros. Si el día señalado fuera imposible iniciar la sesión, o si abierta, no pudiera continuarse por falta de quorum, los miembros presentes conminarán a los ausentes, bajo las sanciones que establezca el Reglamento para que concurran, y la Asamblea abrirá o continuará la sesión cuando se reúna el número requerido." Eso dice la Constitución.

El artículo 105 de nuestro Reglamento toma la sanción que reza la Constitución y en su párrafo final dice: "La inobservancia de esta disposición acarrea la pérdida de la dieta correspondiente a

la sesión en que se produzca." Por el procedimiento tan atropellado que se utilizó, tampoco se está cumpliendo este control reglamentario.

En la misma intervención del señor Presidente, en la primera parte de la sesión, a raíz de la exposición del compañero diputado Gutiérrez Schwanhauser, don Alberto dice: "En primer lugar, para saber quién votó afirmativamente y quién votó negativamente, se debe hacer por medio de votación nominal y nadie presentó esa solicitud." Tiene toda la razón el señor Presidente en ese aspecto; sigue diciendo el señor Presidente: "En segunda instancia, no se puede decretar receso para que los diputados redacten una moción, porque después pueden pedir otra para redactar un proyecto de ley." Tiene también razón nuestro señor Presidente. Sigue diciendo: "Tercero, las votaciones que no son nominales ni secretas, se seguirán haciendo, mientras haya quorum, con los diputados presentes, y se contarán estos y los que no están presentes no serán contados. Y mientras haya quorum, la Presidencia no tiene que llamar a los diputados que se encuentran afuera." Esas fueron las palabras de don Alberto.

Es aquí, compañeros y compañeras diputados, donde se da la violación de nuestra Carta Magna y de nuestro Reglamento. Si sólo se contabilizaran más de 29 votos, como lo indicó el señor Presidente al final de la votación, ni siquiera había quorum para someter la moción a votación, porque para ello se requiere la presencia de por lo menos 38 diputados y no podía recibirse la votación de sólo 29 diputados, porque no había quorum en ese momento y debió llamarse a los que no estaban en el recinto. Es obligación del señor Presidente hacer ese llamado, lo que no se hizo. Tampoco se verificó el quorum, prueba de ello es el número de diputados que votaron. La costumbre no puede modificar la Constitución y el Reglamento de la Asamblea Legislativa, y debemos apegarnos a lo dispuesto por el quorum y votación ya establecido.

En términos generales, quería hacer esta advertencia porque lo siento así; como el diputado Gutiérrez Schwanhauser lo hizo en otro sentido, también lo vimos desde el aspecto constitucional y le pido al Directorio que revise cómo estamos haciendo las votaciones, porque sí creo que estamos incumpliendo con los preceptos de la Constitución y de nuestro Reglamento.

En aras de agilizar esta Asamblea, me permito retirar esta moción, con el objeto de que se proceda a votar otra que ya ha sido discutida por las Fracciones de la Unidad y de Liberación, inclusive participó el doctor Gutiérrez.

En término general estoy de acuerdo con esa moción; sin embargo, no la voy a votar afirmativamente porque tiene dos aspectos que no quisieron considerar los señores diputados que la redactaron. Estos eran que se debe informar el destino y con tiempo cuando el Presidente se va a retirar.

EL PRESIDENTE:

Se tiene por retirada la moción.

Se ha presentado una nueva moción, que modifica el texto aprobado el lunes. El señor Primer Secretario procederá a su lectura.



EL PRIMER SECRETARIO:

Del diputado Gutiérrez Schwanhauser y otros:

"El Presidente de la República podrá ausentarse del país comunicándolo previamente a la Asamblea Legislativa. A su regreso, en un plazo no mayor de diez días hábiles presentará un informe por escrito a la Asamblea, en el cual explicará las actividades llevadas a cabo en el exterior. La Asamblea podrá discutirlo si al menos diez diputados lo consideran conveniente. La permanencia fuera del país no podrá exceder de un mes, salvo expresa autorización de la Asamblea Legislativa."

EL PRESIDENTE:

En discusión la moción.

DIPUTADO ALVAREZ DESANTI:

Voy a iniciar esta exposición agradeciendo a los diputados Gutiérrez Schwanhauser y Fournier Origgi el retiro de las mociones de revisión. Eso, en buena parte obedeció a una conversación que tuvimos varios diputados, en el sentido de que la moción que se había discutido y aprobado, y cuya revisión ellos solicitaban, venía a ser nuevamente revisada con el texto de la moción que el señor Primer Secretario acaba de leer.

Es importante, después de escuchar las alocuciones de ambos compañeros diputados, tener presente que buena parte de lo que está sucediendo en el Plenario, en este tipo de mociones, obedece a algunos incumplimientos por parte de los mismos diputados y a la violación, por una costumbre ya establecida, al inciso 3) del artículo 2, que corresponde a la solicitud de permiso al Presidente cada vez que se abandonan las curules.

Existe una práctica legislativa, como bien lo apuntó el diputado Gutiérrez Schwanhauser, en el sentido de que los diputados dejamos nuestra curul sin tener que solicitar el permiso previo al Presidente. Resultaría sumamente engoroso, que cada vez que nos vamos a levantar, tengamos que solicitarle autorización al Presidente. Desde otro punto de vista, si el Presidente no ha recibido ninguna solicitud de los señores diputados para retirarse de sus curules, debemos partir de la base, que legal y reglamentariamente, todos estamos en nuestras curules y, por lo tanto, la votación es procedente.

Me parece importante, como lo dijo el diputado Gutiérrez Schwanhauser, que acomodemos esas prácticas legislativas, ahora que todavía estamos en las primeras etapas de funcionamiento de esta Asamblea Legislativa, y evitemos que situaciones como éstas se repitan.

Quiero dejar claro que no existió, por parte del señor Presidente, ninguna omisión ni violación reglamentaria cuando se procedió a la votación, cuyo comentario hicieron los dos señores diputados que me antecedieron en el uso de la palabra.

En relación con el fondo de la moción, quiero reiterar lo que hemos venido discutiendo. En la Costa Rica de 1994 no podemos seguir esperando que cada vez que el Presidente va a dejar el territorio nacional, tenga la Asamblea que darle un permiso previo. Como lo hablamos en la discusión de la moción anterior y que fue aprobada, hoy en día, cuando las comunicaciones por medio del fax, del telex, del teléfono, del teléfono celular, nos permiten mantenemos en acceso directo e inmediato en cualquier rincón del mundo, no se justifica que un Presidente tenga que

venir a solicitar permiso aquí, como se hacía en 1949 cuando se discutió y promulgó la Constitución que nos rige.

Es importante, eso sí, tener presente que esta moción, por tratarse de una reforma constitucional, requiere 38 votos para su aprobación; es decir, dos terceras partes de la Asamblea Legislativa. En vista de que en la discusión de la moción anterior, algunos señores diputados manifestaron su preocupación sobre dos extremos, se ha presentado esta nueva moción, que incluye esos dos extremos.

Uno de esos extremos es el reparo de que no puede ser posible que amanezcamos en el país sin saber adónde se ha ido el Presidente de la República, y por esa razón es recomendable que de previo a que el Presidente deje el territorio nacional, envíe una comunicación escrita a la Asamblea Legislativa, indicando el destino y la duración de su viaje. Desde esa perspectiva, la moción es sumamente razonable, porque también, por respeto al Primer Poder de la República, se justifica totalmente que el Presidente remita una comunicación previa, indicando cuándo va a abandonar el país.

La moción que hemos suscrito algunos diputados no establece ningún plazo mínimo para que el Presidente emita esa comunicación a esta Asamblea Legislativa; lo que significa que podría enviar la comunicación el mismo día o en el mismo instante en que está abandonando el territorio nacional. Esto permite que el Presidente pueda movilizarse en una forma expedita, pero también permite que, por respeto a la institucionalidad del país, la Asamblea tenga que ser informada, sin necesidad de pronunciarse previamente.

También se incluye otro reparo que tenían algunos compañeros diputados, en el sentido de que es justo establecer un límite razonable en la ausencia del Presidente del territorio nacional. Por eso, en esta moción se establece que el Presidente de la República podrá salir sin el permiso previo de la Asamblea Legislativa, salvo que su ausencia vaya a prolongarse por un período superior a un mes. Aun cuando a algunos de nosotros nos parezca innecesario ese término del mes para conceder o autorizar la salida del Presidente, sin previo conocimiento de esta Asamblea Legislativa, quiero hacer una atenta instancia a las compañeras y compañeros diputados para que, en aras de que no perdamos la posibilidad de la reforma constitucional, lleguemos a una posición de consenso, respaldando esta moción.

En un inicio, un buen número de diputados nos manifestamos en contra del plazo del mes que se presenta en la moción que ahora se discute. Pero debemos estar conscientes de que si no se incluye este agregado y no se establece ese plazo del mes, no vamos a conseguir los 38 votos que requiere la reforma. Nada ganamos con que en última instancia obtengamos una mayoría, si ésta no es calificada y, al final de cuentas, termina la Constitución Política con la redacción que actualmente mantiene en vigencia.

Por eso solicité la palabra para explicarle a los señores diputados, por qué razón estoy suscribiendo la moción que ha sido presentada y que está en discusión. Por esa misma razón, quiero invitar a los compañeros diputados, para que, en aras de lograr el consenso y los 38 votos, porque óigase bien, si no alcanzamos los 38 votos quedamos con la misma redacción que tiene la Constitución en la actualidad, lo que implica seguir conociendo en este Plenario, previamente, cualquier permiso de salida del país que soliciten los Presidentes de la República.

Hago una atenta instancia a las señoras y señores diputados, para que aceptemos las dos recomendaciones que han sido incluidas en esta moción, que implican la comunicación previa por parte del Presidente, tal y como lo había indicado en su primera intervención el diputado

Fournier Origgi y otros señores diputados, y para que establezcamos como plazo máximo de salida, sin el permiso previo, el término de un mes.

DIPUTADO ARAYA PANIAGUA:

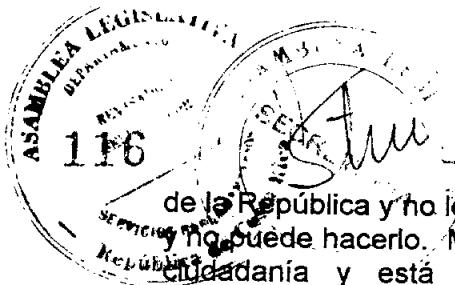
Me preocupaba la moción que se derogó, pues se estaba perdiendo total y absolutamente el control que la Asamblea Legislativa debe tener en estos casos. Hace catorce, quince años aproximadamente, la Asamblea Legislativa le negó el permiso a un Presidente para que saliera del país y en este primer caso, este Presidente no salió. Hace muchos años también, la Asamblea Legislativa le negó el permiso a otro Presidente pero éste sí salió del país. Las dos cosas apenaron a los costarricenses, porque cuando se jura cumplir y respetar la Constitución Política y las leyes, se está ante un juramento sagrado, ante Dios y la patria, y se supone y se espera que quienes hacemos ese juramento, debemos cumplirlo.

Acepto que el mundo se ha hecho más pequeño con los medios de comunicación tan rápidos, entiendo que el sistema de comunicaciones hoy día ha hecho variar tanto las cosas que ir a Europa actualmente es algo tan fácil, como lo era hace veinte años ir a Puntarenas.

Por esa razón entiendo que deben agilizarse y revisarse varios artículos de nuestra Constitución, no sin que esto me preocupe a mí como costarricense, porque ayer se hablaba de los parches que le pegamos a la Constitución Política y es raro el día que no conozcamos aquí un proyecto de ley que no vaya relacionado con una reforma constitucional.

Decía también el señor Presidente de la Asamblea Legislativa que si no se va a una reforma constitucional habrá que seguir pegándole parches, las dos cosas son preocupantes y si en alguna ocasión tuviera que decidir, decidiría por una convocatoria o una constituyente, porque creo que eso puede ser mejor que estar manoseando la Constitución todos los días por cualquier cosa que se nos ocurra. Revisando algunos anteproyectos de ley me doy cuenta de que la Constitución tiene tantos problemas actualmente, lo que fue muy bueno hace cuarenta años, ya hoy no es funcional.

Leyendo un artículo que escribió en La Nación el viernes 20 de mayo de 1994 el señor Alberto Salom, entresaque algunos párrafos de ese artículo, porque me llamó la atención, sin que esto signifique que comparta totalmente lo que decía su autor. Sin embargo, me interesó lo siguiente: "¿Es la Asamblea el Primer Poder de la República? Idealmente, la Asamblea está llamada a ser el Primer Poder de la República -y preguntaba-: ¿lo es?, ¿lo ha sido alguna vez realmente? La teoría de la división de poderes de como fue expresada por Montesquieu como reacción burguesa ante el Poder excesivo de la monarquía absolutista, descansa en la premisa de que entre los tres Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, hay primacías del legislativo. La base de ellos radicaba y radica en el temor a que el poder político se volviese a concentrar en una sola persona o autoridad, por eso en buena teoría es el Poder Legislativo el que debe ejercer una función de control sobre el Ejecutivo y no a la inversa. -Continúa diciendo Alberto Salom- En Costa Rica, los legisladores no se atreven ni siquiera casi a censurar a un Ministro y si lo hacen no pasa nada. Esa circunstancia por sí sola falsea presencia en la premisa del Poder Legislativo como Primer Poder. En consecuencia, el sentido escrito de nuestra Asamblea no es de control sobre el Ejecutivo, ni puede ejercerlo, por ello la Constitución en este aspecto es obsoleta y euferística, al denominar Primer Poder, lo que no es. -Pregunta más adelante don Alberto- ¿Es la Asamblea el Primer Poder o no? No puede haber en esto términos medios, de lo contrario, aquí hay un factor de crisis permanente." Concluye su artículo don Alberto manifestando que "nuestra Asamblea Legislativa padece una crisis que no la tiene en estado comatoso, pero sí es profunda, es una crisis de naturaleza esencialmente política, porque está supuesta a ser el Primer Poder



de la República y no lo es, está llamada a ejercer una función de control sobre el Poder Ejecutivo y no puede hacerlo. Más bien ocurre lo contrario, debería cumplir una función de represión de la ciudadanía y está incapacitada para ejercerla. A este paciente hay que intervenirlo quirúrgicamente y rápido, la intervención amerita transplante y no de uno, sino de varios órganos vitales, no obstante, si se hace bien y pronto es posible salvarlo".

Repite, estos comentarios de don Alberto Salom, no es que yo los comparta del todo, pero sí llamó mi atención. Me manifiesto en favor de la moción que se está discutiendo, pienso que es lo menos que puede hacer la Asamblea Legislativa, lo menos que puede hacer es que el señor Presidente le comunique para dónde va. Con la moción anterior estábamos dejando al Presidente con absoluta libertad para que se fuera cuántas veces quisiera y que regresara cuando a él le pareciera. En este caso, por lo menos se le está pidiendo al Presidente que diga para dónde va. Creo que es ceder mucho poder, pero que esto es mejor que la moción que por suerte se desechó.

DIPUTADO GONZALEZ VILLALOBOS:

Como ya se ha dicho, una de las funciones más importantes de la Asamblea Legislativa en su carácter de representación popular y como Primer Poder de la República, es el control político. Control que conferido a la Constitución Política por medio de ciertas atribuciones, ejerce sobre las actividades de otros Poderes en beneficio del interés público. En ese sentido, la Licda. Marina Ramírez en el Manual de Procedimientos Legislativos establece que "...la función de Control Político de la Asamblea, consiste en especial en la vigilancia permanente del Poder Ejecutivo y en general de los otros Poderes y órganos del Estado, con el fin de asegurar el correcto ejercicio del poder, de parte de sus detentadores, tarea que realiza como órgano representativo del pueblo."

Esta función de control político la ha ejercido durante años la Asamblea Legislativa, entre otras cosas, con la aplicación del inciso 5 del artículo 139 de la Constitución Política. Sin embargo, hoy discutimos la reforma a dicho inciso por considerarlo obsoleto y rígido en una época caracterizada por la transformación permanente, época en la cual, en el escenario mundial los bloques económicos de naciones se consolidan, surgen nuevas formas de competencia en los mercados y nuevas corrientes comerciales, por lo cual a un país en vías de desarrollo como Costa Rica, se le plantean nuevos retos ante los cuales la rapidez de la negociación es la norma, negociación que en muchos casos puede ser representada por el señor Presidente de la República.

Estos factores me han hecho analizar las modificaciones que diputados de anteriores legislaciones y compañeros diputados de este período han propuesto con respecto a este inciso. Sin embargo, considero que algunas de estas modificaciones han dejado sin lugar la función de control político, que como representantes del pueblo debemos hacer cumplir.

No obstante, me complace apoyar la moción que se está presentando por iniciativa de los diputados Gutiérrez Schwanhauser, Benavides Benavides y otros señores diputados, entre los que me incluyo. Esta moción evitará el juego político característico de aceptar la ...

EL PRESIDENTE:

Señor Diputado, disculpe que lo interrumpa, pero no hay quorum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón, reintegrarse a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Restablecido el quorum.

DIPUTADO GONZALEZ VILLALOBOS:

Decía que esta moción que estamos analizando evitará el juego político característico al aceptar las salidas del Presidente a última hora y en su lugar conocer dichas salidas de antemano para prever cualquier situación que ocurra en su ausencia.

La presentación del informe ante la Asamblea a su regreso nos permitirá estar al tanto de las actividades realizadas en el exterior, plantear propuestas interpartidarias para asegurar el correcto ejercicio del poder y dar seguimiento a la actividad del Poder Ejecutivo.

Con respecto a la permanencia del señor Presidente fuera del país, considero que un mes es suficiente para cumplir con la representación en actos oficiales, y en los casos que necesite permanecer más tiempo fuera del país, sí requerirá la autorización previa de la Asamblea Legislativa como órgano de control. Por ello es que respaldo esta moción, ya que aunque debemos ser flexibles ante casos reales, no podemos seguir fortaleciendo el sistema presidencialista, que ha prevalecido desde hace algunos años a la fecha, en menoscabo del sistema representativo.

No podemos seguir permitiendo que la agenda de consenso de la Asamblea tenga que recibir primero el aval del Presidente, no podemos seguir permitiendo que los proyectos de ley que presentamos sigan acumulándose, porque hay que darle prioridad a proyectos del Poder Ejecutivo. Recordemos, ante todo, compañeros diputados, que representamos al Primer Poder de la República.

Es por lo anterior que doy mi apoyo -repito- a esta moción y se los pido a todos ustedes.

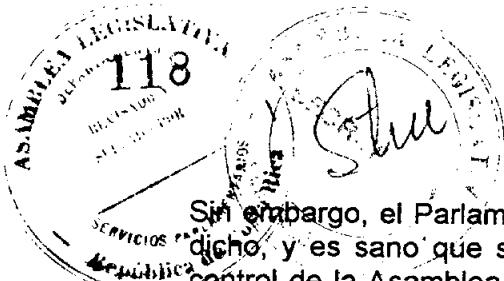
DIPUTADO BENAVIDES BENAVIDES:

Quisiera unirme al reconocimiento expresado a los diputados Gutiérrez Schwanhauser y Fournier Origgi por retirar sus respectivas mociones, lo cual facilita el trámite de esta reforma constitucional.

Eso sí, hago la observación a la Presidencia y a los compañeros diputados, de la importancia de que cuando se celebre una votación, se constate cuántos señores diputados están presentes en ese momento y el resultado de la votación, dando tiempo a los diputados que se encuentran en la soda para apersonarse en sus curules, para verificar la votación misma.

Me he permitido suscribir la moción que se discute en compañía de otros señores diputados, tomando en cuenta que es una moción que crea un equilibrio y que representa la tesis que puede lograr los 38 votos que requiere esta reforma constitucional en este momento de su trámite.

La moción exige de quien ejerza la primera magistratura, la comunicación a la Asamblea Legislativa de que va a realizar el viaje, eliminando con esto la norma obsoleta, por supuesto, de que debía requerir el permiso del Parlamento. Sin duda alguna, este extremo se ajusta a la práctica moderna de las relaciones entre los Estados, a la dinámica de viajes que realizan los jefes de gobierno para atender sus respectivos asuntos, para agilizar las relaciones diplomáticas y comerciales entre las naciones con un mejor resultado de sus respectivas gestiones. Es actual y deroga una norma obsoleta que no tiene porqué permanecer en nuestro sistema jurídico y menos en nuestra Carta Magna.



Si embargo, el Parlamento no puede abstenerse de las funciones de control, como aquí se ha dicho, y es sano que se mantengan elementos o aristas de distinto tipo que representen ese control de la Asamblea Legislativa sobre actos del Poder Ejecutivo y, concretamente, sobre los viajes del señor Presidente de la República.

Esta moción introduce varios elementos, indicando que el Presidente debe remitir un informe de su viaje a la Asamblea Legislativa, lo cual es sumamente importante para que este Congreso pueda conocer los detalles del viaje, que en cualquier sentido realice fuera del país quien ejerce la primera magistratura. También incorpora un elemento de la moción pasada del diputado Fajardo Salas, estableciendo atinadamente, como él lo sugirió, que este informe fuera discutido por el Plenario de la Asamblea Legislativa si diez o más diputados lo consideraban pertinente.

Pero si bien encontramos como apropiado y actualizado que el Presidente no deba requerir en sus viajes de aprobación legislativa y que se limite a una comunicación a este Congreso, no podemos establecer que ese viaje sea sin ningún límite y es sano que la Asamblea Legislativa pueda tomar cartas para dar permiso al Mandatario si el viaje va a exceder de cierto plazo. La atención de los asuntos de Estado, pienso, no puede quedar en la incertidumbre cuando el Presidente sale del país, y justamente si el Presidente va a tardar más de un mes, como establece la moción, fuera de la nación, es propio que pida entonces autorización legislativa, por la seriedad y la gravedad de los asuntos que suponemos va a atender fuera del país, en un lapso tan prolongado.

La disposición es sana, porque si bien un viaje de quien ejerce la primera magistratura puede ser verificado cuando el país transcurre normalmente, en todos los ámbitos sociales, económicos, de paz y tranquilidad, también eventualmente, y no podemos sustraernos a ellos, un viaje podría verificarse en estado de intransquilidad de una nación y ahí es donde, precisamente, el Poder Legislativo puede y debe ejercer algunas facultades de control.

Saludo esta iniciativa, que como digo, recoge un criterio equilibrado entre facultades y necesidades en su versión del Poder Ejecutivo y controles del Parlamento que también son necesarios. Estimo e interpreto que la iniciativa es equilibrada, que es la vía por la cual podría aprobarse esta reforma constitucional con el número de votos requeridos y sugiero respetuosamente a todos los señores diputados, darle su aprobación.

DIPUTADO GUTIERREZ SCHWANHAUSER:

Antes de referirme al fondo de esta moción, al igual que lo hizo el diputado Alvarez Desanti, quiero referirme a un asunto de la moción de revisión que retiré, en el sentido de que recuerdo nuevamente, para que no se preste a malos entendidos, que quien puede lo más, puede lo menos. Si cualquier diputado puede llamar al orden al señor Presidente de la Asamblea, el señor Presidente también tiene no solamente la potestad sino la obligación de llamar a todos los señores diputados al orden, o sea, a que ocupen sus curules, porque precisamente el diputado está desatendiendo un deber y una atribución, que es ocupar su curul. Entonces, no es cierto, o sea, efectivamente, la votación fue correcta. Aquí se dieron suficientes argumentos jurídicos, constitucionales y legales y todos saben, ahí, "en la intimidad del sobaco", como dicen en nuestro pueblo, que la cosa no estaba bien. Para que no se preste, para mal entendidos, quiero hacer esa aclaración para que quede constando en actas.

Sobre el fondo de la moción que algunos compañeros diputados y este servidor hemos presentado a conocimiento de esta Asamblea, quiero decirles que en este momento estamos en

una de las funciones tal vez más bellas que tenemos como diputados, como legisladores, como representantes de este pueblo. Y es precisamente reformar la Constitución Política, que viene a ser el pacto fundamental de la sociedad. Es aquel acuerdo social, que distintos sectores de la sociedad civil, que ciudadanos libres, han decidido tomar por su propia voluntad a fin de entrar en una forma consensual, a una serie de normas y principios, que vienen a darle el sentido de la vida en sociedad. Y es que no es para menos, ahora se habla mucho de la Asamblea Constituyente, por ahí están presentadas algunas iniciativas y es ahí cuando tenemos que preguntarnos sobre la necesidad y la idoneidad del momento para entrar a la reforma en un pacto fundamental, como lo es la Constitución Política, pero reformarla en su totalidad.

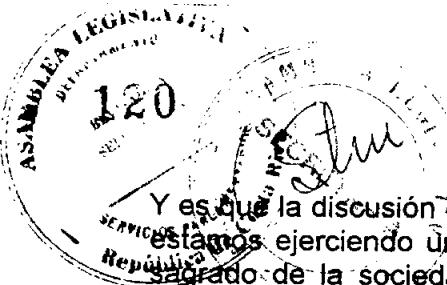
En Fuerza Democrática pensamos que la posibilidad de una Asamblea Constituyente, implica mejorar primero y hacer más eficiente la representación política en este país, no como lo es actualmente, que el candidato a la Presidencia es el que define quiénes son los candidatos a diputados. Este es un procedimiento que los mismos compañeros de la Fracción del Partido Liberación Nacional estarán discutiendo en los próximos días, a fin de que se introduzca en sus Estatutos la posibilidad de que el afiliado elija directamente de la lista de los diputados, quién quiere ser diputado.

Precisamente, esa es la norma o el procedimiento que tenemos que introducir en nuestra legislación electoral, de manera que se mejore la representación política, y se mejore ese sagrado derecho que tiene todo ciudadano de elegir a sus gobernantes. Es la posibilidad de que el ciudadano pueda elegir directamente de la lista de candidatos a diputados que ofrecen los partidos a quienes él desea. No importa que yo esté ocupando el puesto 21 o que don José María Figueres, o don Miguel Salguero, Miguel Ángel Rodríguez o cualquier otro político prominente esté ocupando el primer lugar de esa lista, si los ciudadanos consideran que quien ocupa el lugar 21 es el que debe ir a representarlo en la Asamblea Legislativa, en buena hora que sé le dé esa posibilidad al ciudadano.

Porque el día que podamos introducir una norma de ese tipo, ese día estaremos mejorando este Parlamento, estaremos mejorando la defensa de los intereses nacionales, la defensa de los intereses de las grandes mayorías, ya que ese diputado va a llegar aquí en forma absolutamente independiente, cumpliendo al efecto, aquella disposición de ese pacto fundamental que tiene nuestra sociedad, como es, que todos y cada uno de nosotros somos diputados de la nación, no de un partido, ni de un presidente.

El día que podamos introducir ese procedimiento de elección de los diputados, también deberemos ir pensando en la posibilidad de introducir la reelección parlamentaria, ahí sí valdría la pena la reelección parlamentaria, no como el actual sistema de elección. ¿Por qué? Fíjense ustedes que cada cuatro años este país se da el lujo de capacitar alrededor de 500 representantes populares, 57 diputados y aproximadamente 400 regidores. Es un lujo que no se lo dan ni siquiera las democracias más avanzadas de este planeta. No podemos seguir por ese camino. Si efectivamente queremos introducirnos por el camino del desarrollo, del éxito en el próximo milenio, tenemos que introducir reformas que permitan a este pueblo abordar los grandes problemas que se nos avecinan.

En el año 2.015 vamos a ser un país de siete u ocho millones de personas, y vamos a tener que estar produciendo cinco y siete veces más de lo que estamos produciendo actualmente. Todos estamos conscientes de los enormes problemas que aquejan la sociedad costarricense, en una cosa tan sencilla como son los carros en las calles, en una cosa tan importante y tan trascendental como es la representación política.



Y es que la discusión de esta reforma nos lleva a un tema de enorme importancia, no solamente estamos ejerciendo una de las facetas más bellas del legislador como es el formar ese pacto sagrado de la sociedad costarricense, sino que también discutimos otra faceta de legislador costarricense, como es el control político.

Y esa discusión nos lleva también al problema esencial de toda sociedad democrática, como es la división de poderes, la separación de poderes. Una división de poderes que algunos autores constitucionalistas ya la reportan pasada de moda, superada por la época. Hay un autor, Lowenstein, quien habla ya más bien de la toma de decisiones, no de la separación de poderes.

Pero de todas maneras, mientras ese pacto sagrado de nuestra sociedad siga aceptando como norma, como principio la separación de poderes, nos toca a nosotros entonces mejorar y actualizar las normas democráticas, los principios tétberos que existen en ese pacto sagrado y fundamental.

Nosotros observamos cómo antes de la guerra civil del 49, la sociedad costarricense, como si fuera un péndulo, se fue acercando al polo del presidencialismo fuerte, del presidencialismo sin control, que prácticamente hacia lo que quería en este país.

También vimos cómo surgieron fuerzas positivas de la sociedad costarricense, fuerzas transformadoras con influencia; todos los costarricenses aceptamos y reconocemos que se ven reflejadas en la sociedad, en el desarrollo del país a lo largo de estos 40 años, pero ¿quiénes hicieron revitalizar? Después del 49, nosotros pasamos al otro extremo del péndulo, pasamos a un régimen si bien todavía presidencialista, ya muy mediatisado. Porque gracias a Rodrigo Facio y a Carlos Monge Alfaro fue posible introducir una serie de instituciones y de principios de democracia parlamentaria, que dieron el producto, la posibilidad de que ese pacto sagrado de la sociedad costarricense se reportara como sui generis a lo largo de todas las naciones de la América Latina. Y que también nos ha dado la posibilidad de que este pueblo transcurra por un camino y una estabilidad democrática que le ha permitido un desarrollo también sin igual, si se compara con el resto de los países latinoamericanos, pero insisto, estamos en presencia de problemas que cada vez nos asfixian más y que es necesario que mejoremos.

Por eso, compañeros diputados, la posibilidad que tenemos ahora de reforzar esos principios y esos postulados que costarricenses tan insignes como Rodrigo Facio y Carlos Monge Alfaro se atrevieron contra la fuerza conservadora de aquella época, en la cual ganaron realmente una dura batalla. Ahora nos toca a nosotros irnos otra vez con ese péndulo hacia la descentralización del Estado, hacia un fortalecimiento del control político, dejando atrás lo que ha sido en los últimos 20, 25 años atrás, un fortalecimiento del régimen presidencialista a través de lo que se ha denominado la presidencia imperial y que más bien me atrevo a decir, que más que una presidencia imperial, lo que tenemos en este país, es una democracia imperial.

De manera que esta reforma nos permite, como representantes del pueblo, ejercer el control político de un miembro más de los Supremos Poderes. El señor Presidente de la República es el funcionario o el representante del pueblo que se encarga de ejecutar los acuerdos a que ha llegado la sociedad costarricense, enmarcados en la Constitución en ese pacto fundamental. Nos corresponde a nosotros velar porque ese representante ejecutivo, ese ejecutor de las tareas legislativas, de las tareas sociales, de las tareas políticas, de las tareas del desarrollo, esté efectivamente cumpliendo con sus deberes y con sus funciones.

Y cuando un Presidente de la República sale fuera del país en ejercicio de sus funciones, está representando a nuestro pueblo y está buscando beneficios, mejoras para nuestro nivel y calidad de vida.

De ahí la necesidad de que él rinda un informe a este Plenario. Aquí se ejerce de acuerdo con la Constitución Política un poder por delegación, el poder popular por delegación, desde ese punto de vista es que se requiere que ese representante ejecutivo del pueblo rinda el informe a fin de evaluar y analizar si las funciones, las actividades que él realizó en el exterior, fueron o no de beneficio para este pueblo.

No estoy de acuerdo con que se impida la posibilidad de que el señor Presidente ni pida permiso ni rinda un informe, porque si no, nosotros nos enfrascamos en discusiones politiqueras que no permiten al diputado poder apoyarse en ese pacto fundamental de la sociedad, y poder decirle al Presidente, a ese representante ejecutor del pueblo, señor Presidente, usted juró cumplir la Constitución, usted juró cumplir las leyes y en este momento que usted está incumpliendo, es la patria la que le está demandando el cumplimiento de la Constitución y las leyes. Y en representación de esa patria, esa patria que es pueblo, son los diputados entonces quienes se encargan de velar si efectivamente, ese señor Presidente de la República, cumplió o no cumplió. Por favor, aquí se ha hablado de los avances tecnológicos de la comunicación, del fax, del teléfono, de la televisión por satélite. Bueno, es que esos mismos argumentos justificarían que el Presidente no salga del país, si tiene comunicación expedita.

De todas maneras, lo importante es que este pueblo tiene derecho de saber cuándo es que sale el señor Presidente de la República. De ahí que simplemente comunique a esta Asamblea. Este pueblo también tiene derecho a saber qué fue lo que hizo el señor Presidente en su salida del país, por eso debe rendir un informe. Asimismo, si este Presidente considera que a pesar de los avances tecnológicos, de que en 2 ó 4 horas puede estar en Europa, y que en 8 días no puede estar de regreso, que necesita más tiempo, si son 30 días, entonces que efectivamente el pueblo le dé permiso al señor Presidente de salir del país.

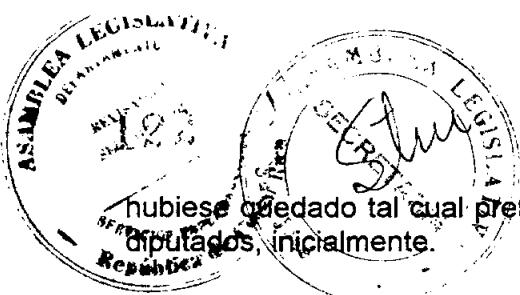
DIPUTADO CASTILBLANCO VARGAS:

A propósito de la reforma al inciso 5) del artículo 139 de nuestra Carta Fundamental, con la venia de ustedes, quiero efectuar unas breves reflexiones sobre el particular. A través de nuestra historia, este numeral constitucional ha sufrido diversas reformas, siempre con la finalidad de adaptarlo a las necesidades de los nuevos tiempos.

Con esa intención fueron reformados por ejemplo los artículos 81 de la Ley Fundamental del Estado de Costa Rica de 1825; el artículo 131 de la Constitución Federal Centroamericana; el artículo 134 de la Constitución Política de 1844; el artículo 109 de la Constitución Política de 1847 y otros tantos artículos, hasta llegar a la actual discusión sobre el inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política.

En los últimos tiempos, debido a los profundos cambios que ha sufrido la agenda internacional, se requiere que el jefe de Estado asuma un rol preponderante en las relaciones internacionales y, en consecuencia, una vez más se hace necesario reformar parcialmente nuestra Constitución.

Tal cual está redactado actualmente el inciso 5) del artículo 139 de la Carta Magna, lejos de ser este numeral un mecanismo agilizador, se ha convertido en un valladar de los tiempos modernos. No obstante, a pesar de estar de acuerdo con la necesidad de reformar el inciso del artículo de marras, por los motivos ya señalados no considero conveniente que la redacción



hubiese quedado tal cual pretendía la moción presentada por el diputado Fajardo Salas y otros diputados, inicialmente.

EL PRESIDENTE:

Disculpe, señor diputado, no hay quorum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, reintegrarse a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Se ha restablecido el quorum.

DIPUTADO CASTILBLANCO VARGAS:

Con el respeto que me merecen estos compañeros diputados, mi opinión es que dejar redactado el inciso 5) del artículo 139 de la Carta Magna en los términos propuestos por esta moción, debilitaría el control político de la Asamblea Legislativa, respecto de la figura del Presidente de la República, porque se estaría obviando el principio de publicidad, pilar del control parlamentario, al autorizar al señor Presidente a salir del territorio nacional, sin siquiera comunicarlo a la Asamblea Legislativa. Es necesario que todos los actos del Poder Ejecutivo, cualquiera que sea el partido político que ocupe la silla presidencial, no escapen a la debida publicidad.

Como bien señala John Stuart Mills, "el verdadero oficio de una Asamblea representativa, es el de vigilar y el de controlar al Gobierno, de poner en claro sus actos, de exigirle justificación de los mismos cuando éstos parezcan discutibles y de denunciarlos si son condenados." En efecto, la afirmación de Mills cobra una enorme vigencia en un medio como el nuestro, donde más bien el control parlamentario, en vez de ser minimizado, debe ser modernizado y reforzado en algunos tópicos.

Claro está, siempre y cuando el concepto de control sea aprehendido con la actividad y vigilancia e información de la actividad gubernamental. Es importante que los costarricenses tengan, cuando menos, conocimiento previo de cuál es el destino del viaje del señor Presidente de la República o de cuál es el propósito de su viaje, entre otros aspectos. No sólo porque ello permite a los señores diputados reflexionar sobre los propósitos que persigue el viaje presidencial, sino también porque en determinado momento, si no conviene que el señor Presidente salga del territorio nacional, será la Asamblea Legislativa, como Poder que es, la llamada a hacerlo ver así a la Presidencia de la República.

Por otro lado, un asunto no menos importante, es que con la debida publicidad de los viajes presidenciales, el Congreso podrá ponderar de una mejor forma las erogaciones fiscales en que se incurra con motivo de las salidas presidenciales fuera del país. Reitero, no es que menosprecie la importancia que tengan las relaciones internacionales actualmente, ni que no esté consciente del importante papel que ha de jugar el Presidente de la República en el contexto internacional; pero definitivamente, tomar en consideración aspectos como los anteriores, son saludables para la opinión pública del país e importantes para el sustento de nuestra democracia, ya que es muy difícil que un sistema democrático subsista sin un adecuado equilibrio de pesos y contrapesos.

Por las razones expuestas, consideraba más adecuado mantener el proyecto original presentado por el exdiputado Ugalde Alvarez; sin embargo, y en vista de que algunos compañeros diputados han presentado una moción que tiene una redacción diferente respecto a lo que se pretende reformar del artículo 139, es que avalo la moción que fue explicada, en su oportunidad, por el diputado Alvarez Desanti.

DIPUTADO URCUYO FOURNIER:

Dejo constancia de mi apoyo a la moción que está en discusión, aunque ésta modifica la posición original que había sustentado. Sin embargo, creo que en aras de lo que llamo "el consenso concertado", para entrar en esa unión de terminologías, pues pareciera que la prensa nos atribuye que buscamos el consenso, y el diputado González Ulloa la concertación, en aras de la pasividad y el dinamismo unidos, es importante tener en cuenta que esta moción llena toda una serie de aspectos que la otra que se había presentado no lograba satisfacer.

Sin embargo, antes de referirme al fondo de ésta, quisiera hacer una observación en cuanto al espíritu que anima a la fracción Socialcristiana en relación con esta reforma específica, y que demuestra claramente el espíritu de unidad nacional con que estamos caminando en esta Asamblea Legislativa.

Probablemente si hubiéramos procedido en forma mezquina no hubiéramos tramitado esta reforma, con el ánimo de estorbar una salida del actual Presidente de la República, y de hacer de cada salida del señor Presidente una pelea con la fracción oficialista. Hemos actuado de buena fe, con un gran espíritu de desprendimiento en esta materia y esto constituye una base importante para el diálogo en esta Asamblea Legislativa.

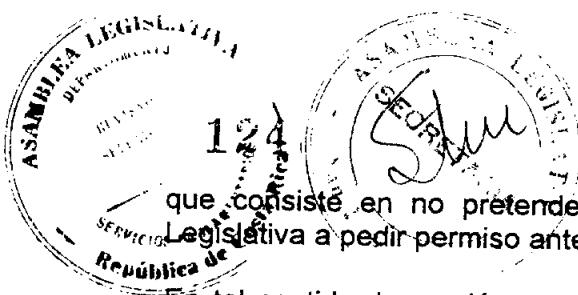
Lamento el escaso interés de algunos compañeros de la fracción liberacionista en cuanto a esta reforma importante para su Presidente, la cual ha motivado la ruptura del quorum en varias oportunidades durante esta sesión. Quisiera que esta situación no se volviera a presentar porque está estorbando el normal proceso legislativo, y estamos interesados en que esta materia se apruebe pronto, pues significa modernizar este Parlamento de acuerdo con los tiempos, y reformular el control político por parte de esta Asamblea sobre el Presidente de la República, de una nueva manera.

La nueva moción toma esto en cuenta adecuadamente, pues elimina las actuales trabas que pesan sobre el Presidente de la República y le otorga una capacidad de maniobra como corresponde en el mundo contemporáneo, a la vez que instituye un mecanismo nuevo de control político: el informe que el Presidente debe rendir ante esta Asamblea Legislativa, y la comunicación previa; además, establece un límite a las salidas del Presidente, lo cual me parece justificado para el siglo XIX, pero no para el día de hoy, porque no creo que los Presidentes estén soñando con salir del país para pasarse un mes o más seduciendo princesas y reinas en las cortes europeas, como era la usanza en el siglo XIX.

Si algunos compañeros están pensando que este límite es importante, creo que eso refleja un sentimiento nacional, un planteamiento de fondo en cuanto al control político al cual hay que prestar atención. Por eso apoyo enteramente esta moción modificatoria que se ha presentado e insisto, compañeros de Liberación Nacional, en que esto revela un espíritu y un ánimo de nuestra parte, que esperamos que en otras áreas y en otros momentos encuentre un correlato y un interés adecuados por parte de la fracción liberacionista, que nos permita empezar a caminar por la ruta del consenso concertado, palabra tan apreciada por el Jefe de Fracción del Partido oficial.

DIPUTADO FAJARDO SALAS:

Quisiera expresar la complacencia que nos produce el avance en relación con el espíritu y la meta de un texto constitucional que no corresponde a los tiempos y especialmente al futuro de Costa Rica. Nos produce complacencia porque partimos de la moción suscrita por el Dr. Edgar Ugalde Alvarez y un grupo de diputados de la legislatura anterior, manteniendo lo fundamental



que consiste en no pretender que el Presidente de la República venga a esta Asamblea Legislativa a pedir permiso antes de salir del país.

En tal sentido, la moción que conocemos, firmada por el diputado Benavides Benavides y un grupo de estimados compañeros, mantiene esa posición. Creemos que esto es un avance. No nos gustaba ni nos sigue gustando la idea del límite de un mes, quince o veintidós días presente en otra moción suscrita por diputados de la legislatura anterior, pues consideramos totalmente artificial y perfectamente violable que un Presidente de la República llegue a ocupar ese importante cargo para estar pensando en viajar o ausentarse de Costa Rica.

Si se parte de esa premisa, eso lo haría perfectamente rentable: se va ocho días para México, viene dos o tres días a Costa Rica y se vuelve a ir para otro lugar. Creo que no estamos pensando eso. Creemos que la persona a la cual se le ha confiado la presidencia de la República, el máximo poder que puede otorgarse, de ninguna manera estará pensado en llegar a la Presidencia para empezar a viajar.

Nos alegra mucho que esta moción presentada por el diputado Benavides Benavides y por un grupo de diputados, mantenga ese principio fundamental: que el Presidente de la República no deba venir a la Asamblea Legislativa a pedir permiso.

Pareciera que en esta Asamblea Legislativa no existe conciencia, pues es un reflejo de lo que quizá piensa la mayoría de costarricenses, para que se dé un paso mucho más profundo, como el que hubiéramos querido que se diera con la moción que propusimos. Posiblemente será en un futuro, esperamos que en un futuro cercano, que nuevamente este artículo 139 inciso 5 se modifique hasta ser eliminado, para profundizar mucho más como pretendimos nosotros.

Votaremos favorablemente la moción porque es un avance en el camino correcto, no porque nos satisfaga totalmente como está presentada, sino porque no quisiéramos, con un sentido pragmático, votar en contra de la moción, pues no se aprobaría la reforma y continuariamos con el mismo texto constitucional, y es lamentable que exista una norma tal en esta época finisecular.

Quisiera aprovechar la oportunidad para referirme a un tema que se ha estado planteando en estos días, al que no he tenido la oportunidad referirme desde que el diputado González Ulloa, en una ocasión en que le pedí una interrupción al señor Presidente, decía que eso implicaba, por encontrarse al margen del Reglamento, más bien una interrupción por el desorden, aludiendo a que no existe ninguna norma expresa en el Reglamento Interno de esta Asamblea Legislativa que prescriba ese procedimiento.

Pero hoy hemos escuchado al diputado Gutiérrez Schwanhauser referirse a temas que no están en el Reglamento, argumentando que el concepto de curul implica sólo el sitio donde nos encontramos sentados o de pie, y no necesariamente el Plenario Legislativo. Indudablemente, en un sentido literal tiene razón el diputado Gutiérrez Schwanhauser, pero en un sentido gramatical tiene razón el diputado González Ulloa.

Sin embargo, no quiero desaprovechar la oportunidad para presentar una óptica distinta, que no es producto de mi cosecha sino de mi formación como jurista. Es elemental que las fuentes del Derecho están constituidas no sólo por las normas escritas, sino que hay fuentes que no están escritas, por ejemplo el uso de las costumbres. En tal sentido, es muy importante que en esta Asamblea Legislativa tengamos presente que no sólo la letra, la literalidad de la norma, se debe utilizar para resolver la situación concreta.



Es costumbre de este Parlamento la expresión "por el orden" para interrumpir, y cuando no existe en la agenda o en el orden del día, es posible llamar al orden si es necesario. Esa costumbre se incorpora y está implícita en el Reglamento, sin que necesaria y expresamente surja de la literalidad de esa norma, como también debe acudirse en especial a la evolución de las circunstancias.

Recuerdo la discusión que surgió a raíz de la incorporación de un periodista al Colegio respectivo, pues se aplicó el artículo 2 de la Ley Orgánica de ese Colegio y se resolvió no incorporarlo porque literalmente la norma decía que "únicamente podían incorporarse al Colegio de Periodistas los graduados en la Universidad de Costa Rica", y ese periodista se había graduado en una universidad privada costarricense. En definitiva, la Sala de Casación resolvió en favor del periodista, acudiendo a la interpretación evolutiva e histórica de las circunstancias que prevalecían cuando el legislador emitió esa norma, porque entonces solamente existía la Universidad de Costa Rica y no había otras universidades.

Cuando estamos ante una norma jurídica es importante tener presente no sólo la literalidad, sino también la época en que se emitió esa norma. Posiblemente el concepto "curul" correspondía a esa idea, a esa literalidad con que hoy se quiere matizar la interpretación concreta de esa norma, pero muy probablemente interpretándola como Plenario, pues de lo contrario los diputados estaríamos ausentes de esta Asamblea Legislativa cada vez que nos ponemos de pie y nos ubicamos detrás de la curul, si por tal entendemos el asiento.

Digo esto a propósito de temas de carácter formal y jurídico que se han estado presentando en esta Asamblea Legislativa y que no había tenido oportunidad, según el Reglamento, de comentar, no con el ánimo de sentar cátedra, sino de plantear un punto de vista diferente al externado por los distinguidos diputados Gutiérrez Schwanhauser y González Ulloa.

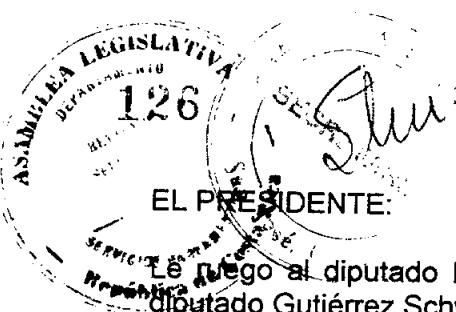
DIPUTADO FERNANDEZ ALVARADO:

Señor Presidente, el diputado Gutiérrez Schwanhauser me solicita una interrupción que, con su venia, le concedo.

DIPUTADO GUTIERREZ SCHWANHAUSER:

Sólo deseo realizar una petitoria expresa a la Presidencia de la Asamblea Legislativa, pues debido a una consulta que había hecho nos enteramos de que desde 1980 en esta Asamblea Legislativa no se publican los proyectos de reforma constitucional, aunque sí se publican los proyectos de ley. Una vez más, quien puede lo más, puede lo menos. Esto es fundamental por el principio contenido en el artículo 1 de la Constitución Política, pues estamos en un régimen democrático, aquí todo está abierto y todo es cristalino. Gracias a una investigación realizada por el asesor Oscar Hernández y el grupo de asesores de la Asamblea, a raíz de una consulta mía, nos enteramos de que efectivamente desde los 80 no se publican los proyectos de reforma constitucional. El último proyecto se publicó el 20 de setiembre de 1979.

Por lo tanto, le ruego al señor Presidente de la Asamblea Legislativa que dicte una resolución para que de hoy en adelante todos los proyectos de reforma constitucional sean debidamente publicados.



EL PRESIDENTE:

Le ruego al diputado Fernández Alvarado que me conceda una interrupción para informar al diputado Gutiérrez Schwanhauser.

DIPUTADO FERNANDEZ ALVARADO:

Concedida.

EL PRESIDENTE:

En este momento estoy firmando una resolución que usted pide. Quiero recordarle que desde 1958 no se publican las actas de la Asamblea Legislativa. Estoy trabajando en un proyecto para ver si solucionamos todo eso.

DIPUTADO FERNÁNDEZ ALVARADO:

Fui uno de los diputados que suscribió la moción junto con el diputado Benavides Benavides, González Villalobos, Alvarez Desanti y otros. Ayer en un medio de comunicación colectiva se les preguntaba a los costarricenses si consideraban que el Presidente de la República debía o no pedir permiso para salir del país. Aunque eso no sea una encuesta científica, a la mayoría de entrevistados les parece que el Presidente debe informar sobre sus salidas fuera del país.

Los administrados consideran que la Asamblea Legislativa es un órgano político que los representa y que debe tener participación en las salidas del Presidente de la República. La reforma que promovemos registra tres puntos medulares: el Presidente debe comunicar previamente la salida al destino que sea. Si es por más de un mes debe solicitar el permiso en forma previa y cuando regrese debe brindar un informe si más de diez diputados así lo solicitan.

Es importante la comunicación del señor Presidente a la Asamblea Legislativa por un aspecto de seguridad política en el país. No es posible que el Presidente de la República, quien quiera que sea, se vaya y nadie sepa que se está ausentado. Señalo esto no con un afán de molestar al señor Presidente, sino con la finalidad de que por cualquier fatalidad el pueblo de Costa Rica sepa donde está su Presidente.

Con el respeto de todos los señores diputados, debemos darle el voto positivo a esta nueva moción, incluso, como lo manifestó el diputado Fajardo quien está de acuerdo con ella, el mito de que el Presidente no debe comunicar a la Asamblea Legislativa, no es tan cierto como creemos. Me parece que hay dos clases de interés: el interés de los diputados en que el Presidente salga en forma expedita, máxime cuando se está en Gobierno, y el interés del pueblo de Costa Rica que considera que en la Asamblea Legislativa se le representa y que aquí debemos saber adónde se dirige el Presidente de la República.

Estoy conforme con esta nueva moción y espero que sea aprobada por todos ustedes.

DIPUTADO LOBO SOLERA:

El conocimiento de esta moción nos ha consumido la tarde. Me parece que las reflexiones que se han compartido son enriquecedoras y muy positivas.

Evidentemente, existe una intención generalizada en todos los señores diputados y diputadas para que esta norma constitucional sea variada, pues es un concepto arcaico que se quedó circulando después de la constituyente de 1949 y que se introdujo a nuestra Carta Magna, pero que responde a realidades históricas y políticas superadas, ya que la dinámica del mundo moderno, la interacción y todos los procesos hacen innecesario el mantenimiento de este concepto de obligación constitucional.

Dentro del mejor espíritu costarricense, ese espíritu que ha permitido a lo largo de nuestro desarrollo histórico ir conformando una nacionalidad y un cuerpo legal singular, en el cual se produce previamente a cualquier decisión y modificación o cambio en nuestra vida republicana, un proceso de análisis y reflexión que arrancó desde los antecedentes del pacto fundamental interino o pacto de concordia, cuando nuestros antepasados se permitían la expresión que muchas veces se juzga arbitrariamente como vacilante de "esperar a que se aclaren los nublados del día", a partir de ese momento, siento se da una de las acciones más luminosas de los antecedentes históricos costarricenses, que permitió ir conformando una República en la cual el respeto a la opinión de los demás y el compromiso con la democracia, es pieza fundamental, pues nos ha llevado a tomar con calma esos cambios, con estudio previo, análisis y reflexión.

Desde luego que los cambios tienen que darse, no se puede dar una situación de inmovilidad. Las situaciones cambian y hay consenso para cambiar esta norma, pero no para ponerla tan allá como algunos quisieran ni dejarla tan acá como quizás otros quisieran. Entonces, es necesario buscar una especie de justo medio que nos permita modernizar nuestra Carta Magna y adecuarnos al ritmo de los tiempos, sin entrar en posiciones que podrían eventualmente provocar situaciones de riesgo innecesario.

Quiero rescatar que esta moción también es producto del consenso y de la discusión inteligente entre diversos grupos de diputados, gracias al cual se encontró, a mi juicio, ese justo medio; sin embargo, tiene su génesis en una "minicrisis parlamentaria", por decirlo de alguna forma. Y la idea que quiero rescatar es que posiblemente ésta será una más de muchas crisis parlamentarias que se presentarán durante los cuatro años en los cuales nos desempeñaremos como legisladores, una más de las muchas deseables crisis parlamentarias que se tienen que dar en el contexto de esta Asamblea legislativa, porque a mi juicio ésta es la esencia de un sistema republicano y democrático donde las crisis se dan en el Parlamento entre las diferentes fuerzas políticas y entre los diferentes actores, y no en las calles.

La esencia de la democracia es que en un lugar civilizado, donde se puede discutir y externar opiniones confrontadas, es donde se produce el fenómeno democrático, al contrario de lo que ocurre en las sociedades primitivas, no importa que sean contemporáneas, donde las crisis se dan en las calles y las grandes discusiones normalmente se resuelven por la violencia, la irreflexión y el irrespeto a los derechos humanos fundamentales.

EL PRESIDENTE:

No hay quorum. Ruego a los señores diputados reintegrarse al salón de sesiones. Restablecido el quorum.

DIPUTADO LOBO SOLERA:

Decía que lo deseable y lo loable en un proceso democrático es que se lleve a cabo donde se dan las discusiones, se confronten los criterios y surjan las crisis, porque producto de ellas se



128

24

demuestra que el sistema funciona y, en consecuencia, se encuentran los acuerdos consensuales.

Por eso me satisface particularmente que hayamos alcanzado este justo medio, con una moción que creo que cumple las expectativas de la mayoría de los 57 diputados y que no cae en excesos de darle eventualmente a un presidente una irrestricta libertad de abandonar el país sin que los ciudadanos tengan la menor información sobre los motivos, las razones y los objetivos de sus viajes, y que permite superar una situación en que se llega a extremos ridículos, pues el Presidente no puede salir a cumplir obligaciones realmente trascendentales. Me tocó vivir esas circunstancias cuando se efectuó la toma de posesión del hoy expresidente venezolano Carlos Andrés Pérez, pues en esta oportunidad el expresidente Arias Sánchez no pudo asistir a tal evento porque no se dio el consenso necesario y nos enfrascamos en una discusión relativamente estéril y en las circunstancias reglamentarias.

EL PRESIDENTE:

Señor Diputado, son las seis de la tarde y debemos pasar a la segunda parte de la sesión. Queda usted en uso de la palabra.

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

INFORME DE CORRESPONDENCIA

No hay.

PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Se ha presentado una moción de revisión por parte de los diputados Gutiérrez y Trejos para que se revise la votación recaída sobre el permiso de atraque y desembarque de dos lanchas patrulleras de la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para discutir la moción de revisión tiene la palabra el diputado Gutiérrez.

DIPUTADO GUTIERREZ SCHWANHAUSER:

Solicité una revisión a la votación que se dio ayer, pues me parece que hay algunas consideraciones importantes que como nuevos legisladores tenemos que tomar en cuenta cada vez que se discute la necesidad de autorizar o no a una embarcación militar para que atraque en el país.

En primer lugar quiero aclarar, con todo respeto, a pesar de que por ahí se diga como dice nuestro pueblo que "ésta es una manera de chingar", que no hacemos esto para molestar y que tampoco estamos en contra de este tipo de solicitud de permisos simplemente por estar en contra.

Aquí hay una serie de consideraciones de tipo constitucional y legal que debemos tomar muy en cuenta a la hora de aprobar estas autorizaciones. En primer, nuestro país abolió el ejército y eso significa que nos hemos sustraído de una serie de vínculos y relaciones de tipo militar con otros países que sí tienen institución militar, y eso nos obliga a tomar siempre con muchísimo cuidado ese tipo de autorizaciones, sobre todo porque son para embarcaciones poco comunes, embarcaciones militares, que no sabemos si vienen o no artilladas.



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

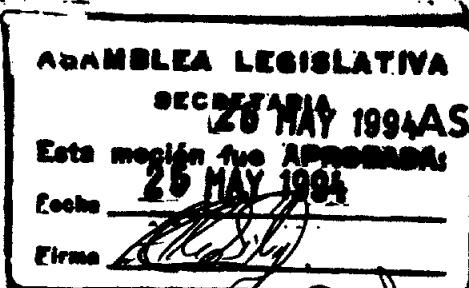
San José, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

En sesión N° 19, de esta fecha, se continuó con la discusión del proyecto de ley Expediente N° 9823. Fue APROBADA una moción de varios señores Diputados, que dice: "EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PODRA AUSENTARSE DEL PAIS, COMUNICANDOLO PREVIAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. A SU REGRESO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HABILES, PRESENTARA UN INFORME POR ESCRITO A LA ASAMBLEA, EN EL CUAL EXPLICARA LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN EL EXTERIOR. LA ASAMBLEA PODRA DISCUTIRLO SI AL MENOS DIEZ DIPUTADOS LO CONSIDERAN CONVENIENTE. LA PERMANENCIA FUERA DEL PAIS NO PODRA EXCEDER DE UN MES, SALVO EXPRESA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA".

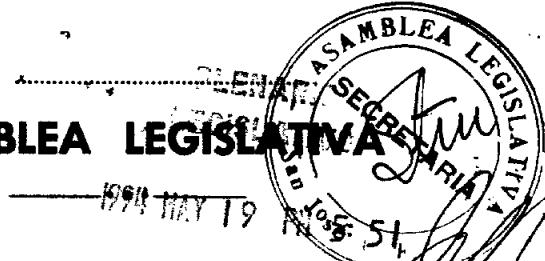
Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados..

Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

stm.



No.

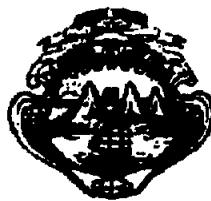


130

EL DIPUTADO VALLE

HACE LA SIGUIENTE MOCION: "El Presidente de la República podría ausentarse del país, comunicandolo previamente a la Asamblea Legislativa. A su regreso en un plazo no mayor de diez días habrá de presentar un informe ~~de su gestión~~ por escrito a la Asamblea, en el cual explicara las actividades llevadas a cabo en el exterior. La Asamblea podría desestimar si al menos diez diputados lo consideran convenientemente. La Presidencia en su ausencia no podría ser cedida de ~~de los diputados~~ ~~de la Asamblea~~, cosa que trizógram de la Asamblea Legislativa."

FIRMA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE ACTAS**

**ACTA DE LA SESION N° 19
DE LAS 16:00 HORAS DEL 26 DE MAYO DE 1994
PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 1994 al 30 de abril de 1995)**

DIRECTORIO

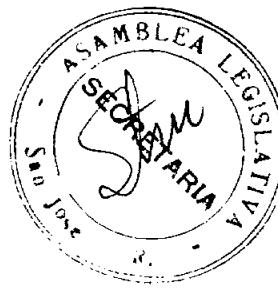
**Dip. Alberto Cañas Escalante
PRESIDENTE**

**Dip. Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO**

**Dip. Mario Alfredo Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO**

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López	Alvarez Desanti	Alvarez Murillo	Aragón Barquero
Araya Paniagua	Arguedas Rivera	Azofeifa Astúa	Barrantes Rodríguez
Benavides Benavides	Bravo Trejos	Brenes Castillo	Brenes Gómez
Brenes Rojas	Carazo Zeledón	Castilblanco Vargas	Cole Scarlett
Corrales Blanco	Coto Molina	Díez Martín	Fajardo Salas
Fernández Alvarado	Fournier Origgi	Fuentes González	Garrón Figuls
Gómez Calderón	González Ulloa	González Villalobos	Gutiérrez Schwanhauser
Lobo Solera	Martínez Ramírez	Méndez Mata	Morera Avila
Núñez Torres	Obando Venegas	Ortiz Meseguer	Pacheco Fernández
Piszk Feinzilber	Román Trigo	Salas Araya	Sánchez Valverde
Solís Fallas.	Solís Piedra	Trejos Salas	Urcuyo Fournier
Ureña Ureña	Valverde Acosta	Vásquez Badilla	Velázquez Acuña
Venegas Porras	Villalta Fernández	Villanueva Monge	Weisleder Weisleder
Zumbado Arias			



ÍNDICE:

A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE:	Discusión del acta N° 18 _____	3
	Dip. Sánchez Valverde _____	3
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	3

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

EL 1er. SECRETARIO:	Lect. proy. Ref. al RODIAL, Exp. 11.910 _____	3
---------------------	---	---

C. PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE:	Disc. proy. Ref. inc. 5) art. 139 Const. Pol., Exp. 9823 _____	4
	Dip. Lobo Solera _____	4
	Dip. Méndez Mata _____	4
	Dip. Pacheco Fernández _____	6
	Dip. Salas Araya _____	8
	Dip. Cañas Escalante _____	10
	El Vicepresidente _____	11
EL 1er. SECRETARIO:	Lect. moción _____	11
EL VICEPRESIDENTE:	Aprobada _____	11
	Dip. Núñez Torres _____	11

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

D. INFORME DE CORRESPONDENCIA

EL 2do. SECRETARIO:	Lect. moc. alteración orden del día _____	12
EL PRESIDENTE:	Rechazada _____	13
	Dip. González Ulloa _____	13
	Dip. Alvarez Desanti _____	13
	Dip. Méndez Mata _____	14
	Dip. Fajardo Salas _____	15
	Dip. Garrón Figuls _____	17
	Dip. Urcuyo Fournier _____	18
	Dip. Venegas Porras _____	19
	Dip. Fournier Origgi _____	20
	Dip. Villalta Fernández _____	21
	Dip. Benavides Benavides _____	22
	Dip. Brenes Rojas _____	23
EL PRESIDENTE:	Levanta la sesión _____	24

PRIMER DEBATE



Continúa en discusión el proyecto "Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política", expediente 9.823

DIPUTADO LOBO SOLERA:

Decíamos ayer que durante el período 1986-1990, con ocasión de la toma de posesión del Presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, el Gobierno de la República, que sentía un compromiso especial en asistir a la mencionada toma de posesión, tuvo la limitante que por circunstancias especiales no se conoció en tiempo la solicitud de permiso del Presidente para asistir a dicho acto. Y estando de por medio una serie de circunstancias y de asuntos de Estado que incluían por ejemplo, el Pacto Petrolero, con el cual se han financiado obras de importante desarrollo en Costa Rica y Centro América, hacían significativa e importante y de interés nacional, la presencia del señor Presidente de la República en la toma de posesión del Presidente de Venezuela.

Dadas esas circunstancias, hubo que recurrir a circunstancias especiales, por la claridad, la transparencia con que el Dr. Oscar Arias en esa ocasión, de que él, sin permiso de esta Asamblea Legislativa no salía del país, pese a conocerse la importancia y trascendencia de su viaje a Venezuela, pero su sentido de apego a la Constitución y a las leyes, lo inhibía a prohijar un quebrantamiento constitucional de esa magnitud, hubo, en aras de los mejores intereses nacionales, que recurrir a procedimientos especiales y convocar a una sesión extraordinaria en la cual, los diputados de las fracciones representadas, autorizamos la salida del señor Presidente Arias Sánchez a Venezuela.

Esos antecedentes nos hacen reflexionar sobre la conveniencia, la importancia, el sentido de oportunidad que tiene la reforma que este Plenario, esperamos que pronto conozca y la moción que nos ocupa en esta tarde, que tiende a darle una redacción moderna, equilibrada, al mencionado artículo constitucional.

Son esos hechos históricos los que van conformando el apego e institucionalidad de los costarricenses, el respeto a la ley y al orden y la disposición y la obligación que tenemos, inmersos en la idea de que hay que modernizar la Constitución. Debemos hacerlo mediante la búsqueda del acuerdo inteligente, la búsqueda del consenso oportuno, dentro del contexto de las mejores tradiciones costarricenses. Adelanto, señor Presidente, mi voto afirmativo.

DIPUTADO MENDEZ MATA:

Deseo anunciar mi voto favorable a esta moción. Me parece que se ha logrado una redacción de consenso y creo que en ese sentido es bueno reconocer a aquellos diputados que han tenido que ceder, de alguna manera, su pretensión en cuanto al contenido que debería tener esta reforma y entender que en muchas ocasiones es preferible oír las posiciones de los otros compañeros y buscar un consenso, porque a veces, establecer posiciones encontradas, demasiado rígidas, pueden dar al traste con un buen propósito, con una buena idea y una buena regulación.

Creo -no sé si ya lo he dicho- que las reformas constitucionales debemos verlas siempre, con un gran cuidado, con una gran ponderación. En ese sentido, el hecho mismo de lo que se establece para poder modificar la Constitución es un buen mecanismo que filtra y hace difícil, pero a su vez, señala, en esa dificultad, la necesidad de ser cuidadosos con las reformas.



De igual manera, he sentido que en materia de reformas conviene practicarlas cuando realmente uno se ha convencido de que hay errores y problemas por corregir con la reforma y que con ella se puede mejorar el funcionamiento de algo, y este es el caso ciertamente. Hemos visto como se desgasta la Asamblea Legislativa, haciendo un debate muchas veces de carácter político por las salidas de los Presidentes. Cuántas veces se le han impedido a algún Presidente cumplir un cometido importante en el manejo de las relaciones internacionales, la visita a algún evento o a algún país y de nuevo, por razones políticas, la Asamblea Legislativa se ha manifestado en contra o no se manifestaba cuando la no aprobación de la Asamblea Legislativa impedía la salida del Presidente.

El país, además, está avanzando dentro de un mundo que gira entorno a la globalización en la relación internacional, por el rompimiento de fronteras comerciales, y esto hace necesario también la movilización del Presidente de la República al igual que sus funcionarios, ministros de Gobierno, etc, para poder cumplir con los propósitos, que permitan a un país, por medio de esa globalización de la economía, avanzar hacia el desarrollo.

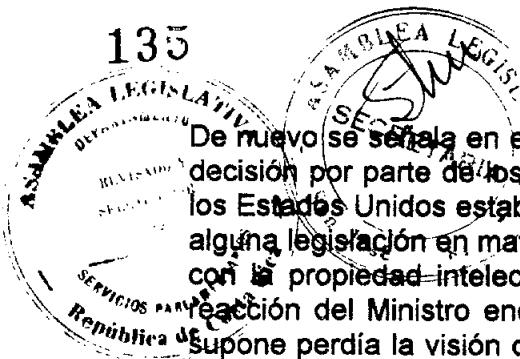
La mayor parte de las veces los viajes son necesarios, pero es bueno que en la redacción que nos presenta esta moción de consenso, si aún quedan algunas potestades a la Asamblea Legislativa, para conocer y analizar informes del Presidente, sobre los motivos o los logros alcanzados en sus visitas fuera del país y que permita dar esto algún tipo de discusión, no digo política, digo constructiva; y quisiera tan sólo poner como ejemplo esta última visita realizada por el Presidente Figueres a Honduras para reunirse junto con los otros mandatarios del istmo centroamericano, con el Vicepresidente de los Estados Unidos, el señor Gore.

En este momento que se inicia un nuevo Gobierno y que estamos tratando de adivinar o averiguar hacia dónde es el rumbo que ha de tomar este Gobierno en el ejercicio de sus potestades administrativas, de señalarnos cuáles son las políticas que quiere seguir.

Vemos los resultados de la visita, vemos la prensa, nos formamos opinión por la prensa, creemos que esa opinión que leemos, lógicamente puede ser parcial, no totalmente completa a la visión del gobernante, sin embargo se nos dan indicadores. El Presidente de la República ha realizado como Presidente electo, y ahora como Presidente en ejercicio, algunos viajes promoviendo la participación de Costa Rica en la apertura de mercados para buscar la inserción de Costa Rica en el menor plazo posible, a las ventajas que le ofrece el mercado común de México, Estados Unidos y Canadá. Desde luego al analizar esa visión de inserción de Costa Rica en esos mercados internacionales, uno dice que estaría dispuesto a caminar por la senda que llevaría a esa inserción de Costa Rica en esos mercados y que lógicamente cuenta el Presidente de la República con la asesoría de sus ministros sobre lo que ha sido, sobre lo es y lo que sin duda será necesario establecer como políticas en nuestro país, para poder insertarse dentro de ese mercado común del norte.

Pero a veces, -muy frecuentemente en los últimos días- uno recibe el mensaje contradictorio respecto a si la política que quiere llevar el Gobierno, lo que le hablan al costarricense, es aquella que persigue la acción del gobernante cuando realiza esos viajes y conversa con altos dignatarios de otros países con quien se desea establecer un intercambio más ágil en la apertura comercial.

Hace unas semanas, cuando el Presidente Figueres regresó de la visita que hizo a los Estados Unidos como Presidente electo, recordemos que la noticia era la gran ventaja que le ofrecía a Costa Rica para poder acceder, por lo menos, a la liberación tarifaria que los Estados Unidos estaba dispuesta a darnos en materia de textiles. El anuncio se hizo con gran suceso.



De nuevo se señala en este último viaje del Presidente a Honduras, la trascendencia de esa misma decisión por parte de los Estados Unidos. Sin embargo, nos dicen las noticias que el Gobierno de los Estados Unidos establecería algunos requisitos a los países a quienes les ofrece estas ventajas: alguna legislación en materia laboral, en materia de medio ambiente, algunos aspectos relacionados con la propiedad intelectual, posiblemente legislación en ese campo. Entonces vemos como la reacción del Ministro encargado del manejo de nuestra relación comercial con el mundo, que se supone perdía la visión de caminar en ese sentido de la apertura comercial y que conocería lo que ha tenido que hacer México o Canadá para lograr los acuerdos con los Estados Unidos y que eso podría ser base indicadora de lo que tendría que hacer Costa Rica para participar de esos mercados, nos dice que hay que ver con sumo cuidado los ofrecimientos que formula los Estados Unidos, porque no sabemos si estaríamos dispuestos a asumir la responsabilidad de planteamos las reformas que serían necesarias para poder tener acceso a esos mercados en las condiciones que lo plantean los Estados Unidos.

Señalo esto dentro de la discusión, por la trascendencia que tiene, la forma como está puesta en la moción, que haya la posibilidad de un análisis sobre el informe que el Presidente de la República pueda y deba brindarle a la Asamblea Legislativa, porque sin duda, un informe de la última visita a Tegucigalpa, podría establecer alguna información en este sentido que por lo menos, a los diputados del Partido Unidad Social Cristiana, nos permitiría ir formando una idea y una opinión de cuál es el verdadero sentido por el cual quiere caminar el nuevo gobierno.

Son las contradicciones tan grandes, que realmente no sabemos el criterio formal del gobierno como gobierno. Esta moción se logra con base al consenso. En días pasados, con ocasión de una entrevista que nos hicieron al señor Jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional, don Rolando González y a mí, en el periódico La Nación, ante una pregunta yo les decía: "Consenso sobre qué", sería lo que se pretendería lograr en la Asamblea Legislativa?

Tratando de definir mediante esta manifestación de que el país tiene una gran disyuntiva por delante, y que es indispensable que en la búsqueda del consenso, aquí en la Asamblea Legislativa, entendamos que se debe tener claro una visión de futuro de los aspectos fundamentales y prioritarios sobre los cuales sería indispensable buscar ese consenso.

Desde luego que yo en este momento siento que estamos muy lejos de poder establecer una base de consenso, porque tan sólo hemos recibido planteamientos puntuales sobre algún tipo de ley, para lograr alguna concertación, sin que tengamos una idea clara de hacia adónde va el gobierno para pasar de la niñez a la adolescencia por lo menos, y establecer una búsqueda de consenso mucho más amplia e importante en las grandes transformaciones que se hace evidente, requiere este país.

Se me ha vencido el término, sin embargo; me parece que he dejado, al menos, una visión del punto de vista del por qué considero importante darle el paso a esta moción.

DIPUTADO PACHECO FERNANDEZ:

Debo decir que ya tenemos una idea de cómo va a quedar la reforma constitucional, y el primer comentario que puedo hacer es que pudo ser peor. Creí que en lugar de usar en mis clases de derecho constitucional que algunas veces me ha tocado dar como ejemplo de lo que no debe ser un artículo constitucional, ya no tendría que poner al artículo 84 de la Constitución, sino que éste iba a ser el ejemplo preferido, porque pudimos ir agregándole cosas, muchas más; por ejemplo, qué ocurre si el Presidente sale por vía marítima. Eso prolongaría la estancia, deberíamos reducir ese tiempo de un mes que se incluirá en el artículo.



¿Qué ocurre con el informe? ¿Deberá ser a doble espacio o espacio simple? Esas son preguntas que pueden ser muy importantes, su extensión, porque bien podría ser que un Presidente diera un informe muy breve.

Deberíamos haberle indicado, exhaustivamente, una lista de materias sobre las que habría de referirse o no. Pero eso, que por supuesto, como es evidente, lo digo de manera irónica nos ilustra sobre una tendencia totalmente equivocada, que tenemos los costarricenses en lo que se refiere a materia constitucional. En cada artículo queremos poner todo, absolutamente todo lo que se nos ocurre. Si hago estas observaciones, no es para mortificar a nadie por supuesto, pues el engendro ha ido saliendo de las cabezas de muchos de nosotros, sino para tratar de ir formando conciencia de la necesidad de redactar los artículos constitucionales, con brevedad.

Yo me hago esta pregunta: ¿qué pasaría en Costa Rica si derogáramos, simplemente, esta obligación del Presidente? No pasaría nada, nos enteraríamos para dónde va el Presidente igual que nos enteramos ahora, antes de que nos pidan permiso. Y sabríamos cuándo va a regresar, y ningún Presidente se iría como don Tomás Guardia por ocho meses a estas alturas del siglo XX. Y si se fuera, habría críticas enormes que lo harían regresar, porque no somos nosotros los únicos que hacemos el control político, porque vivimos en un régimen de libertad de prensa, en el cual todas estas cosas se comentan.

Claro, hay lo posible y hay lo ideal. Aquí tenemos que transigir con las realidades, y yo que estoy criticando también, voy a aceptar esa realidad.

Tantos días que quedan, la Constitución nos reserva la posibilidad de interpelar Ministros, a raíz de un viaje podríamos hacerlo. En fin, son muchas las normas constitucionales y reglamentarias, que nos permiten ejercer el control, pero queremos ejercerlo de una manera muy especial y consagrarlo en la Constitución de manera detallada.

Espero, señores diputados que en el futuro, cuando tengamos que hacer una reforma nos preguntemos si realmente es indispensable, si realmente vale la pena o si estamos jugando aquí una política tan sutil, que el resto de la gente no la entiende.

Debo hacer una advertencia a la Fracción de Liberación en primer lugar, a la de la Unidad en segundo y a las otras Fracciones también. La gente no está contenta con el control político.

No estoy proponiendo ni propondré jamás que renunciemos a esa tarea, pero bastan los comentarios periodísticos para darnos cuenta que ese control político que realizamos aquí con gran esfuerzo y con gran sutileza; ese control político que nos lleva cada día a poner el dedo en alguna llaga del pasado, del presente o del futuro, no está siempre siendo bien comprendido. Aquí traemos, con esta reforma, otra ocasión de control político, de escándalo y de discusión, tenderá la oposición siempre a ver en los viajes un gesto innecesario, tenderán a los fracasos, tenderá la gente del gobierno o cualquiera que sea a ver lo positivo y el lector y el que oye las crónicas parlamentarias o las transmisiones, si es que alguien las oye, muchas veces considerará que lo que estamos haciendo es perder el tiempo.

Por eso, recomiendo una cierta acética en la crítica, en el análisis de los acontecimientos políticos y en el control que ejercitamos, precisamente, para que podamos ser escuchados de manera adecuada.



Quiero expresar mi apoyo a la iniciativa de reforma constitucional, que permitirá al señor Presidente de la República ausentarse del país sin necesidad de obtener permiso de la Asamblea Legislativa. Hago para cumplir la responsabilidad política y personal que asumí con la provincia de Alajuela y el pueblo de Costa Rica, y para expresar los motivos y los alcances de mi decisión.

No debemos mantener anacronismos históricos que ni siquiera tenían sentido pleno en la época en que fueron establecidos. No lo tenían en el siglo XIX, cuando fueron establecidos, aunque pueden entenderse algunas justificaciones; no lo tenían ni en la primera mitad del siglo XX; tampoco en 1949 cuando fue aprobada la Constitución vigente. No lo tenían entonces, mucho menos lo tienen hoy cuando nos acercamos a un nuevo milenio.

Lo tenían, únicamente, como una arma política del partido de oposición para ejercer el control político, el cual es fundamental en cualquier democracia, y, ciertamente, debemos seguirlo ejerciendo. Lo que vamos a discutir es si la ocasión de un viaje presidencial es la propicia para ejercer ese control.

Pertenezco a un partido responsable que quiere renunciar al mecanismo político de oposición a la aprobación de viajes presidenciales únicamente para alzar un polvorín político y entubar esta Asamblea Legislativa. Pertenezco a un partido responsable que sí hace oposición, pero una oposición responsable y de frente, sin subterfugios ni fórmulas de piratería parlamentaria.

Durante el Gobierno de don Rafael Ángel Calderón Fournier, los diputados de Liberación no perdieron la ocasión de aprovechar el tema para hacer causa política y llevar agua a sus molinos. Nuestro interés es renunciar a esos mecanismos, porque no queremos que nos confundan. Allí donde hubo saña y zancadilla, queremos que haya concordia, transparencia y entendimiento. Allí donde hubo oposición por oposición misma, queremos que haya oposición responsable.

Asistimos a una de las etapas de cambio más vertiginosas en la historia. El mundo está cambiando y esos cambios tienen efectos en América Latina y en Costa Rica. No vivimos aislados ni podemos pretender aislarnos de las corrientes que impulsan al mundo, ni de los fenómenos que lo rodean y lo afectan.

Muchas de nuestras instituciones se fundaron al amparo de fuerzas y procesos internacionales, y a ello nos hemos atenido a lo largo de nuestra historia. No se trata de no tomar en cuenta esas tendencias que nos arrastran, las debemos adaptar a nuestro medio y a nuestras propias coordenadas, pero no podemos evadirnos sin afectar nuestro desarrollo.

Asistimos a la creación de una cierta cultura universal, caracterizada por medios inmediatos de comunicación de cobertura mundial, normas comunes de regulación económica, preocupación universal por los derechos humanos de todos los pueblos, normas y valores internacionales de protección ambiental, patrones culturales fuertemente influidos por los países desarrollados. Asistimos, también, a una verdadera universalización de la política y de la economía, caracterizada por los acuerdos de libre comercio, por la apertura de fronteras, mercados comunes, sistemas monetarios y de seguridad comunes, ampliación de los ámbitos de comercio internacional cubiertos por organismos internacionales y muchas otras razones.

Ello se traduce en una proporción creciente del comercio internacional, en el producto interno bruto nacional y ello ha de traducirse, también, en una creciente participación de todos los órganos y

funcionarios públicos en el proceso y en la participación creciente del Presidente de la República en los foros internacionales.

Los 57 señores diputados somos conscientes de ello; sin embargo, somos conscientes, también, que el abuso y la falta de transparencia pueden dar lugar a situaciones totalmente inconvenientes para el decoro, la dignidad y el desarrollo del país. Tampoco podemos ni debemos firmar cheques en blanco.

El Presidente de la República es un empleado de todos los costarricenses y a todos debe rendir cuentas de sus actos públicos y privados y, en especial, de los actos de representación de la nacionalidad costarricense. Como Jefe de Estado representa a una nación, a todo un país, no al grupo político que lo llevó a la Presidencia, no al 49% de los votos válidos o al 40% de los electores, sino al 100% de los costarricenses.

Por ello, estoy seguro que estamos de acuerdo en que hay que flexibilizar y eliminar trabas y permisos previos, pero, al mismo tiempo, el ser más exigentes en cuanto a los resultados y en cuanto a la responsabilidad que el Presidente debe asumir ante todo el pueblo.

La Asamblea Legislativa cumple la función de representar a la nación, a los distintos partidos políticos y a las distintas tendencias dentro de la sociedad costarricense, a todas las provincias y a todas las regiones. Nuestro deber entonces, es cumplir bien con nuestras responsabilidades, una de las cuales viene representada por el control político incisivo y detallado en la acción de todos los servidores públicos, y, en primer lugar, por supuesto, del Presidente de la República. Autonomía sí, pero con responsabilidad y transparencia. La democracia, como forma de vida y forma de gobierno, no puede operar sin responsabilidad de los gobernantes y sin esa transparencia.

Me dirán que para qué sirve obligar a informar a esta Asamblea Legislativa sobre los motivos y los resultados del viaje presidencial, si lo que se va a informar son únicamente los relativos éxitos que pudieran alcanzarse y a ocultar los errores, las desavenencias y las malas ocurrencias presidenciales. Nos hablarán de las luces y no de las sombras. Eso lo sabemos bien. Con todo, sigue siendo importante que se informe, aunque sólo sea para ver el tributo que el vicio ha de rendir a la virtud; aunque sólo sea para constatar en la realidad la utilidad de los viajes presidenciales; aunque sólo sea para que el pueblo de Costa Rica sepa qué hacen sus empleados públicos y el Presidente de la República, en primer lugar.

A partir de ese informe, la discusión y el control político sí tiene sentido, se discutirán las realidades contra los sueños, los ideales verdaderos contra las ocurrencias y los antojos presidenciales. Nadie espera tampoco logros concluyentes y definitivos de los viajes de un Presidente, pero el deber de todo funcionario público es rendir cuentas a la nación y a esta Asamblea Legislativa. La realidad dirá si fue verdad, o si valió la pena sufragar los costos de los viajes presidenciales, y los informes que nos habrán de rendir, permitirán cotejar la realidad con la fantasía.

Señores diputados, doy mi apoyo a la reforma, bajo el supuesto de que, en primer lugar, habrá aviso previo a esta Asamblea Legislativa; segundo, habrá un informe detallado del viaje presidencial, de sus logros, de sus límites y de los gastos; tercero, quedaremos resguardados constitucionalmente de los abusos que puedan cometerse. Estas tres condiciones parecen cumplirse en la versión que ahora discutimos. En esas circunstancias y en esas condiciones, sin mezquindad, y teniendo a la patria por testigo, vamos a dar el apoyo a la reforma constitucional del inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

DIPUTADO CAÑAS ESCALANTE:

Estamos discutiendo una reforma a un artículo constitucional que es un recuerdo, un resabio de los viejos juicios de residencia que le seguían a los gobernadores españoles, a quienes se les prohibía salir del territorio de su provincia, mientras no rindieran cuentas.

En el siglo XIX cuando nuestra América era una sucesión de cuartelazos, siempre existía el temor de que los presidentes salieran huyendo con el tesoro público en una valija y, entonces, les prohibían salir del territorio nacional. Eso se fue quedando en las constituciones de Costa Rica.

Me esperanzó observar que parecía haber una voluntad de acabar con ese disparate, que para nada sirve, y poco a poco lo han ido rebanando. En un momento dado dijeron que el Presidente podía salir sin permiso a los países de Centroamérica, como si de los países de Centroamérica no pudiera salir huyendo con el tesoro público en una maleta. No hay ninguna razón para que en la Constitución se haya mantenido la estupidez de que el Presidente puede ir a Centroamérica sin permiso, pero para ir a Colombia tiene que pedir permiso.

Se comprende que semejante disparate tiene que desaparecer. ¿Por qué? Porque si hay una razón para que el Presidente tenga que pedir ese permiso, la razón debe ser válida para todos los viajes; y si hay alguna razón para que el Presidente pueda viajar sin permiso, pues esa razón debe ser válida para todos los viajes que haga el Presidente.

Lamentablemente, aquí estamos nadando entre dos aguas, en que si me le quito, si me voy, si llego o no llego, y no tomamos una decisión que valga la pena. Como dijo el diputado Pacheco Fernández, aquí lo que hay que hacer es borrar el inciso 5), porque nada va a pasar en Costa Rica cuando lo borremos.

El Presidente se fue. ¿Acaso se destruye el orden constitucional? Queda un Presidente libre y legalmente electo, y un gobierno, porque no es el gobierno el que se va, el que viaja es el Presidente de la República, pero el gobierno se queda con el gabinete y el Vicepresidente en su ejercicio, y la Asamblea Legislativa funcionando. No ocurre absolutamente nada si el Presidente viaja por uno, dos o tres días, uno o dos meses. Repito, no ocurre nada.

He dicho que hay que acabar y poner un candado para reformar la Constitución, porque es un problema muy engorroso el trámite del permiso, pero ahora se sustituye por un informe todavía más engorroso. El Presidente de la República va a tener que montar una oficina redactora de informes con una secretaría y tres mecanógrafos, para presentar los que van a venir aquí a llenar de papeles la Asamblea Legislativa, y cuyo único destino será que durante tres o cuatro días la Asamblea pierda tiempo o que vayan al cajón de reciclaje.

Estamos llenos de informes. En Costa Rica todo el mundo tiene que rendir informes que nadie lee jamás. Entonces, ahora queremos que el Presidente de la República nos rinda un informe cada vez que salga del país, a Nicaragua, a Panamá, y cualquier día se decide que si va a Quepos también. No señores. ¿Para qué queremos ese informe? Si lo que el Presidente haga, pues viaja con siete u ocho periodistas, lo leemos en los periódicos. Ahora queremos que venga y nos cuente lo que ya sabemos.

¿Para qué? Eso es un pretexto para discutir aquí. Únicamente para eso queremos el informe, porque se va a discutir aquí y no se tomará ninguna resolución, porque vamos a discutir el informe, se dará por discutido y pasará al archivo -al archivo de las cosas inútiles, porque serán perfectamente inútiles-.



Y no sólo eso, sino que ahora queremos que el Presidente viaje sin permiso pero con cierto plazo, sin permiso pero si no pasa de tantos días, como si la importancia de los viajes dependiera de su longitud. Si usted viaja por ocho días se va sin permiso, si es por nueve tiene que pedir permiso. Señores, se habrá visto ridículo igual. Pero ¿qué es ese ridículo que vamos a poner a hacer a la Asamblea Legislativa de Costa Rica? Es que al Presidente de la República le vamos a decir que puede salir o que no puede salir. Una de dos, o se va sin permiso o no se va sin permiso, pero ese bamboleo en que estamos que antier se podía salir sin permiso, pero ya ayer decidieron que mejor no ¡Dios libre se vaya por más de quince días porque pobrecita la patria!

Señores diputados, solicité la palabra para decir que no voy a votar la moción y que no voy a votar la reforma que se está proponiendo si sale de esa moción. Me daré el gusto de quedarme sentado y que el Presidente siga pidiendo permiso.

EL VICEPRESIDENTE:

Ha concluido la lista de oradores. El señor Primer Secretario leerá de nuevo la moción para proceder a su votación.

EL PRIMER SECRETARIO:

De varios señores diputados:

"El Presidente de la República podrá ausentarse del país comunicándolo previamente a la Asamblea Legislativa. A su regreso, en un plazo no mayor de diez días hábiles, presentará un informe por escrito a la Asamblea, en el cual explicará las actividades llevadas a cabo en el exterior. La Asamblea podrá discutirlo, si al menos diez diputados lo consideran conveniente. La permanencia fuera del país no podrá exceder de un mes, salvo expresa autorización de la Asamblea Legislativa."

¿Se considera suficientemente discutida la moción?

EL PRESIDENTE:

Discutida. Dos señores diputados han pedido el uso de la palabra después que la habíamos dado por suficientemente discutida. En consecuencia, se procede a la votación. Los señores diputados que estén por dar su aprobación a la moción leída, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y seis señores diputados presentes. Cuarenta y uno a favor, cinco en contra. APROBADA.

DIPUTADO NUÑEZ TORRES:

Con el mayor respeto y cariño quiero observar a la Presidencia, que desde la curul uno ignora cómo va la lista de oradores, y cuando ya tiene por suficientemente discutida una moción, se percata uno de que le tomó tarde para pedir la oportunidad de opinar. Como una sugerencia muy respetuosa, le ruego que cuando esto ocurra, aunque sé que no están obligados a hacer lo que sugiero, pero lo hago con todo respeto, se anuncie que ya no hay más en la lista, que si alguien tiene interés que lo solicite, porque realmente tenía interés.

Tenía interés en hacer uso de la palabra, precisamente porque coincido con el diputado Cañas Escalante, y así lo he hecho ver a mis compañeros con el mayor respeto, pues estoy totalmente cansado de la discusión de los mensajes presidenciales, y no quiero exponer a esta Asamblea

Legislativa para que cada vez que salga un Presidente de la República nos enfrasquemos en una gran discusión que, al fin y al cabo, no va a tener ningún final feliz o infeliz en este Plenario.

Muchas veces se desea que el Presidente se vaya para que entren en función los señores Vicepresidentes, y aquí, en muchas ocasiones, cuando ha salido el señor Presidente, hasta se han solucionado muchos problemas.

No sé si todavía no entendemos la idiosincrasia del costarricense y tenemos costarricenses en la Presidencia de la República, y cuando salen lo hacen porque le interesa al país y es suficiente con que informe y, en todo caso ¿qué pasa si no rinden el informe, qué pasa si salen del país y no tienen autorización? Nada va ocurrir. Nos estamos poniendo a legislar como en derecho internacional que no tiene ninguna eficacia.

Señores, estamos perdiendo el tiempo y, con el mayor respeto, lo hemos perdido durante casi una semana discutiendo sobre un tema que, sencillamente, también pediría se elimine esa disposición constitucional. Por algo elegimos al Presidente de la República, porque tenemos confianza en él y sabemos que cuando sale, continúa recibiendo la confianza de este pueblo.

Por eso, he tenido la satisfacción de quedarme sentado y no votar favorablemente esta moción. Quiero que quede constando en actas. No sé si por mi estatura se pudo computar mi voto en contra, pero en todo caso será un orgullo que conste en actas que estuve en desacuerdo con esta perdedera de tiempo.

EL VICEPRESIDENTE:

A solicitud del diputado González Ulloa, se decreta un receso de 30 minutos. Los señores diputados que han pedido el uso de la palabra son: Fajardo Salas, Solís Fallas, Villanueva Monge, Alvarez Desanti, Gutiérrez Schwanhauser y Bravo Trejos, quienes pueden proceder después del receso.

(Se procede de conformidad).

EL PRESIDENTE:

Se reanuda la sesión.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

INFORME DE CORRESPONDENCIA

Hay una moción de alteración del orden del día que el señor Secretario se servirá leer.

EL SEGUNDO SECRETARIO:

De los diputados de la Unidad Social Cristiana y el diputado Núñez Torres:

"Para que este Plenario acuerde alterar el orden del día y se pase a conocer inmediatamente después del capítulo de correspondencia la excitativa al Poder Ejecutivo para que los saldos por vencer de la cosecha cafetalera 93-94, no tengan que pagar el impuesto ad-valorem sobre las exportaciones."

AUTOS

142
Stur

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

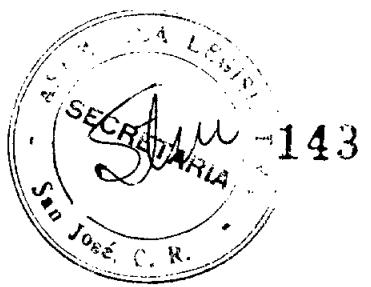
En sesión N° 20, de esta fecha, se continuó con la discusión del proyecto de ley Expediente No. 9823.

Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados.

Juan Luis Jiménez Succar
~~PRIMER SECRETARIO~~



sim.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 20 DE LAS 16:00 HORAS DEL 30 DE MAYO DE 1994 PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA (Del 1º de mayo de 1994 al 30 de abril de 1995)

DIRECTORIO

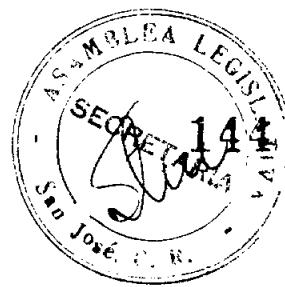
Dip. Alberto Cañas Escalante
PRESIDENTE

Dip. Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Dip. Mario Alfredo Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López	Alvarez Desanti	Alvarez Murillo	Aragón Barquero
Araya Paniagua	Arguedas Rivera	Azofelfa Astúa	Barrantes Rodríguez
Benavides Benavides	Bravo Trejos	Brenes Castillo	Brenes Rojas
Carazo Zeledón	Castillblanco Vargas	Cole Scarlett	Corrales Blanco
Coto Molina	Chaves Ovares	Díez Martín	Fajardo Salas
Fernández Alvarado	Fournier Origi	Fuentes González	Garrón Figuls
Gomez Calderón	González Ulloa	González Villalobos	Gutiérrez Schwanhauser
Martínez Ramírez	Méndez Mata	Moreira Avila	Núñez Torres
Obando Venegas	Ortiz Meseguer	Pacheco Fernández	Piszcz Feinzelber
Román Trigo	Salas Araya	Sánchez Valverde	Solís Fallas
Solís Piedra	Trejos Salas	Urcuyo Fournier	Ureña Ureña
Valverde Acosta	Vásquez Badilla	Velázquez Acuña	Venegas Porras
Villalta Fernández	Villanueva Monge	Weisleder Weisleder	Zumbado Arias



INDICE:

A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE:	Discusión del acta N° 19 _____	3
	Aprobada _____	3

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

EL 2do. SECRETARIO:	Lect. nota señor Presidente de la República _____	3
	Proyectos a despacho _____	3
EL 1er. SECRETARIO:	Lect. Voto N° 2430-94 de Sala Constitucional _____	4
	Lect. moc. deleg. Com. Plena Segunda _____	9
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	9

C. PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE:	Disc. proy. Ref. inc. 5) art. 139 Const. Pol., Exp. 9823 _____	10
	Dip. Alvarez Murillo _____	10
	Dip. Solís Fallas _____	11
	Dip. Cañas Escalante _____	11
	Dip. Fajardo Salas _____	13
	Dip. Bravo Trejos _____	15
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	17
	Dip. Weisleder Weisleder _____	21
	Dip. Venegas Porras _____	22
	Dip. Brenes Castillo _____	23

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

D. CAPITULO DE CORRESPONDENCIA

EL 2do. SECRETARIO:	Moción revisión Dip. González Villalobos _____	26
	Dip. González Villalobos _____	26
EL PRESIDENTE:	Rechazada _____	27
	Dip. Villanueva Monge _____	28
	Dip. Brenes Rojas _____	28
	Dip. Araya Panagua _____	29
	Dip. Alvarez Desanti _____	31
	Dip. Ureña Ureña _____	32
	Dip. González Ulloa _____	33
	Dip. Chaves Ovares _____	34
	Dip. Pacheco Fernández _____	35
EL PRESIDENTE:	Levanta la sesión _____	36



PRIMER DEBATE

En discusión el proyecto reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, expediente 9.823.

DIPUTADO ARAYA PANIAGUA:

Muchas gracias, señor Presidente, pero no voy a intervenir en este asunto.

DIPUTADO ALVAREZ MURILLO:

Actualmente estamos viviendo una etapa de cambios en el nivel mundial, donde se desdibujan las fronteras con la creación de megabloques de grandes zonas económicas, de un gran avance en las telecomunicaciones, de una gran cantidad de flujos económicos, comerciales, financieros, etc. Nuestro país se ha sumado a esta ola de cambios mundiales: la apertura de las economías, la instauración de alianzas comerciales y el desarrollo de grandes mercados, como el que nace a raíz del Tratado de Libre Comercio. Todos los cambios que he mencionado son de índole económico, pero dentro del plano político, también se han dado cambios muy significativos que son celebrados en todo el mundo, como por ejemplo, la caída de apartheid en la racista Sudáfrica; la caída del otrora Presidente Carlos Andrés Pérez, etc.

Ubicándonos dentro de nuestra pequeña Costa Rica, vemos que todos esos cambios internacionales nos afectan en el nivel interno. La necesidad y urgencia de introducir transformaciones al aparato gubernamental, es una inquietud que todos los partidos políticos reconocen, así como la creciente preocupación que comenzó con el gobierno socialcristiano, de insertar a Costa Rica dentro de esta corriente mundial de globalización y apertura.

Esta necesidad de inserción a la economía mundial la ha sentido actualmente el Gobierno del Presidente Figueres Olsen, y vemos que desde Semana Santa y antes de asumir la Presidencia, realiza una gira centroamericana para fortalecer los lazos y buscar definir la estrategia para una integración económica con el resto de Centroamérica. Incluso, se ha afirmado que nuestro país está interesado en integrarse al gran mercado del norte.

Al paso que avanza el mundo, Costa Rica no se puede quedar atrás, y es por esta razón que considero importante la reforma constitucional, pues es innecesario que cada vez que el Presidente se tenga que ausentar del país debe solicitar permiso a la Asamblea Legislativa.

La democracia es un régimen que funciona gracias al sistema de peso y contrapesos, pero esto no significa tener que aprovechar cualquier motivo para hacer un espectáculo politiquero. Es necesario que el Presidente no tenga que solicitar permiso por viajes que no excedan los treinta días, pero sería un acto de suprema irresponsabilidad el no decir al pueblo de Costa Rica dónde va y a qué va.

La moción de los diputados Gutiérrez Schwanhauser, González Villalobos, Benavides Benavides y otros, es sumamente loable, pues busca a toda costa que este sistema de peso y contrapesos se vea alterado en pro de la figura presidencialista. Por eso, le daré el voto afirmativo.

Es preocupante, también, ver hoy en estas barras a los vecinos de la provincia de Puntarenas, pidiendo tierras para sus agros y familias. El Poder Ejecutivo y el señor Presidente de la República, como lo prometió en la campaña política, debe darle solución al problema de las



familias que nos acompañan esta tarde, clamando por tierras para el trabajo, bienestar y progreso de sus hijos.

DIPUTADO SOLIS FALLAS:

Suscribí la moción original presentada por el diputado Fajardo Salas, con el interés de sacar un tanto la política -cosa que va a ser imposible- de este Plenario Legislativo. Las solicitudes de permiso que hace el Presidente de la República para viajar al exterior, de acuerdo con el ordenamiento constitucional actual, se utilizan, no para hacer una discusión sobre el estado de las relaciones internacionales, que pueda servir de alimento a la conducción de esas relaciones, sino que, en la mayoría de los casos, entra en el forcejío político, y a veces -aunque de hecho el partido que se opone esté de acuerdo con el viaje- lo introduce en paquetes de negociación en temas con los cuales no existe ninguna relación.

Todo lo que hagamos para reducir la política en este recinto, la que establece confrontaciones y hace a veces caer, aún a respetables diputados, en faltas de rigor y demagogias, que en nada ayudan al país, es positivo. Sin embargo, el proyecto como está quedando en estos momentos, de acuerdo con la moción que ha sido mayoritariamente acogida en esta Asamblea Legislativa, mantiene los mismos vicios que el ordenamiento constitucional actual posee, porque la presentación de un informe por parte del Presidente de la República después de su viaje, el cual, aunque sea optativo, será tomado por el partido de oposición, llámeselo Liberación o la Unidad, de excusa para comenzar a hablar como lo hacemos aquí a menudo de temas que nada tienen que ver con el fondo del asunto que se está discutiendo.

Es mejor que las cosas queden como están. La intención original, según lo entendí, del exdiputado Ugalde Alvarez y de otros, era eliminar esa apertura a la discusión política en este Plenario, pero la presentación de este informe va a ser la excusa para comenzar a politquear, y eso en nada ayuda a los intereses del país.

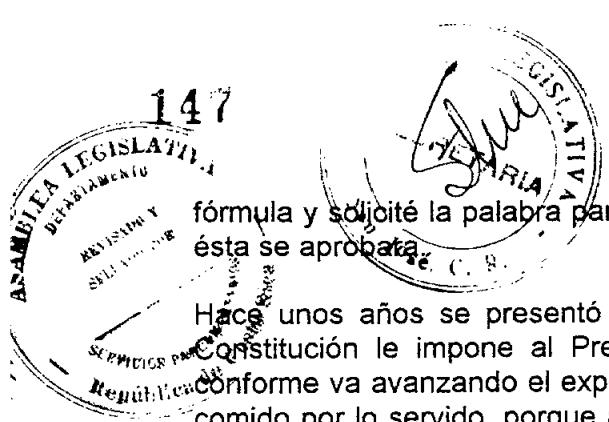
Nuestro Presidente, el diputado Cañas Escalante, dijo muy bien que las cosas que el Presidente de la República va a hacer en un viaje, las vamos a conocer por la prensa, y vamos a conocer siempre lo positivo que logró, porque no hay presidente en la historia, ni de Liberación Nacional ni de la Unidad, que nos cuente los fracasos que tuvo en una gira. Allá en la gira va a reunir a los periodistas que le acompañan y les va a decir todo lo bueno que está logrando para el país, que será lo mismo que va a contener el informe que remitirá a este Plenario. Entonces ¿qué ganamos con ese informe? Absolutamente nada, lo único es perder, porque se crea la oportunidad para venir a hablar de las cosas que no le dan nada a este país.

Si estamos tan convencidos de que en la era moderna -como lo hemos dicho aquí muchas veces- no hace falta pedir permiso para viajar, porque hay fax, teléfonos y Vicepresidentes, seamos consistentes y eliminemos esa excusa para politquear, que poco nos cuesta encontrarla en este Plenario, optando por lo que originalmente se buscaba, cual es sacar este tema del Plenario Legislativo.

Es por esto y por creer que no avanzamos en lo que originalmente se intentaba, que me opongo a la moción tal y como está presentada.

DIPUTADO CAÑAS ESCALANTE:

El día que discutimos la moción sustitutiva que llegó a última hora, hubo que parar el debate, por una de esas cosas que la prensa a veces llama "ocurrencias", pues se presentó una nueva



fórmula y solicité la palabra para expresar mi oposición a esa fórmula y al texto que quedaría, si ésta se aprueba.

Hace unos años se presentó aquí un proyecto para eliminar el requisito de permiso que la Constitución le impone al Presidente de la República para salir fuera de Centroamérica, y conforme va avanzando el expediente resulta peor el remedio que la enfermedad y se nos va lo comido por lo servido, porque ahora ese debate vacío e innecesario que se producía aquí cada vez que el Presidente quería viajar, lo que se está haciendo es posponerlo para hacerlo cuando el Presidente regrese.

Se habrá ganado que el Presidente pueda salir, pero la pérdida de tiempo en la Asamblea Legislativa sigue siendo la misma. Aquí, con mucha frecuencia, y yo mismo me confieso participante de ese pecado, hablamos mucho del control político, y la verdad es que estamos cayendo en la tontería de que cada cosa que se nos ocurre la justificamos diciendo que pertenece al campo del control político.

¿Qué tiene que ver el control político, que es la vigilancia de la Asamblea sobre las actuaciones del Poder Ejecutivo, con los viajes del Presidente de la República? No veo qué relación hay entre una cosa y la otra. ¿Qué control político vamos a ejercer sobre el Presidente de la República, pidiéndole que nos envíe un papelito en el cual nos cuente lo que ya sabemos que hizo en su viaje; porque el Presidente siempre viaja acompañado de diputados, y el Presidente siempre viaja acompañado de periodistas y la prensa informa hasta lo que el Presidente come. Pero queremos, además, que nos mande una carta diciendo lo que hizo y lo que comió y con quién comió. Por supuesto, no nos lo va a decir todo. Posiblemente no nos cuente las cosas importantes que converse en el curso de su viaje, éstas seguirán siendo de tipo confidencial.

Pero ahora, hay que rendir un informe. Me imagino que si esta disposición se la hubieran aplicado a los dos presidentes anteriores, don Oscar Arias y don Rafael Angel Calderón, y me atrevo a pronosticar que el actual también, habrían creado una oficina exclusiva para redactar informes, porque tendrían que presentarse una y dos veces por semana y, entonces, tendrían que nombrar a una secretaria que redacte los informes -porque no vamos a creer que los van a redactar de su puño y letra- quien será una candidata más a persecución política en el mayo siguiente, pues el nuevo Presidente cambiará la secretaria por otra, y habrá pretexto para hablar de persecución política -control político llaman eso- no vagabundería; van a tener que montar una oficina, más burocracia; además, informes semanales o quincenales con copia para 57 diputados; tendrán que talar un bosque en Suecia para suplir el papel que se requiere para los informes del Presidente, los cuales nadie leerá, porque con toda seguridad no contendrán más que auto-elogios, éxitos, logros, visiones bellísimas del porvenir, y la semana entrante me voy para otra parte.

Trabajemos con seriedad. ¿O queremos aflojar la Constitución, para eliminar de ésta esa antiguaalla del juicio de residencia o queremos seguir como estábamos? No pongamos pretextos y no digamos que estamos modernizando la Constitución, cuando la estamos dejando tan entrabada como antes, cuando en realidad no estamos haciendo nada, no estamos progresando nada ni estamos consiguiendo nada, simplemente lo que se está haciendo con el proyecto que tenemos hoy, es que un debate que se hacía antes de que el Presidente viajara, ahora va a realizarse después de que el Presidente venga.

Eso es todo lo que se habrá progresado, a mi juicio muy poco. Estamos avanzando, como decía don Ricardo Jiménez, con "nadadito de perro", porque si se tira un perro a la piscina no se ahoga pero nunca llega a la orilla. Eso es en lo que estamos, no vamos a llegar a la orilla nunca,



porque vamos a seguir con el "nadadito de perro". ¿Por qué? Porque a cada uno se le ocurriendo un requisito más para sustituir el que había antes.

No creo en la legislación de declaraciones platónicas. Ahora vamos a decir que el Presidente tiene que rendir un informe, y me formulo una pregunta más seria ¿Qué pasa si el Presidente no rinde ese informe, lo vamos a censurar o le vamos a cancelar la partida presupuestaria con la que paga a la secretaría que hace los informes, cómo lo vamos a castigar? Señores, si se le está poniendo una obligación, tal vez algún diputado tenga una ocurrencia más y nos proponga la sanción al Presidente que no informe, porque, entonces, para qué vamos a pedirle que informe. Si no le da la gana no informa, entonces, para qué vamos a legislar con una tendencia al ridículo.

Vamos a dictar una disposición, que no tenemos capacidad ni poder para hacer que se cumpla, nada más que para, eventualmente, darnos gusto nosotros mismos o por darle gusto a la lengua, como decían las viejillas, para tener pretexto de hacer discursos y decir que estamos ejerciendo el control político y que después la prensa nos diga que estamos perdiendo el tiempo. Eso es lo que estamos buscando, sobre todo con la frecuencia de los viajes presidenciales, pues cada día serán más.

Me gustaría ver una curva de los viajes que hicieron los Expresidentes Oduber, Carazo, Monge, Arias y Calderón, pues creo que es creciente, y aquí, entonces, nos pasariamos la vida discutiendo los informes presidenciales, aunque digamos que solo se discutirán cuando lo propongan diez diputados. ¿Por qué? ¿No hay diez diputados de oposición que propongan ese debate, y si no hay diez diez diputados de oposición que formulen esa propuesta, en qué están los diputados de oposición?

Señores, no nos engañemos ni engañemos a la opinión, estamos tratando de dictar una legislación inocua, innecesaria, entrabosa, que no resuelve nada, simplemente para que la opinión pública siga diciendo que la Asamblea Legislativa no hace nada y que estamos en un "nadadito de perro".

Señores diputados, este texto no resuelve absolutamente nada, no arregla absolutamente nada, no soluciona absolutamente nada; sólo dará problemas porque nos enfrentaremos al Presidente que tenga el coraje suficiente de no enviar el informe; vamos a quedar en ridículo al haber legislado únicamente por darle gusto al cuerpo, porque en realidad, nadie puede decir, buenamente, que este texto que nos han propuesto llene algún interés nacional.

DIPUTADO FAJARDO SALAS:

He pedido la palabra para justificar el voto positivo a la moción, porque considero que el texto, aun cuando presenta los problemas que señala el diputado Cañas Escalante, constituye, a mi juicio, un paso positivo y en el sentido correcto, pues elimina el permiso previo de esta Asamblea Legislativa.

En el análisis de las bondades del viaje de un Presidente de la República, se pierde esa oportunidad para politiquear, como dice el diputado Solís Fallas. Me parece que eso es positivo. No me gusta la moción tal y como quedó, prefiero, desde mi punto de vista, que ese inciso 5) del artículo 139 sea eliminado, o sea una concepción absolutamente diferente a la tendencia que ha tenido el país.



Sin embargo, al observar que la moción presentada por un grupo de diputados levantaba reparos y dudas en algunos compañeros, llegué a la conclusión de que este país no está preparado, porque un grupo mayoritario de diputados no estaba dispuesto, simplemente querían que el Presidente de la República no pidiese permiso, sin establecer límites en cuanto al tiempo.

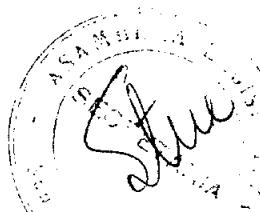
No creo que por el hecho de existir una obligación constitucional, como la de pedir permiso a esta Asamblea Legislativa, con la circunstancia que no existe una consecuencia adversa o una sanción, esta norma no tiene eficacia. Las normas constitucionales son normas programáticas, son de acatamiento en el plano moral, en el plano político y no especialmente para el Presidente de la República. No es simplemente una norma, como ha dicho el diputado Cañas Escalante, que establece un obligado comportamiento del Presidente de la República, para que se conduzca de una manera o de otra.

Ya tenemos el ejemplo del Ex presidente don José Figueres Ferrer, quien se fue sin permiso de esta Asamblea Legislativa y con eso, diputado Cañas Escalante, nada pasó. Lo importante es la opinión pública. Por ello no creo en ese inciso 5) del artículo 139. Si un Presidente de la República abandona el país en momentos de penuria o de crisis, la opinión pública va a señalar que no está cumpliendo su deber. Si este Presidente de la República abandona el territorio nacional por un período de tiempo exagerado, igualmente, la opinión pública juzgará al Primer Mandatario. Y cuando ese Presidente de la República toma como pretexto los viajes al exterior oficiales con fines particulares, de descanso o de ocio, la misma opinión pública juzgará al Presidente de la República. Esto es lo más importante en un régimen de opinión como el costarricense.

Razonamos nuestro voto, fundamentalmente porque el diputado Pacheco Fernández y los demás compañeros que somos profesores universitarios, debemos explicarle a nuestros alumnos y estudiantes, cómo es posible que participáramos con este galimatías que hemos introducido en la Constitución Política, y lo digo con toda honestidad, lo he hecho simplemente con un criterio pragmático. Es preferible, al menos, que no surja el debate politiquero del que nos habla el diputado Solís Fallas antes de que el Presidente de la República salga, y que ese debate surja, quizá ya sin la menor presión, y sin la oportunidad política que tenía antes de que el Presidente de la República saliera, sino ya con ocasión del análisis del informe del Presidente de la República.

Me parece que el señor Presidente de la República no tendrá problemas de informar. Nadie le está diciendo que nos presente un informe de tal o cual extensión. Los resultados de una misión son muy importantes, incluso por razones de cortesía, independientemente del control político, esta Asamblea Legislativa debe estar enterada, no por lo que dice la prensa; la prensa interpreta los acontecimientos según el leal saber y entender de los señores periodistas. No. El primer funcionario público de este país, como lo es el Presidente de la República, debe rendir su informe al otro Poder de la República.

Desde mi punto de vista, quitaría ese inciso 5) del artículo 139. Parece que no estamos preparados para llegar a esa tesis y por ello es que hemos acompañado a los estimados diputados que han propuesto esa moción, la cual nos parece que significa un avance en un sentido positivo. Al menos, el Presidente de la República no va a estar esperando hasta altas horas de la noche, para ver si se produce o no la aprobación por parte de esta Asamblea Legislativa, quizá en asuntos importantes para el Estado, en las relaciones internacionales que debe cumplir el Presidente de la República.



DIPUTADO BRAVO TREJOS:

El tema que nos ocupa y que ha sido una constante en las últimas cuatro semanas y en todas las semanas que tenemos de estar laborando en este recinto legislativo, es una reforma constitucional.

Sobre esta reforma en especial, quiero decirles que si bien podría no ser el mejor texto, es el que puede ser aprobado. Considero que lo perfecto es enemigo de lo bueno, y si podemos tener una reforma buena, es mejor tenerla buena y aprobarla, que no tenerla perfecta y que no se apruebe, porque la perfección es una idea que es única en cada una de las mentes de los 57 diputados que conformamos esta Asamblea Legislativa.

Por buscar esa perfección en cada una de nuestras mentes, bien podríamos llegar a una falta de consenso que nos impida aprobar lo sustancial de esta reforma. ¿Qué es lo sustancial de esta reforma? Es que el señor Presidente de la República pueda salir del país sin estar sometido a las presiones de un permiso legislativo, que muchas veces se daba a escasas seis u ocho horas de que el Presidente, el primer ciudadano de este país, tuviera que ir a representar a Costa Rica a otros países.

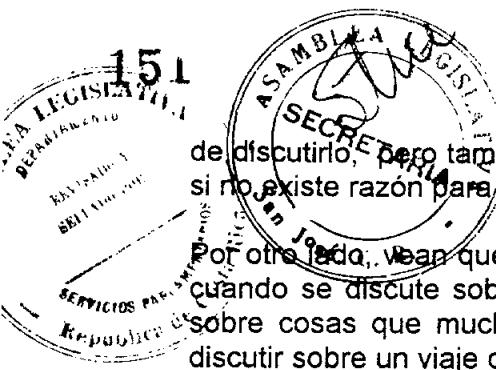
Inclusive, se utilizaba la discusión y la no aprobación del permiso como una especie de chantaje político o revancha política, para que el Presidente no pudiera asistir a una reunión, sin pensar que esto podría ocasionar daños al prestigio del país, porque ¿Cómo se iba a explicar que a un Presidente no se le diera permiso para asistir a una reunión, cómo se le iba a explicar esto a otros mandatarios, a otras personas que lo estaban esperando?

Creo que eso se supera totalmente con la reforma que se ha planteado. ¿Qué es lo medular de esta reforma? Que el Presidente pueda salir sin el permiso de la Asamblea Legislativa, un permiso que lo que realmente provocaba era una innecesaria presión política sobre ese viaje.

Podríamos discutir mucho sobre si es necesario el informe de regreso y si es necesario que conste también en la reforma que para un lapso mayor de treinta días tenga que pedir permiso a la Asamblea Legislativa. Estas son cosas intranscendentales en relación con el principio que estamos reformando. En lo personal, considero que cualquier persona que viaja con fondos que no son propios, ya sea en una empresa privada o en el Gobierno, siempre debe rendir un informe; es más, creo y no sé si es costumbre, que cuando un diputado sale en funciones de la Asamblea Legislativa, lo menos que debe hacer al regresar es presentar un informe, un resumen ejecutivo de qué fue hacer, no una cosa enormemente larga, pero algo que indique lo que logró en ese viaje.

Esta es una disciplina importante, es más, el Presidente de la República cada vez que viaja, una vez que regresa, por cortesía a los miembros de su Consejo de Gobierno les da un informe de su viaje. Estoy seguro que si revisamos las actas del Consejo de Gobierno, veremos que cada vez que el señor Presidente ha regresado de un viaje, inicia ese Consejo de Gobierno con un informe.

Porque es importante, no sólo es norma de cortesía, sino que es importante dar ese informe sobre los resultados de la gestión. Es cierto que uno puede enterarse por la prensa, pero puede ser que la prensa no resalte lo que el Presidente considera esencial de su viaje. Así que en lo personal creo conveniente que se rinda un informe ejecutivo, corto, una hoja, no es que tenga que llenarse de palabrería, es algo simple lo que debe llegar aquí y que esta Asamblea decida si lo discute o no. Ciertamente podría ser fácil conseguir diez diputados que suscriban la moción



de discutirlo, pero también debemos confiar en la prudencia y la capacidad de los legisladores y si no existe razón para discutir ese informe, pues no se discutiría.

Por otro lado, vean que estaríamos discutiendo sobre un hecho dado y esto es muy importante, cuando se discute sobre darle o no el permiso a un Presidente para salir del país, se discute sobre cosas que muchas veces no tienen trascendencia. Cuando tenemos un informe para discutir sobre un viaje del Presidente, sí podemos discutir sobre cosas más importantes y no creo que esta o cualquier Asamblea vaya a tardar más de una sesión en darle aceptación y recibo a ese mensaje.

Sí hay un tema que me preocupa, el diputado Cañas Escalante se refirió a él, y es qué pasa si no cumple. ¿Es letra muerta la Constitución? Hay sanciones establecidas para aquel que no cumpla con la Constitución, ya lo decía el diputado Fajardo Salas, un Presidente, don José Figueres, se fue del país y él no sólo no pidió permiso, sino que se armó un gran debate sobre ese asunto, alguien dijo que se había ido a ver a Mickey Mouse, y no pasó nada. Pero lo importante es que el que incumple con la Constitución y sobre todo el Presidente de la República, quien es el primero llamado a cumplirla, va recibir una sanción moral y pública muy grande, así que no puedo admitir como argumento que el hecho de que no haya sanciones para el Presidente que no presente el informe, sea un argumento válido para decir que la reforma es válida.

El tema de la Constitución nos ha llevado a hablar sobre reformas totales y parciales. Por los discursos que he oído, estamos tratando de creer que una reforma constitucional va a resolver los problemas de Costa Rica. Mi opinión, y quisiera externalizar en este momento, es que Costa Rica no necesita una reforma constitucional total, y si quisieramos hacer un cambio trascendental en el país, tendríamos que comenzar por tocar otras leyes antes que la Constitución Política.

Sobre el tema de la reforma total a la Constitución, este es un tema que para mí está acabado, nunca vamos a llamar a una constituyente, es imposible que aceptemos cambiar la primera ley de la República en una asamblea constituyente que lo haría por simple mayoría. Y como eso está establecido en la Constitución, jamás llegaremos a llamar a una constituyente, porque no creo que los costarricenses nos juguemos el todo por el todo y que tal vez por una diferencia de votos de treinta, quince o cincuenta mil votos, haya una mayoría que pueda imponerle una Constitución al resto del país, sin que exista el consenso.

Una reforma de la Constitución debe basarse en el consenso y para eso es necesario que la reforma se sancione por 38 votos. Esto es imposible según nuestra actual Constitución y por lo tanto, la reforma constitucional total está fuera de cuestión. Sin embargo, las reformas parciales, si fueran necesarias, se podrían dar aquí si realmente logramos el consenso y nos ponemos de acuerdo en cuáles son los puntos específicos en que la Constitución es un estorbo para el progreso y el bienestar de este país.

Decía el principio de mi exposición que hemos estado durante cuatro semanas discutiendo básicamente reformas constitucionales. Con todo respeto, creo que de las que hemos analizado hay una que es trascendente y que fue el agregar al artículo 50 la protección al ambiente o las garantías ambientales como un derecho constitucional.

Sin embargo, esa misma reforma, a juicio de la Sala Constitucional, podría haber sido innecesaria, ya que estos derechos estaban consagrados en otros artículos. Después de esta reforma hemos analizado dos propuestas nuevas, una de la diputada Piszck Feinzelber y otra del diputado Trejos Salas, que en mi opinión, si bien son importantes, no tienen mayor trascendencia

para mejorar este país. La que discutimos hoy es también importante, pero no trascendente, la verdad es que después de que aprobemos esta reforma en esta legislatura, o si se hace ya reforma constitucional en la próxima, no creo que por eso los costarricenses vivan ni mejor ni peor. Es importante, pero no es trascendente, como son importantes las otras dos que ~~que~~ enviamos a Comisión, pero considero que no tienen una trascendencia que nos motive a prestarles una atención exagerada.

Señalo este punto porque creo que con el tema de las reformas constitucionales nos estamos perdiendo en reformas intranscendentales que atrasan la labor de este Plenario y ojalá que no se nos convierta en un prurito personal tener que presentar una reforma a la Constitución para sentirnos que somos buenos diputados, eso sí sería muy malo, tanto para nuestro trabajo en la Asamblea Legislativa, como para la propia Constitución.

Si queremos ir a reformas profundas en ciertos artículos de la Constitución, debemos buscar el consenso o la concertación y en serio hacer las reformas que sean necesarias, pero sería bueno que antes de traerlas al Plenario, ya tengamos esa concertación, ese consenso, por lo menos entre un grupo grande de diputados.

Hay leyes, cuestiones mucho más importantes que las reformas a la Constitución que estamos viendo. Las reformas al Poder Judicial de este país no pueden esperar, Costa Rica no puede seguir cargando con un sistema judicial que es del siglo XIII. En esta Asamblea y en el Poder Judicial hay la suficiente capacidad y voluntad para que hagamos esas reformas, que son imprescindibles para garantizar la seguridad jurídica en el país y para que el lema de una justicia segura y pronta, se haga realidad.

Cuando tenemos problemas de seguridad ciudadana, siento que muchas veces no necesitamos mayores penas, lo que necesitamos es un Código de Procedimientos Penales mucho más ágil, de manera que la acción del Estado y de los ciudadanos para combatir esa inseguridad se dé en forma ágil y rápida, eso sí es importante. Conocer una reforma del sistema judicial del país, eso sí va a ser trascendente para las próximas generaciones.

Que analicemos al Servicio Civil; todos los que hemos sido ministros o hemos trabajado en el Estado conocemos los problemas que se afrontan para tener una administración ágil y eficiente. Hay mucha materia importante para mejorar el Estado costarricense en esas reformas, hay otros temas mucho más importantes que las reformas constitucionales que hemos visto y que creo debemos darles prioridad y no pensar que la solución de los males de Costa Rica está en reformar la Constitución; los males de Costa Rica se corrigen en otros lados, la Constitución, si bien podría tener en algunos de sus artículos carlancas que impiden el proceso de desarrollo, no es ni mucho menos, un problema para el desarrollo social de este país.

Termino reafirmando mi apoyo a la reforma que se ha planteado y nuevamente les digo a los señores diputados que lo perfecto es enemigo de lo bueno y que debemos buscar el consenso para poder llevar a cabo las reformas constitucionales de una manera eficaz sin que nos tome tanto tiempo.

DIPUTADO GUTIERREZ SCHWANHAUSER:

Ahora que estamos discutiendo nuevamente esta reforma constitucional, me parece que hay que dejar claro una serie de aspectos que pareciera que en algún sentido, me atrevo a decir con todo respeto, para la opinión de los señores diputados, se han visto un poco ridiculizados con respecto a algunas opiniones que hemos manifestado en la defensa de esta moción.



Se han hablado de ocurrencias, de que para qué se le va a pedir un informe al Presidente que ~~se ha hecho~~ incumplido en cualquier momento, se ha dicho que aquí se va entronizar la política. Definitivamente, si nosotros no tenemos claridad sobre el porqué se está planteando esta moción, cuáles son los aspectos esenciales que defiende esta reforma constitucional, si nosotros no nos definimos ahora, no vamos a caminar por el sendero correcto.

Digo esto, porque la Asamblea Legislativa es un Parlamento, que por esencia es un órgano político, y por ello no podemos pretender que aquí no se entronice la política. Si estuviéramos ante un órgano que es meramente técnico, como podría ser por ejemplo el Departamento de Servicios Técnicos, pues bueno, ahí aceptaríamos que en cualquier reforma que presentemos, se debe eliminar la posibilidad de que se entronice la política.

De manera que cuando hablamos de que el Parlamento es un órgano esencialmente político, nos está llevando al problema del poder y sin pretender dictar cátedra, quiero insistirles en que este tipo de problema tiene varias manifestaciones, unas internas y otras externas. La ciencia política en los Estados Unidos, por ejemplo, se ha concentrado en el análisis de las manifestaciones interiores del ejercicio del poder y por qué un hombre tiene poder, o por qué un hombre accede a ejercer poder.

Siempre ha existido una muralla para poder desentrañar cuáles son las motivaciones que tiene un hombre para ejercer el poder o para querer poder. Por eso es que la historia ha sido sabia en el sentido de que la humanidad, básicamente en los últimos 200 años, ha estado en un proceso continuo y evolutivo limitando las manifestaciones externas de ese poder político, las manifestaciones externas que un hombre que quiere poder trata de imponer a los demás.

Es frente a esas manifestaciones externas del ejercicio de poder que salen a relucir las limitaciones al ejercicio de poder y eso es básicamente lo que estamos discutiendo con esta reforma constitucional. No son simples ocurrencias. No es el prurito de que nosotros queremos molestar al Presidente de la República para que no pueda salir con libertad, ¡por Dios! En primer lugar es un representante de este pueblo, es un mandado de este pueblo, es un hombre que ejecuta las acciones legislativas, las acciones ejecutivas, que ejecuta las acciones de Gobierno y desde ese punto de vista es que imponemos una serie de limitaciones, que más bien, si ustedes lo analizan tal como lo ha explicado aquí muy bien el diputado Cañas Escalante, nos hemos modernizado en esas limitaciones. Podemos alegar razones de tipo histórico, como el asunto del domicilio y el fuero de la residencia, pero tampoco podemos aceptar lo que ha pretendido el diputado Cañas Escalante, quien ha sido claro en manifestarse totalmente en contra de esta reforma, porque su propuesta es -y yo lo había anunciado desde el principio, cuando hablé con él personalmente- la derogación total del inciso 5).

Ahora bien, estas limitaciones al poder político, conlleva entonces que el señor Presidente ya no tenga que pedirle permiso a la Asamblea, pero sí comunicar que va a salir del país, porque no solamente nosotros sino, fundamentalmente el pueblo de Costa Rica tiene el derecho de saber cuándo sale su Presidente, tiene el derecho de saber. Eso es lo que recoge esta moción de reforma constitucional, que el Presidente simplemente comunique. Que se le pide un informe, bueno, ¿qué funcionario público en este país, cuando sale en ejercicio de funciones, no tiene que rendir un informe? ¿Cuál es el privilegio que tiene el Presidente de la República, para que como funcionario público no tenga que rendir ese informe?

Nosotros tenemos que saber y el pueblo quiere saber qué fue a hacer el Presidente fuera del país, sobre todo si ha hecho uso -como bien se ha dicho aquí- de fondos públicos. Todos



sabemos que los fondos públicos deben tener un uso y un destino determinado, con el informe que se le está pidiendo al señor Presidente de la República, podemos enterarnos de los beneficios que obtuvo para el país. Esto es importante, porque este ejercicio del poder tiene que ver con lo que a la postre establece el artículo 1º de nuestra Constitución Política, que nosotros vivimos en un estado democrático, lo que significa que aquí el ejercicio del poder se hace en forma cristalina, pública, de manera que todos los costarricenses puedan conocer la acción del Gobierno y en este caso, la acción del Presidente de la República fuera del país en el ejercicio de sus funciones.

Hoy tenemos un vivo ejemplo en las barras de esta Asamblea Legislativa de cómo el estado democrático de Costa Rica no está funcionando correctamente; porque estos costarricenses que están aquí, tienen pagados sus cánones municipales, están a derecho, están ocupando tierra que no solamente está dentro de la milla marítima, sino que está entre las demásías públicas; o sea, pertenece al Estado.

Ellos están aquí defendiendo sus derechos, constitucionalmente hablando, en un Estado democrático. Y resulta que un hacendado privado contrata un grupo paramilitar, integrado, no por costarricenses, ojalá fuera así, por extranjeros, muchos de ellos indocumentados, con entrenamiento militar y ocupando artillería pesada, equipo pesado. Y ahí, en ese Estado democrático que nosotros vivimos, en el cual el Ministro de Seguridad Pública tiene que ejercer sus funciones, se permite que esa gente sea desalojada de las demásías públicas. A pesar de que el señor Ministro nos prometió que iba a resolver ese asunto el 9 de mayo, se ha permitido que la acción pública de la seguridad ciudadana sea ejercida en favor de una balanza solamente, en favor de la gente que tiene mayores y mejores recursos en este país. Y la gente humilde, sencilla, la gente que no tiene los recursos económicos ni las influencias políticas para poder demandar seguridad ciudadana, se les deja en total desamparo y han tenido que venir aquí a esta Asamblea a tratar de integrar, gracias a Dios, una Comisión ad hoc multipartidista, con el concurso de los diputados Fajardo Salas, Venegas Porras, Obando Venegas, para que dicha Comisión los defienda ante el señor Ministro y le pida que cumpla con la Constitución, que ejerza sus funciones.

Ahí es donde está el problema del poder a que me refería anteriormente. Por eso es necesario que el ejercicio del poder tenga límites y los mecanismos suficientes para que aquel costarricense que no tenga los recursos, que no tenga las influencias políticas, pueda demandar la aplicación de alguna posición del Estado, de algún derecho o la defensa de algún interés.

Por aquí se ha hablado de que al presentar este informe se va a entronizar aquí un poco la politiquería. ¡Bueno!, hay que hacer la diferencia entre lo que es la política y lo que es la politiquería. Cuando hablamos de la política, estoy hablando de ella en el sentido aristotélico, es decir, tratando de que efectivamente haya un debate sobre el sentido de las cosas. Eso es lo que, precisamente, estamos tratando de normar en la Constitución, que los debates aquí sean más de política y menos de politiquería y hacia esa meta creo que no solamente debemos ir, sino que vamos a ir.

La moción dice que el informe se discute si al menos diez diputados así lo desean. No es que en cualquier momento, comunica el Presidente que va a salir, sale el Presidente, presenta el informe y hay que discutirlo, obligatoriamente. No, es si diez señores diputados así lo desean, es decir, no sólo hay una restricción al ejercicio del poder por parte del Presidente de la República, sino que, diputado Solís Fallas, hay también una restricción al ejercicio del poder por parte de los señores diputados, se requiere al menos de diez diputados para poder discutir ese informe.



Es necesario repetir- que el pueblo tenga la potestad, la atribución y la necesidad por medio de los siempre diputados de poder evaluar el informe y eso es lo único que está pidiendo esta moción. Por eso insisto, sí nos estamos modernizando, sí estamos actualizando ese texto constitucional.

Ahora bien, se ha dicho que se presenta ese informe y que si el Presidente lo incumple ¿y qué?, ¿y qué? Ese el problema, vamos entonces a apoyar una actitud muy propia que se ha estado infundiendo mucho en la sociedad costarricense -y me van a perdonar la palabra- y es "p'orta a mí". ¿Pensamos seguir por ese camino?, ¿vamos a continuar pensando que el Presidente incumple el informe y qué? No, ningún poder político es ejercido por santos, aquí nadie está dudando de la honorabilidad del Presidente José María Figueres o del cumplimiento de la Constitución o de las leyes, no estamos hablando concretamente del actual Presidente, es que en el futuro nadie nos asegura que, efectivamente, los Presidentes ejerzan su cargo a cabalidad; puede ser que en el futuro nos gobierne un charlatán o un irresponsable, o alguien que en el camino se deje influenciar por un grupito con poder. Es decir, las manifestaciones de poder político y lo que se entra a regular, son precisamente las manifestaciones exteriores y por eso es que se pide que el Presidente de la República rinda un informe.

Quiero decirles que aunque no haya sanción en este momento para aquel Presidente que incumpla el deber constitucional de rendir el informe, sí les quiero decir que en Fuerza Democrática tenemos el panorama muy claro y queremos ir hacia un fortalecimiento de la democracia política en este país. Algún día llegaremos a establecer un conjunto de sanciones para los miembros de los supremos poderes, que no tengan los privilegios que tienen ahora, algún día llegaremos a tener una democracia política, en la cual el Presidente de la República tenga que ratificar el nombramiento de sus ministros, de sus embajadores, a la Asamblea Legislativa.

Ese camino o sendero es sumamente importante y trascendente y debemos apoyarlo. Esto es un caso concreto. El día que haya obligación por parte del Presidente de la República, de reorganizar el gabinete porque un ministro fue sancionado, ese día vamos a estar garantizando la eficiencia de trabajo de los ministros, ¿por qué? Porque todos se van a estar chequeando y controlándose los unos a los otros para ver quién está actuando incorrectamente. Aquel ministro o ministra que quiera seguir siéndolo, por supuesto que va a estar pendiente de su compañero de gabinete, a ver si está cumpliendo o cometiendo errores, ¿para qué?, para no ser objeto de una sanción parlamentaria o una moción de censura.

El día que podamos ratificar, por ejemplo, el nombramiento de los embajadores, ese día vamos camino hacia un estatuto de ejercicio de la carrera exterior, eliminamos toda posibilidad de que hayan extranjeros ejerciendo cargos consulares y diplomáticos, porque habrán costarricenses idóneos, capacitados, y un servicio exterior con los fondos y el financiamiento necesarios para que se cumpla con el ejercicio de la labor del gobierno.

Por eso, les hago un llamado respetuoso pero vehemente, para que analicen con mucho cuidado los argumentos que se exponen aquí en contra de esta reforma.

No ha habido un solo argumento serio en contra. Han sido argumentos que llevan más a la emoción, a ver las cosas por fuera y no al análisis del verdadero sentido intrínseco que tiene esta moción que pretende, básicamente, imponerle limitaciones modernas al ejercicio del poder político. Aquí hago un llamado, tanto que se ha hablado de las reformas constitucionales, creo que es un buen momento para que todos meditemos y reflexionemos sobre los cambios a la

Constitución que este Plenario Legislativa 94-98, de cara al siglo XXI, tiene para esta Constitución.

Esto se los digo porque se viene hablando mucho de una Asamblea Nacional Constituyente, que podría salirle muy cara al país, y con el actual sistema de elección de los diputados no se garantiza la representatividad de los distintos sectores de la sociedad civil costarricense, y una Asamblea Nacional Constituyente, que a base del poderío de la mayoría, podría imponer una Constitución o muy presidencialista o muy parlamentaria. Yo estoy por una Constitución híbrida, tal y como son las tendencias modernas aquí en América Latina, lo podemos ver en muchísimas Constituciones, como en Chile, Perú o en la misma Colombia.

Hago aquí una propuesta formal que ya hice en la reunión de las jefaturas de fracción. Me parece que si nosotros queremos ordenar el trabajo del Plenario, tenemos que especializar los días en que nos vamos a dedicar a cada asunto. Le decía a las señoras y señores diputados, que por ejemplo, los lunes y los jueves de las tres a las siete de la noche, podríamos dedicar la sesión para tratar todos los asuntos que tienen que ver con el mero trámite legislativo exclusivamente. Los días martes los dedicamos de cuatro a siete de la noche al control político y los días miércoles única y exclusivamente a reformas constitucionales. De manera que cada uno de nosotros sepa en forma definida qué vamos a tratar cada día, no como ahora, que no sabemos a qué venimos, pues hay un orden del día que uno siente que no le permite planificar el trabajo, porque de un momento a otro cambia el sentido que llevábamos; no hemos terminado de leer el informe sobre el tráfico de menores, tanto que les interesa a las señoras diputadas Albán López y Sánchez Valverde; el informe de JAPDEVA quedó perdido sin terminar de leerse. Hay una serie de informes de Comisión importantísimos que están haciendo fila, y no hemos empezado ni siquiera a leerlos, ni nos hemos acercado a verlos.

Insisto en esta propuesta, Fuerza Democrática la va a presentar como una moción, vamos a discutirla con las jefaturas de fracción, de manera que sea posible que nos especialicemos cada día en el Plenario en un orden de las cosas, eso facilitaría aún más que podamos hacer, efectivamente, un trabajo eficiente y que podamos ver ese horizonte sobre la necesidad de construir esa democracia política que nuestro país está pidiendo a gritos.

DIPUTADO WEISLEDER WEISLEDER:

Primero una aclaración histórica para el compañero y amigo diputado Bravo Trejos. Cuando don José Figueres Ferrer salió en aquella ocasión, él solicitó el permiso, como lo exigía el texto constitucional de entonces. La Asamblea Legislativa no se pronunció, pero él cumplió plenamente con su responsabilidad. Posiblemente decidió hacer el viaje y ese es uno de los motivos que con el ejemplo de sus acciones, como en muchas otras cosas, es lo que nos tiene hoy discutiendo este tema, porque hizo evidente la obsolescencia de la Constitución en algunos aspectos.

Seré muy breve. La política es el arte de lo posible, esta es una frase muy repetida y que seguramente volveré a repetir muchas veces acá, por eso es que creo que esto es lo que es posible hacer hoy día de reforma a este texto constitucional. En primer lugar, porque en parte se basa en creencias, las cuales se cambian muy lentamente, cuesta mucho cambiar las creencias, tengan o no una base sustantiva o racional. Pero esto es un avance, el Presidente, una vez que reformemos este texto constitucional, podrá decidir viajar según su mejor criterio, sin interferencia de los antojos políticos que aquí se pudieran dar y ante ese temor. Posiblemente ha sido insuficiente, pero eso es lo posible. Le corresponderá a otros en el futuro hacer los cambios que complementen esta reforma y no sólo la modificación actual del inciso 5) del



'artículo 149 de la Constitución Política, quizás tendrán que eliminar totalmente el texto, por eso lo votaré a favor.'

DIPUTADO VENEGAS PORRAS:

Consideré importante referirme a este tema, porque mi posición original fue en contra de esta reforma constitucional. Fue en contra porque respeto la voluntad del pueblo, respeto mucho la obligación y la responsabilidad que el pueblo designó en mí para elegirme diputado de esta Asamblea Legislativa. Una de las principales funciones que el pueblo me encomendó, fue precisamente venir a esta Asamblea a ejercer mi labor de control político, a la cual no estoy dispuesto a renunciar de ninguna manera.

Sin embargo, posteriormente se dieron algunas reformas al proyecto de modificación original y considerando que mi tesis de ejercer un control político previo a las salidas del Presidente de la República no era posible, opté por apoyar la última moción en el sentido de que el control político se ejerza siempre, pero posterior a esa salida y en aquellos casos en que el Presidente salga del país por un tiempo considerable. Me uní a ese cambio que se dio y consideré muy importante aclarar mi posición, porque no quiero que quede ninguna duda, no quiero tener en esta Asamblea Legislativa una posición ambivalente en temas importantes.

He considerado que se han presentado muchos proyectos para reformar la Constitución Política, para reformar artículos, pero simplemente para hacer cambios por cambios, no voy a estar de acuerdo nunca en que se nos impida a los diputados ejercer esa labor de control político, no puedo estar de acuerdo en ninguna reforma que atente contra esa autoridad, contra esa responsabilidad, contra esa obligación que adquirimos con el pueblo de Costa Rica. De ninguna manera voy a apoyar tesis en ese sentido, considero que algunas personas muy rápidamente traen reformas a la Constitución Política para ir poniendo parches por todas partes, cambio por el simple cambio, sin ningún sustento, sin ninguna base.

Ese control político tengo que ejercerlo precisamente en un caso como el que se está presentando en la comunidad de Pitahaya de Puntarenas, donde un grupo de campesinos sin tierra, aproximadamente 80 familias puntarenenses, están siendo perseguidas por intereses económicos muy fuertes que hay en esa zona, concretamente de la empresa Chapernal, donde algunos extranjeros que se dedican a la producción de caña de azúcar en este país y en su afán de extenderse y abarcar más tierras, no les ha importado pasarle por encima a campesinos humildes que por casi 15 años se han dedicado a labrar la tierra, a introducirle mejoras a esas tierras en Chapernal.

Ahora no sólo eso, en estos días vimos cómo esos intereses fuertes de capital han traído nicaragüenses armados, militares, para desalojar por la fuerza a esa gente, atentando esto de una manera muy grave contra la soberanía nacional.

Me pregunto, ¿dónde está el Ministerio de Seguridad Pública? Ese Ministerio que hace pocos días vimos como a punta de balazos desalojaron y agredieron a costarricenses campesinos sin tierra, ¿dónde está ese Ministerio de Seguridad Pública? El señor Ministro, quien vino aquí, con voz bastante fuerte, a decir que él iba a hacer respetar el orden jurídico costarricense, ¿dónde está? En este momento queremos ver la acción de ese Ministro en Pitahaya, desalojando a esos militares nicaragüenses que están agrediendo a costarricenses humildes y pobres.

A esa labor de control político, compañeros diputados, no pienso renunciar. Durante los cuatro años que esté en esta Asamblea Legislativa, voy a estar al lado de esta gente, de estos

costarricenses, quienes son muchos por cierto, y que tienen serios problemas en la posesión de tierras. Y el gobierno local, que supuestamente es el encargado de velar por todas las tierras que se encuentran en la milla marítimo terrestre por una ley que los faculta para ello, a pesar de que la Municipalidad de Puntarenas, la anterior y la actual, las diferentes fracciones en esa Municipalidad han apoyado abiertamente a estos campesinos y les han concedido en arriendo esas tierras para que las exploten, esas tierras de cuyo producto viven estas familias humildes, nos encontramos ante una situación no sólo de violación de la soberanía, sino de violación del ordenamiento jurídico costarricense. Esto, porque ante un recurso que se presentó en la Sala Constitucional, la Sala autorizó a estos campesinos a permanecer ahí, para que sigan trabajando, para que no abandonen sus productos, los autorizó previamente hasta tanto no se dé el fallo definitivo. Sin embargo, no hemos visto la acción del Ministerio de Seguridad Pública para resguardar el orden costarricense.

De ahí que una Comisión que se está nombrando con diputados representantes de la provincia de Puntarenas, principalmente de las dos fracciones mayoritarias y don Rodrigo Gutiérrez, debe actuar inmediatamente. A partir de mañana temprano deben entrevistarse con el señor Ministerio de Seguridad Pública para hacer efectiva su obligación de respetar el ordenamiento jurídico costarricense. Esa labor de control político debe ser resguardada siempre, por eso el Presidente de la República debe someterse a esta Asamblea Legislativa cuando necesite salir del país por un tiempo considerable. Estamos obligados a rendirle cuentas al pueblo de Costa Rica, y eso no debemos olvidarlo nunca.

DIPUTADO BRENES CASTILLO:

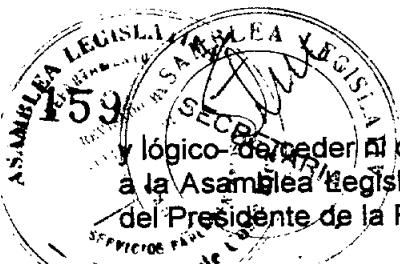
He tenido el cuidado de poner mucha atención a las opiniones dadas sobre esta reforma constitucional. Inclusive, escuché en la radio las opiniones de los señores diputados y traté, hasta donde pude, de no perder la secuencia que se originaba de estas opiniones.

Hoy tuve la oportunidad de reunirme con todos los agricultores de la zona de Cipreses de Oreamuno, quienes inmerecidamente me dedicaron la fiesta de San Isidro Labrador, patrono de nosotros los agricultores. Digo esto para dejar constancia en el acta sobre mi eterna gratitud por este homenaje que quizá no merezco.

He pensado mucho, y a veces me desvelo, sobre las reformas constitucionales que finalmente se están dando aquí, con muy buena intención. Pero hay frases que de vez en cuando suelen salir, las cuales, aunque sea en términos muy breves, son de una descripción amplia. El señor Presidente de esta Asamblea decía que "lo perfecto es enemigo de lo práctico". Esta frase, que ha hecho historia en el lenguaje humano, nos demuestra que las reformas constitucionales que aquí se pretende hacer, se hacen con la mejor de las intenciones, pues a fuerza tenemos que aceptar que nuestros antepasados eran personas de una sabiduría muy grande. Aquí tenemos que hacer lo que debemos y no lo que queremos.

Sería muy hermoso si en este momento se pidiera la opinión del pueblo de Costa Rica sobre las reformas constitucionales, y si estas empresas que se encargaron de hacer sus análisis en las elecciones pasadas, le dieran la oportunidad al pueblo de opinar. Sería hermoso que pudiera haber un referéndum y poderle preguntarle a los costarricenses, de todos los niveles y de todos los pensamientos, qué opinan sobre las salidas del señor Presidente de la República, si debe salir cuando él quiera, o cuando el Primer Poder de la República lo autorice.

Llamo la atención sobre esto porque no estoy en condiciones -así como lo acaba de expresar el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, cuyo pensamiento me parece muy razonable



lógico - de perder el de seguir cediendo ni un ápice del poder soberano que el pueblo le ha dado a la Asamblea Legislativa. Somos el Primer Poder de la República. Estamos muy por encima del Presidente de la República.

Debemos meditar profundamente sobre estas reformas, pues nos pueden pesar el día de mañana. Se fue el Presidente de la República, don José María Figueres es una persona seria, pero inventemos algo que podría suceder: el Presidente de la República tiene su novia en México y cada vez que viaja se le antoja irse para México, y los costarricenses nos quedamos muy tranquilos, sin importarnos esas cosas.

Creo que no, señores diputados. Pensémoslo bien. Es más, anuncio que pediré en la tercera lectura que la votación se haga por orden nominal. Reglamentariamente tengo derecho de hacerlo, para que conste en las actas del Congreso la forma en que piensa cada diputado. Hay que hacer las cosas así, sin pensarlo ni meditarlo mucho. Personalmente, con mucha frecuencia salgo del Plenario porque tengo mucha actividad fuera de él: atiendo 100 o más personas cada día en mi oficina y eso lo pueden comprobar ustedes, no circunscribiré mi trabajo a las cuatro paredes. Visito a los ministros y a los presidentes ejecutivos, entre otros, pero yo le firmo el papelito al señor Presidente de la Asamblea y con toda humildad le solicito su permiso, pues sé que hay un Reglamento de Orden y Disciplina que me obliga a estar en el Plenario.

Creo que hasta los diputados deberían pedirle permiso al Plenario cuando salen a otros países. Me ha tocado ver a 18 diputados allá por Asia y a 7 por otro lado. Vi a un diputado que andaba en Israel, vino, se cambió de ropa y enrumbó hacia Taiwán. La labor parlamentaria es otra cosa, la labor del servicio público es otra cosa, implica sacrificio. La gente cree que es muy bonito ser Presidente de la República, es un gran honor, quizás un incomparable honor, pero implica una responsabilidad y un enorme trabajo que cuesta medir. Eso pasa con nosotros los diputados.

¿Cómo vamos a permitir esa reforma constitucional si está cediendo gran parte del poder que el pueblo nos dio, permitiendo que el Presidente de la República salga cuantas veces quiera? Por más amarras que le pongan al texto, no sé ni cómo ha quedado finalmente el texto de esta reforma, ya que mucho se ha hablado y mucho se ha dicho.

Finalmente, les invito a meditar. Tenemos urgencia de invertir nuestro tiempo en proyectos, por ejemplo el que nos ha traído la diputada Sánchez Valverde. ¿Cómo se autoriza legalmente, ustedes puntarenenses, cómo se entrega un hijo? Pero aquí ha habido leyes que autorizan vender un hijo como vender un animalito. Y puedo decirlo porque estoy tocando el Código de Familia. Se trata de un ser humano, algo que no puede tener un valor económico. Ese es un valor Divino, es un valor precioso que Dios nos da a la raza humana y que deben respetarse. Eso de comerciar con los órganos, vender el hígado y el corazón ¡por amor a Dios! Eso no tiene nombre. Las cosas no deben verse así. Dejemos que el Presidente de la República venga a pedirnos permiso.

En tres o cuatro oportunidades que he estado en el Congreso, no recuerdo que alguna vez le haya negado el permiso al señor Presidente de la República. Lo he hecho con el mejor de los gustos, siento satisfacción profunda de que ese poder que el pueblo nos dio, ese poder que todos los votantes, los pequeños, los grandes, los inteligentes y también nosotros los tontos, le dimos al Poder Legislativo se mantenga incólume, son valores dentro de una concepción de una democracia funcional que refleja lo eterno, lo bello, lo fuerte, de una democracia que no puede llevársela cualquier corriente, como una hoja movida por el viento.

Me sentiría muy triste el día que se dijera, por medio de los periódicos: "Salio el Presidente de la República para Europa", a hacer qué. No señores, opino que nosotros ~~hablando en plural~~ tenemos un poder que no podemos cederlo, de ninguna manera, porque ~~són~~ mandatos del pueblo. El pueblo nos ha mandado aquí, nos ha enviado a respetar la Constitución y las leyes, y con estas reformas que se pretenden hacer, por ejemplo, para conceder permiso al Presidente de la República o quitarle ese poder a la Asamblea Legislativa, requiere mucho pensamiento, mucho estudio. Les pido, encarecidamente, que no lo interpreten como una grosería, pero sí creo que es necesario, en asuntos de semejante trascendencia, que estas votaciones se hagan en forma nominal.

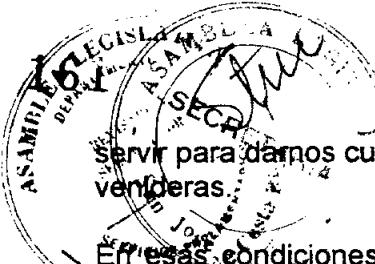
Pienso que hoy no se va a votar esta moción, es preferible esperar a la sesión de mañana, y que tal vez -a mí se me ocurre- porque aquí hay gente que tiene enorme capacidad, personas con mucho criterio, con experiencia enorme en este campo, que podrían ayudar un poco. Me atrevo a citar algunas de ellas. Cualquiera de ustedes puede jugar en ese campo, cualquiera de ustedes puede ocupar esa responsabilidad de dar una opinión al Plenario, pero tal vez, por la amistad que me une con estas personas, hombres que han estado en otros Congresos, como el licenciado Rodolfo Méndez, el licenciado Alberto Cañas, pueden darnos su opinión al respecto, podrían ayudarnos para que estas reformas salgan lo mejor posible; no hacer las cosas de forma tal que en el futuro sintamos pesar.

Hay razones de peso que hoy me obligan a dar estas opiniones, los cambios que se están dando en países vecinos, a veces negativos, a veces negativos, nos obligan a amarrar, no convertirnos en una isla pero sí a amarrar estas grandes conquistas de nuestros antepasados, salvaguardarlas y practicarlas, porque en esa forma estamos reconociendo el valor histórico de estas personas que entregaron, que nos dejaron una Constitución -que a mi juicio- es una de las mejores que tiene país alguno de habla hispana, aunque hay muchas de esas cosas que no se ponen en práctica en este país, pero sería muy triste y sería delegar el poder de la Asamblea Legislativa en otros poderes.

Creo que obligatoriamente debo ir a pedir permiso a una autoridad mayor, con quien tengo el honor de hablar, y es al Presidente de la Asamblea Legislativa, cuando tengo necesidad de abandonar el Plenario; por qué no lo va a hacer el señor Presidente de la República, cuando tiene urgencia para salir del país.

Debemos reconocer un error. He escuchado algunas opiniones que estos permisos, a veces, se convierten en politiquería. Bueno, eso depende de quien lo haga, porque las personas que con absoluta seriedad estamos viendo el significado que tienen esas prácticas, yo diría que jamás vamos a convertir el permiso del señor Presidente en un sistema politiquero. Si llamo la atención, en este particular, con el deseo profundo de que nuestros hijos, de que las generaciones venideras, se lleguen a encontrar en el siglo XXI con el pensamiento de lo mejor de las personas que los representaron en el Congreso.

Me parece que con el afán de que esta reforma no pase, porque por mi parte nunca me castigaría la historia por haberme prestado para que este Congreso ceda su poder, en esto soy muy consecuente con mi pueblo, estoy absolutamente seguro, y es posible que las televisoras lo hagan, porque ahora dentro de los programas televisados en Costa Rica, siempre suelen hacerse esas encuestas, es posible que hoy se le preguntará a los costarricenses si están de acuerdo o no con que el Presidente salga sin permiso. Ahí se puede tomar como un punto de referencia, se podrán dar cuenta que nuestro pueblo no es tonto, por el contrario, es sabio, nuestro pueblo tiene una enorme sabiduría sobre las cosas trascendentales del país, nuestros antepasados, tenían una sabiduría profunda, grande e importante. Todas esas cosas deben



Servir para darnos cuenta de dónde venimos y qué es lo que vamos a ofrecer a las generaciones venideras.

En esas condiciones señor Presidente, desde luego que anuncio mi voto negativo absoluto y anuncio, sin el ánimo de mortificar a nadie, no es ese mi deseo; en la segunda lectura pedí que la votación sea nominal y desde luego en la tercera lectura, si es que no se retira la reforma, también pediré que se haga la votación nominal. Para terminar, déjeme agradecerle a ellos la atención que me han brindado durante el uso de mi palabra.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

~~EL PRESIDENTE:~~

En el Capítulo de Correspondencia vamos a conocer unas mociones de la diputada Sánchez Valverde, para que algunos de los proyectos que están por vencerse, sean prorrogados. Estas mociones requieren de 38 votos. Pido al señor Secretario que las lea.

A petición de dos Jefes de Fracción se decreta un receso de cinco minutos.

(Se procede de conformidad)

Se reanuda la sesión.

Ha sido presentada una moción del diputado González Villalobos, que el señor Secretario procederá a leer.

~~EL PRIMER SECRETARIO:~~

Del diputado González Villalobos:

"Para que se revise la votación recaída sobre la moción de alteración del orden del día para conocer moción de excitativa del Poder Ejecutivo"

~~DIPUTADO GONZALEZ VILLALOBOS:~~

El poco tiempo que tenemos de trabajar juntos, me ha permitido conocer la preocupación de algunos de ustedes sobre la problemática que presenta el productor de café.

He presentado esta revisión, ya que he oído de los diputados Barrantes Rodríguez, Solís Piedra, Martínez Ramírez, Ureña Ureña y Zumbado Arias, sus preocupaciones por los pequeños caficultores. Con esta revisión, quiero permitirles reconsiderar ahora su voto y no sólo a ellos, también a los diputados que representan a Pérez Zeledón, Naranjo, Coto Brus, Atenas, Turrialba, Palmares, San Ramón, Cartago, Paraíso y Desamparados, en fin, a todos los diputados, pues sólo en muy pocos lugares no se siembra café.

Me preocupa ese pequeño productor, me preocupa el caficultor en general, por los bajos precios que ha recibido por su cosecha, por el abandono de sus cafetales, por el agotamiento de las matas de café. Me preocupa el volumen de producción de la próxima cosecha. Tendremos, si Dios quiere, los mejores precios de los últimos cuarenta años, pero tendremos, si no se corrige ahora, la más baja cosecha de esos cuarenta años y lo peor, el poco café que se cosechará será de calidad muy inferior a la que hemos entregando en toda la historia.



A U T O S

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

En sesión N° 21, de esta fecha, se continuó con la discusión del proyecto de ley Expediente N° 9823. Sometido a votación resultó DESECHADO.

Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados.

El señor Presidente ordenó trasladar el expediente al Departamento de Archivo.

Juan Luis Jiménez Succar
~~PRIMER SECRETARIO~~

stm.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 21 DE LAS 16:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 1994 PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA (Del 1º de mayo de 1994 al 30 de abril de 1998)

DIRECTORIO

Dip. Alberto Cañas Escalante
PRESIDENTE

Dip. Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Dip. Mario Alfredo Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López	Alvarez Desanti	Alvarez Murillo	Aragón Barquero
Araya Paniagua	Arguedas Rivera	Azofeifa Astúa	Barrantes Rodríguez
Benavides Benavides	Bravo Trejos	Brenes Castillo	Brenes Rojas
Carazo Zeledón	Castiblanco Vargas	Cole Scarlett	Corrales Blanco
Coto Molina	Chaves Ovares	Díez Martín	Fajardo Salas
Fernández Alvarado	Fournier Origgi	Garrón Figuls	Gómez Calderón
González Ulloa	González Villalobos	Gutiérrez Schwanhauser	Lobo Solera
Martínez Ramírez	Méndez Mata	Morera Avila	Núñez Torres
Obando Venegas	Ortiz Meseguer	Pacheco Fernández	Piszka Feilzilber
Román Trigo	Salas Araya	Sánchez Valverde	Solís Fallas
Solís Piedra	Trejos Salas	Urcuyo Fournier	Ureña Ureña
Valverde Acosta	Vásquez Badilla	Velázquez Acuria	Venegas Porras
Villalta Fernández	Villanueva Monge	Weisleder Weisleder	Zumbado Arias
Fuentes González			

INDICE



A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE	Discusión Acta N° 20 _____	4
	Aprobada _____	4

B. ASUNTOS REGIMEN INTERNO

	Proyectos puestos a despacho _____	4
EL 1er SECRETARIO	Lect. voto 2377-94 de Sala Constitucional _____	6
	Lect. nota permuta en Comisiones Plenas _____	6
EL PRESIDENTE	Lect. moción habilitar jueves _____	7
	Rechazada _____	7
	Dip. Brenes Castillo _____	7
	Dip. Valverde Acosta _____	8

C. SEGUNDO DEBATE

	Disc. Convenio Marco Nac. Unid s/clima, Exp. 11646 _____	8
EL PRESIDENTE	Dip. Bravo Trejos _____	8
	Dip. Martínez Ramírez _____	11
	Dip. Carazo Zeledón _____	13
	Dip. Solís Fallas _____	14
	Dip. Fournier Origgi _____	14
	Dip. Alvarez Desanti _____	15
	Aprobado _____	16
	Dip. Martínez Ramírez _____	16

D PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE	Disc. Ref. Inc. 5) Art. 139 Constitucional, Exp. 9.823 _____	17
	Dip. Araya Paniagua _____	17
EL PRESIDENTE	El Presidente _____	18
	Dip. Coto Molina _____	18
	Dip. Alvarez Desanti _____	18
	Dip. Fuentes González _____	21
EL PRESIDENTE	Dip. Valverde Acosta _____	21
	Rechazada _____	22
	Dip. Coto Molina _____	22
	Dip. Alvarez Desanti _____	23
	Dip. Salas Araya _____	23
	El Presidente _____	24
	Dip. Villanueva Monge _____	24
	Dip. Fournier Origgi _____	25

SEGUNDA PARTE DE LA SESION



~~DIPUTADO MARTINEZ RAMIREZ:~~

Quiero expresar mi profunda satisfacción no sólo por el voto afirmativo que hemos dado, sino por la forma en que hemos dado, más allá de las divisiones partidarias, la naturaleza y las exigencias para conservarla, nos unen. Luego del torbellino que ha vivido este Parlamento durante las semanas que nos antecedieron, hoy llegamos a un consenso, un consenso por la vida, un consenso por la naturaleza.

Es muy importante, porque efectivamente Costa Rica está diciendo consistentemente que va a luchar y que va a tomar una vanguardia para que todos sigan ese ejemplo, y para que todo el mundo pueda tener patrones de conducta como el nuestro. Y entonces sí que nuestros representantes en los diversos foros internacionales podrán decir que Costa Rica estuvo presente en un evento tan importante como el de ratificar la Convención sobre el cambio climático.

Deseo que igual suerte corra el Convenio sobre Biodiversidad, tanto el que existe sobre la convención de Río como el regional, que también está en la corriente legislativa, y con esto estamos iniciando una ruta que definitivamente nos lleva a concluir que estamos en presencia de la Asamblea del Desarrollo Sostenible, aunque al diputado Fournier Origi no le guste el término. En los finales de este siglo nos estamos preparando, y estamos preparando a la nación para los eventos de gran magnitud de cara al siglo XXI, donde necesariamente debemos haber adoptado una serie de normas que nos llevan a una conducta de preservación, de preservación de la especie, de supervivencia del mismo ser humano. También estamos siendo absolutamente congruentes y consistentes con nuestros postulados y Dios quiera que esta misma concertación que hoy se ha dado, se dé no sólo en el Plenario, sino en las distintas Comisiones, cuando traten temas que atañen al desarrollo sostenible.

PRIMER DEBATE

En discusión el proyecto "Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política", expediente 9823.

DIPUTADO ARAYA PANIAGUA:

Respecto a este inciso 5) del artículo 139, observaba que tiene exactamente diez años, diez años de estar como un proyecto, y cómo hemos hablado sobre este inciso 5), cómo se ha perdido tiempo. Ahí es donde le doy la razón, no con mucho entusiasmo, pero se la doy, a los medios del porqué la Asamblea Legislativa no anda muy bien de prestigio en la calle. Diez años, este proyecto fue presentada en 1984 por el diputado Ugalde Alvarez y otros, y se ha hablado tanto, que aunque ya parecía que se iba a aprobar, han habido hasta palabras groseras, se han molestado a compañeros Diputados, a veces uno no entiende por qué. Lo cierto es que me animaría a decir que hoy termina ese problema de esos diez años, creo que después de la votación de hoy, no se va a hablar más del inciso 5) del artículo 139.

Como no son muchas las oportunidades que se tienen acá, si el señor Presidente me permite, quiero, en una forma muy breve, contestarle al distinguido diputado Alvarez Desanti, tres parrafitos de su intervención de ayer, después de que hice uso de la palabra.

Decía el diputado Alvarez Desanti que dónde estaba Gerardo Araya cuando los intereses llegaron al 40%. Le contesto que estaba trabajando, como siempre he trabajado y estaba ayudando a recuperar un país que se recibió en ruinas, precisamente, hace cuatro años ...



EL PRESIDENTE:

Disculpe, señor Diputado, estamos discutiendo el artículo 139 de la Constitución Política y no la excitativa de los cafetaleros.

DIPUTADO ARAYA PANIAGUA:

Perdóneme, señor Presidente, aquí termino mi intervención. Muchas gracias.

DIPUTADO COTO MOLINA:

Mi intervención sobre esta reforma constitucional pretende ser, absolutamente breve. He venido escuchando todos y cada uno de los argumentos, tanto de las señoras y señores diputados, que se han manifestado a favor de la reforma como aquellos que han sido presentados en contra de ésta.

Mi criterio es que esta reforma constitucional representa en relación con la existencia de la normativa actual de la Constitución, un avance en este proceso de ir sustituyendo en el Estado costarricense los controles a priori por los controles a posteriori.

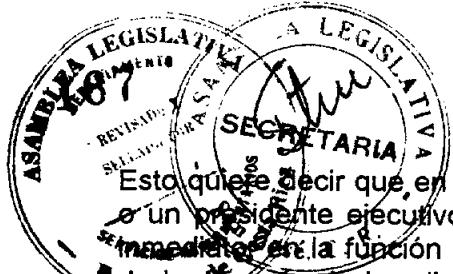
Me parece que esta Asamblea hace bien, sin que necesariamente sea quizá lo perfecto, como aquí señalaba algún distinguido Diputado, pero hace bien en eliminar ese control a priori, que no solamente ha tenido en zozobra en muchas oportunidades a la opinión pública costarricense, sino al mismo Presidente de la República, cuando en distintas oportunidades ha solicitado permiso de la Asamblea para realizar viajes en el ejercicio de sus responsabilidades de funcionario público del país.

Considero que también esta reforma constitucional va en la dirección de facilitar las cosas para quienes en un mundo, donde lo más permanente es el cambio, donde la velocidad y la agilidad se requiere, día a día, para afrontar los grandes desafíos y los grandes retos que nos produce hoy la sociedad contemporánea, frente a esa necesidad, establecer medios adecuados y mecanismos para que la función pública se pueda realizar, con criterios de dinamismo y de agilidad, de oportunidad y de velocidad, me parece que también ese proyecto que estamos votando sobre reforma constitucional va en la buena dirección.

Por esas razones, porque creo que hoy el mundo viaja a velocidades supersónicas y que muchas veces el país camina a la velocidad de la carreta, y ni qué decir, muchas veces el caso de nuestra misma Asamblea Legislativa. Por esas razones y por todas aquellas que se han expresado aquí, respaldando esta reforma constitucional, es que anuncio, respetuosamente, que mi voto será afirmativo en relación con este proyecto de reforma constitucional.

DIPUTADO ALVAREZ DESANTI:

Espero no ser reiterativo en esta intervención, sobre la reforma al inciso 5) del artículo 139. Nosotros debemos entender que la función que nos corresponde realizar en esta Asamblea Legislativa, es una función que no la podemos ver en forma aislada y en función, única y exclusivamente, de nuestra propia perspectiva. Para bien del país y de la democracia costarricense, aquí las decisiones las tenemos que tomar entre 57 funcionarios públicos, que hemos sido electos como diputados.



Esto quiere decir que en nuestra función, a diferencia de la función que puede tener un ministro o un presidente ejecutivo, donde sus decisiones son órdenes y prácticamente se ejecutan de inmediato en la función legislativa necesitamos lograr el consenso, el respaldo y la aprobación de la mayoría de los diputados para que nuestras ideas y mociones sean aprobadas en esta Asamblea.

En este caso específico del artículo que estamos discutiendo, por tratarse de una reforma constitucional, necesitamos que esa aprobación sea por una mayoría calificada. En otras palabras, con sólo 29 diputados a favor no vamos a obtener la reforma a la Constitución Política, necesitamos que 38 diputados la respalden. Y a lo largo de estos debates se ha establecido claramente, que no hay posibilidad de alcanzar el respaldo de esa mayoría calificada, sino logramos una moción que incluya algunos elementos que compañeros han considerado importante.

Es por eso que hago un llamado a la apertura, por parte de los señores diputados. Algunos, probablemente, preferiríamos una moción que derogara el inciso 5) del artículo 139, pero eso no es posible, y la política es una ciencia de realidades. Es por eso que debemos entonces encontrar un texto que logre reunir el consenso y el respaldo de la gran mayoría de los diputados en esta Asamblea Legislativa.

Un grupo de compañeros, dijo claramente que ellos se manifestarían en contra de la reforma constitucional, si ésta no incluía el elemento de la comunicación previa por parte del Presidente de la República. Y si hay un grupo de diputados que establece en forma directa que si el Presidente de la República no comunica previamente a la Asamblea que va a salir del país, ellos no la votan, entonces la reforma constitucional no alcanza esos 38 votos.

Además, me parece que es importante tener presente este elemento que fue adicionado a la reforma, es un elemento que constituye un valor realmente razonable, y es el hecho de que no podemos -como ya lo he dicho- amanecer en el país sin que se sepa dónde se encuentra el Presidente de la República. No puede ser que el Primer Poder de la República ignore el paradero, fuera del territorio nacional, del Primer Mandatario del Gobierno.

Es por eso que la adición que se le hizo a la moción, y que ya fue aprobada, para que exista una comunicación previa por parte del Presidente, tiene un sentido lógico, desde el punto de vista político porque este es el Primer Poder de la República, y también desde el punto de vista jurídico, porque el Presidente tampoco es un ciudadano que puede andar libremente por todos los rincones del mundo, sin que el resto de los costarricenses lo sepan.

También un grupo de compañeros insistió en que no era lógico que se votara la moción, sin establecer un límite de tiempo al Presidente, para poder estar fuera del territorio nacional sin el permiso previo de la Asamblea Legislativa.

En un inicio esa discusión era por 22 días. Después lo conversamos, entre algunos de nosotros y se estableció en el texto un plazo de un mes y por esa razón, la propuesta indica claramente que el Presidente puede salir del país sin permiso previo, siempre y cuando esta salida no se prolongue por más de un mes.

La experiencia ha demostrado, con algunas excepciones, como fue la "Misión Verdad" de don Luis Alberto Monge y algunos otros viajes muy esporádicos, que ningún viaje de un Mandatario se prolonga por un lapso más allá de ese mes. Eso quiere decir, para los que hemos abogado porque se elimine ese procedimiento de impedimento de salida del país del Presidente, sin el



permiso previo, que con lo que se ha aprobado en esta Asamblea Legislativa, estamos prácticamente obteniendo una satisfacción a los intereses de quienes abogábamos por la derogatoria en pleno de esa disposición constitucional.

Es importante que tengamos presente que la manifestación que se incluye dentro de la reforma constitucional, de que se emita un informe sobre el viaje del Presidente, puede resultar engorrosa, como lo dijo el distinguido diputado Presidente Cañas Escalante; pero la realidad es que en las reformas constitucionales debe prevalecer el consenso y si no ponemos cada uno un poco de nuestra parte, no podemos alcanzar las redacciones que obtengan el respaldo de esta mayoría calificada.

Hago hoy un reconocimiento a los diputados del Partido Unidad Social Cristiana, quienes a pesar que están en la oposición y de que la posición fácil podría haber sido negar la reforma constitucional para dificultar y obstaculizar las salidas del país del Presidente, en este tema, han asumido una posición de gran apertura y de respaldo a la reforma constitucional.

En mi concepto eso demuestra que han tenido una posición absolutamente seria en la defensa de esta reforma constitucional. Eso es importante resaltarlo, porque si no entendemos que por encima de una posición partidista, debemos agilizar todo el aparato estatal y todas las instituciones del país, una reforma como ésta nunca podría hacerse efectiva; porque siempre habrá un partido en este Plenario que esté en la oposición. No habrá nunca una Asamblea Legislativa sin diputados de oposición.

Insisto que en aras de lograr esa modernización de que hemos venido hablando, que en aras de lograr que nuestras instituciones políticas se adapten a los dictados de los nuevos tiempos, que en aras de lograr que este Plenario pueda dedicar su tiempo a obtener la legislación que el país requiere, como esa ratificación a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, podamos agilizarla, logrando que vengan las cosas que los dictados de la ley y de las definiciones de alta política, así lo demandan. Como lo hemos dicho, con anterioridad, en la época del fax, del telex, de la comunicación por telefonía celular, de la comunicación por video teléfonos, ya no se justifica este tipo de limitaciones.

Quiero en forma muy vehemente invitar a los compañeros de la fracción del Partido Liberación Nacional y a los compañeros de las otras fracciones, para que aprobemos esta reforma constitucional. Si se quiere, no abarca ni incluye todos los elementos que a muchos nos hubiera gustado, pero estoy seguro que también, buena parte de los compañeros han sacrificado algunas de sus posiciones, con el fin de lograr el consenso. Desde esa perspectiva, la reforma al artículo que estamos discutiendo y que será votada dentro de poco, en primer debate, llena cuando menos buena parte de esas expectativas y perspectivas de modernización de las instituciones nacionales.

Ruego a los señores diputados, que procedamos a votarla afirmativamente en el trámite de primer debate, teniendo además en cuenta que no entrará en vigencia, hasta después que el discurso del 1º de mayo próximo, el señor Presidente de la República informe a este Plenario sobre su posición y hasta que sea conocida en una segunda legislatura, cuando tenga que dársele la segunda aprobación para que entre en vigencia.

Ojalá que podamos seguir obteniendo posiciones de consenso, de apoyo y el respaldo en reformas como ésta, donde los diputados de los partidos políticos hemos logrado tener una moción de consenso y los diputados del Partido Unidad han mantenido una posición absolutamente seria y consecuente con esa modernización, que los 57 legisladores reclamamos.

**DIPUTADO FUENTES GONZALEZ:**

Al referirme a la reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, lo hago en forma afirmativa y después de haber escuchado, durante varios días, a los compañeros y compañeras diputados, haciendo el análisis de qué es lo que establece y qué es lo que debemos dar, me parece importante, no sólo la concesión del permiso, sino el informe después de la gira.

Si bien es cierto en este país, no creo que nadie sepa dónde va a estar un Presidente, o cuáles son sus acciones, nosotros hemos emprendido una ardua tarea de consenso y de análisis, de qué es lo que se debe dar, entendiendo que en este Parlamento hay unión de criterios, de que la reforma constitucional -en este caso- debe darse y que respetuosamente, entre compañeros y muchas veces en los corrillos, hemos hablado de este tema, conscientes de la necesidad de que aprobemos en esta instancia y que pasemos a ver otros asuntos que competen directamente al orden legislativo y que ya es hora de aprobarlo.

Respetuosamente, insistimos en que los compañeros de diferentes partidos y, en consecuencia, también de los partidos minoritarios, demos la aprobación correspondiente, en un consenso de lo que estamos haciendo en esta primera legislatura, sea para bien de Costa Rica. Debemos hacerlo en estos momentos en que estamos abocados a los proyectos que interesan al país. Debemos de mencionar, que esperamos el próximo año, para que esto sea aprobado en la segunda legislatura; pero si no lo hacemos precisamente, en estos momentos, no vamos a tener la oportunidad de aprobarlo, porque estaríamos en otras circunstancias de que el país está urgido.

El consenso y el apoyo en estas reformas es importante para que el país también tenga la definición clara de qué es lo que tenemos que hacer. Mi voto en esta reforma al inciso 5) del artículo 139, es afirmativo y les pido a todos los compañeros que no pasemos de hoy, para aprobarlo y continuar con los proyectos que tenemos para analizar.

DIPUTADA VALVERDE ACOSTA:

La primera vez que intervine para pronunciarme a favor de una reforma del artículo 139, dije que hablaría en contra de la moción aunque la votaría positivamente. Reitero esta posición ahora, y quiero hacerlo porque la moción que se aprobó no goza, en absoluto, de mi simpatía; es una moción mucho más complicada que la original y, con todo respeto, no comparto los argumentos expuestos por los compañeros diputados que la propusieron.

Considero que en el mundo en que vivimos, siempre habrá oportunidad de enterarse, siempre nos enteraremos, cuándo, dónde y para qué sale el Presidente de la República de Costa Rica. Siempre habrá un pretexto, siempre habrá una oportunidad de hacer el control político acá, no necesitamos de ningún informe, ni necesitamos de ningún permiso para hacer el control político que debemos hacer. Creo que esos argumentos no son válidos, aunque respeto a las personas que los expusieron.

A pesar de que mi posición es drástica, en el sentido de que preferiría que se elimine el inciso 5) del artículo 139, porque como dije en esa primera intervención, resulta totalmente obsoleto, sin embargo, como se dice corrientemente: "del mal, el menos". Por eso, no obstante qué estoy en desacuerdo con la forma como queda organizada la moción, y como se incorporaría esto a la Constitución, me parece que sería peor no hacerlo. Por ello, en aras del consenso, y de dar un



paso hacia una modernización de la Constitución es que voy a dar mi voto a favor de la moción, y además insto a todos los compañeros y compañeras diputadas, para que así lo hagan.

EL SECRETARIO:

¿Se considera suficientemente discutida la moción?

EL PRESIDENTE:

Discutida. Tratándose de una reforma a la Constitución, necesita 38 votos. Hay 49 diputados presentes. Los señores diputados que estén por darle su aprobación se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Veintiséis diputados de pie. RECHAZADA.

DIPUTADO COTO MOLINA:

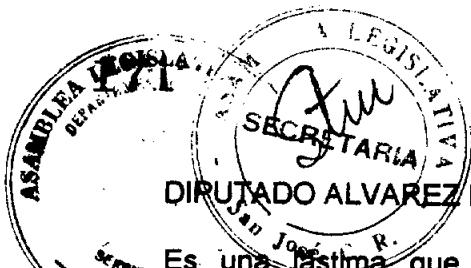
En primer lugar quiero felicitar al Diputado Gonzalo Fajardo Salas y al Diputado Constantino Urcuyo Fournier y a todos los compañeros que han sido consecuentes con las exposiciones que hicieron aquí, en su oportunidad, apoyando esta reforma constitucional.

Esta reforma constitucional, generó una importancia inusitada en el seno del Plenario, y casi todos los Diputados de las distintas fracciones se refirieron a ella. Primero se planteó un texto y luego otro, y en la configuración de un texto que resultara de concertación para la mayoría de los componentes de este Plenario, hubo diferentes intervenciones por parte de los distinguidos miembros de él.

Uno a uno intervinimos y expresamos nuestros puntos de vista sobre la reforma que analizaba esta Asamblea Legislativa. Con sus aportes, con su opinión, con su criterio, cada uno fue enriqueciendo el contenido del proyecto de reforma constitucional. Cada uno expresó su criterio y una inmensa mayoría de los diputados presentes, incluso algunos que inicialmente manifestaron reserva sobre el texto, fueron señalando contundentemente, que le darían su voto afirmativo a esta reforma.

Ayer mismo, por ejemplo, a escasas 24 horas, el diputado Alvarez Murillo decía, contundentemente, después de una importante intervención, lo siguiente: "Por eso le daré el voto afirmativo". Posteriormente, el diputado Bravo Trejos, que hizo ayer una interesantísima intervención, terminaba la misma diciendo: "termino reafirmando mi apoyo a la reforma que se ha planteado". El Diputado Venegas Porras, según consta en el acta, en el párrafo segundo del folio 22, para concluir dijo: "Me uní a ese cambio que se dio y consideré muy importante acclarar mi posición, porque no quiero que quede ninguna duda, no quiero tener en esta Asamblea Legislativa una posición ambivalente en temas importantes".

Esta fue la afirmación del Diputado Venegas Porras. Veinticuatro horas después, con motivo de una discusión que se planteó en torno a la utilización de los recursos del café, derivada de la excitativa que se formuló al Poder Ejecutivo, o que pretendía formularse como producto de una discusión donde se contrastaron dos tesis, que en esta Asamblea Legislativa seguirán contrastándose; de un lado está la tesis de la Unidad Social Cristiana y de otro lado la tesis liberacionista. A raíz de eso, los diputados de Liberación Nacional nos damos cuenta de que hay resentimiento y que, en consecuencia, los diputados de la Unidad Social Cristiana no votarían afirmativamente, el proyecto sobre el cual, una inmensa mayoría de ellos se había pronunciado a favor.

**DIPUTADO ALVAREZ DESANTI:**

Es una ~~lastima~~ que algunos señores Diputados de la Unidad nos "tomaran el pelo", probablemente será una de las pocas veces. Me parece inaceptable, que si incorporamos en las mociones, tesis del discurso del señor diputado Fournier Origgi sobre las salidas del país, y si le dimos satisfacción a don Hernán en sus inquietudes; si aprobamos la moción que nos firmaron los señores diputados Aragón Barquero y Villalta Fernández y aprobamos la moción firmada por el diputado Benavides Benavides y el señor diputado Urcuyo Fournier, quien la votó favorablemente, don Gonzalo Fajardo y tres firmas más que no conozco, de compañeros diputados de la Unidad, pienso que quizás, en esto, deberíamos de mantener un poco de mayor consecuencia en los debates, entre lo que decimos y lo que hacemos. La labor parlamentaria debe ser una labor de una gran seriedad; no podemos ponernos a presentar mociones para que simplemente nos las aprueben y después votamos en contra. Esa no es la Asamblea Legislativa que nosotros, los 57 diputados, soñamos tener.

Espero que esta sea una lección para que en la Asamblea, volvamos al trabajo serio y consecuente, para que los diputados entendamos que estamos representando al pueblo de Costa Rica y que es un pueblo que merece respeto, que no podemos simplemente, por cuestiones casi temperamentales cambiar la posición de un momento a otro, después de varios meses e incluso años de discusión de un proyecto de ley.

Me queda el sinsabor de que ojalá que esta experiencia no se repita más en esta Asamblea Legislativa y el sinsabor de que, como lo decía el diputado Coto Molina, ya no sabemos qué creer cuando oímos esos discursos y cuando leemos esas actas, de todas las manifestaciones que hicieron durante todos los días de discusión de este proyecto, para que al momento de la votación se obtuviera un resultado y una manifestación totalmente diferente.

Hago un llamado a la seriedad, un llamado a la consecuencia, porque nosotros debemos ser consistentes entre los discursos que hacemos con lo que votamos, porque nosotros estamos de cara el pueblo de Costa Rica que también merece ese respeto.

No es un proyecto lo que se pierde, no es una moción, eso se puede remediar mediante otra iniciativa, podemos continuar aprobando los permisos de los Presidentes cuando salen del país, se trata de la consecuencia, es la seriedad, es la consistencia entre nuestras actuaciones, entre lo que decimos y lo que hacemos como diputados. Por esa razón, señor Presidente, quiero dejar constancia en actas mi gran sorpresa, después de haber oido esos discursos de los compañeros de la Unidad Social Cristiana, después de haber visto su firmas estampadas en este proyecto, visibles en la página 75 y en la página 130, después de que se dieron negociaciones para que se respaldaran las mociones que discutimos en conjunto, al final de cuentas, sin ninguna razón, votaran en contra de las mociones que ellos mismos habían presentado.

DIPUTADO SALAS ARAYA:

Quiero justificar mi voto en contra de esta reforma, a pesar de que cuando me referí a la misma encontré muy oportuno que en un período como el que se encuentra Costa Rica, de inserción en la economía mundial, de apertura comercial, que se ha venido realizando exitosamente, desde esta recién pasada Administración Social Cristiana, la posibilidad de que el señor Presidente de la República, al salir del país, no tenga entrabamientos para su acción.

Sin embargo, me puse a meditar muchísimo en relación con ciertas opiniones de algunos compañeros diputados, al decir que cuando se pedían informes al señor Presidente de la

República, lo único que se quería era politiquear, no tomando en cuenta y despreciando aún más, la labor de control político que nosotros, los diputados, estamos llamados a realizar y que para eso nos delegó el pueblo de Costa Rica en la Asamblea Legislativa.

Además, oyendo algunas intervenciones de estos señores diputados, en donde decían que pedir que el Presidente de la República mande una nota avisando de su salida del país o que pida permiso si se va más de un mes. O pedir un informe que debe rendir el Presidente de la República a la Asamblea Legislativa, que es el Primer Poder de la República, considerar que eso es más bien retrasar la labor parlamentaria, estoy de acuerdo entonces, con don Alberto Cañas quien dijo en la sesión del 26 de mayo: todo o nada; que entonces mejor las cosas se quedaran así y que a él le daría muchísimo gusto quedarse sentado y que el Presidente siguiera pidiendo permiso. Una posición simple, en el sentido de que se hacen las cosas como yo quiero, o no se haga nada. Respaldado por el diputado Solís Fallas el 30 de mayo en donde dice que "tiene razón don Alberto, mejor que las cosas se queden como están". Pues precisamente, mejor que se queden como están porque aquí los diputados socialcristianos que no hemos apoyado el cambio constitucional, vamos a defender la posición que tiene la Unidad Social Cristiana de realizar el control político, para el cual nos delegó una gran parte del pueblo costarricense.

Compañeros socialcristianos, en todas partes del país, que hoy sienten como nunca la agresión y persecución política, porque si nos agredieron ayer, simple y sencillamente por haber pedido que se elevara una excitativa al señor Presidente de la República para que el dieran un trato justo y necesario a los caficultores de Costa Rica, si por eso nos agreden algunos de los presentes, también agreden a muchísimos compañeros socialcristianos que laboran en el sector público, que hoy sienten el látigo liberacionista.

Porque llegaron al poder, simple y sencillamente ahora quieren arrinconar a esos compañeros que se ganan su sustento trabajando honestamente y así se siente también esa gran cantidad del pueblo costarricense socialcristiano por la actitud del Gobierno liberacionista que no quiere ni siquiera decir cuál es el rumbo por el cual va a llevar este país y sigue con actitudes tomadas de pelo, dándole atollido con el dedo a los productores, diciéndoles una cosa en campaña y otra cosa en el Gobierno. Cuando el señor Presidente de la República entró a San Pedro de Poás montado en un "chapulín", quería decir que venía a dar el apoyo a los productores y hoy les "toma el pelo", y les da la espalda y nosotros por promover la ayuda a esos productores...

EL PRESIDENTE:

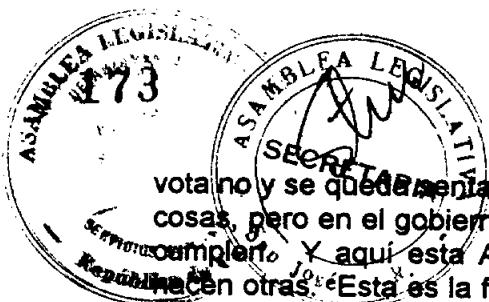
Se le ha vencido su término, señor diputado Salas Araya.

Ruego a los señores diputados recordar que se encuentra en discusión la reforma a la Constitución y no el programa a los cafetaleros.

DIPUTADO VILLANUEVA MONGE:

Oyendo hablar al diputado Salas Araya y recordando las palabras de los diputados de la Unidad Social Cristiana, que todavía retumban, en relación con este proyecto, no tan sofocadas como las que hoy ha dado el diputado Salas Araya, pero sí muy razonadas, no tan eufóricas como las que ha dado el diputado Salas Araya, pero sí muy inteligentes y muy comprometidas, nosotros nuevamente recordamos al Partido Unidad Social Cristiana.

¿Cuál es la forma de hacer política del Partido Unidad Social Cristiana? ¿Cuál es su norma de conducta? No la forma de conducta de don Alberto Cañas, que aquí se ha citado, dice voto no y



votar no y se quedó sentado. Es la forma de conducta de que en campaña hay que decir muchas cosas, pero en el gobierno se hace otra. Se prometen muchas cosas y desde el gobierno no se cumplen. Y aquí está Asamblea Legislativa hemos visto como se dicen muchas cosas y se hacen otras. Esta es la forma de la Unidad Social Cristiana. Así engañaban al país, diciéndoles que todo estaba muy bien, el famoso "calderolandia" que se habla en algunas tiras cómicas. La famosa "calderolandia", en el gobierno de otro país, ellos hablaban de otras cosas que estaban sucediendo, pero en el pueblo y en las clases más desposeídas hacían otras cosas. Estaba dividido este país por la pobreza, y ellos lo sabían, pero esa retórica que se tienen, a veces inteligente, a veces congruente, pero totalmente separada de la realidad.

Esa es la forma de hacer política de la Unidad Social Cristiana. Hablan a favor de un proyecto, hablan a favor de los cafetaleros, hablan a favor de las clases desposeídas, pero cuando llega la realidad, cuando llega el momento de la decisión, le dan vuelta a lo que han dicho. Esto es volver realmente atrás.

Decían en Cartago "al hombre por la palabra". Eso que el diputado Brenes Castillo fue a probar con el Presidente de la República, don José María Figueres y le dio un pelo del bigote, eso es lo que nosotros queremos de esta política, que es una de las actividades más nobles, que el pueblo sepa que cuando vota por alguien, vota por lo que ha expresado, por sus ideas, por sus programas y que éstos se van a cumplir. Que cuando en la Asamblea Legislativa escuchen hablar a alguien no tengan la vergonzosa, la penosa manera de verlos desdecirse, tragarse las palabras, tragarse la lengua. Qué difícil, pero este espectáculo sí es digno de que sea visto por todos los costarricenses.

¿Cómo puede uno decir una cosa -como lo hicieron estos cuatro años- y hacer otra? Hoy aquí soy testigo, gracias a Dios y al pueblo de Cartago que me ha dado esta oportunidad, de decirles, ahora sí, como testigo de excepción, lo que es el Partido Unidad Social Cristiana y lo que aquí representan casi todos, porque quiero hacer la salvedad en esto, casi todos quienes aquí lo representan.

DIPUTADO FOURNIER ORIGGI:

Quiero razonar mi voto y decir que siempre estuve en contra de esta moción. Así lo dejé constando en las actas y deseo aclararle al diputado Alvarez Desanti que así es, porque una parte -así lo razoné, no fue redactada como yo pensaba, que en el informe debería ponerse, por lo menos, la ruta o el rumbo hacia donde iba y el tiempo en que se ausentaría.

Pero no sé por qué los diputados de Liberación Nacional le echan la culpa sólo a los diputados de la Unidad; no saben sacar bien las cuentas o no saben sumar y restar. Ustedes pueden ver que sólo 26 votos hubo a favor, y cuántos son los de Liberación, y hablo también de los otros votos de nosotros a favor, de las 49 personas. Quiere decir que hubo 23 votos en contra y que hubo muchos de Liberación que no votaron o que no se levantaron.

Por qué se vienen a rasgar las vestiduras, de que ustedes tampoco votaron. Ya lo dijo -y muy bien planteado, cuando dijo que no votaba- el señor Presidente de la Asamblea, que había bajado al estrado, pero tengan la seguridad que si ustedes hacen las sumas y las restas, para que aprendan a contar, también los de Liberación votaron en contra.

Muchos motivos llevaron a los compañeros a tomar esa decisión. Yo siempre dije que no iba a votar por esto pero quiero defender a mis amigos, defender a los diputados de la Unidad que lo

votaron en contra, porque las mismas ponencias del señor Presidente, actuando como diputado, fueron los que convencieron a muchos de mis compañeros diputados.

Así es que -reitero- que siempre estuve de acuerdo en que se permitiera esto con un informe, pero cuando razoné mi voto dije que no lo hacia porque faltaba el destino para donde iba y los días en que el señor Presidente iba a estar afuera.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

INFORME DE CORRESPONDENCIA

EL PRESIDENTE:

Se ha recibido una carta del señor Presidente de la República, mediante la cual comunica, para los efectos correspondientes, que durante los días 31 de mayo y 1º de junio de los corrientes participará del traspaso de poderes que se efectuará en El Salvador.

Se toma nota.

Han sido presentadas dos mociones que solicitan la alteración al orden del día, que a continuación leerá la señora Segunda Prosecretaria :

LA SEGUNDA PROSECRETARIA:

De dos Jefes de Fracción.

"Para que de conformidad con los artículos 37 y 38 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se altere el orden del día del Plenario y se conozcan en el capítulo primero: Informes de comisiones especiales investigadoras, los siguientes asuntos: 1.- Moción de la diputada Sánchez Valverde y otros para integrar una Comisión Especial que elabore, con base en todos los antecedentes legislativos existentes, un proyecto de ley que garantice la seguridad de los niños costarricenses. 2.- Expediente N° 10.100 Comisión Especial que investigó el tráfico de adopción de niños y otros extremos. 3.- Expediente N° 11.051, Comisión Especial que investigue todo lo relacionado con el tráfico de menores para la adopción en el exterior y la desaparición de niños en Costa Rica, relacionados con el comercio de órganos para transplante. 4.- Expediente N° 10.936, Comisión Especial que investigue la persecución política contra los funcionarios de la Administración Pública. 5.- Moción de la fracción parlamentaria del PUSC para que integre una Comisión Especial que investigue la persecución política contra los funcionarios de la Administración Pública y 6.- Moción de los diputados González Ulloa y Méndez Mata, para integrar una Comisión Especial Mixta, que estudie todo lo relacionado con los tratados económicos bilaterales y multilaterales, especialmente el suscrito con México y La Ronda Uruguay y del GATT. Los asuntos se tramitarán en el orden indicado." Firman Rolando González y Rodolfo Méndez

EL PRESIDENTE:

La moción leída para alterar el orden del día requiere de 38 votos para su aprobación. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción leída lo manifestarán así poniéndose de pie. Cuarenta y nueve señores diputados presentes, cuarenta y siete de pie, dos sentados. APROBADA.

AUTOS**ASAMBLEA LEGISLATIVA****SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

San José, a los un días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro

En sesión N° 22, de esta fecha, se conoció la moción de revisión presentada por el Diputado González Ulloa, que dice: "PARA QUE SE REVISE LA VOTACION RECAIDA DEL PROYECTO EXPEDIENTE 9823, REFORMA AL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA".

Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

stm.



No. PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

1990 MAY 32 PM 4:00

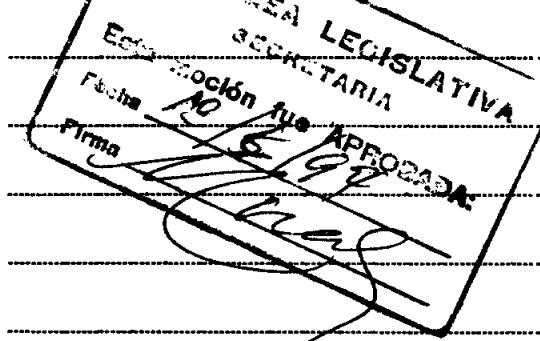
ASUNTO

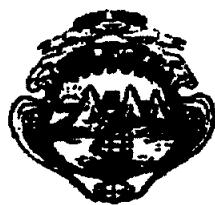
RECIBIDO

EL DIPUTADO

Gongilo Ulla

HACE LA SIGUIENTE MOCION: Pase que se revise
la votación recaída del
Proyecto expediente 9823, Reforma
al inciso 5) del artículo B9
de la Constitución Política.





**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE ACTAS**

**ACTA DE LA SESION N° 22
DE LAS 16:00 HORAS DEL 1º DE JUNIO DE 1994
PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 1994 al 30 de abril de 1995)**

DIRECTORIO

Dip. Alberto Cañas Escalante
PRESIDENTE

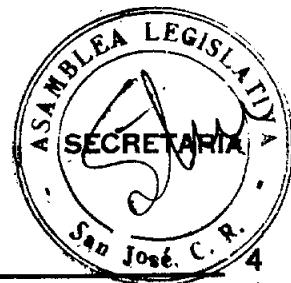
Dip. Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Dip. Mario Alfredo Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López	Alvarez Desanti	Alvarez Murillo	Aragón Barquero
Araya Paniagua	Arguedas Rivera	Azofeifa Astúa	Barrantes Rodríguez
Benavides Benavides	Bravo Trejos	Brenes Castillo	Brenes Rojas
Carazon Zeledón	Castilblanco Vargas	Cole Scarlett	Corrales Blanco
Coto Molina	Chaves Ovares	Díez Martín	Fajardo Salas
Fernández Alvarado	Fournier Origgi	Fuentes González	Garrón Figuls
Gómez Calderón	González Ulloa	González Villalobos	Gutiérrez Schwanhauser
Lobo Solera	Martínez Ramírez	Méndez Mata	Morera Avila
Núñez Torres	Obando Venegas	Ortiz Meseguer	Pacheco Fernández
Piszk Feitzilber	Román Trigo	Salas Araya	Sánchez Valverde
Solís Fallas	Solís Piedra	Trejos Salas	Urcuyo Fournier
Ureña Ureña	Valverde Acosta	Vásquez Badilla	Velásquez Acuña
Venegas Porras	Villalta Fernández	Villanueva Monge	Weisleder Weisleder
Zumbado Arias			

INDICE



A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL VICEPRESIDENTE	Discusión acta N° 21	4
	Dip. Brenes Castillo	4
	Dip. Urcuyo Fournier	4
EL VICEPRESIDENTE	Aprobada	4

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

EL 2º SECRETARIO	Proyectos puestos a despacho	4
	Lectura nota sobre voto 2430-94 Sala Constitucional	5
	Dip. Alvarez Desanti	5

C. PRIMER DEBATE

EL VICEPRESIDENTE	Disc. proy. Aprob. cont. prést. Gob. C. R. y el Fondo Int.	
	Coop. Econ. Japón, el ICAA y el BIRF, Exp. 11.812	6
EL 2º SECRETARIO	Lect. moción dispensa lectura parcial	6
EL VICEPRESIDENTE	Aprobada	6
	Dip. Alvarez Desanti	7
	Dip. Villalta Fernández	7
	Dip. Núñez Torres	9
	Dip. González Ulloa	10
	Dip. Fournier Origgi	11
	Dip. Alvarez Murillo	12
	Dip. Fajardo Salas	13
	Dip. Fernández Alvarado	15
	Dip. Venegas Porras	16
	Dip. Salas Araya	18
	Dip. Villanueva Monge	20
	Dip. Obando Venegas	21
	Dip. Araya Paniagua	22
	Dip. Vásquez Badilla	23

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

D. INFORME DE CORRESPONDENCIA

	Dip. Brenes Castillo	24
EL 2º SECRETARIO	Lectura moción revisión	24
	Dip. González Ulloa	24
EL PRESIDENTE	Dip. Brenes Castillo	24
	Aprobada	26

E. ACUSACIONES Y SUSPENSIONES

SEGUNDA PARTE DE LA SESION
INFORME DE CORRESPONDENCIA



DIPUTADO BRENES CASTILLO:

Quiero rogarle, señor Presidente, que la lista que nos han pasado a las curules, de los proyectos nuevos, en lo que se refiere al proyecto de la Creación de la Junta de Servicios Eléctricos de Cartago, se hace referencia a algunos nombres de los diputados que firmamos y se omite el nombre de la señora diputada Albán López y del diputado Bravo Trejos, por lo que agradezco que se corrija ese involuntario error.

EL PRESIDENTE:

Se consignará en el acta lo que diga el original.

Hay una moción de revisión presentada por el diputado González Ulloa, que el señor Secretario se permitirá leer:

EL PRIMER SECRETARIO:

Del diputado González Ulloa.

"Para que se revise la votación recaída en el proyecto expediente 9.823 Reforma al inciso 5 del artículo 39 de la Constitución Política."

DIPUTADO GONZALEZ ULLOA:

La Fracción Parlamentaria de Liberación Nacional, ha planteado este recurso de revisión, entendiendo que lo que probablemente más afectó la votación recaída en este proyecto de ley, fue una coyuntura de apreciaciones fuera de contexto, que al final de cuentas han revertido en un perjuicio para una iniciativa que está en el Parlamento desde hace varios años, y en relación con la cual han habido manifestaciones expresas de diputados de tres legislaturas, que han considerado que es pertinente modificar la Constitución en este campo.

En nombre de nuestra Fracción, quisiera pasar por alto una serie de calificativos que se han utilizado dentro y fuera del Plenario, y hacer un llamado a los miembros de esta Asamblea Legislativa para que pensemos en el fondo del asunto, y que nos olvidemos de las coyunturas particulares de partidos o personas y visualicemos qué es lo que más le conviene a la Constitución costarricense y a la participación de la Presidencia de la República en foros internacionales.

Con todo respeto, solicito a los integrantes de este Plenario su voto para la moción de revisión que hemos presentado, de manera que, en vez de ir al archivo esta reforma constitucional, se mantenga en discusión en las próximas fechas dentro del Plenario legislativo.

DIPUTADO BRENES CASTILLO:

No puedo esconder mi complacencia de ver el trabajo bellísimo que ha hecho esta Asamblea en el día de ayer y en la tarde de hoy. Aunque no se nos dio nada de recursos económicos para



Cartago, me siento ~~feliz~~ porque se dio a pueblos donde está nuestro prójimo y uno en la vida no debe ser egoista.

Contribuiré con mi voto favorable para los proyectos que fueron presentados aquí, por medio del arreglo que hicieron los diputados Méndez Mata y González Ulloa. Sinceramente los felicito y espero en Dios que se continúe por ese camino durante estos dos años para ver si logramos una Costa Rica desarrollada, llena de salud y de bienestar.

Quiero referirme a la revisión planteada por mi dilecto amigo y distinguido diputado González Ulloa. Reitero mi oposición a la revisión propuesta y reitero los conceptos emitidos al respecto.

Considero que estamos cediendo terreno, que esa majestad soberana, de la cual durante su historia ha llenado de gloria a la Asamblea Legislativa se vea diezmada por el hecho de que estamos delegando poderes en otros poderes del Estado costarricense. No se le está haciendo ningún mal al Primer Magistrado del país, al obligarlo a que constitucionalmente tenga que venir a la Asamblea Legislativa a pedir permiso para abandonar el territorio nacional.

Hay que ver las razones de historia, a veces aquí se olvida un poco de dónde venimos; si se analiza nuestra historia, nuestros hombres y nuestras bellas y santas mujeres, encontramos que -sin creernos más que nadie- es una bendición haber nacido en este país, y tengo la mejor suerte del mundo por haber nacido en Costa Rica; como en mi caso, una persona que nació en mi querido cantoncito Cervantes de Alvarado en la provincia de Cartago, y por esas razones que ni uno mismo entiende, he estado cuatro veces en el Congreso.

Me parece a mí que nosotros somos el tata de este país, y que el Presidente en razón de su obediencia, pero una obediencia que no es un invento nuestro, hay gente aquí que saboreó la confección plena de nuestra Carta Magna, y qué diría si resucitara un Arturo Volio, si resucitara el Padre Volio, si resucitara don Fernando Volio, tantos estadistas de la historia más bella de este país, estariamos poniendo en este momento, radical y absolutamente, a delegar, a subestimar una norma histórica que hace grande a Costa Rica.

Con este amor que le tengo a mi patria, y no es cuestión de palabras, cuántas veces un señor que ahora es Ministro puso en mis manos los pasaportes para que saliera a Taiwán, una vez que viajaron 17 diputados por todo Europa y finalmente en vuelo directo llegaron a México y de México aquí, se llevaron casi un mes, y se me dijo: "Juan Guillermo aquí está su pasaporte, qué es lo que te pasa, le tenés miedo a los aviones" Esto es un cuento, es el cuento de las bellas hadas, porque yo adoro a mi país, no tengo interés de salir. Bueno, nunca he tenido plata, el día que tenga unos cinco desocupados, quizá salgo del país.

Pero señores diputados, les hago la invitación más humilde para que reflexionemos en la historia dada por nuestros antepasados. Cada reforma constitucional que aquí se haga, no se puede festinar, porque los hombres estudiosos que gustan tocar los libros, como en el caso mío, un hombre que nunca estuvo la facultad de tocar los pisos de lo que es el nivel superior en la parte educacional, lo único que puede es llegar a su casa, a veces cansado, es a jalar un libro y exprimir lo mejor de aquella bella literatura.

Por eso es que creo que la Carta Magna, hoja por hoja, frase por frase, concepto por concepto constitucional, lo que forma el contexto, el horcón, la columna vertebral de nuestro sistema de derecho, para tocarlo hay que hacerlo pensándolo muy bien, y pensando bien señores diputados, sería un paso en falso, sería como sembrar en la arena darle la oportunidad al

Presidente de la República que se vaya sin el permiso de la Asamblea Legislativa, Mi voto absolutamente en contra de la revisión planteada.



EL PRIMER SECRETARIO:

¿Se considera suficientemente discutida la moción de revisión?

EL PRESIDENTE:

Discutida. Los diputados que estén por aprobar la moción de revisión, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. APROBADA.

El asunto ocupará en el orden del día el lugar que le corresponde.

ACUSACIONES Y SUSPENSIONES

~~Se ha recibido el oficio N°. 159 SP-94 de la Corte Suprema de Justicia que acompaña el expediente 2609-1-93 de la Alcaldía de Tránsito de Goicoechea, sobre causa por colisión múltiple en que es parte el Magistrado Mario Hoved Vega. El señor Primer Secretario procederá a leer el oficio en mención de la Corte Suprema de Justicia.~~

EL PRIMER SECRETARIO:

(lo lee).

EL PRESIDENTE:

Procede que nombremos una Comisión de tres diputados para que dictamine sobre este requerimiento de la Corte Suprema de Justicia...

El resultado de la votación es el siguiente:

Diputado Nuñez Torres 51 votos.

Diputado Fournier Origgi 51 votos.

Diputado Castilblanco Vargas 50 votos.

En consecuencia, se declara constituida la Comisión con los diputados Nuñez Torres, Fournier Origgi y Castilblanco Vargas.

La Comisión se instalará el próximo lunes a las 3:15 horas de la tarde.

INFORMES DE COMISIONES ESPECIALES

El señor Primer Secretario procederá a leer una moción para integrar una Comisión Especial que elabore, con base en todos los antecedentes legislativos existentes, un proyecto de ley que garantice la seguridad de los niños costarricenses.

AUTOS



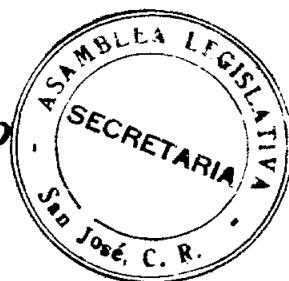
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

En sesión N° 17, de esta fecha, se continuó con la discusión del proyecto de reforma constitucional, Expediente N° 9823.

Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados.



s.m.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESIÓN N° 017

DE LAS 16 HORAS DEL 29 DE MAYO DE 1995
 PERÍODO ORDINARIO - SEGUNDA LEGISLATURA
 (Del 1º de mayo de 1995 al 30 de abril de 1996)

DIRECTORIO

Antonio Alvarez Desanti
 PRESIDENTE

Alvaro Azofeifa Astúa
 PRIMER SECRETARIO

Manuel Ant. Barrantes Rodríguez
 SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López, Mary	Diez Martín, Anabella	Piazk Feinzelber, Sandra
Alvarez González, Mario	Fernández Alvarado, Carlos Manuel	Román Trigo, Luis Alejandro
Alvarez Murillo, Víctor Eduardo	Fajardo Salas, Gonzalo	Salas Araya, Alexander
Aragón Barquero, Bernal	Fournier Origi, Hernán	Sánchez Valverde, María Lidya
Araya Paniagua, Gerardo	Fuentes González, Humberto	Solís Fallas, Ottón
Arguedas Rivera, Guillermo	Garrón Figués, Ricardo	Solís Piedra, Leonel
Benavides Benavides, Bernardo	Gómez Calderón, Mariene	Trejos Salas, Gerardo
Bravo Trejos, Hernán	González Ulloa, Rolando	Urcuyo Fournier, Constantino
Brenes Castillo, Juan Guillermo	González Villalobos, Orlando	Ureña Ureña, Oscar
Brenes Gómez, Rodolfo	Gutiérrez Schwanhauser, Rodrigo	Valverde Acosta, Carmen Ma.
Brenes Rojas, Víctor Julio	Jiménez Succar, Juan Luis	Vázquez Badilla, Lorena
Cañas Escalante, Alberto F.	Lobo Solera, José Antonio	Velásquez Acuña, José Ramón
Carazo Zeledón, Mario	Méndez Mata, Rodolfo	Villalta Fernández, Rafael Ang.
Castiblanco Vargas, Edelberto	Morera Avila, Claudio	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Cole Scarlett, Teddy	Núñez Torres, Víctor Hugo	Weisleder Weisleder, Saúl
Coto Molina, Walter	Obando Venegas, Roberto	Zumbado Arias, José Roberto
Corrales Blanco, María Eisy	Ortíz Mesequer, María Luisa	
Chaves Ovares, Alejandro	Pacheco Fernández, Francisco Ant.	



EL PRESIDENTE:	Admitido _____	23
	Integración de la Comisión Especial que estudiará el proyecto _____	23
EL 1er SECRETARIO:	Primera lectura "Reforma al artículo 16 de la Constitución Política", expediente No. 12.267 _____	23
EL 1er. SECRETARIO:	Solicitudes para poner proyectos a despacho _____	24
EL 1er SECRETARIO:	Moción delegatoria a Comisiones con Postedad Legislativa Plena _____	26

C. PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE:	Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, expediente No. 9823 _____	26
EL 1er SECRETARIO:	Lectura de moción _____	26
	El Presidente _____	27
	Dip. Gonzalo Fajardo Salas _____	27
	Dip. Carlos M. Fernández Alvarado _____	28
	Dip. Bernardo Benavides Benavides _____	28
	Dip. Walter Coto Molina _____	29
	Dip. Teddy Cole Scarlett _____	30
	Dip. José Antonio Lobo Solera _____	30

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

D. NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y JURAMENTACIONES

EL PRESIDENTE:	Juramentación del Dr. Bernardo Van Der Laat, como Magistrado Suplente de la Corte Suprema de Justicia _____	31
----------------	---	----

E. INFORME DE CORRESPONDENCIA

EL PRESIDENTE:	Veto parcial al decreto legislativo No. 7507 denominado "Régimen de pensiones complementarias y reformas a la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio" _____	31
	Solicitud de prórroga _____	33
	Aprobada _____	33
	Solicitud de prórroga _____	33
	Aprobada _____	33
EL 1er SECRETARIO:	Moción varios diputados _____	33
EL PRESIDENTE:	Rechazada _____	34
	Dip. Bernal Aragón Barquero _____	34
	Dip. Alberto F. Cañas Escalante _____	34
	Dip. Luis Gdo. Villanueva Monge _____	35
	Dip. Roberto Obando Venegas _____	36
	Dip. Mario Carazo Zeledón _____	36
	Dip. Ricardo Garrón Figueroa _____	37

EL PRESIDENTE ANTONIO ALVAREZ DESANTI:

Se ponen a despacho las solicitudes anteriormente leídas.

Hay una moción delegatoria, presentada por los jefes de fracción, que el señor Primer Secretario se servirá leer.

EL PRIMER SECRETARIO ALVARO AZOFEIFA ASTUA:

De los diputados Aragón Barquero y Villanueva Monge:

"Para que de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Asamblea se delegue a las Comisiones Legislativas Plenas, por su orden, los siguientes proyectos: Comisión Legislativa Plena Primera: expediente 10.159, Desarrollo Turístico del Cantón de Nicoya. Comisión Legislativa Plena Segunda: expediente 10.957, Seguro contra riesgos políticos para inversionistas extranjeros y costarricenses. Comisión Legislativa Plena Tercera: expediente 11.202, Creación del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste."

¿Se considera suficientemente discutida la moción leída?

EL PRESIDENTE ANTONIO ALVAREZ DESANTI:

Discutida. Ruego a los señores diputados ocupar sus curules. Esta moción delegatoria requiere 38 votos para su aprobación. Ruego a los señores diputados que se encuentran en el recinto adjunto al salón de sesiones retornar a él. Hay 46 diputados presentes. Ruego a los señores que se encuentran en las puertas, proceder de conformidad con lo establecido. Esta moción requiere 38 votos. Ruego a los señores diputados que estén de acuerdo con aprobar la moción delegatoria suscrita por los señores jefes de fracción Aragón Barquero y Villanueva Monge, manifestarlo poniéndose de pie. APROBADA POR UNANIMIDAD.

PRIMER DEBATE

En discusión el proyecto Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, expediente 9.823.

Antes, hay una moción suscrita por varios diputados, a iniciativa del diputado Fajardo Salas, la cual procederá leer el Primer Secretario. Inmediatamente que se lea la moción, tiene usted la palabra, señor Diputado.

EL PRIMER SECRETARIO ALVARO AZOFEIFA ASTUA:

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Expediente N° 9.823 iniciativa doctor Gonzalo Fajardo Salas hace la siguiente moción:

"Para que el inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política se lea así. El Presidente de la República podrá ausentarse del país; para ello deberá comunicar previamente a la Asamblea Legislativa los motivos de su viaje."





EL PRESIDENTE ANTONIO ALVAREZ DESANTI:

Se ha cumplido el requisito de la lectura de la moción.

DIPUTADO GONZALO FAJARDO SALAS:

En primer término quiero expresar que si bien el primer nombre que aparece en esa moción, es el de un servidor de ustedes, por un sentido de justicia y de honradez, debo decir que lo que he hecho es elaborar, preparar una redacción que recoge los diversos puntos de vista y una redacción que creemos que concilia quizás una posición extrema del texto sustitutivo, que primero fue rechazado y que mediante una moción de revisión del diputado González Ulloa, estamos conociendo, que quizás, era en extremo reglamentista porque no solamente implicaba esa moción rechazada, que por un lado el Presidente de la República informase antes de cada viaje, de los motivos que a su regreso al país, envíase un informe sobre los resultados de su viaje y que en este plenario legislativo se discutiese si al menos diez diputados solicitaban que se sometiera a discusión y finalmente esa moción que fue rechazada, establecía que en aquellas ausencias, por más de un mes, requería de la aprobación previa de esta Asamblea Legislativa.

Creemos que el sentido de la elaboración que se dio en esa redacción estaba directamente relacionada con la aspiración y la opinión de algunos señores diputados que consideraban que era importante y es importante, que exista control político, alguna participación de los señores diputados en el análisis de las salidas del Presidente de la República, del motivo de los viajes y de los resultados de estos. Creemos que la redacción de este texto sustitutivo de la moción que acaba de leerse y que pido a los señores diputados que la voten favorablemente, establece que el Presidente de la República, para salir del país notifica, comunica previamente de esa salida del país, los motivos de su viaje y yo diría que esa es la ocasión, precisamente, que tendría esta Asamblea Legislativa de discutir si así lo considera, las bondades de un viaje al exterior del Presidente de la República.

Creemos que es un avance en el sentido positivo hacia lo que en algún momento tiene que producirse en el país: la derogatoria pura y simple, la eliminación de ese inciso 5) del artículo 139. Pero entendemos que no existen las condiciones en la actualidad pues para dar ese paso definitivo y mucho más radical y creemos que con esa redacción, hemos recogido la opinión de 25 señores diputados que respaldan la moción, opinión que tiende a que se produzca un avance importante en el sentido de no exigir el permiso previo del Presidente de la República, para que pueda salir del país.

Nos parece que estas normas tuvieron sentido en el siglo pasado o principios del siglo y si se mantiene la comunicación previa del Presidente de la República a la Asamblea Legislativa, comunicando el Presidente los motivos de su viaje y esa sería la ocasión que tendría este Plenario Legislativo para discutir las bondades del viaje en cuestión, de viajes anteriores y especialmente de los resultados de la participación del Primer Mandatario de la República en conferencias, en seminarios, en reuniones con otros mandatarios, etc.

Quiero expresarle a los señores diputados que si bien el primer nombre que aparece en esta moción es el de un servidor de ustedes, lo cierto es que recoge la opinión de 25 señores diputados; pudieron haber sido más, pero quisimos presentarla con prontitud por ese respaldo tan amplio que obtuvo esta redacción alternativa a la moción que había sido rechazada el último día que se conoció y votó este asunto.

DIPUTADO CARLOS MANUEL FERNANDEZ ALVARADO:

187

Anteriormente hubo una reforma, un proyecto de reforma diferente a la que promueve el diputado Fajardo Salas. Si realmente es más sencilla en cuanto a la redacción, también hay que ver que no se le pide al Presidente, que cuando llegue de su viaje, dé siquiera un informe de lo que hizo fuera del país, que sencillamente no hay plazo. Es decir, el Presidente podría irse fuera del país por un tiempo prolongado, sin que el Congreso sepa mucho de ello. El otro proyecto de reforma planteaba: "El Presidente de la República podrá ausentarse del país, comunicándolo previamente en la Asamblea Legislativa. A su regreso, en un plazo no mayor de diez días hábiles, presentará un informe por escrito a la Asamblea, en el cual explicará las actividades llevadas a cabo en el exterior. La Asamblea podrá discutirlo si al menos diez diputados lo consideran conveniente. La permanencia fuera del país no podrá exceder de un mes, salvo expresa autorización de la Asamblea Legislativa."

Esto traería varias ventajas. Primero, que el Presidente nada más comunica a la Asamblea y sale del país. No tiene que pedirle permiso al Congreso para salir del país, pero cuando el Presidente se va más de un mes, la Asamblea le dará autorización expresa para ese retiro por ese mes, lo cual tiene sentido, porque en la época actual, con los medios de comunicación que existen, en un viaje de un mes el Presidente de la República puede hacer cualquier clase de periplo en el exterior y de sobra le alcanza el tiempo..

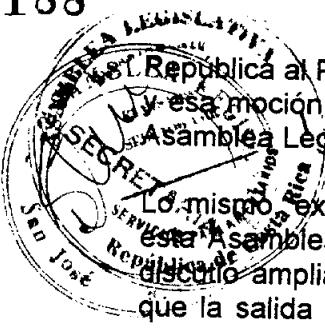
Existe control político, se conoce el destino de los recursos del Estado, se conoce el viaje del Presidente, se conoce qué va a hacer y qué fue a hacer el Presidente y aunque es una disposición arcaica la que existe actualmente, me parece que ésta al menos aglutina la capacidad de poder pedirle al Presidente de la República un grado de información de lo que ha hecho, y no dejarlo tan libre en el sentido de que salga sin poder controlársele posteriormente.

Esta reforma que he leído anteriormente, permite que haya flexibilidad, pero al mismo tiempo que haya un buen control político sobre el viaje del Presidente, sobre los recursos, sobre lo que fue a hacer fuera del país. Me parece que es prudente que exista un control sobre este tipo de actividades.

DIPUTADO BERNARDO BENAVIDES BENAVIDES:

Quisiera hablar esta tarde en favor de los méritos de la moción que sobre esta reforma constitucional fue aprobada el año pasado. Al igual que el diputado Fernández Alvarado, pienso que es de mejor utilidad para la vida política del país una reforma constitucional, donde coincidimos también en que no se requiere el permiso previo para la salida del país del Presidente de la República, pero donde también se interponen controles de carácter posterior, posterior, que me parecen de mayor conveniencia.

Los explico de la siguiente manera: La moción del diputado Fajardo Salas y otros estimables compañeros diputados de esta Asamblea Legislativa, exige la motivación previa en la comunicación del viaje presidencial dirigida a la Asamblea Legislativa. Pienso que este no es el momento, que no es la oportunidad para realizar el control político en el que creo que estamos de acuerdo muchos diputados de esta Asamblea Legislativa. ¿Por qué? Porque hay que esperar los resultados de un viaje presidencial, no simplemente atenernos a lo que el Presidente ha comunicado previamente a la Asamblea Legislativa sobre lo que será el objetivo de su viaje presidencial, sino ver el resultado concreto, ver las acciones concretas que se derivan del viaje o viajes que ha realizado. Y esto podemos controlarlo en el Parlamento, en forma más efectiva, en el informe que según aquella moción aprobada, se exige que presente el Presidente de la



República al Parlamento. Bueno, pero no todos los informes valdrá la pena que sean discutidos, y esa moción expresa que cuando diez diputados lo consideren conveniente, se discutirá en la Asamblea Legislativa ese informe del viaje presidencial.

Lo mismo existe prácticamente un consenso de que previamente no debe haber permiso de esta Asamblea Legislativa para el viaje del Presidente de la República, pero recuerdo que se discutió ampliamente en la ocasión en que vimos en este Plenario esa reforma constitucional, que la salida del Presidente de la República no debe ser irrestricta y podemos perfectamente suponer que una salida del primer mandatario se prolongue excesivamente y para ese efecto, esta moción que habíamos conocido, establece que si la permanencia del país excede un mes, debe existir aprobación expresa de la Asamblea Legislativa. Aquí tenemos entonces una limitación, un control al Poder Ejecutivo, que está en sede de esta Asamblea Legislativa, que no creo que deba perder importantes elementos de control político que están contenidos en esa moción, como son la discusión del informe posterior y como es el plazo de ese mes, sin el cual el Presidente no puede salir del país, y que no quedan a salvo con la motivación de la comunicación dirigida al Parlamento sobre la salida del Presidente de la República.

Entonces, está bien que en forma general no deba existir el requisito de la aprobación del Parlamento a la salida del Presidente de la República, pero incluyamos el elemento de que exista un plazo en el tiempo al viaje presidencial, y que si ese plazo se va a cumplir, sí se requiera del permiso del Presidente e incluyamos el elemento de que quepa en este Parlamento la discusión posterior a su viaje, que puede lograrse cuando él presente al Parlamento el informe de ese viaje, y por lo menos diez diputados consideran pertinente que ese informe se discuta en este Plenario.

Así podemos establecer un equilibrio entre el necesario control político que el Parlamento debe tener sobre los actos del Poder Ejecutivo, particularmente, no descarto este caso de las salidas del país del Presidente de la República, el equilibrio también con la actualización de las normas constitucionales, que evidentemente en este Parlamento estamos todos en procura de un mejoramiento de nuestro ordenamiento constitucional.

DIPUTADO WALTER COTO MOLINA:

Simplemente para avalar la propuesta que se ha efectuado por parte de varios diputados. Soy uno de los firmantes y estoy empeñado en que el país pueda solucionar este problema que se ha venido presentando a lo largo ya de muchos años, y que estuvo a punto de encontrar una solución adecuada en su momento en la Asamblea Legislativa. Pero como todos sabemos, esta Asamblea está matizada de las pasiones que a veces superan la racionalidad y quizás en ese momento se definió que la redacción que contenía el proyecto no era la más feliz. Eso sin embargo, dejó en el ánimo y en el espíritu de los miembros de esta Asamblea, la necesidad de recuperar la argumentación central que se había planteado en ese entonces en el mismo seno de este Plenario.

Por eso con gusto, Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, he participado de la redacción de este texto y espero que tal y como está presentado a la consideración de ustedes, alcance el voto favorable para remediar un problema que la verdad ha causado escozor, no solamente entre las distintas fracciones que componen la Asamblea Legislativa, sino en algunos momentos en la relación entre la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo.

De manera que mi solicitud respetuosa para los miembros de la Asamblea es que en su oportunidad, le demos el apoyo a este texto tal y como ha sido presentado finalmente.

DIPUTADO TEDDY COLE SCARLETT:

Me parece que la tesis del compañero Fajardo Salas es la más acertada.

En un mundo moderno me parece que el Presidente de la República tiene muchas tareas que cumplir con otros mandatarios o con otras personalidades a nivel internacional y este tipo de reformas es muy importante, porque lo que actualmente contempla la Constitución Política de nuestro país son normas que ya están superadas en el tiempo.

Por eso me parece que la mejor moción es la presentada por nuestro compañero diputado Fajardo Salas, mediante la cual le permitimos al señor Presidente salir del país sin tener que pedir permiso, pero por supuesto, que cuando salga del país, todos estaremos atentos, el pueblo de Costa Rica y los diputados que formamos parte de este Congreso, para ejercer el control político necesario, para decirle las grandes verdades y para que no diga que nosotros, en ningún momento, le estamos poniendo obstáculos para cumplir con sus funciones como Presidente de la República.

Considero que con la otra moción que se ha presentado, se atan las manos al Presidente de la República para que cumpla con sus funciones. Es cierto que nosotros como diputados cumplimos con una tarea, sobre todas las cosas el control político, pero ese control político se puede dar sin necesidad de impedir que el Presidente de la República pueda salir del país sin requerir el permiso de este Congreso.

Por eso apoyaré esta moción, la moción presentada por el compañero diputado Fajardo Salas, para que el señor Presidente de la República, cuando así lo requiera, pueda salir del país sin necesidad de pedir permiso a este Parlamento.

EL PRESIDENTE ANTONIO ALVAREZ DESANTI:

Tiene la palabra el diputado Lobo Solera, a quien le ruego tomar nota de que a las 18:00 horas debemos suspender la primera parte de la sesión.

DIPUTADO JOSE ANTONIO LOBO SOLERA:

Muchas gracias, diputado Presidente, hemos procedido a tomar nota de la advertencia que usted nos hace, y creo que con suerte podríamos concluir antes de las 18:00 horas.

Parece que cada vez con mayor solidez, con mayor profundidad, se va creando la conciencia entre los señores diputados acerca de la necesidad de variar este artículo constitucional, el cual nos abocamos hoy a comentar. Estuvimos muy cerca, como se ha manifestado acá anteriormente, particularmente por el diputado Coto Molina, de lograr que se hiciera el ajuste correspondiente y por esas circunstancias imprevistas, circunstancias propias del quehacer parlamentario, pues se falló, no se aprovechó la oportunidad y se retrocedió, por decirlo de alguna forma, en estos esfuerzos, pero sí cada vez resulta evidente que cobra más fuerza la idea de poner a tono este artículo constitucional, como otros muchos artículos constitucionales; de hecho, la sesión de esta tarde ha sido una constante votación, un constante trámite de admisión a potenciales reformas a diversos artículos de nuestra Constitución.

En este caso concreto existe el convencimiento de que Costa Rica, en materia de permisos constitucionales para la salida del Presidente e informes, no puede seguir actuando con los

ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DEL ECUADOR

criterios con que se actuaba en el siglo XIX, este es un rezago posiblemente que nuestros constituyentes introdujeron como una especie de seguro, por decirlo de alguna forma, para proteger, obligar y garantizarse que las salidas del Presidente no fueran excesivamente prolongadas o excesivamente frecuentes, eran otros tiempos, otros sistemas de comunicación, otras realidades geopolíticas...

EL PRESIDENTE ANTONIO ALVAREZ DESANTI:

Señor Diputado, disculpe que lo interrumpa pero son las dieciocho horas y tenemos que pasar a la segunda parte de la sesión. Queda en el uso de la palabra el diputado Lobo Solera y le restan 27 minutos de su tiempo.

Quedan en la lista de oradores la diputada Vásquez Badilla, los diputados Brenes Castillo, González Ulloa, Brenes Gómez y Obando Venegas. En este momento se está imprimiendo la lista de oradores tal y como quedó para darle seguimiento mañana.

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

Debemos proceder con la juramentación del Dr. Bernardo Van Der Laat, designado Magistrado Suplente de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

Ruego a los señores diputados Villanueva Monge y Benavides Benavides, proceder a acompañarlo en su ingreso al salón de sesiones.

(A continuación procede a juramentarlo)

Decreto un receso de cinco minutos.

(Se procede de conformidad)

Se reanuda la sesión.

INFORME DE CORRESPONDENCIA

Se ha recibido un veto interpuesto por el señor Presidente de la República don José María Figueres Olsen, los señores Ministros de la Presidencia, Rodrigo Oreamuno Blanco, Trabajo y Seguridad Social, Farid Ayales y Hacienda, Fernando Herrero, al Decreto Legislativo N° 7.507, denominado Régimen de Pensiones Complementarias y Reforma a la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, que el señor Primer Secretario se servirá leer.

EL PRIMER SECRETARIO ALVARO AZOFEIFA ASTUA:

"Señores Alvaro Azofeifa Astúa, Manuel A. Barrantes Rodríguez, Secretarios de la Asamblea Legislativa, Presente. Señores Secretarios: De conformidad con los artículos 125, 126, 128 y 140, inciso 5) de la Constitución Política de la República, interponemos el veto parcial por razones de conveniencia, porque juzgamos necesario hacerle reformas y por inconstitucionalidad al Decreto Legislativo N° 7.507 denominado "Régimen de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio" y, en consecuencia, lo devolvemos sin la sanción respectiva. Como es del conocimiento de esa Asamblea, el equilibrio de las finanzas públicas es conditio sine qua non de la estabilidad y crecimiento económico. Desgraciadamente, nuestro país viene padeciendo de un déficit fiscal

AUTOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco

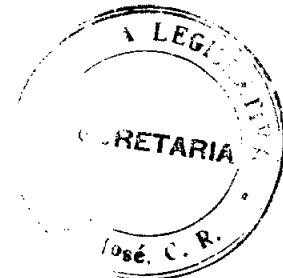
En sesión N° 18, de esta fecha, se continuó con la discusión del proyecto de reforma constitucional, Expediente No. 9823.

Fue APROBADA la siguiente moción: "PARA QUE EL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA, SE LEA ASI: EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PODRA AUSENTARSE DEL PAIS. PARA ELLO DEBERA COMUNICAR, PREVIAMENTE, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS MOTIVOS DE SU VIAJE".

Posteriormente se APROBO el proyecto de ley. El señor Presidente ordenó trasladar el expediente a la Sala Constitucional para la consulta respectiva.

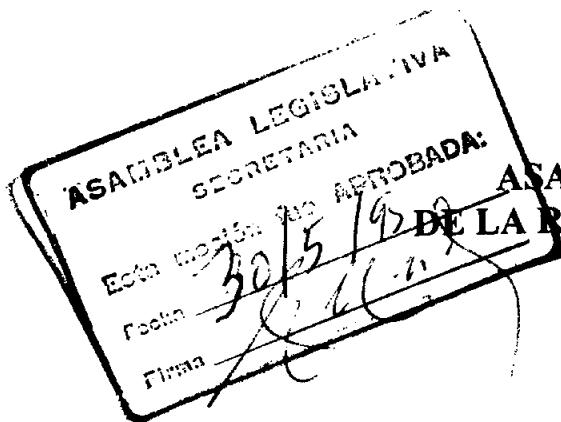

Alvaro Azofeifa Astúa
PRIMER SECRETARIO

stm.

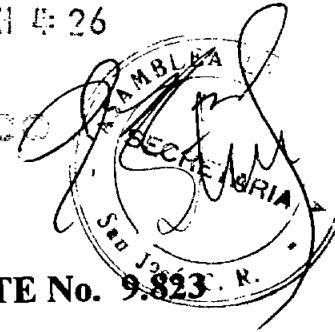


No. _____

1995 JUL 23 FRI 4:26



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA



EXPEDIENTE No. 9.823

INICIATIVA: Dr. Gonzalo Fajardo Salas

HACE LA SIGUIENTE MOCION: Para que el inciso 5) del Artículo 139 de la Constitución Política, se lea así:

"El Presidente de la República podrá ausentarse del país. Para ello deberá comunicar, previamente, a la Asamblea Legislativa los motivos



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 018
DE LAS 16 HORAS DEL 30 DE MAYO DE 1995
PERIODO ORDINARIO - SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 1995 al 30 de abril de 1996)

DIRECTORIO

Antonio Alvarez Desanti
PRESIDENTE

Alvaro Azofeifa Astúa
PRIMER SECRETARIO

Manuel Ant. Barrantes Rodríguez
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López, Mary	Diez Martín, Anabella	Román Trigo, Luis Alejandro
Alvarez González, Mario	Fernández Alvarado, Carlos Manuel	Salas Araya, Alexander
Alvarez Murillo, Víctor Eduardo	Fajardo Salas, Gonzalo	Sánchez Valverde, María Lidya
Aragón Barquero, Bernal	Fournier Origi, Hernán	Solís Fallas, Ottón
Araya Paniagua, Gerardo	Fuentes González, Humberto	Solís Piedra, Leoni
Arguedas Rivera, Guillermo	Garrón Figués, Ricardo	Trejos Salas, Gerardo
Benavides Benavides, Bernardo	Gómez Calderón, Mariene	Urcuyo Fournier, Constantino
Bravo Trejos, Hernán	González Ulloa, Rolando	Ureña Ureña, Oscar
Brenes Castillo, Juan Guillermo	González Villalobos, Orlando	Valverde Acosta, Carmen Ma.
Brenes Gómez, Rodolfo	Gutiérrez Schwanhauser, Rodrigo	Vázquez Badilla, Lorena
Brenes Rojas, Víctor Julio	Jiménez Succar, Juan Luis	Velásquez Acuña, José Ramón
Cafias Escalante, Alberto F.	Lobo Solera, José Antonio	Villalta Fernández, Rafael Ang.
Carazo Zeledón, Mario	Martínez Ramírez, Luis Antonio	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Castilblanco Vargas, Edeiberto	Méndez Mata, Rodolfo	Weisleder Weisleder, Saúl
Cole Scarlett, Teddy	Morera Ávila, Claudio	Zumbado Arias, José Roberto
Coto Molina, Walter	Obando Venegas, Roberto	
Corrales Blanco, María Elsy	Ortíz Meseguer, María Luisa	
Chaves Ovares, Alejandro	Pacheco Fernández, Francisco Ant.	

INDICE



A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE: En discusión el acta No. 017 _____ 4
Aprobada _____ 4

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

EL 1er SECRETARIO:	Moción para guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del atentado de La Penca. Suscriben el diputado Trejos Salas, Brenes Castillo y otros _____	4
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	4
	Se procede de conformidad _____	4
	Dip. Juan Guillermo Brenes Castillo _____	4
	Dip. Roberto Obando Venegas _____	5
	Dip. Rodrigo Gutiérrez Schwanhauser _____	5
EL PRESIDENTE:	Aprobación de la redacción definitiva del proyecto de ley de reforma a los artículos 169 y 171 de la Constitución Política, expediente 11.407 _____	6
EL 1er SECRETARIO:	Procede a la lectura _____	6
	El Presidente _____	6
	Dip. Alexander Salas Araya _____	7
	Dip. Rodrigo Gutiérrez Schwanhauser _____	7
	Dip. Walter Coto Molina _____	8
	Dip. Marlene Gómez Calderón _____	9
	Dip. Carmen Ma. Valverde Acosta _____	10
	Dip. Alejandro Chaves Ovares _____	10
	Dip. María Elsie Corrales Blanco _____	11
	Dip. Hernán Bravo Trejos _____	11
	Dip. Hernán Fournier Origgi _____	12
	Dip. Rafael Angel Villalta Fernández _____	13
	Dip. Guillermo Arguedas Rivera _____	14
	Dip. Constantino Urcuyo Fournier _____	14
	Dip. Carlos Manuel Fernández Alvarado _____	15
EL PRESIDENTE:	Voto No. 7515-94 del 21 de diciembre de 1994, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en relación con el expediente 10.644 _____	15
EL 1er SECRETARIO:	Procede a su lectura _____	15
	El Presidente _____	21

B. PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE:	Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, expediente 9.823 _____	22
EL 1er SECRETARIO:	Moción de texto sustitutivo. Suscriben diputado Fajardo Salas y otros _____	22
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	22



Dip. Rolando González Ulloa	23
Dip. Mario Carazo Zeledón	23
Dip. Juan Guillermo Brenes Castillo	24
El Presidente	25
Dip. Alexander Salas Araya	25

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

EL 1er SECRETARIO:

Moción de alteración al orden del día. Suscriben diputado Aragón Barquero, Villanueva Monge y

Trejos Salas 26

Aprobada 26

EL PRESIDENTE:
EL 1er SECRETARIO:

Moción de alteración al orden del día. Suscriben diputado Núñez Torres, Trejos Salas y Brenes

Castillo 27

Desechada 27

Dip. Carlos Manuel Fernández Alvarado 27

Dip. Hernán Fournier Origgi 27

Dip. Rafael Angel Villalta Fernández 28

Dip. Alexander Salas Araya 30

Dip. Orlando González Villalobos 31

Dip. Mary Albán López 32

Dip. Alejandro Chaves Ovares 33

Dip. Juan Guillermo Brenes Castillo 33

Dip. Víctor Eduardo Alvarez Murillo 35

Dip. Francisco Ant. Pacheco Fernández 35

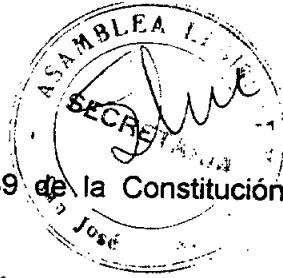
Dip. María Elsie Corrales Blanco 36

Levanta la sesión 37

EL PRESIDENTE:

PRIMER DEBATE

En discusión el proyecto "Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política", expediente No. 9.823.



Hay una moción presentada por el diputado Fajardo Salas y un número importante de diputados, que el señor Secretario procederá a leer.

EL PRIMER SECRETARIO ALVARO AZOFEIFA ASTUA:

Del diputado Fajardo Salas y otros:

"Para que el inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, se lea así: 'El Presidente de la República podrá ausentarse del país. Para ello deberá comunicar, previamente, a la Asamblea Legislativa los motivos de su viaje'."

¿Se considera suficientemente discutida la moción?

EL PRESIDENTE ANTONIO ALVAREZ DESANTI:

Discutida. La moción requiere de simple mayoría. Ruego a los señores ujieres de las puertas proceder de conformidad. Cuarenta y un señores diputados presentes. Los señores diputados que estén por darle su aprobación a la moción de texto sustitutivo, lo manifestarán poniéndose de pie. Treinta y nueve señores diputados de pie. APROBADA.

En discusión el proyecto.

EL PRIMER SECRETARIO ALVARO AZOFEIFA ASTUA:

¿Se considera suficientemente discutido el proyecto?

EL PRESIDENTE ANTONIO ALVAREZ DESANTI:

Discutido. Ruego a los señores diputados ocupar sus curules para votar en primer debate la reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, cuyo texto es el que corresponde a la moción que se aprobó en la votación anterior. Por tratarse de una reforma constitucional, requiere de 38 votos para su aprobación. Ruego a los señores diputados ocupar sus curules para establecer el número exacto de diputados presentes. Esta es una reforma constitucional y no queremos discusiones en cuanto al resultado de la votación. Los diputados Alvarez y González, por favor, colaboren ocupando sus respectivas curules. Cuarenta y siete señores diputados presentes. Ruego a los señores ujieres que están en las puertas proceder de conformidad. Los señores diputados que estén por darle su aprobación al proyecto en discusión lo manifestarán poniéndose de pie. Cuarenta y tres señores diputados de pie, cuatro sentados. APROBADO.

El expediente 9.823, aprobado en primer debate, pasa a la Sala Constitucional para el trámite correspondiente.



DIPUTADO ROLANDO GONZALEZ ULLOA:

Parecería que al final de cuentas las aguas han vuelto a su cauce, al reflexionar en lo relativo al permiso de salida del Presidente de la República.

Hace un año, la Asamblea, afectada todavía por los avatares de una campaña excepcionalmente dura, discutió algunos alcances de esta reforma y, en aquel entonces, creo que más en el campo del apasionamiento que en el del análisis, nos enfrascamos en una confrontación verbal que terminó en que no pasara.

Planteada la revisión, dichosamente se ha formulado un texto muchísimo más sencillo de lo que podía esperarse y que mancomuna la buena disposición de diputadas y diputados de las diferentes fracciones, y damos el paso al frente eliminándole al Presidente de la República, de aquí en adelante, una carlanca absurda que lo ponía en condiciones de remisión y sumisión al Parlamento, anticuadas, superadas por la velocidad del desplazamiento físico y de la comunicación.

Así es que he pedido razonar el voto, únicamente para expresar la satisfacción de que juntos, las diputadas y los diputados de diferentes fracciones parlamentarias, hayamos avanzado en este proceso, que esperamos retorno de la Sala Constitucional a la brevedad posible y nos permita consolidar la primera legislatura de modo que, en un futuro próximo, los mandatarios, el presente y los venideros puedan manejarse con mayor amplitud y libertad en las relaciones internacionales, sin perjuicio alguno del control político que debe mantener la Asamblea Legislativa.

DIPUTADO MARIO CARAZO ZELEDON:

También quiero mostrar mi satisfacción por la votación, que en primer debate se ha dado de esta reforma constitucional; agregando, sin embargo, que para mí significa una fórmula conciliatoria entre diferentes posiciones. La mía, bien la sabe este Plenario, era la de que no tenía que existir ningún tipo de impedimento para la salida del Presidente, dados los medios de comunicación que en este momento tenemos las personas para desplazarnos.

Existían otras personas que consideraban, igualmente, que debían tener todo tipo de limitaciones. La posición ecléctica que aquí hemos acordado, permite con simpleza, hacer ver que el Presidente de la República debe tener consideración con el Poder Legislativo, y comunicarle los motivos de sus visitas al exterior. Creo que ese es un buen principio. Repito, tal vez no es el que yo hubiera querido; pero quiero agregar esto a estas dos consideraciones.

La primera de ellas es que siempre pretenderé, mientras permanezca la Constitución Política redactada como está, siempre me opondré, mientras no haya una resolución clara por parte de los organismos de investigación judicial, que en este momento, entiendo, siguen investigando, la posible comisión de actos ilegales por parte del Presidente de la República, de quien actualmente ejerce la Presidencia de la República, siempre seguiré oponiéndome a los permisos de salida que tenga, y le pido a Dios que muy pronto pudiéramos contar con una resolución de los organismos de investigación judicial, acerca del hecho de que ya no están investigando a quien ejerce la Presidencia por delitos. Me parece que están mucho más cerca de determinar la realización de esos delitos, cuando nos damos cuenta de que a una de las personas que ejerció el puesto de Ministro, ya lo han procesado por los delitos a que me refiero.

El otro tema al que me quiero referir es que esta votación fue producto de un consenso, que se alcanza sin necesidad de andar buscando acuerdos políticos previos. Sin necesidad de tener que firmar papeles. Esto lo digo en relación con lo que ayer sucedió en esta Asamblea Legislativa, y creo que es importante que nos pongamos a reflexionar que precisamente cuando dejamos de lado los intereses partidistas y nos preocupamos por el interés del país, ni siquiera nos acordamos de los requisitos que los partidos ponen para hacerse los importantes.

Que esto sirva de recordatorio y al mismo tiempo de reflexión, para ese importante grupo de diputados, de esta legislatura, que por apoyar al Gobierno de turno han considerado que en otros temas la única manera que pueden votar es si hay algo firmado, por delante, de previo. Y así, se han ido condicionando en su libertad e independencia del voto.

Por ello, también debo manifestar mi satisfacción muy especial porque los diputados de Liberación Nacional hoy actuaron como deberían actuar siempre, con su conciencia.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO BRENES CASTILLO:

Muchas gracias, distinguido señor Presidente, distinguidas y distinguidos diputados. A veces, medito profundamente sobre estas cosas, porque siempre he creído que el tecnicismo, este modernismo como que nos está echando a perder. Recuerdo que muchos campesinos decimos que lo muy moderno es enemigo de lo práctico y surge, entonces, una pregunta, que vale la pena que nos la hagamos nosotros, ¿no estaremos cediendo mucho terreno ante estas corrientes que nos han venido perjudicando?

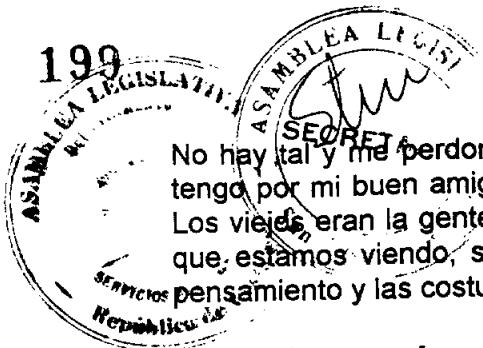
Que si se ve simplemente la salida de una persona, del Primer Magistrado del país, como si fuera en un viaje de placer. No nos estamos dando cuenta de que el Presidente, en muchas oportunidades, está responsabilizado de los grandes problemas de su país. Si no pensamos nosotros que el Primer Magistrado de nuestra Costa Rica debe ser, una persona condicionada en gran medida a la voluntad de las mayorías, de la mayoría del pueblo.

No debe estar por encima de ese Poder Ejecutivo, el poder del pueblo, que le dio a 57 diputados. Ustedes me perdonan señores diputados, pero con el ánimo de que reflexionen un poquito, mañana presentaré una moción de revisión. También anuncio que presentaré una moción para que estas votaciones se hagan nominales.

Que no es cuestión aquí, de que los muchachos jóvenes, estos dos jóvenes políticos, uno de la Unidad Social Cristiana y el otro de el Partido Liberación, se manifiesten tan alegres, porque el Presidente aliste valijas y se vaya sin importarle un "pito" a nadie. No señores.

El Presidente de la República el día de mañana puede ir a hipotecar el país, puede ir a comprar armas! No, hombre! No, no, no. Creo es el Presidente de los costarricenses, es el hombre que más poder político tiene dentro del ámbito nacional. Así lo veo. No veo en este momento a la persona como tal. Veo al Primer Magistrado de los costarricenses, al gerente con los poderes generalísimos de una sociedad.

¿Cómo puede ser eso? El día de mañana me llegan a decir: ¡Mirá, el Presidente de la República se fue a un concierto musical, allá, a las islas del Caribe!, donde dicen que andan un poquito mal en moral. No. El Presidente de la República debe informar al Primer Poder de la República adónde va y qué va a hacer. Ahí es donde está la verdadera majestad del Congreso.



No hay tal y me perdonan, con todo el respeto, el cariño y la maravillosa buena voluntad que tengo por mi buen amigo González Ulloa, no hay tal de que estas costumbres son anticuadas. Los viejos eran la gente muy sabia y en la práctica sientan cátedra. Antes los acontecimientos que, estamos viendo, se reflejan y cobran indiscutiblemente vigencia absoluta y auténtica del pensamiento y las costumbres de nuestros antepasados.

Los hombres que formaron una Costa Rica, que nos dio la oportunidad de respirar y practicar la libertad, como en muy pocos países del mundo. No puede ser que esos hombres fueran tan ingenuos, fueran tan ignorantes, para que estas normas en la Carta Magna, se establecieran con el vigor, la autenticidad, la nacionalidad y la responsabilidad que lo hicieron nuestros antepasados...

EL PRESIDENTE ANTONIO ALVAREZ DESANTI:

Señor diputado, se le ha vencido su tiempo. El razonamiento de voto son cinco minutos.

Para razonar su voto tiene la palabra el diputado Salas Araya, a quien le ruego tener presentes que a las 18 horas debemos de suspender la sesión.

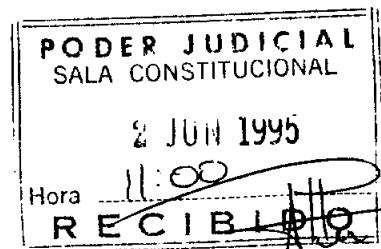
DIPUTADO ALEXANDER SALAS ARAYA:

Únicamente deseo indicar que en un principio, cuando se empezó a conocer esta reforma constitucional, estuve de acuerdo con que se eliminara la restricción en relación con la salida del señor Presidente de la República.

Sin embargo, tengo que decirles que quien me convenció de cambiar de posición, fue el señor expresidente de esta Asamblea Legislativa, don Alberto Cañas. Recuerdo muy bien, que en su posición radical, dijo que la salida o la modificación debía ser todo o nada. Entonces me convenció que debía ser nada. Con respecto a la aplicación de esa reforma constitucional, me preocupa muchísimo que vaya a aplicarse en este periodo constitucional de gobierno, donde hay que tener suficiente cuidado en relación con las salidas del señor Presidente de la República, muy especialmente en relación con acciones imprudentes que pudieran sucederse, no sólo en el territorio nacional sino, incluso, en el extranjero. Al respecto, quiero decirle señor Presidente, que voté en contra. Únicamente me queda la satisfacción, en lo que respecta a esta reforma, que aún queda pendiente la aprobación, en segundo debate en la próxima legislatura. Por dicha que se va aplicar en este periodo constitucional por muy poco tiempo, al presente Presidente de la República.

EL PRESIDENTE ANTONIO ALVAREZ DESANTI:

Señor diputado, me terminó antes de la hora y me puso en aprietos. Vamos a esperar para entrar a la sesión de las dieciocho horas. Quiero indicar que quedaron en la lista para razonar el voto, la diputada Valverde Acosta, los diputados Bravo Trejos, Coto Molina, Alvarez Murillo, la diputada Sánchez Valverde, el diputado Araya Paniagua y la diputada Gómez Calderón.



1 de junio de 1995



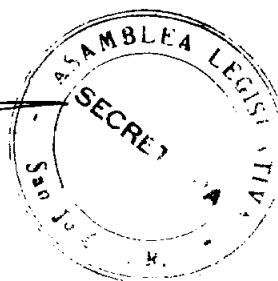
Señor
Dr. Luis Paulino Mora
Presidente
Sala Constitucional
S. D.

Estimado señor Presidente:

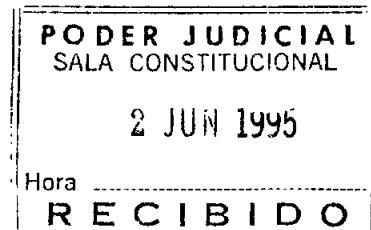
En cumplimiento de lo que establece el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, me permito adjuntarle copia certificada del Expediente No. 9.823: "Reforma del inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política (salidas fuera del país del señor Presidente de la República)".

De usted, con toda consideración


Antonio Alvarez Desanti
PRESIDENTE



Anexo: Lo indicado
cc: Archivos
Expediente
stm.



ALVARO AZOFEIFA ASTUA

PRIMER SECRETARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA



C E R T I F I C A :

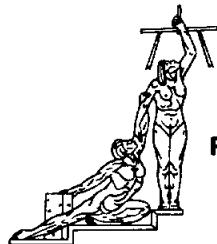
Que el documento que se adjunta es copia fiel del Expediente No. 9.823: "Reforma del inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política (salidas fuera del país del señor Presidente de la República)". Consta de 1 tomo con 199 folios, debidamente numerados.

Esta certificación se extiende para los efectos a que se refiere el artículo 96, inciso a); 98 párrafo segundo y 100 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

*Dado en la Secretaría del
Directorio, al primer día del mes
de junio de mil novecientos
noventa y cinco.*

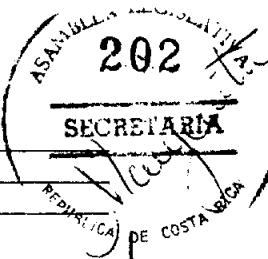

Alvaro Azofeifa Astúa

stm.



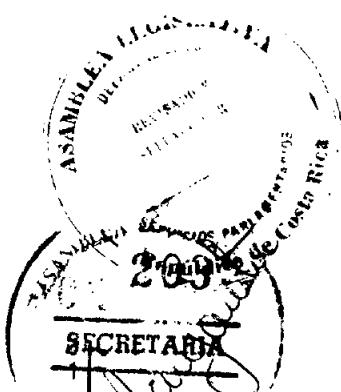
PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA
(USO OFICIAL)

Exp. No. *(Handwritten)*



Que en _____
Por _____
Contra _____

1 Exp. 2593-E-95 No 2933-95
2 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José,
3 a las diecisiete horas veintiún minutos del siete de junio de mil
4 novecientos noventa y cinco.
5 Consulta preceptiva de constitucionalidad del Directorio de la
6 Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto de reforma al inciso 5) del
7 artículo 139 de la Constitución Política.
8 RESULTANDO
9 La consulta ingresó a la Secretaría de esta Sala el día dos
10 de junio de mil novecientos noventa y cinco y el proyecto de
11 reforma fue aprobado en Primer Debate de la Primera Legislatura, en
12 la sesión número 018 del 30 de mayo de mil novecientos noventa y
13 cinco.
14 Redacta el Magistrado Sancho González; y,
15 CONSIDERANDO
16 I) La Consulta cumple con los requisitos señalados en los
17 artículos 96, inciso a), 97 y 98 de la Ley de la Jurisdicción
18 Constitucional. De acuerdo con lo que dispone el artículo 101
19 ibídem, la resolución de esta Sala sólo vincula cuando se determina
20 que existen trámites inconstitucionales en el proyecto consultado.
21 Desde este punto de vista, la Sala no advierte que en el proyecto
22 no se hubiera cumplido con los trámites constitucionales.
23 II) En cuanto al fondo del proyecto la opinión de la Sala no
24 vinculante y este Tribunal estima que, la comunicación o aviso a
25 que se refiere la reforma en consulta, es un acto de control
26 político cuyo ejercicio es un aspecto de política legislativa cuyos
27 alcances fija la Asamblea Legislativa.
28 POR TANTO
29 Se evacúa la consulta en el sentido de que no advierte la Sala, en
30 el proyecto consultado, roces de constitucionalidad.



LP

3 Luis Paulino Mora M.

4 Presidente.

5 *J. E. Castro B.*

6 *Eduardo Sancho G.*

7 *C. Arguedas R.*

8 *Hernando Arias G.*

9 *A. Rodriguez V.*

10 *J. Luis Molina Q.*

11 *Fapomo*de*

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

AUTOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco

En sesión N° 30, de esta fecha, se dio lectura al Voto N° 2933-95 de la Sala Constitucional en relación con el proyecto de ley Expediente N°. 9823. Posteriormente fue APROBADO EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA LEGISLATURA.

El señor Presidente ordenó trasladarlo a la Comisión de Redacción para la confección de la redacción final.

Hicieron uso de la palabra varios señores diputados.

*Atvaro Azofeifa Astúa
PRIMER SECRETARIO*



stm.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 030
DE LAS 15:56 HORAS DEL 22 DE JUNIO DE 1995
PERIODO ORDINARIO - SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 1995 al 30 de abril de 1996)

DIRECTORIO

Antonio Alvarez Desanti
PRESIDENTE

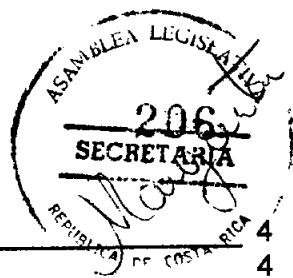
Alvaro Azofeifa Astúa
PRIMER SECRETARIO

Manuel Ant. Barrantes Rodríguez
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López, Mary	Fuentes González, Humberto	Ureña Ureña, Oscar
Alvarez González, Mario	Garrón Figués, Ricardo	Vázquez Badilla, Lorena María
Alvarez Murillo, Víctor Eduardo	Gómez Calderón, Marlene	Velázquez Acuña, José Luis
Aragón Barquero, Bernal	Gutiérrez Schwanhauser, Rodrigo	Venegas Porras, Bienvenido
Araya Paniagua, Gerardo	Jiménez Succar, Juan Luis	Villalta Fernández, Rafael Angel
Arguedas Rivera, Guillermo	Lobo Solera, José Antonio	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Benavides Benavides, Bernardo	Martínez Ramírez, Luis Antonio	Weisleder Weisleder, Saúl
Brenes Castillo, Juan Guillermo	Morera Avila, Claudio	Zumbado Arias, José Roberto
Brenes Gómez, Rodolfo	Núñez Torres, Víctor Hugo	
Brenes Rojas, Víctor Julio	Obando Venegas, Roberto	
Cañas Escalante, Alberto	Ortíz Meseguer, María Luisa	
Castilblanco Vargas, Edelberto	Pacheco Fernández, Francisco A.	
Chaves Ovares, Alejandro	Plszk Feinzelber Sandra	
Corrales Blanco, María Ely	Román Trigo, Luis Alejandro	
Coto Molina, Walter	Salas Araya, Alexander	
Díez Martín, Anabellay	Solís Fallas, Ottón	
Fajardo Salas, Gonzalo	Solís Piedra, Leonel	
Fournier Origi, Hernán	Urcuyo Fournier, Constantino	

INDICE



A. DISCUSION Y APROBACION DE ACTAS

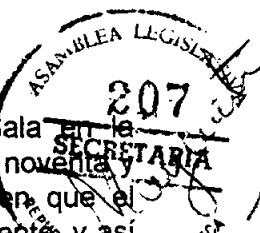
EL PRESIDENTE: En discusión el acta No. 029 _____
Aprobada _____ 4

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

EL 1er. SECRETARIO:	Nota del Sr. Presidente de la República _____ 4
	Lectura Veto No. 2933-95 de la Sala Constitucional _____ 5
	sobre el expediente 9823 _____ 5
	Lectura Voto No. 3061-95 de la Sala _____ 5
	Constitucional sobre Exp. 11.760 _____ 5
	Solicitud para poner un proyecto a despacho _____ 6

C. SEGUNDO DEBATE

EL PRESIDENTE:	Reforma al inciso 5 del artículo 139 de la Constitución Política, Exp. 9823 _____ 6
	Aprobado _____ 6
	Dip. Gerardo Araya Paniagua _____ 7
	Dip. Gonzalo Fajardo Salas _____ 8
	Dip. Víctor Hugo Núñez Torres _____ 8
	Dip. Constantino Urcuyo Fournier _____ 8
	Dip. Lorena María Vásquez Badilla _____ 9
EL PRESIDENTE:	Aprobación del acuerdo regional sobre movimiento transfronterizo de desechos peligrosos, suscrito en Panamá el 11-12-92, expediente 11.760 _____ 9
	Aprobado _____ 10
	Dip. Víctor Hugo Núñez Torres _____ 10
	Dip. Juan Guillermo Brenes Castillo _____ 11
EL PRESIDENTE.	Autorización al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) para trasladar un terreno a la Universidad Estatal a Distancia _____ 12
	Aprobado _____ 12
	Dip. Juan Guillermo Brenes Castillo _____ 12
	Dip. Gonzalo Fajardo Salas _____ 13
	Dip. Víctor Hugo Núñez Torres _____ 13
	Dip. Mario Alvarez González _____ 14
EL PRESIDENTE:	Autorización a la Caja Costarricense de Seguro Social para vender un inmueble de su propiedad, expediente 11.919 _____ 15
	Aprobado _____ 15
	Dip. Anabella Díez Martín _____ 15
	Dip. Juan Guillermo Brenes Castillo _____ 15
EL PRESIDENTE:	Autorización a la Municipalidad de Santa Cruz a donar un terreno de su propiedad, expediente 11.940 _____ 16



Relaciones Exteriores no ofrece ningún reparo formal y así lo estableció esta Sala en la sentencia No. 6624-94 de las nueve horas del once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Sobre el particular, este Tribunal expresó: "En conclusión, en los casos en que el instrumento haya sido suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores o por el Presidente, y así ha sido presentado a la Asamblea Legislativa a fin de iniciar esta fase del perfeccionamiento de la obligación internacional que éste implica, pero además no consta de manera alguna que ni uno de los integrantes del órgano, ni el Poder Ejecutivo, hayan manifestado la opinión contraria en obligarse por el tratado o convenio, ningún reparo formal puede formularse. Ello es válido en cuanto a los efectos internos o externos del instrumento de que se trate." III.- Cuestiones de fondo: En el Proyecto de Ley tendiente a obtener la Aprobación Legislativa del Acuerdo Regional sobre movimientos transfronterizo de desechos peligrosos, suscrito en la Ciudad de Panamá, el once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, no se observan disposiciones que contradigan nuestros preceptos constitucionales, ni la doctrina y principios que los informa. Por tanto: Se evaca la Consulta Preceptiva de Constitucionalidad que se interesa, en el sentido de que esta Sala no encuentra, ni en el trámite legislativo dado al proyecto de ley para la aprobación del "Acuerdo Regional sobre movimiento transfronterizo de desechos peligrosos", suscrito en la Ciudad de Panamá el once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, expediente legislativo número 11.760, ni en las normas en él contenidas, disposiciones que contrarién los preceptos constitucionales vigentes, ni la doctrina y principios que los informa. Luis Paulino Mora, Presidente."

EL PRESIDENTE ANTONIO ALVAREZ DESANTI:

Al no existir ninguna observación por razones constitucionales por parte de la Sala, el expediente continuará su trámite.

Para poner a despacho ha sido recibido el siguiente proyecto de ley:

De la diputada Vásquez Badilla:

"Reformas a la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, No. 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas", expediente No. 10926.

SEGUNDO DEBATE

En discusión el proyecto "Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política", expediente No. 9.823.

EL PRIMER SECRETARIO ALVARO AZOFEIFA ASTUA

¿Se considera suficientemente discutido?

EL PRESIDENTE ANTONIO ALVAREZ DESANTI:

Discutido. Ruego a los señores diputados ocupar sus curules para proceder a votar. Esta es una reforma constitucional que requiere de treinta y ocho votos, razón por la cual invito a todos los señores diputados a retornar al salón de sesiones y que la hagamos en la forma más ordenada posible. Ruego al señor ujier que está repartiendo los documentos, por favor suspenderlo mientras terminamos la votación y a los ujieres que se encuentra en la puerta proceder de conformidad. Los señores diputados que estén de acuerdo con votar la reforma al inciso 5) del



artículo 139 de la Constitución Política en segundo debate, deben manifestarlo poniéndose de pie. APROBADO.

Pasada Reforma Constitucional a la Comisión de Redacción.

DIPUTADO GERARDO ARAYA PANIAGUA:

He dado este voto afirmativo para que el señor Presidente se pueda ausentar del país, pensando como se ha dicho tantas veces acá, que en los tiempos modernos ya esa prohibición que existió, estaba fuera de orden.

No creo que un Gobierno bien organizado sea un problema que el Presidente de la República no esté en el Zapote. Por supuesto, me refiero a un Gobierno bien organizado y no creo que este sea precisamente un Gobierno bien organizado, pero en todo caso, el Presidente es una figura muy importante, desde luego la más importante del país y hace falta, pero no es indispensable, que esté en Casa Presidencial para que el país marche. Esa es la razón por la que he dado mi voto afirmativo para que el señor Presidente salga del país cuando se le ocurra.

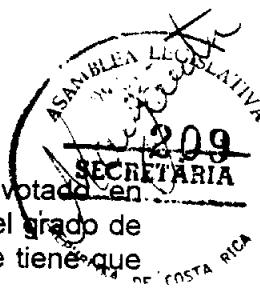
Con toda honestidad, para mí nunca ha sido un problema que el Presidente José María Figueres esté o no en el país; nunca he sentido preocupación cuando no está, más bien la siento cuando está. Sí pienso que al dar esta autorización, ojalá que no se despierte demasiado el apetito por viajar y continúen descuidándose intereses tan importantes que tiene el país, como uno de los más importantes y que a mí me preocupa por pertenecer a esa actividad, es la actividad agrícola costarricense, especialmente la pequeña actividad agrícola.

Hace muchos años Costa Rica, por medio de su actividad agrícola colaboró fuertemente a la formación de este país y son pocas las veces que el Estado ha volcado la mano a favor de ese sector tan importante cuando ese sector ha necesitado esa protección. Son contadas las veces, recuerdo que en la administración pasada, en lo más agudo de la crisis que sufrímos los pequeños productores de café, fue el Gobierno de Rafael Angel Calderón el que nos hizo un préstamo para que no abandonáramos del todo nuestras plantaciones de café.

Luego vino una sorpresiva recuperación de precios y ahí sí estuvo muy atento y muy activo el señor Presidente para intentar grabar con un muy fuerte impuesto esa actividad que apenas comenzaba a intentar recuperarse de las grandes pérdidas que habíamos tenido los productores de café, pérdidas que muchos no hemos podido superar.

Pronto aquí se va a discutir la ley sobre los impuestos al café y estaremos muy atentos y espero que los productores de café, muchos de los cuales están hoy acá para que estén también atentos y acudan a las barras en esa ocasión para defender todos juntos, no el no pago de los impuestos, pues nosotros creemos que los impuestos deben pagarse justa y equitativamente, y creemos que los impuestos deben pagarlos todos quien tienen que pagarlos.

Yo no creo, y en esto soy muy independiente, en el proyecto de Justicia Tributaria, no creo. Leído y releído siento que eso no llena las necesidades de un país donde la evasión fiscal es tremadamente grande, donde hay personas que dicen que la evasión fiscal supera los ingresos que recoge el Estado anualmente. No creo, y en esto hablo en forma particular, es mi pensamiento, es mi creencia como agricultor, como costarricense y como diputado hoy.



DIPUTADO GONZALO FAJARDO SALAS:

Únicamente deseo expresar nuestra complacencia de que finalmente hayamos votado en segundo debate esta reforma 139, inciso 5), y para que quede constancia histórica del grado de desprendimiento que tiene esta fracción de oposición en relación con una norma que tiene que ver con las salidas del país del señor Presidente de la República.

Nosotros creemos que la madurez del pueblo de Costa Rica es el que puede juzgar mejor si un Presidente sale poco o sale mucho del país, y si se justifican las salidas del país de ese Presidente, de tal manera que hemos dado una muestra de madurez en esta Asamblea Legislativa al votar esta Reforma Constitucional.

DIPUTADO VICTOR HUGO NUÑEZ TORRES:

Efectivamente coincido con que la Asamblea Legislativa tiene muchos asuntos importantes por tratar, para que a veces, perdamos mucho tiempo discutiendo si le damos o no permiso al Presidente de la República para que abandone el país. Creo que desde el momento en que se elige el Presidente, el país le confía la responsabilidad y le demuestra su grado de confianza para que administre los intereses de Costa Rica y sabemos perfectamente que en la mayoría de las oportunidades, esos intereses también tienen que administrarse fuera de nuestro país.

En ese sentido, creo que de ahora en adelante nos vamos a ahorrar un tiempo que podemos emplear en asuntos tan necesarios como el que tiene hoy a estos estimados cafetaleros acá, para que empecemos a conocer cuanto antes el proyecto o los proyectos que acabamos de dictaminar en la Comisión de Asuntos Hacendarios, que son la conquista de los pequeños y medianos cafetaleros a quienes les ha costado sudor que se les reconozca su derecho a producir, y producir con rentabilidad.

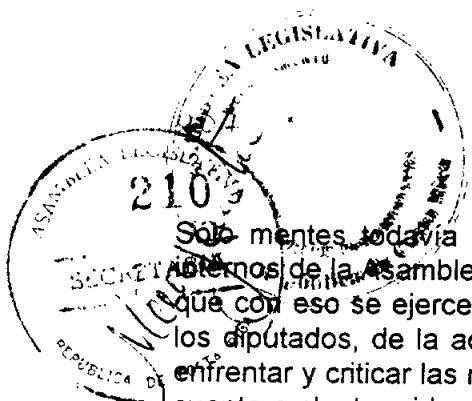
Desde ese punto de vista quiero limitarme, en este razonamiento del voto, a solicitar a los señores jefes de las fracciones mayoritarias, que honremos el esfuerzo de estos señores cafetaleros, porque ayer se les ofreció que trataríamos de impulsar aquí en el Plenario, el conocimiento de su proyecto con un orden eminentemente prioritario en la agenda.

En nombre de ellos, quiero hacer ese pedido los diputados Villanueva Monge y Aragón Barquero, porque sé que ustedes han estado a la par de nosotros, ayudando a estos humildes cafetaleros.

DIPUTADO CONSTANTINO URCUYO FOURNIER:

Únicamente deseo que quede constancia de mi voto afirmativo. No más iniciados en esta Asamblea Legislativa, tuvimos una importante discusión en torno a este tema, en la cual participamos con gran intensidad el diputado Fajardo Salas y yo.

En aquella oportunidad señalamos dos cosas: Que en un mundo como el que vivimos, la prohibición al Presidente de salir del país no se justificaba más. Tal vez en el siglo XIX, y recuerdo las palabras que dije en aquella oportunidad: "...cuando los presidentes o generalotes de Costa Rica se iban a gozar en Europa con las reinas y princesas y dejaban desatendidos los asuntos nacionales, esta disposición se justificaba...", pero, en un mundo donde se viaja rápidamente, donde se han estrechado las distancias, realmente señor Presidente y señores diputados, es una disposición más que obsoleta, es arcaica y como mecanismo de control político, también es risible que aún se acuda a este mecanismo.



Solo mentes todavía varadas en el pasado, varadas en la manipulación de los reglamentos internos de la Asamblea y mentes varadas en la manipulación de las prohibiciones, pueden creer que con eso se ejerce realmente control político. El control político surge de la acusosidad de los diputados, de la acusosidad de las fuerzas políticas, de la agresividad de los diputados al enfrentar y criticar las malas actuaciones del Poder Ejecutivo, en estar a tono con los tiempos en cuanto a plantear ideas, a rebatir las ideas del adversario y no a recurrir a la pequeña triquiñuela o al pequeño obstáculo que como lo hemos visto en estos días en la Asamblea Legislativa, luego de los foros legislativos en torno a Reglamento, ya no se justifican, no tienen sentido, lo único que hacen es contribuir al des prestigio de la Asamblea Legislativa, a perder el tiempo en este tipo de maniobrillas y a no ganarnos bien el dinero que nos paga el pueblo de Costa Rica porque trabajemos no sólo en legislación sino en control político verdadero.

Creo que sería más conveniente restaurar aquí el debate político de urgencia para conocer todos los días, como lo ha pedido el diputado Cañas Escalante, cuando se ha referido a algunos mecanismos legislativos que existían en el pasado, que en escudarnos es este tipo de triquiñuelas y matrífulas que realmente nos dicen nada bueno de quienes recurren a ella, ni de su inteligencia y poco logran en el terreno político.

Es todo, señor Presidente y que quede constancia de mi voto afirmativo.

DIPUTADA LORENA VASQUEZ BADILLA:

Voté negativamente esta reforma constitucional, no obstante que comparto plenamente las posiciones que externó el diputado Urcuyo Fournier, por una sencilla razón; este proyecto es arcaico, es verdad, este proyecto se dio en otra Costa Rica y no en la Costa Rica que hoy vivimos, pero también ha servido como instrumento de control político, que si bien es cierto no es el mejor, como dijo el diputado Urcuyo Fournier, también refleja la necesidad de abrir un capítulo importante de control político para los acontecimientos que podrían darse en esta Asamblea Legislativa. De ahí mi voto; si pudiera darse un voto protesta en ese sentido y no en contra de los cambios constitucionales que deba de tenerse.

Aprovecho la oportunidad para apelar a todos los señores y señoras diputados, para hacerle verdadera justicia al sector cafetalero que se encuentra hoy en las barras de este Parlamento, y que con el visto bueno de los señores jefes de todas las fracciones de este Parlamento, como bien tuvieron ellos la oportunidad, en su momento, de la palabra dada y empeñada por el Poder Ejecutivo de dispensar en la legislatura pasada de todo trámite, y no es no pagar sino pagar con justicia, pido a las señoras y señores diputados, alterar el orden del día a la mayor brevedad, para que la cosecha 95-96 tenga una nueva ley y pueda hacerse verdadera justicia con el caficultor costarricense.

Apelo, entonces, a los señores jefes de fracción del Partido Liberación Nacional para que con los votos socialcristianos y de todas las otras fuerzas políticas, podamos decir sí a la justicia tributaria del sector cafetalero.

EL PRESIDENTE ANTONIO ALVAREZ DESANTI:

En discusión el proyecto "Aprobación del acuerdo regional sobre movimiento fronterizo de desechos peligrosos", expediente 11.760, suscrito en la Ciudad de Panamá el 11 de diciembre de 1992.

A S A M B L E A L E G I S L A T I V A



COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCION

A U T O S

San Jos,, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en esta fecha, la COMISION recibe de la Secretaria del Directorio el expediente correspondiente al proyecto: "REFORMASE EL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA (SALIDAS FUERA DEL PAIS DEL SEYOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA)". Expediente N° 9823. El expediente consta de 1 tomo con un total de 203 folios consecutivos, sellados y firmados.


ESTER HERRERA OBANDO
Técnica Profesional





A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCION

A U T O S

San Jos., a los ventisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

De conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en esta fecha, se aprobó la Redacción Definitiva correspondiente al proyecto: "REFORMASE EL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA (SALIDAS FUERA DEL PAIS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA)". Expediente N° 9823. Se ordenó pasar el expediente a la Secretaría del Directorio para los trámites pertinentes. El expediente consta de 1 tomo con un total de 204 folios consecutivos, sellados y firmados.


ESTER HERRERA OBANDO
Técnica Profesional

ASAMBLEA LEGISLATIVA
San José, Costa Rica



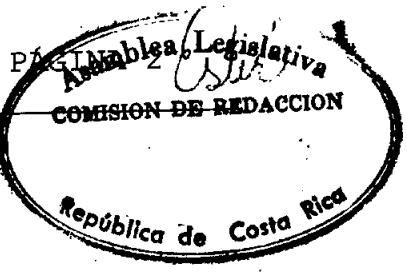
**COMISION PERMANENTE ESPECIAL
DE REDACCION**

**INFORME SOBRE LA REDACCION FINAL
DEL TEXTO APROBADO EN SEGUNDO DEBATE**

**REFORMA DEL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA
CONSTITUCION POLITICA**

EXPEDIENTE 9823

27 DE JUNIO DE 1995



LEY N° _____

**REFORMA DEL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA
CONSTITUCION POLITICA**



**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**

DECRETA:

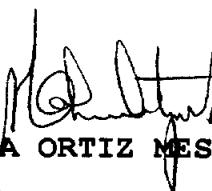
ARTICULO 1.- Se reforma el inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, cuyo texto dirá:

"5) Comunicar de previo a la Asamblea Legislativa, cuando se proponga salir del país, los motivos de su viaje."

ARTICULO 2.- Rige a partir de su publicación.

Dada en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de Redacción, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.


CARMEN M. VALVERDE ACOSTA
PRESIDENTA


MARIA LUISA ORTIZ MESEGUER
SECRETARIA


MARY ALBAN LOPEZ

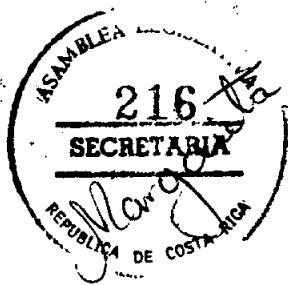

ALBERTO CANAS ESCALANTE


MARLENE GOMEZ CALDERON

DIPUTADOS

G:\red\soc\9823R-1.fin
C. Redacción

ASAMBLEA LEGISLATIVA

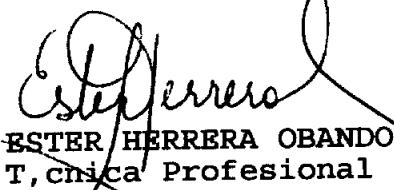


COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCION

A U T O S

San Jos,, a los ventisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

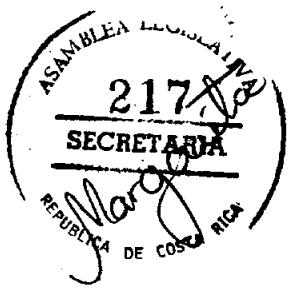
De conformidad con lo dispuesto por el articulo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en esta fecha, la COMISION entrega a la Secretaría del Directorio el expediente con la Redacción Definitiva correspondiente al proyecto: "REFORMASE EL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA (SALIDAS FUERA DEL PAIS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA)", bajo el Expediente N° 9823. El expediente consta de 1 tomo con un total de 206 folios consecutivos, sellados y firmados.


ESTER HERRERA OBANDO
Técnica Profesional

Asamblea Legislativa
COMISION DE REDACCION

República de Costa Rica

AUTOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco

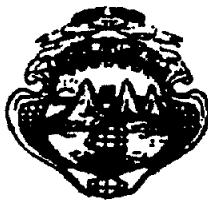
En sesión N° 34, de esta fecha, se procedió APROBAR LA REDACCION FINAL del texto de reforma Constitucional, Expediente N° 9.823, APROBADO EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA LEGISLATURA.

El señor Presidente ordenó comunicarlo al Poder Ejecutivo para lo que establece el inciso 6) del artículo 195 de la Constitución Política.

Alvaro Azofeifa Astúa
PRIMER SECRETARIO

5702





ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 034 DE LAS 16:00 HORAS DEL 3 DE JULIO DE 1995 PERIODO ORDINARIO - SEGUNDA LEGISLATURA (Del 1º de mayo de 1995 al 30 de abril de 1996)

DIRECTORIO

Antonio Alvarez Desanti
PRESIDENTE

Alvaro Azofeifa Astúa
PRIMER SECRETARIO

Manuel Ant. Barrantes Rodriguez
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Alvarez González, Mario	Fournier Origgi, Hernán	Solis Fallas, Ottón
Aragón Barquero, Bernal	Fuentes González, Humberto	Solis Piedra, Leonel
Araya Paniagua, Gerardo	Garrón Figuls, Ricardo	Trejos Salas, Gerardo
Arguedas Rivera, Guillermo	Gómez Calderón, Martene	Urcuyo Fournier, Constantino
Benavides Benavides, Bernardo	González Ulloa, Rolando	Ureña Ureña, Oscar
Bravo Trejos, Hernán	González Villalobos, Orlando	Valverde Acosta, Carmen María
Brenes Castillo, Juan Guillermo	Gutiérrez Schwanhauser, Rodrigo	Vásquez Badilla, Lorena María
Brenes Gómez, Rodolfo	Jiménez Succar, Luis Luis	Venegas Porras, Bienvenido
Brenes Rojas, Víctor Julio	Lobo Solera, José Antonio	Villalta Fernández, Rafael Ang.
Cañas Escalante, Alberto	Martínez Ramírez, Luis Antonio	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Carazo Zeledón, Mario	Morera Avila, Claudio	Weisleder Weisleder, Saúl
Castiblanco Vargas, Edelberto	Núñez Torres, Víctor Hugo	Zumbado Arias, José Roberto
Chaves Ovares, Alejandro	Obando Venegas, Roberto	
Cole Scarlett, Teddy	Ortíz Mesequer, María Luisa	
Coto Molina, Walter	Piszka Feinzelber, Sandra	
Díez Martín, Anabella	Román Trigo, Luis Alejandro	
Fajardo Salas, Gonzalo	Salas Araya, Alexander	
Fernández Alvarado, Carlos Manuel	Sánchez Valverde, María Lidya	

INDICE



A. DISCUSION Y APROBACION DE ACTAS

EL PRESIDENTE:	En discusión el acta No. 033 _____	5
	Aprobada _____	5

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

Reformas Constitucionales

EL PRESIDENTE:	Primera Lectura Reforma constitucional para el control legislativo de la política exterior y la creación de un Estatuto del Servicio Exterior, expediente 12.327 _____	5
EL 1er. SECRETARIO:	Informe de la Comisión Permanente Especial de Redacción sobre la redacción final del texto aprobado en segundo debate, en relación con el proyecto de ley de Reforma del inciso 5) del art. 139 de la Constitución Política, expediente 9823 _____	6
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	7
EL 1er. SECRETARIO:	Dip. Brenes Castillo _____	7
EL PRESIDENTE:	Lectura Voto No. 3172-95 del 16 de junio de 1995, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en relación con el proyecto de ley Aprobación de la adhesión de Costa Rica a la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, Exp. 11.582 _____	8
EL 1er. SECRETARIO:	Continúa su trámite _____	8
EL PRESIDENTE:	Voto No. 3266-95 del 23 de junio de 1995, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relacionado con el proyecto de ley Aprobación de la adhesión de C.R. a la convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales (UNESCO 1970), Exp. 11.630 _____	8
EL 1er. SECRETARIO:	Continúa su trámite _____	8
EL PRESIDENTE:	Voto No. 3325-95 del 27 de junio de 1995, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relacionado con el proyecto de ley Reformas de los artículos 24 y 46 de la Constitución Política, expediente 12.023 _____	9
EL PRESIDENTE:	Continúa su trámite _____	9

C. SEGUNDO DEBATE

EL PRESIDENTE:	Aprobación de la adhesión de C.R. a la
----------------	--

tercios de los votos presentes a esos funcionarios, cuando, a juicio de la Asamblea, sean culpables de actos inconstitucionales o ilegales o de errores graves que hayan causado o puedan causar perjuicio evidente a los intereses públicos. Se exceptúan de ambos casos los asuntos en trámite de carácter diplomático, que reúnan los requisitos de ~~Secretario de Estado~~ que defina la Ley o los referidos a operaciones militares pendientes. b) Los incisos 10) y 12) del artículo 140 cuyos textos dirán: Artículo 140, 10) Celebrar convenios, tratados públicos y concordatos, según los requisitos que fije la ley, promulgárslos y ejecutarlos una vez aprobado por la Asamblea Legislativa o por una Asamblea Constituyente, cuando esta Constitución exija esa aprobación. Los protocolos derivados de dichos tratados públicos o convenios internacionales que no requieren aprobación legislativa, entrarán en vigencia una vez promulgado por el Poder Ejecutivo. 12) Dirigir las Relaciones Exteriores de la República de conformidad con la ley. c) El inciso 3) del artículo 147, cuyo texto dirá: Artículo 147, 3) Nombrar a los Embajadores de la República y removerlos de sus cargos, conforme a la ley. d) Los artículos 191 y 192, cuyos textos dirán: Artículo 191: El Estatuto de Servicio Civil regulará las relaciones entre el Estado y los servidores públicos, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración. Los funcionarios investidos de representación diplomática o consular, estarán sujetos a un Estatuto de Servicio Exterior, garante de la eficiencia administrativa, así como de la ética y de la dignidad de su investidura. Artículo 192: Con las excepciones que determine esta Constitución, el Estatuto de Servicio Civil o el Estatuto de Servicio Exterior, los servidores públicos serán nombrados con base en idoneidad comprobada. Sólo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación de trabajo o en el caso de reducción forzosa de servicios, sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de servicios. Artículo 2: Vigencia: Rige a partir de su publicación."

EL PRESIDENTE ALVAREZ DESANTI:

Se tiene por cumplido el requisito reglamentario de la primera lectura. La segunda lectura se le dará en la sesión del 11 de julio en curso.

En discusión el "Informe de la Comisión Permanente Especial de Redacción sobre la redacción final del texto aprobado en segundo debate, en relación con el proyecto de ley de Reforma del inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, expediente No. 9823.

Vamos a pasar al punto 2 del orden del día, que es el Voto No. 3.172-95 del 16 de junio de 1995, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mientras corregimos un problema técnico que tuvimos con la impresión el informe del inciso 5) del artículo 139.

Ya tenemos la impresión. Ofrezco disculpas a los señores diputados por esta forma cantiflesca como hemos cambiado la agenda.

Volvemos al punto B, Informe de la Comisión de Redacción sobre el inciso 5) del artículo 139. El señor Primer Secretario procederá con la lectura.

EL PRIMER SECRETARIO AZOFEIFA ASTUA:

"Comisión Permanente Especial de Redacción sobre la redacción final del texto aprobado en segundo debate, reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, expediente 9.823, del 27 de junio de 1995. Reforma del inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política. La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, decreta: Artículo 1: Se reforma el inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, cuyo texto dirá: 5) Comunicar de previo a la Asamblea Legislativa, cuando se proponga salir del país, los motivos de su viaje. Artículo 2:



Rige a partir de su publicación. Dada en la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente Especial de Redacción, a los 27 días del mes de junio de 1995. Carmen María Valverde, María Luisa Ortiz, Mary Albán, Alberto Cañas y Marlene Gómez."

EL PRESIDENTE ALVAREZ DESANTI:

Vamos a proceder a votar el Informe de la Comisión. Para la aprobación de este Informe que es la redacción final que llevaría el texto del inciso 5) del artículo 139 se requiere de simple mayoría. Ruego a los señores diputados ocupar sus curules para proceder a la aprobación o no del Informe de la Comisión de Redacción.

Ruego a los señores diputados regresar al salón de sesiones para proceder a votar. Hay 40 diputados presentes. Los señores diputados que estén de acuerdo con aprobar el Informe de la Comisión de Redacción sobre el texto final de la reforma constitucional al inciso 5) del artículo 139 lo manifestarán poniéndose de pie. Treinta y siete diputados de pie. APROBADA.

Pasamos a conocer el voto No. 3.172-95 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, pero antes, para razonar el voto tiene la palabra el Diputado Brenes Castillo.

DIPUTADO BRENES CASTILLO:

Muy buenas tardes Señor Presidente, buenas tardes Señoras y Señores Diputados, buenas tardes amigas y amigos representantes de los medios de información nacional, buenas tardes amigos y amigas, creo que de los cafetaleros solamente hay dos en las barras. Amigas y amigos cafetaleros: mi voto fue positivo y quiero que así quede conste en el acta. Solicito la anuencia del Señor Presidente de esta Asamblea, para manifestar mi enorme complacencia, mi satisfacción profunda por los arreglos que se están llevando a cabo con los ferrocarriles del país.

El miércoles de la semana pasada quedó aquí constancia en el acta, de mi deseo profundo de que los ferrocarriles pasaran a manos de sus trabajadores. Y eso, Señoras y Señores Diputados, es mi deseo como costarricense, creyente y amorosamente creido en mi Patria. Por esa razón quiero que quede constancia esta manifestación, en el razonamiento de este voto. Inclusive insto al Señor Presidente de la Asamblea Legislativa, que con el poder que le dimos aquí en el Congreso, todos los diputados, que bien se lo merece, les dejo la inquietud para que se integre una comisión especial de ambos partidos y también que se nos tome en cuenta a los partidos independientes...

EL PRESIDENTE ALVAREZ DESANTI:

Señor Diputado, en realidad estamos en otro capítulo de la discusión. Estamos votando el informe de la Comisión Especial de Redacción, sobre una reforma constitucional. Yo le rogaría que nos circunscribamos a ese tema.

DIPUTADO BRENES CASTILLO:

En otro razonamiento terminaré de exponer mi idea. Gracias Señor Presidente.

EL PRESIDENTE ALVAREZ DESANTI:

Tiene la palabra el Señor Primer Secretario para dar lectura al voto 3.172-95 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en relación con el proyecto de ley Aprobación de

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL
DE REDACCIÓN

1995 JUL 28 AM 9:05

Margarita
ASAMBLEA LEGISLATIVA
222
SECRETARIA
Marg
REPUBLICA DE COSTA RICA

PERIODO ORDINARIO

ACTA No. 08

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en su sala de sesiones, a las doce horas con diez minutos del día veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco. Presentes los señores diputados: **VALVERDE ACOSTA, PRESIDENTE, ORTIZ MESEGUR SECRETARIA, GÓMEZ CALDERÓN, ALBÁN LÓPEZ Y CAÑAS ESCALANTE.**

LA PRESIDENTA:

Se abre la sesión.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA

Se dispensa el acta.

B. DISCUSIÓN DE PROYECTO

1. REFORMA DEL INCISO 5) DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EXPEDIENTE No. 9823

LA PRESIDENTA:

En discusión el expediente No. 9823.

LA SECRETARIA:

El texto queda así:

REFORMA DEL INCISO 5) DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Se reforma el inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, cuyo texto dirá:

"5) Comunicar de previo a la Asamblea Legislativa cuando se proponga salir del país, los motivos de viaje."

ARTICULO 2.- Rige a partir de su publicación.

LA SECRETARIA:

¿Se considera suficientemente discutida la redacción definitiva del expediente No.9823?

LA PRESIDENTA:

Cinco diputados presentes. Cinco votos a favor. **APROBADA.**

Se levanta la sesión.

CARMEN MARÍA VALVERDE ACOSTA
Presidenta

MARÍA LUISA ORTIZ MESEGUER
Secretaria

C:\DOC\RED\ACT\CR08.95
hh\ Rev eh**





San José, 21 de mayo de 1996

Señor
Ing. José María Figueres O.
Presidente de la República
Casa Presidencial
S. D.

RECIBIDO	<i>Walter Coto Molina</i>
FECHA:	24.05.96
HORA:	11:00 AM
EXPACHO SEÑOR PRESIDENTE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

Señor Presidente:

Conforme con lo que establece el inciso 6) del artículo 195 de la Constitución Política, me permito adjuntarle el proyecto de "Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política", Expediente No. 9.823, aprobado por la Asamblea Legislativa en el trámite de Primera Legislatura, en la sesión No. 34, del 3 de julio de 1995.

Sea propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Walter Coto Molina
PRESIDENTE

Anexo: lo indicado

cc: Expediente
Archivos

stm.

No. _____

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**

DECRETA:

RECIBIDO	<i>G. Coto Molina</i>
FECHA:	24.05.96
HORA:	4:00 p.m.
DESPACHADO EN LA PRESIDENCIA DE LA AS. LEGISLATIVA	

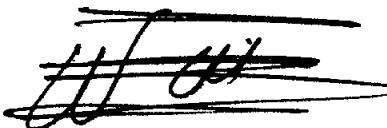
**REFORMA DEL INCISO 5) DEL ARTICULO
139 DE LA CONSTITUCION POLITICA**



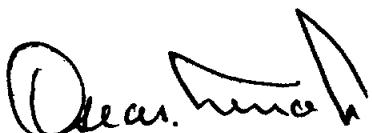
ARTICULO 1: Se reforma el inciso 5) el artículo 139 de la Constitución Política, cuyo texto dirá:

"5). Comunicar de previo a la Asamblea Legislativa, cuando se proponga salir del país, los motivos de su viaje".

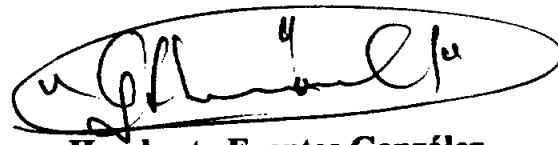
ARTICULO 2: Rige a partir de su publicación.



**Walter Coto Molina
PRESIDENTE**



**Oscar Ureña Ureña
PRIMER SECRETARIO**



**Humberto Fuentes González
SEGUNDO SECRETARIO**



AUTOS

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA**

San José, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

En sesión N° 9, de esta fecha, se conoció y **APROBÓ EN PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA**, el proyecto de ley de reforma constitucional, expediente N° 9823.

El señor Presidente señaló para Segundo Debate la sesión del próximo jueves. Hicieron uso de la palabra varios señores diputados.

Mario Alvarez
**Mario Álvarez González
PRIMER SECRETARIO**

mr.



227

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 7
13 DE MAYO DE 1997
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
CUARTA LEGISLATURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS,
UNIDAD DE ACTAS



DIRECTORIO

Saúl Weisleder Weisleder
PRESIDENTE

Mario Álvarez González
PRIMER SECRETARIO

José Luis Velázquez Acuña
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Álvarez Desanti, Antonio	González Villalobos, Orlando
Álvarez González, Mario A.	Gutiérrez Schwanhauser, Rodrigo
Álvarez Murillo, Víctor Eduardo	Jiménez Succar, Juan Luis
Aragón Barquero, Bernal	León Blanco, Franklin
Araya Paniagua, Gerardo	Lobo Solera, José Antonio
Arguedas Rivera, Guillermo	Martínez Ramírez, Luis Antonio
Azofeifa Astúa, Álvaro	Morera Ávila, Claudio
Barrantes Rodríguez, Manuel Antonio	Obando Venegas, Roberto
Benavides Benavides, Bernardo	Ortíz Meseguer, María Luisa
Bravo Trejos, Hernán	Pacheco Fernández, Francisco Ant.
Brenes Castillo, Juan Guillermo	Salas Araya, Alexander
Brenes Gómez, Rodolfo	Sánchez Valverde, María Lidya
Brenes Rojas, Víctor Julio	Solís Fallas, Ottón
Cañas Escalante, Alberto F.	Trejos Salas, Gerardo
Carazo Zeledón, Mario	Urcuyo Fournier, Constantino
Castiblanco Vargas, Edelberto	Ureña Ureña, Óscar
Chaves Ovares, Alejandro	Valverde Acosta, Carmen María
Coto Molina, Wálter	Vásquez Badilla, Lorena María
Durán Gamboa, Luis Alberto	Velázquez Acuña, José Luis
Fajardo Salas, Gonzalo	Villalta Fernández, Rafael Ángel
Fournier Orígi, Hernán	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Fuentes González, Humberto	Weisleder Weisleder, Saúl
Gómez Calderón, Marlene	Zumbado Arias, José Roberto
González Ulloa, Rolando	

ÍNDICE



A) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

EL PRESIDENTE:

Discusión y aprobación del acta N° 4	4
Dip. María Lidya Sánchez Valverde	4
Dip. Gonzalo Fajardo Salas	4
Dip. Rafael Ángel Villalta Fernández	6
El Presidente	11
Dip. Gerardo Araya Paniagua	11
Dip. Hernán Bravo Trejos	12
Aprobada	12
Discusión y aprobación del acta N° 5	12
Aprobada	12
Discusión y aprobación del acta N° 6	12
Aprobada	12

EL PRESIDENTE:

B) ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

EL PRESIDENTE:

Dip. Hernán Bravo Trejos	13
Proyectos de ley puestos a despacho	15
Integración de las comisiones con potestad legislativa plena	37
Procede	37
El Presidente	39
Dip. Víctor Julio Brenes Rojas	39
Dip. Luis Antonio Martínez Ramírez	42
Dip. Rafael Ángel Villalta Fernández	45
Dip. María Luisa Ortiz Meseguer	47
Dip. Hernán Fournier Origgi	48
Dip. José Antonio Lobo Solera	49
El Presidente	50
Dip. Alejandro Chaves Ovares	51
Dip. Orlando González Villalobos	52
Dip. Carmen María Valverde Acosta	53

C) PRIMER DEBATE

REFORMAS CONSTITUCIONALES EN PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA,
(INCISO 7 DEL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)

EL PRESIDENTE:

Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, expediente N° 9.823	55
Dip. José Antonio Lobo Solera	55
Dip. Gonzalo Fajardo Salas	56
Dip. Francisco Antonio Pacheco Fernández	56



PRIMER DEBATE

REFORMAS CONSTITUCIONALES EN PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA, (INCISO 7 DEL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)

Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política

Continuamos con el proyecto Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política. Eliminación de la solicitud de permiso para que el Presidente salga del país, expediente N° 9.823

El Segundo Secretario procederá a leer el dictamen unánime afirmativo.

EL SEGUNDO SECRETARIO JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ ACUÑA:

(Lo lee)

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

En discusión el proyecto.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO LOBO SOLERA:

Me parece que como todo en la vida llega el momento en que los pueblos, los parlamentos, introducen correctivos importantes a viejas formas de ver las cosas, a arcaísmos, que sin solución de continuidad se van reiterando, se van repitiendo en los textos, en las constituciones, en las leyes.

Este proyecto de modificación constitucional, casi hay que hablar como genéricamente del problema, ha sufrido miles de vicisitudes, diferentes versiones han estado a punto de aprobarse, la buena intención de los diputados por mejorarla ha hecho retroceder el signo de los tiempos, en determinadas circunstancias la provocación política que confunde y que es normal también en un parlamento; en otras oportunidades simplemente el cálculo político de que como vamos a perder o de que como vamos a ganar, mejor no aprobarlo, ha ido impidiendo que esta reforma tan pequeña, en apariencia tan sencilla, pero que de no introducirse es potencialmente fuente de conflictos y de problemas en este Plenario legislativo, porque lleva al borde, inclusive, de que el país eventualmente incumpla compromisos con la comunidad internacional, con gobiernos amigos, con gobernantes y jefes de estado, solidarios con nuestro país, a esta reforma le va a llegar el día en que se vote.



En forma personal adelanto que votaré afirmativamente esta reforma, me parece que es empezar a hacer cambios institucionales que no por pequeños en apariencia dejan de ser grandes en contenido y trascendencia.

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Tiene la palabra el Diputado Brenes Rojas.

Tiene la palabra el Diputado Bravo Trejos.

Tiene la palabra el Diputado Fajardo Salas.

DIPUTADO GONZALO FAJARDO SALAS:

Como ha dicho nuestro Jefe de Fracción, llegó el momento de modificar nuestra Constitución Política en relación con una norma que tuvo sentido durante el siglo pasado, en especial: particularmente cuando maestros gobernantes, como Tomás Guardia, que se fue a Europa en barco para curarse de una dolencia y regresó seis meses después, entonces tenía un gran sentido ese tipo de requisitos de pedirle permiso al Parlamento.

Pero nos parece que en la Costa Rica de hoy y desde hace mucho tiempo, porque esta norma debió haberse modificado, para mi gusto, derogado, eliminado de la Constitución Política ese inciso 5), pero al menos se ha dado un paso importante para que la Asamblea Legislativa, mediante la comunicación que hace el Presidente de la República, dé a conocer los motivos del viaje, ocasión en la cual quienes creen que hay que hacer control político cuando el Presidente se ausenta del país, se analizarían los motivos del viaje y esa circunstancia, pero sin impedirselo constitucional y jurídicamente su salida del país.

Siempre hemos creído que el Presidente de la República, electo por una mayoría de los costarricenses, siempre tiene y debe tener siempre criterio para saber cuándo puede y debe abandonar el país, para atender otros asuntos de su cargo.

De tal manera que estamos muy complacidos con esta reforma constitucional, y es obvio que la votaremos favorablemente. Ruego a las señoras y señores diputados para que le den su voto favorable en esta legislatura.

DIPUTADO FRANCISCO ANTONIO PACHECO FERNÁNDEZ:

Hay ideas tan obvias, hay planteamientos tan discutidos a lo largo de los años, que cuando llega el momento de lograr su aprobación, uno casi se sentiría inclinado a no referirse al tema. Este es el caso de esta reforma que me imagino será saludada por todos los costarricenses que reflexionen sobre el asunto, de manera muy positiva.



que podemos continuar con normas que datan de otro siglo, tenemos que modernizarnos, y actualizarnos verdaderamente en un mundo que es cada día más pequeño, donde las comunicaciones nos permiten estar, en minutos, en distintas partes de la Tierra, y lo que es más importante, nos permiten mantenernos en constante comunicación con nuestro lugar de origen.

En los grandes países, en los países desarrollados, ni siquiera se imaginan que puedan sobrevivir disposiciones como las que tiene nuestra Constitución, en relación con los permisos para ausentarse del jefe de estado. Salen y vuelven, y en algunos casos o en la mayoría, ni siquiera dejan en el cargo a un sustituto, puesto que hoy en día se pueden ejercer las funciones de jefe de estado, desde otro lugar de la Tierra, con solo recurrir a los medios de comunicación disponibles.

Por todas esas razones, la Fracción de Liberación Nacional, gustosa, votará este proyecto de reforma constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente, por haberme permitido la oportunidad de referirme. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Muchas gracias a usted, Diputado Pacheco Fernández.

Deseo recordar a los señores diputados que en el tercer debate de las reformas constitucionales, se requerirán treinta y ocho votos, según disposición de la Sala Constitucional. De manera tal que, cuando estemos en el tercer debate de cada una de esas reformas, será importante tomar nota de la mayoría calificada que se requiere para su aprobación.

Al ser las 18.00 horas, pasamos a la segunda parte de la sesión.



A U T O S



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

En sesión N° 9, de esta fecha, se continuó con la discusión del proyecto de reforma constitucional, expediente N° 9823.

Posteriormente, se procedió a dar **PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA** al proyecto de ley.

Hicieron uso de la palabra varios señores diputados.

Mario Álvarez González
Mario Álvarez González
PRIMER SECRETARIO



mr.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

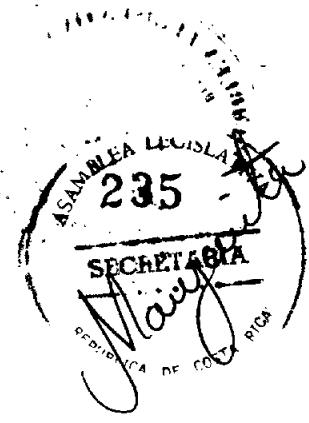


ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 9

*19 DE MAYO DE 1997
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
CUARTA LEGISLATURA*

*DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS,
UNIDAD DE ACTAS*





DIRECTORIO

Saúl Weisleder Weisleder
PRESIDENTE

Mario Álvarez González
PRIMER SECRETARIO

José Luis Velázquez Acuña
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López, Mary	Gutiérrez Schwanhauser, Rodrigo
Álvarez González, Mario A.	Jiménez Succar, Juan Luis
Álvarez Murillo, Víctor Eduardo	Lobo Solera, José Antonio
Aragón Barquero, Bernal	Martínez Ramírez, Luis Antonio
Araya Paniagua, Gerardo	Méndez Mata, Rodolfo
Arguedas Rivera, Guillermo	Morera Ávila, Claudio
Azofeifa Astúa, Álvaro	Núñez Torres, Víctor Hugo
Barrantes Rodríguez, Manuel Antonio	Obando Venegas, Roberto
Benavides Benavides, Bernardo	Ortíz Meseguer, María Luisa
Bravo Trejos, Hernán	Pacheco Fernández, Francisco Ant.
Brenes Castillo, Juan Guillermo	Román Trigo, Luis Alejandro
Brenes Rojas, Víctor Julio	Salas Araya, Alexánder
Cañas Escalante, Alberto F.	Sánchez Valverde, María Lidya
Carazo Zeledón, Mario	Solis Fallas, Ottón
Castiblanco Vargas, Edelberto	Solis Piedra, Leonel
Chaves Ovares, Alejandro	Trejos Salas, Gerardo
Cole Scarlett, Teddy	Urcuyo Fournier, Constantino
Corrales Blanco, María Elysy	Ureña Ureña, Óscar
Coto Molina, Wálter	Valverde Acosta, Carmen María
Díez Martín, Anabella	Vásquez Badilla, Lorena María
Durán Gamboa, Luis Alberto	Velázquez Acuña, José Luis
Fajardo Salas, Gonzalo	Venegas Porras, Bienvenido
Fournier Origgi, Hernán	Villalta Fernández, Rafael Ángel
Fuentes González, Humberto	Villanueva Morje, Luis Gerardo
Gómez Calderón, Mariene	Weisleder Weisleder, Saúl
González Villalobos, Orlando	Zumbado Arias, José Roberto

ÍNDICE

A) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

EL VICEPRESIDENTE:	Discusión y aprobación del acta N° 8	4
	Aprobada	4

B) ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

Solicitudes de los señores diputados para poner despacho los proyectos de ley	4
Solicitud de prórroga a la Comisión especial Investigadora que analiza las irregularidades ocurridas en el Banco Internacional de Costa Rica (BICSA), expediente N° 12.768	9
Aprobada	9
Dip. Gonzalo Fajardo Salas	9
Dip. Mario Carazo Zeledón	14
Dip. Gerardo Trejos Salas	15
Dip. María Lidya Sánchez Valverde	16
Dip. Marlene Gómez Calderón	17

Reformas constitucionales en primer debate de la segunda legislatura
(Inciso 7 del artículo 195 de la Constitución Política)

EL PRESIDENTE:

Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, expediente N° 9.823	17
Dip. Hernán Bravo Trejos	18
Dip. Constantino Urcuyo Fournier	19

Dip. Teddy Cole Scarlett	19
Dip. Juan Guillermo Brenes Castillo	20
Dip. Gerardo Araya Paniagua	24
Dip. Teddy Cole Scarlett	25
Dip. Rodrigo Gutiérrez Schwanhauser	27
El Presidente	27
Dip. Víctor Hugo Núñez Torres	32

EL PRESIDENTE:

Aprobada	34
Dip. Luis Antonio Martínez Ramírez	35
Dip. Rodolfo Méndez Mata	35
Dip. Mario Carazo Zeledón	35
Dip. Rodrigo Gutiérrez Schwanhauser	36
Dip. Manuel Antonio Barrantes Rodríguez	37
Dip. Óscar Ureña Ureña	37
Dip. Rafael Ángel Villalta Fernández	38
Dip. María Lidya Sánchez Valverde	38
Dip. Constantino Urcuyo Fournier	39

Marti es, pues, como Antonio Maceo, parte de la historia de Costa Rica. Por esa razón esta Asamblea evoca hoy su memoria.

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Gracias, señor Diputado.

Para referirse al tema, tiene la palabra la Diputada Sánchez Valverde

DIPUTADA MARÍA LIDYA SÁNCHEZ VALVERDE:

No estaba en antecedentes de que hoy reflexionariamos unos minutos en torno a la gran figura de José Martí, pero cada vez que en cualquier escenario aparece el recuerdo de estos grandes próceres de América, es difícil permanecer en silencio, sin tratar, por lo menos, de dejar alguna constancia de la complacencia que significa para un cuerpo deliberativo, como es la Asamblea Legislativa, tener la inspiración de lo que significaron esos grandes hombres.

Como dijo el Diputado Trejos Salas, Martí estuvo ligado a nuestra tierra, porque su gran compañero de ideales, su gran compañero de libertades fue Maceo, y Maceo convivió con los costarricenses.

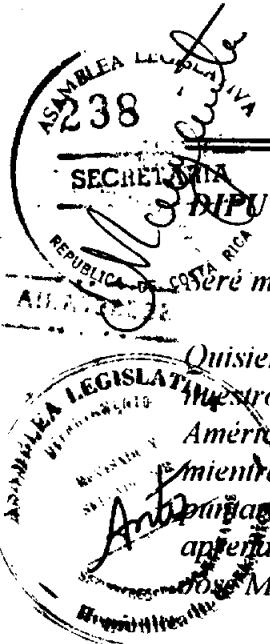
Sabemos cuán trágica fue la muerte de Martí, precisamente porque no era un militar, pero como se trataba de defender la patria y la libertad, no le importó poner su cuerpo como escudo.

José Martí era un pensador, era, fundamentalmente, un literato. Por eso hoy, en estas humildísimas palabras, quisiera recordar aquel poema, aquella estrofa muy pequeña de lo que significaban para Martí los amigos y los enemigos. Él siempre decía:

*"Cultivo una rosa blanca
en julio como en enero
para el amigo sincero
que me da su mano franca.
Y para el cruel que me arranca
el corazón con que vivo
cardo mi espino cultivo,
cultivo una rosa blanca."*

Con ese pensamiento, recuerdo a José Martí.





SECRETARIA

DIPUTADA MARLENE GÓMEZ CALDERÓN:

Queré muy breve, pues todos los que me han antecedido lo han hecho muy bien.

Quisiera decir para este Plenario y para todos los costarricenses, especialmente para nuestros jóvenes, que José Martí, maestro, poeta, escritor, periodista, libertador, prócer de América, no volverá a tener ninguna omisión en la historia de las páginas de América, mientras existan hombres y mujeres que como hoy lo ha hecho don Gonzalo Fajardo, digno sanguinense, lo evoquemos y hagamos una reflexión profunda de lo que bien hemos aprendido de hombres tan significativos para la historia, especialmente, cuando se trata de José Martí.

Son muchísimas las palabras que podríamos decir en esta tarde, pero don Gonzalo ha descrito muy bien a José Martí. Los costarricenses, nuestros jóvenes, no tendrán derecho a olvidarse de un hombre como José Martí, mientras existan hombres y mujeres costarricenses con ese espíritu de aprendizaje de las cosas de bien, como don Gonzalo Fajardo y todos los compañeros que han participado aquí, para que no omitamos en la historia de nuestro país a esa gran persona, a ese gran hombre, a ese personaje que vivirá por siempre en los corazones de todos los costarricenses.

Estoy segura de que de estas lecciones es que estamos habidos todos los costarricenses.

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Gracias, señora Diputada.

Se ha terminado la lista de oradores, por lo tanto, pasamos al capítulo de primeros debates de reformas constitucionales, según prescribe el artículo 195 de la Constitución Política.

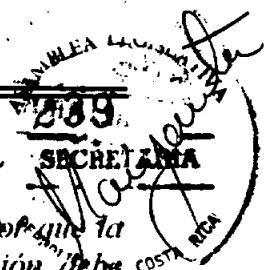
**REFORMAS CONSTITUCIONALES EN PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA
LEGISLATURA (INCISO 7 DEL ARTÍCULO 195 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA)**

**Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la
Constitución Política**

En discusión el proyecto Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, expediente N° 9.823.

Este proyecto trata sobre la eliminación de la solicitud de permiso para que el Presidente de la República salga del país.

Tiene la palabra el Diputado Bravo Trejos.



DIPUTADO HERNÁN BRAVO TREJOS:

Seré breve en esta exposición, ya que me lleva a participar en ella no explicar por qué la votaré favorablemente, sino porque creo que este paso de modernizar la Constitución, debe llevarnos a analizar qué otras cosas, qué otras reformas deben motivarse en esta Constitución nuestra, para adecuarla a los tiempos.

Como ya lo han expresado aquí diferentes compañeros, la reforma que hoy vamos a votar, que tiene que ver con eliminar la necesidad de que el Presidente de la República pida permiso a esta Asamblea Legislativa para salir del país, como se ha expresado, esto es un anacronismo, es un resabio del pasado, cuando un viaje de un Presidente de la República al exterior podía tardar seis meses, y cuando tal vez, en su casa, él guardaba una buena parte de los bienes públicos. Es obvio que la razón que se tuvo para incorporar esta necesidad de pedir permiso, es una razón que ya no existe, y en buena hora que acabemos, de una vez por todas, con este anacronismo.

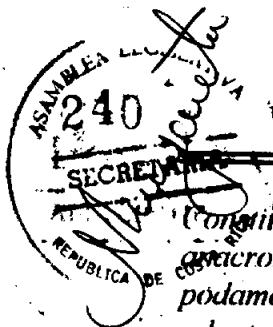
Es interesante ver cómo hay otras cosas que también deben modernizarse en esta Constitución, y quiero mencionar, por ejemplo, el caso de los muelles, que afortunadamente tenemos en espera una moción para que exista una apertura en la posibilidad de que otros, aparte del Estado, puedan intervenir en el manejo de los muelles, y es que ahora, en este caso específico, ni siquiera en concesión, según la Constitución actual, pueden darse.

Lo importante es que comprendamos que hubo, hace muchos, muchos años, decenas de años, la necesidad, a juicio de los legisladores costarricenses, de que los muelles pertenecieran al Estado. Puedo imaginar que en el siglo pasado, el muelle era la aduana, el muelle era el único lugar de ingreso de mercaderías y gentes a Costa Rica, y de ahí que se necesitaba un control político muy especial sobre esos muelles.

Hoy, es obvio que un muelle es simplemente una facilidad que debe tener toda la agilidad para que a través de ella fluya el comercio, e incluso ya ni se le concibe como un puesto aduanal.

Igualmente podríamos hablar de algunos otros temas que están en este mismo artículo, como los servicios inalámbricos, que se incorpora en la Constitución del 48, y que, obviamente, en ese momento, siendo la radio casi el único medio inalámbrico junto con el telégrafo, representaban un instrumento político importantísimo. De más está decir la importancia que tuvo entre los años treinta y los cuarenta la radio, en la promoción y apuntalamiento de diferentes regímenes políticos, o por el contrario la subversión creada a través de las famosas radios rebeldes.

Pero ahora que las telecomunicaciones son un bien de uso universal, con cientos de aplicaciones diferentes, también son cosas que poco a poco debemos ir remozando en esta



Constitución Política muestra, para que al igual que hoy la modernizamos, al eliminar ese anacronismo de que el Presidente pida permiso para salir del país, en muchos otros casos podemos ir modernizando esta Constitución para que se adapte a los tiempos, para que se adapte a una República moderna, para que se adapte al siglo XXI, que está por comenzar.



DIPUTADO CONSTANTINO URCUYO FOURNIER:

Desde que iniciamos en esta Asamblea Legislativa nuestras funciones como diputados, en uno de los primeros escarceos que se presentaron aquí, tanto mi querido maestro, el doctor Gonzalo Fajardo y Salas, como quien les habla, manifestamos nuestro repudio a este mecanismo antediluviano de la prohibición para que el Presidente saliera. Inclusive en una oportunidad en que voté afirmativamente un permiso de salida del Presidente de la República, algunos miembros de mi Partido le fueron a echar carbón a un Expresidente, le manifestaron que yo estaba vendido al Gobierno, para que este Expresidente descargara su furia y su ira en contra de este Diputado.

Por eso nunca olvidaré este artículo, señor Presidente, por lo anacrónico, jurásico y por lo que se prestó en su aplicación, en mi caso concreto, a desatar bajas e intensas pasiones. Y hoy veo con mucho regocijo que esta reforma se va a aprobar y que vamos, por lo menos en este terreno, a entrar al siglo XXI tranquilos y con calma, con una institución moderna, porque la que existía no tenía razones de ser y ya los señores diputados han hablado mucho sobre este tema, como para extenderme sobre lo mismo.

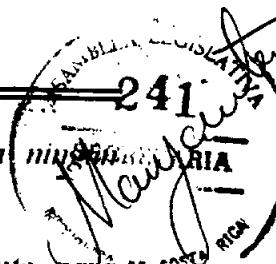
Agradezco a los señores diputados y diputadas su atención, termino aquí mi intervención, señor Presidente.

DIPUTADO TEDDY COLE SCARLETT:

Debo felicitar a los proponentes de esta reforma constitucional, a los compañeros Constantino Urcuyo y a Gonzalo Fajardo, porque esta ha sido una excelente iniciativa. Estamos ya finalizando el siglo XX, entrando a un siglo muy pujante, en donde todas las cosas se mueven en una forma muy acelerada y cuando esta disposición constitucional se aprobó, los tiempos eran otros.

Pero como el Presidente de la República tiene que estar saliendo constantemente a reuniones muy importantes a nivel internacional, me parece lo más conveniente que presente la solicitud, en el sentido de que se va a ausentar del país, para que, en ese mismo momento, el Congreso pueda ejercer el control político, porque de todas maneras siempre ha salido, en raras ocasiones el Congreso no le permite, o por lo menos no impide la votación, y siempre sale.

En resumen, cuando el pueblo decide elegir al Presidente de la República es para que haga sus planes y que no haya ningún obstáculo, y si es que debe visitar Nicaragua o a



cualquier país del mundo, por un determinado asunto, pues que no tenga impedimento de la Asamblea Legislativa.

Por eso reitero mi reconocimiento y mi felicitación a esta iniciativa tan importante, para que podamos entrar al siglo XXI con una reforma constitucional que ponga definitivamente solución a este problema.

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Tiene la palabra el señor Diputado Núñez Torres.

Tiene la palabra el Diputado Gutiérrez Schwanhauser.

Tiene la palabra el Diputado Brenes Rojas.

Tiene la palabra el Diputado Brenes Castillo.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO BRENES CASTILLO:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes señoras y señores diputados, amigas y amigos periodistas, que por cierto estoy preparando un proyecto de Ley, y le voy a suplicar a los periodistas y a las periodistas de todos los medios de información nacional, que lo hagan del conocimiento del país, porque se trata de un acto de justicia con las enfermeras de Costa Rica. Estoy terminando el proyecto para levantar un monumento en las explanadas del hospital Calderón Guardia, un monumento gigantesco a la enfermera del mundo entero.

Ese proyecto, y también otro para declarar y decretar el 12 de octubre como "Día de la enfermera nacional", los haré llegar a manos de estas mujeres y de estos hombres que cubren la información nacional, a través de la televisión y por medio de las vías periodísticas, como sistemas radiales, con el fin de que el costarricense, los niños, los estudiantes y todos los costarricenses puedan apreciar el significado de este proyecto.

Para este efecto, señor Presidente, señoras y señores diputados, he incluido una partida de cinco millones de colones, que es el inicio para la construcción del monumento.

En el proyecto va también una disposición que abre la posibilidad de que todas las instituciones y todos los costarricenses puedan contribuir a levantar este justo monumento, en las explanadas del hospital que lleva el nombre del Benemérito Doctor Calderón Guardia. Si Dios quiere, ahí levantaremos este majestuoso monumento, en el cual hago un relato de aquellas mujeres, como la hermana Teresa de Calcuta, aquella mujer que en las guerras fratricidas, también ayudó a los enfermos.

242
Señor Presidente, señoras y señores diputados, me toca expresar, una vez más, mi manera de pensar en lo que se refiere al permiso que se le da aquí, en el Congreso, a las solicitudes del Presidente de la República.

*ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Sesión Plenaria N° 9 celebrada el lunes 19 de mayo de 1997*
Señor Presidente, he venido diciendo aquí, a través de la historia política, que nosotros, el Parlamento, somos el Primer Poder de la República, pero cada día que pasa, el hule se estira más, cada día que pasa, estamos debilitando ese poder político. ¿Creemos, seguimos creyendo que el Poder Ejecutivo, que el señor Presidente de la República tiene más poder que el poder que tiene el Poder Legislativo? Aquí está diciendo el Director de una de las universidades de Costa Rica, Profesor don Constantino Urcuyo, que jamás lo tendrá... En eso estamos de acuerdo, don Constantino, jamás, jamás de los jamases tendrá más poder el Poder Ejecutivo que el Poder Legislativo. Sin embargo, lo acabo de escuchar, usted le dará el voto a esta reforma constitucional, porque dice que vamos a entrar al siglo XXI imitando a los antídiluvianos.

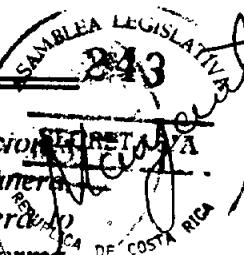
Imaginense que si pensáramos con un método de antídiluvianos, tendríamos que traer aquí los gigantescos, aquellos ejemplares que existían antes del diluvio. Pero no, más bien estamos pensando como los enanitos del Polo Norte, porque le estamos cediendo el poder al Presidente de la República, que salga cuantas veces le dé la gana.

Qué es esa vana de que el Presidente de la República, equis persona, equis persona... Yo soy muy amigo del señor Presidente actual, don José María Figueres, también fui muy amigo y soy muy buen amigo del Expresidente don Rafael Ángel Calderón Fournier, pero una cosa es que seamos amigos en lo personal, y otra cosa es que yo difiera de la manera de pensar de algunos políticos, que le dan la facultad al presidente de que se arrolle la bata, en el momento que le dé la gana, y se vaya sin permiso de la Asamblea Legislativa. ¡No señores, un momentito!

Alguien en Costa Rica tiene que pensar como piensa nuestro pueblo. Puedo asegurarles, señoras y señores diputados, que si en este momento establecieramos una consulta popular, yo diría que el 99.99% estaría de acuerdo con que el Presidente no se vaya sin permiso de la Asamblea Legislativa. ¿Por qué? ¿Qué pasaria -Dios no lo permita- si viniera una situación catastrófica en nuestro país, y está en proyecto el viaje de un presidente?

Señoras y señores diputados, esa es la situación que me preocupa, que estamos cediendo, estamos debilitando el poder que tiene la Asamblea Legislativa. Más bien, con los días, ustedes que más saben, aquí hay que cambiar el sistema de elección, por ejemplo, de los magistrados, aquí tienen que cambiarse muchas cosas, pero nunca jamás debilitar el poder de la Asamblea Legislativa.

Somos el Primer Poder de la República, estamos en condiciones inclusive de solicitar la renuncia de un presidente de la República, estamos en condiciones de dictar las leyes, de



dictas las líneas de conducta por donde debe caminar nuestro país, estamos en condiciones de señalar cuál es el futuro, cuál es el rumbo de nuestra juventud, pero de esta manera ¡muy bonito!, un presidente que le guste pasear, no va a parar en Costa Rica, será, al contrario, ya me parece ver a los señores diputados que están proponiendo esta reforma, pidiéndole a ese presidente que no salga tantas veces de Costa Rica, que los problemas de él están en este país.

No sé si el Presidente Clinton vino porque le dio la gana a visitar Costa Rica. ¡No!, el Congreso norteamericano autoriza la salida de este alto funcionario. Qué lindo es que nosotros, bueno, somos más pequeños, territorialmente, que los Estados Unidos, y en población somos infinitamente menores, pero en principios, debemos igualar a estos países.

Una democracia funcional, una democracia representativa debe caracterizarse por líneas de orden; si no hay orden, las cosas andan requeite mal. ¿Dónde puede haber un desorden más terrible que el día de mañana, sin que se le informe a la prensa, a la radio, a la televisión que el señor Presidente salió para los Estados Unidos, que anda allá por la China, que salió al continente africano, que anda viendo las jirafas... ¡No señores!, el Presidente de la República debe ser un hombre apegado, apegado estrictamente a un compromiso que se adquiere en una campaña política; debe tener, llueva o truene, bajo sus más sacrosantos principios, la responsabilidad de velar hasta por la última circunstancia de nuestro país, y ¿va a salir cuántas veces le dé la gana? ¡No, señores! ¡No, señoras diputadas! Todavía es tiempo de que ustedes se detengan, que lo mediten, que lo piensen bien.

Hablan del modernismo, ¿cuál modernismo?, si no hay nada que se haya "paseado" más en este país que las líneas modernistas. Estamos desecharando las grandes conquistas de nuestros antepasados, estamos relegando al terreno del olvido, estamos mandando al archivo a los hombres más sabios de este país.

Nuestros antepasados fueron la gente más talentosa que ha habido. Los que registramos la historia y los que manoseamos los libros nos damos cuenta de que el talento del hombre pasado fue el agua bendita, fue la leche que pudieron absorber las generaciones que estamos viviendo. ¿Cómo vamos a subestimar a aquellos políticos que verdaderamente nos trazaron estas líneas de conducta, que nos dieron estas líneas constitucionales?

Repite, yo los invito a que meditemos, a que sigamos las costumbres de nuestros antepasados, que nos acomodemos. ¿Por qué tenemos que declararnos, aquí, como si fuéramos absolutos en nuestro pensamiento, si somos objeto de la voluntad de un pueblo? ¿Por qué no consultarle a los costarricenses? ¿Por qué, hoy día que hay tanto medio de información, no pedimos la opinión del pueblo costarricense? ¿Qué les parece: está bien o está mal que el Presidente aliste valijas cuando le dé la gana y se vaya fuera del país?

244

SECRET

~~SECRETARIO~~ ~~PARA~~ ~~RICARDO~~ *¿Por qué no lo hacemos? ¿Cuál es la prepotencia que tenemos sobre el pueblo de Costa Rica?*

Señores: Ustedes me perdonan, creo que va a ser sólo el voto mío, un voto histórico el que yo voy a dar en contra de esta reforma constitucional, porque conozco plenamente a mi pueblo. Mi pueblo es un pueblo humilde, es un pueblo culto, pero es un pueblo sabio. Lo que pasa es que esa sabiduría de las masas, desgraciadamente, no puede llegar hasta el ámbito de un poder como el del Poder Legislativo y entonces nosotros creemos que todo lo podemos hacer aquí.

«Por qué no enderezamos nuestra fuerza política a los campos de producción? Quisiera ver aquí, que se arreglen problemas como, por ejemplo, el caso de la Cooperativa de Tierra Blanca, donde doscientos, trescientos, cuatrocientos o quinientos agricultores se han arruinado, ¡se han arruinado!, en la actividad más noble, pero en la actividad más ingrata como es la agricultura.

Miren, señores, el dia que yo estuve en el Hotel Herradura -valga decir que nunca había visitado un hotel de semejante magnitud- me ponía a pensar ¿adónde está el criterio de los políticos, aquí en Costa Rica? Si hubieran invertido en carreteras que son las arterias de la producción de un país, si hubieran invertido esos capitalazos en el desarrollo agropecuario de Costa Rica, si aquí hubieran invertido dinero en implantar un sistema de ensamblaje para que miles y miles de operarios costarricenses pudieran trabajar, tuvieran oportunidad de trabajo, la situación de Costa Rica sería otra. ¡Qué deuda interna ni qué cuatro cuartos! Nada de eso existiría.

Pero ¿qué es lo que pasa? Que la fuerza de los recursos económicos ha sido de ciertos sectores adinerados, de ciertos sectores que han contado con su fuerza, ya sea política o sea social o de otra índole para tener opciones y tener acceso a los bancos y lograr que esa fuerza económica que es de todos los costarricenses se invierta en corrientes de producción que no son las más idóneas, que no son las más ideales ni son las más consistentes para mantener la economía de un país.

A mi nadie me convence, a pesar de mi gran ignorancia. Aquí tenemos un candidato a la Presidencia de la República, a don Wálter Coto. No sabemos si las corrientes del destino - eso sólo Dios lo sabe - permitirán que él llegue a dirigir los destinos de este país y si fuera el Licenciado Miguel Ángel Rodríguez o si fuera Miguelito Corrales, yo les diría lo mismo que le voy a expresar a don Wálter: ¿Sería usted capaz, don Wálter, de que en lugar de impulsar la producción nacional, en lugar de impulsar la fuerza que requiere un país lleno de cualidades, con la mejor tierra del mundo, con las mejores aguas, con los mejores climas, con el hombre ideal que tiene Costa Rica, sería usted capaz de impulsar una corriente hotelera como la que tenemos en Costa Rica? ¿Qué es esa carajada? ¿Qué es esa vana que aquí no queremos hacer plata trabajando? ¿Es que queremos ser un segundo Puerto Rico, donde cambiaron la madre por un burro? Quitaron la agricultura



para dedicarse al turismo. ¡Vayan para que vean cómo está Puerto Rico, llevando rajona en ese campo!

No, señores, nuestro verdadero oro fue señalado en una ruta que dieron nuestros abuelos, ¡nuestros sabios abuelos! Ese es el oro que necesitamos en Costa Rica. Impulsar la producción, industrializar la agricultura, ¡nada de regalar nuestros productos a granel como se los llevan compañías norteamericanas o alemanas, que se llevan nuestro café para hacer ellos el negocio.

Mire don Wálter Coto, usted no sabe, solamente Dios lo sabe, si a usted le tocara que ir al Congreso, donde están impulsando las carreteras, los caminos, la industria costarricense. ¡No, señor Presidente, usted no se va de aquí, usted permanece aquí en el país, usted se va de aquí cuando el Congreso lo decida! ¿Qué es esa carajada que usted va a alistar valijas y se va para otro país cuando le da la gana? ¡No, señor! ¡No, señor! Usted es un funcionario, Presidente, usted es un funcionario que lo puso el país y que durante cuatro años usted obedece a un mandato constitucional.

Esa es mi manera de pensar. Esa es mi manera de actuar y estoy seguro que estoy interpretando el sentimiento de la mayoría de los costarricenses. ¡Segurísimo estoy de eso! Porque conozco tan bien a mi pueblo, como conocerme a mí. Estoy seguro que si aquí hubiera una docena de hombres de aquellos de 1856, que derrotaron a los filibusteros, pasarian por encima de sus cadáveres estas reformas, pero nunca las harian, nunca las aprobarian.

¡Mi voto es negativo! Que quede en la historia de Costa Rica el voto de un campesino que por cuatro veces ha venido al Congreso. Yo no sé si me lo merezco o no, pero interpreto plenamente lo que es el sacrosanto pensamiento del pueblo de Costa Rica. Costa Rica no está de acuerdo con que el Presidente pasee mucho. No señor, en casos muy especiales que salga, pero que no se ausente cuando a él le de la gana, en razón del voto favorable a una reforma constitucional.

Gracias señor Presidente.

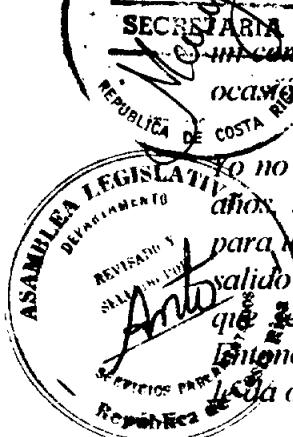
EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Araya Paniagua.

DIPUTADO GERARDO ARAYA PANIAGUA:

Hace aproximadamente un año esta reforma estaba para votarse, y tengo la impresión que se iba a votar casi por unanimidad. Recuerdo que un discurso, un poco salido de tono, de



246
... mi compañero Diputado, echó por tierra esa buena intención que tenía la Asamblea en esa ocasión. Creo que hoy se votará esta reforma constitucional casi por unanimidad.

Yo no pienso como don Juan Guillermo, yo estimo que en los últimos quince o diecisiete años, solo una vez se le ha negado el permiso a un Presidente para salir del país, y era para un viaje muy importante a las Naciones Unidas; el resto de veces, los presidentes han salido las veces que les ha dado la gana. Y si nos toca un Presidente paseador, como el que tenemos ahora, saldrá las veces que quiera, porque para eso tiene la mayoría. Entonces, el Presidente se va y la Asamblea pierde un montón de tiempo discutiendo si se le da o no el permiso para que salga del país.

En este caso, si el Presidente es paseador viajará y si no es paseador no viajará mucho, pero además no debe perder tiempo a la Asamblea Legislativa. Por esa razón mi voto será positivo para eliminar ese párrafo de la Constitución Política.

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Tiene la palabra el Diputado Gutiérrez Schwanhasuer:

Tiene la palabra el Diputado Cole Scarlett.

DIPUTADO TEDDY COLE SCARLETT:

Si nosotros viéramos este tema de la permanencia o no del señor Presidente de la República en el país, simple y puramente por eso, no tendría razón de ser.

El Presidente de la República puede estar en la "conchinchina", lo importante para el pueblo de Costa Rica es que el Presidente de la República cumpla con sus promesas; que el Presidente de la República se preocupe de que el costo de la vida no suba; que se preocupe porque la clase media pueda tener acceso a vivienda; que se preocupe porque los salarios sean crecientes verdaderamente; que se preocupe porque el pueblo esté feliz; que se preocupe porque el pueblo esté en constante progreso y desarrollo y no que esté en el país.

Si el Presidente sale del país y se queda trescientos setenta días, pero trae progreso, es progreso para el pueblo.

Y en un mundo de globalización, en un mundo moderno, el que no se mueve rápido no consigue nada. Aquí no estamos aislados, no podemos estar aislados del mundo. Estamos interconectados con el mundo.



Ahora bien, compañeros, también esa es otra forma de negociación para las minorías. ~~que las minorías negocian la salida del señor Presidente de la República, ese es un reducir que les va a disminuir, es un reducto que se les va a disminuir, repito.~~

Con decirnos que en un tiempo moderno, de una aceleración de la tecnología y de la automatización, en donde todos tenemos que estar activos en todas partes, decirnos que no es tiempo para reformar un proyecto de estos, me parece que estamos equivocados. Estamos totalmente equivocados.

La misión fundamental del Congreso es crear leyes, es reformarlas, es modificarlas, es ejercer el control político y también es crear comisiones especiales de investigación.

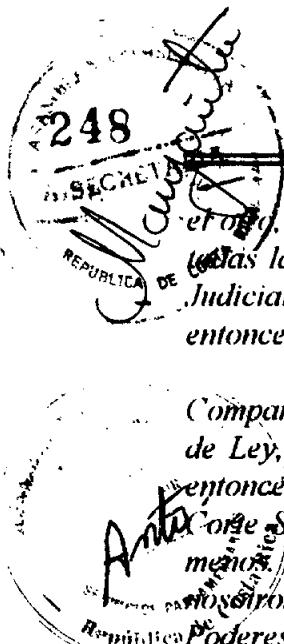
La misión fundamental del Poder Ejecutivo es crear bienestar al pueblo de Costa Rica, cumpliendo con las promesas, por eso el pueblo vota por un Presidente, para que cumpla con sus promesas.

Debo decirle a los compañeros algo que he oido en forma reiterada en este Congreso: Señores, ahí tenemos la Constitución Política. Teóricamente la Asamblea Legislativa es el Primer Poder de la República. Se supone que en la práctica, en otrora, cuando no existía la Ley de Jurisdicción Constitucional, el Poder Ejecutivo era el Primer Poder de la República, porque vivimos en un régimen presidencialista y son los que manejan la plata, las instituciones públicas y el Poder Ejecutivo.

Pero, señores, no nos equivoquemos, el Primer Poder de la República en Costa Rica es la Sala Cuarta, porque crean leyes, modifican leyes, reforman leyes, interpretan leyes, cuando realmente es a la Asamblea Legislativa a quien le corresponde eso. Es hora de que le metamos mano a la Ley de Jurisdicción Constitucional, para que haya una verdadera división de Poderes, y que no exista gente que se inmiscuya en la labor del Parlamento, una labor que le confiere el pueblo democráticamente.

Los cincuenta y siete diputados aquí venimos a hacer las leyes. Y ¿por qué venimos a hacer las leyes? Porque el pueblo costarricense nos confirió eso. Pero nosotros hemos delegado en la Sala Constitucional la interpretación diaria de las leyes, aquellas que nosotros hacemos aquí, pero la interpretación auténtica de las leyes en Costa Rica solamente las pueden hacer los que las dictan, los que las crean. Y quien dicta y crea las leyes es el Congreso de la República de Costa Rica. Y sobre esto debemos ser objetivos, tenemos que ser objetivos.

Antes hablábamos de que los medios de comunicación colectiva en este país era el Primer Poder de la República, porque manejan la opinión pública, pero yo digo que la Sala Cuarta es el Primer Poder de la República, porque ni siquiera los medios de comunicación colectiva en Costa Rica tienen libertad de expresión, tienen libertad de pensamiento; entonces, en este país, no hay peso y contrapeso, en donde hay un poder más soberano que



etodo, no puede haber democracia, la democracia se mide desde el punto de vista de que todas las instituciones son iguales. El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Pero es el Poder Judicial quien tiene la bandera, quien la tiene de primero, entonces, eso es inconstitucional, y lo vemos muy claro.

Compañeras y compañeros, ¿qué es lo que tenemos que hacer? Por ahí anda un proyecto de Ley, para que saquemos a la Sala Cuarta del Poder Judicial; saquemosla de ahí, y entonces serán Magistrados de la Sala Cuarta, y serán totalmente independientes de la Corte Suprema de Justicia, entonces ya no serán veintidós Magistrados, sino que serán menos. Así, los de la Corte dirán cómo van a tener ellos las atribuciones que tenemos nosotros, eso no puede ser en el sistema muestro, en donde hay realmente una división de Poderes.

Por eso es que no se trata de que el Presidente de la República salga, él es el responsable número uno y sus colaboradores del Consejo de Gobierno, el que llega a la Casa Presidencial se supone que llega a gobernar bien, lo que pasa es que si son malos administradores no pueden gobernar bien. El que es un buen administrador saca la tarea adelante, estando aquí, estando en Cieneguita, estando en las playas de Sámaras, estando en Panamá o en cualquier parte del mundo, el que tiene visión, el que tiene inteligencia, realmente no necesita estar cerca de la jugada, puede estar en cualquier parte del mundo.

Por tanto me parece que esta iniciativa de los compañeros diputados, Constantino Urcuyo y Gonzalo Fajardo, es una de las reformas más acertadas que hemos podido ver, y ojalá que tengamos la dicha de poderla aprobar.

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Gutiérrez.

DIPUTADO RODRIGO GUTIÉRREZ SCHWANHAUSER:

¿Hay quórum, señor Presidente?

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

No hay quórum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar, señor Diputado.



DIPUTADO RODRIGO GUTIÉRREZ SCHWANHAUSER:

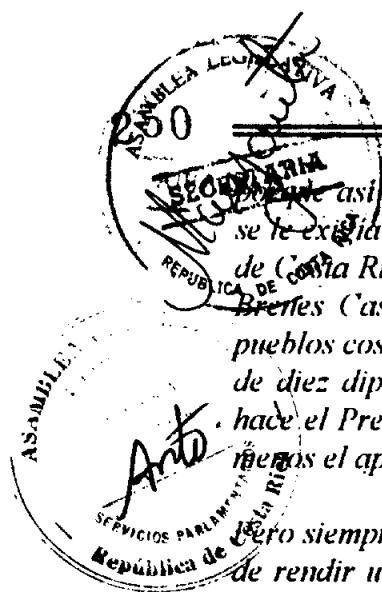
Hemos estado oyendo con mucho detenimiento varias de las intervenciones que han hecho aquí algunos diputados, también hemos tenido el cuidado de revisar el trámite de ~~de este~~ expediente, y quiero decir, con todo respeto, que a veces aquí se confunde la hinchazón con la gordura y que el frío no está en las cojijas. Esto lo digo, señoras y señores diputados, porque se ha estado invocando, como uno de los argumentos más fuertes para apoyar esta reforma constitucional, al inciso 5) del artículo 139, que en estos tiempos modernos esa limitante constitucional que existía desde el siglo pasado, ya no se justifica.

Quiero decirles, señoras y señores diputados, que esas no son realmente, en el fondo, las razones que hacen prudente o conveniente aprobar esta reforma constitucional, las razones son precisamente las que esbozó muy bien el Diputado Brenes Castillo, apelando a esa sabiduría popular y también a esas horas de vuelo, a esa experiencia, que definitivamente él tiene, como legislador, al haber sido Diputado en cuatro ocasiones.

Señoras y señores diputados, esta reforma constitucional tiene que ver básicamente con principios fundamentales del sistema democrático y de las limitaciones que existen al ejercicio del poder político institucional. Por eso es que lamento que este proceso de reforma al inciso 5) del artículo 139, que iba por tan buen camino, al final terminó desbarancándose, porque eso de no exigir al primer servidor de la República, como es el Presidente, que no rinda cuentas, creo que es muy grave, sobre todo en el contexto de la gravísima corrupción que azota al sistema político e institucional costarricense. Es que el no exigirle al Presidente de la República que después de un viaje rinda un informe de cuentas, es lesionar los principios básicos en que se sustenta la democracia, en que se sustenta el principio de división de Poderes, en que sustenta la rendición de cuentas, en que se sustenta el ejercicio transparente del poder político, en que se sustenta el principio de la responsabilidad en el ejercicio del liderazgo político.

No puedo concebir ni aceptar que, con todo respeto, al primer mandado del pueblo costarricense, no rinda un informe de cuáles fueron los productos, el beneficio, los resultados positivos o negativos del viaje que fue a realizar en misión oficial, con uso de recursos públicos, señoras y señores diputados. Ahí es donde está la esencia del porqué a un Presidente de la República, no es que no se le impida poder salir del país, si ustedes se dan cuenta la anterior reforma es infinitamente superior a la que estamos por aprobar, porque en la anterior moción de texto sustitutivo, que habíamos apoyado fuertemente, no sólo se le permitía, con libertad, al señor Presidente de la República, que pudiese viajar con la sola notificación a la Asamblea Legislativa, al Primer Poder de la República, no, es que tenía un plazo de diez días para rendir un informe de cuentas.

Inclusive, señoras y señores diputados, si ustedes se dan cuenta, el anterior texto era un perfecto equilibrio armónico entre dos Poderes, como era el Poder Ejecutivo, en su titular, y los diputados de la República, los miembros de la Asamblea Legislativa, ¿por qué?.



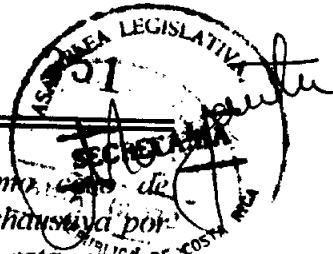
Así como se delimitaba esa salida "libre" al titular del Poder Ejecutivo, en donde se le exigía que al menos, al menos, comunicara a la Asamblea Legislativa, o sea al pueblo de Costa Rica, que va a salir del país, como muy bien lo explicaba aquí ahora el Diputado Breses Castillo, sino que también se le da la posibilidad a los representantes de los pueblos costarricenses, de los ciudadanos, a los diputados, de que si con el apoyo, la firma de diez diputados consideran necesario discutir el informe de rendición de cuentas que hace el Presidente de la República, se discute aquí en el Plenario legislativo, pero con al menos el apoyo de diez diputados.

Anto
Pero siempre en el fondo queda la obligación constitucional del titular del Poder Ejecutivo de rendir un informe de cuentas, y, desafortunadamente, ese texto desapareció, es decir, ahora no se le pide al Presidente de la República, al primer servidor de este país, al primer mandado de este pueblo, que rinda un informe de cuentas, sino que ahora sencillamente sale como Pedro por su casa.

Quiero decirles, señoras y señores diputados, que lastimosamente aquí hay algunos diputados que se esfuerzan muchísimo por tratar de dar una imagen de demócratas, por tratar de dar una imagen de que favorecen las atribuciones del Parlamento, frente al poder imperial, y a la hora de las verdades resulta que no dan honor, ni son congruentes ni consecuentes con esas posiciones que defienden públicamente.

Es una verdad de Perogrullo, que en este sistema democrático, en este sistema político costarricense, aquí el poder del Presidente de la República es excesivo, tiene más poder que Luis XIV, para nadie es un secreto eso, no sólo define las candidaturas a diputados, cuando es candidato a la Presidencia, sino que una vez que es Presidente de este país define, nombra, aproximadamente más de seis mil nombramientos en la alta jerarquía de la administración central y descentralizada de este país; nombra ministros, viceministros, presidentes ejecutivos, miembros de juntas directivas, miembros de juntas directivas de los bancos estatales, es decir, una enorme cantidad de nombramientos que ha sido difícil para los costarricenses, a través de sus representantes, los diputados de la República, poder ejercer un control y una fiscalización sobre los actos del Poder Ejecutivo.

Ahí están los informes anuales de la Contraloría General de la República, mediante los cuales hay inconformidad por la enorme cantidad de violaciones al ordenamiento jurídico, no sólo legal y administrativo sino constitucional en este país, que hacen muchos jerarcas del gobierno de turno, con absoluto desconocimiento de las normas legales, porque aquí no se nombra por méritos ni por capacidad, sino que se nombra por amiguismo, y entonces llega una enorme cantidad de costarricenses con total desconocimiento de lo que es la gestión pública, democrática, ordenada, planificada, y vemos no sólo en esta Administración sino también en anteriores, a funcionarios públicos que sencillamente trabajan a base de ocurrencias, no saben lo que están haciendo.



Hoy, los medios de comunicación colectiva nos anuncian otro gravísimo caso de corrupción en INCOFER, que no sólo está siendo objeto de investigación exhaustiva por parte de la Contraloría General de la República, sino que también ya está en los Tribunales de Justicia. Y es que, señoras y señores diputados, seguimos por el camino del conformismo, por el camino de un malentendido modernismo, que nos hace a todos olvidar los principios y los ideales democráticos correctos, que efectivamente nos garantizan un balance adecuado entre los distintos Poderes de la República.

Por eso siempre hemos insistido muchísimo en la necesidad de desarrollar aún más el principio de la división de los Poderes, no quedarnos únicamente con la vieja concepción clásica de la democracia representativa, dividida en tres Poderes, no, aquí entre más jugadores haya en la cancha, entre más jugadores con rango constitucional estén pateando la bola dentro de la cancha de la democracia, más le garantiza a los pueblos la auténtica rendición de cuentas, la perfecta transparencia en el ejercicio del poder político, y lo que es más importante, la más plena vocación patriótica en el ejercicio responsable del liderazgo político, que es lo que está pidiendo a gritos este país, hay un vacío pleno de liderazgo en este país.

Aquí no hay una sola fuerza política capaz de poderse constituir con la suficiente mayoría para hacer los cambios necesarios, históricos, que está requiriendo Costa Rica a cuarenta y seis, cuarenta y siete años de la fundación de la Segunda República. No hay una sola fuerza política capaz de poder hacer esos cambios.

Quiero insistirles, señoras y señores diputados, con todo respeto, aquí se trataba de decidir si mejorar la redacción del inciso 5) del artículo 139, que cumpliera estrictamente con los principios de rendición de cuentas y de transparencia, que son básicos en una democracia con los pueblos, o se aceptaba la tesis correcta también del Diputado Alberto Cañas, de que simplemente se derogara ese inciso 5) del artículo 139. Pero no ese nadadito de perro, no esta cosa de medias tintas, de arroz con mango, con la que siempre y desafortunadamente algunos diputados pretenden seguir legislando, en cosas tan importantes como lo que tiene que ver con la rendición de cuentas y el ejercicio transparente y responsable del poder político.

Pregunto, señoras y señores diputados: ¿qué pasa si aquí viene un presidente tipo Abdalá Bucaram, con una norma así? ¿Cómo sabremos los diputados representantes de los ciudadanos de este país, si hay un buen ejercicio adecuado de los recursos públicos en esos viajes, por parte del titular del Poder Ejecutivo? ¿Cómo lo vamos a saber, si ni siquiera tiene la obligación constitucional de hacer un informe de rendición de cuentas? ¿Cómo vamos, entonces, después a protestar, como muy bien decía el Diputado Juan Guillermo Brenes Castillo, cuando ese titular del Poder Ejecutivo se nos vaya de viaje a cualquier país, a cualquier hora, en cualquier día? ¿Cómo vamos a tener la autoridad moral para exigirle a ese presidente de la República que le rinda cuentas a los costarricenses? No vamos a tener absolutamente ninguna autoridad moral.

SECRETARIA

Señoras y señores diputados, hoy quiero hablar muy claro. Aquí hay algunos diputados que proponen este tipo de reformas, no sólo constitucionales sino legales, que lo que hacen es menoscabar el poder de los representantes populares. Aquí vamos directo a ir fortaleciendo cada vez más ese poder imperial, ese poder de Luis XIV, ese presidencialismo, y en el futuro no quiero oír una sola protesta de aquellos diputados que aprueben esta reforma constitucional, porque eso demostrará que están actuando irresponsablemente, en forma absolutamente incongruente e incoante, con los principios y los ideales democráticos que juraron defender en este Plenario legislativo.

El problema no es que en estos tiempos modernos el presidente tiene que viajar mucho, por supuesto que tiene que viajar mucho!, nadie le está negando esa posibilidad, a pesar de que hay fax y telefonía internacional, la comunicación es expedita en estos momentos. Pero bueno, si tiene que viajar, que viaje, pero, señoras y señores diputados, lo mínimo que debe hacer un funcionario público, como es el Presidente de la República, es que después de haber viajado, con fondos públicos, rinda cuentas a los costarricenses de cuáles fueron los resultados positivos o negativos de esa gestión que fue a hacer al exterior.

Por eso inicié esta disertación, señoras y señores diputados, con que aquí se confunde la gordura con la hinchazón. El frío no está en las cobijas, hay mucha queja de que actualmente, después de la caída de muro de Berlín, y a pesar de los avances de la democracia en muchos países donde imperaba el autoritarismo, las dictaduras militares o el totalitarismo, se habla de que, a pesar de esos avances de la democracia, resulta que hay un desencanto de los ciudadanos de todos los países hacia el ejercicio democrático del poder

Quiero decirles que ese desencanto de los pueblos hacia sus clases políticas tradicionales, reside precisamente en un uso inadecuado, en un mal manejo conceptual de lo que son los principios y los ideales democráticos. Siempre tiene que haber un balance adecuado entre los distintos elementos del poder político, sea aquí en la Asamblea Legislativa, en el Poder Ejecutivo, en el Poder Judicial o sea en cualquier otro Poder que tenga rango constitucional, como podría ser el Tribunal Supremo de Elecciones.

El balance armónico y adecuado de los distintos elementos del poder es lo que garantiza la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas a favor de los pueblos, señoras y señores diputados.

Por eso, es que pido, respetuosamente -igual que lo hizo el Diputado Juan Guillermo Brenes Castillo, en una forma que solamente su origen campesino ha hecho posible que lo haya hecho en forma tan clara y diáfana- el voto negativo para esta reforma constitucional.



Es una lástima que no hubiéramos estado discutiendo el anterior texto sustitutivo, porque ahí había un adecuado balance de las limitaciones en ejercicio del poder político, pero como ya no hay marcha atrás, anuncio que votaré en forma negativa esta reforma constitucional, porque lo que pretende es fortalecer el poder imperial en este país, es fortalecer el presidencialismo y está demostrado -no solamente en este país, sino en el resto de América Latina- que ha sido absolutamente nefasto porque ha propiciado la corrupción, ha propiciado las cosas oscuras, ha propiciado que no haya transparencia en el ejercicio democrático del poder político.

DIPUTADO VÍCTOR HUGO NÚÑEZ TORRES:

Realmente no puedo variar el criterio que, con el mayor respeto, he venido expresando en este Congreso desde que iniciamos labores, hace poco más de tres años.

Por supuesto que no promuevo iniciativas de este tipo porque me parece que le corresponde a los partidos mayoritarios, como efectivamente lo están haciendo, pero si soy fiel creyente -y esa es la posición del Partido Agrario Nacional- de que la Asamblea Legislativa es el primer Poder de la República y que por más que el señor Presidente de la República salga del país, ninguno de sus actos compromete al país mientras no lo apruebe el Primer Poder de la República, y bajo esa concepción soy creyente de que en estos tiempos modernos no se justifica -y lo digo con el mayor respeto, pero con la mayor convicción- que la Asamblea Legislativa tenga que estar envolviéndose en una discusión cada vez que el señor Presidente de la República va a salir del país.

La verdad es que el permiso al señor Presidente de la República es una institución de origen colonial. Parte del famoso instituto denominado la "Residencia de los gobernadores de España", donde al Gobernador le exigían no sólo pedir permiso para salir, durante su ejercicio, sino después de dos años de haber ejercido en su cargo, porque en aquel tiempo sacaban el oro en cajas -entre otras cosas- y era necesario ejercer un control sobre las salidas y entradas del señor Gobernador, en los tiempos de la colonia, lógicamente.

Y desde entonces esta tradición se mantuvo y así pasó, históricamente, y pasa hasta nuestra Constitución vigente y pasa en una forma tan sencilla, que la Constitución nada más dice que: "...el Presidente tiene que pedirle permiso a la Asamblea Legislativa..." Debiera decir que el Presidente debe obtener el permiso de la Asamblea Legislativa. Y no. Ya tenemos el antecedente de don José Figueres Ferrer, que cuando se fue del país ninguno de los vicepresidentes quiso asumir el cargo, ¡pero en Costa Rica no pasó nada! No ocurrió absolutamente nada.

Yo creo que el Presidente de la República, sea del partido que sea, es el más oportuno e ilustre representante de nuestra nación, frente a los gobiernos de los demás países y no podemos justificar que anda invirtiendo dineros públicos porque también los diputados



salidos, a cada rato, con dineros públicos. Y además, Costa Rica tiene un Presidente pero existe un Gobierno y nada absolutamente ocurre cuando el señor Presidente marcha del país y asumen los vicepresidentes y aunque no lo asuman, hay una cartera de ministros, hay una cartera de presidentes ejecutivos, de gerentes y demás y la marcha institucional de nuestro país no se afecta.

Anto
Yo no sé qué están pensando los compañeros de Liberación Nacional y de la Unidad Social Cristiana. Conozco y respeto el pensamiento de don Juan Guillermo Brenes, el de don Rodrigo Gutiérrez, así como el de don Gerardo Trejos, pero expreso lo que yo he meditado y lo que yo he creido que debe ocurrir. Es cierto y comparto con don Rodrigo Gutiérrez que hay que restarle una serie de atribuciones al Presidente en relación con la designación de miembros de juntas directivas y una serie de actos internos, donde efectivamente la teoría de frenos y contrapesos podría cumplir una función equilibrada, democrática y necesaria.

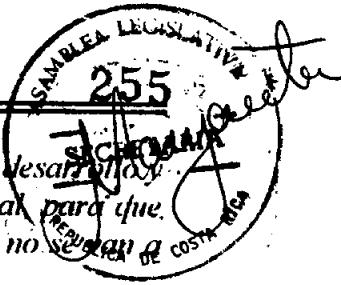
Pero cada vez que el señor Presidente de la República va a salir del país, me preocupo o a veces me siento que estoy en la oportunidad de criticar una serie de políticas que, por supuesto, casi siempre son muy malas y muy mal recibidas por el pueblo, pero que dada la inflexibilidad de nuestro reglamento, es la única oportunidad que se nos presenta para poder hablar en el Plenario, de eso. Yo creo que sólo para eso sirven las demandas que hace el señor Presidente de la República, cada vez que va a salir del país.

Me parece que si debe de informarle a los señores diputados y a los costarricenses, como debiéramos hacerlo nosotros, los diputados, informar qué vamos a hacer, en qué estuvimos y si valió o no valió la pena.

La semana anterior, por ejemplo, un grupo de distinguidas señoras y distinguidos señores diputados costarricenses estuvimos en Nicaragua compartiendo con los colegas de aquel hermano país una serie de problemas que son compartidos por estos dos países. Yo creo que la reunión fue productiva y fue muy destacada en la prensa y en la televisión nacional el papel que, sobre todo, las compañeras y los compañeros diputados, presentaron y desarrollaron en esas conferencias y en esos encuentros que tuvimos, en aras de poder solventar una serie de problemas fronterizos.

Yo me siento en la responsabilidad de decirle a los costarricenses, que estuvimos en Nicaragua trabajando, bajo un calor muy intenso, con mucho entusiasmo, y era una cosa de frente a frente, los compañeros diputados de Nicaragua, por supuesto, tratando de ayudar pero también de solventar sus problemas, y nosotros, que por otro lado representábamos a nuestro país, conjuntamente con unos señores ministros. Estoy seguro de que es una de las pocas veces que no hemos ido a perder el tiempo.

Pero creo que todas estas cosas necesitan analizarse a la luz de lo que realmente ocurre, y es que yo no creo en meros principios y esbozos de nuestra Constitución, creo en



disposiciones que sean reales, que sean actuales y sobre todo, que permitan un desarrollo y un proceso institucional legislativo, ejecutivo, de la manera más ágil y más real, para que no caigamos nosotros aquí en meras quimeras que a la hora de las verdades, no se cumplan a costa de cumplir.

Cuántas veces me he alegrado de que el señor Presidente de la República esté fuera del país, y en muchos casos hasta he sentido que el país marcha mejor cuando él no está, no me preocupa que se vaya. Además, tenemos una confianza, no importa que sea el Presidente producto del Partido Unidad Social Cristiana, producto de Liberación Nacional, en cualesquiera de sus turnos, por más que los combatamos, son sus candidatos y los que han resultado electos, costarricenses que en lo personal son muy dignos de ser costarricenses, que le han correspondido a este país, que han hecho un esfuerzo por hacer lo mejor, aunque muchas veces no lo hayan logrado.

En forma objetiva, de la manera más real y sobre todo, más antipolítica -que quizás no debiera ser esa mi posición- opino que debemos ir limpiando estos portillos, que muchas veces no tienen razón de ser en nuestra Constitución. Mi voto personal es en favor de la reforma, y aun cuando esta no resultara aprobada -no conozco exactamente cuál es la posición de la mayoría de los compañeros diputados- siempre mantendré esa posición. Me parece que hay temas mucho más importantes que atender en la Asamblea Legislativa, que una salida del señor Presidente de la República, que si bien es cierto, es el primer mandado, una vez electo, es la persona que nos representa a todos, lo cual debe enorgullecernos, no importa el partido político a que pertenezca.

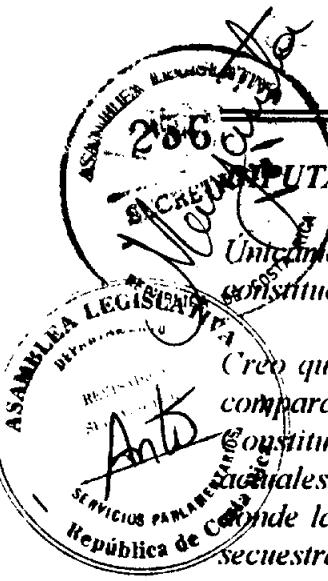
EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Al no haber más diputados en el uso de la palabra, se procederá a someter a votación el proyecto.

Ruego a los señores diputados ocupar sus respectivas curules para proceder a votar. Recuerdo a los señores diputados que en primero y segundo debate se aprueba con simple mayoría, y en tercer debate se requiere al menos dos tercios, treinta y ocho votos. Los señores diputados que estén por aprobar esta reforma, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y un señoras y señores diputados presentes, treinta y nueve diputados se han puesto de pie; dos han permanecido sentados. **APROBADA.**

Se señala para segundo debate el próximo jueves.

Para razonar el voto, tiene la palabra el Diputado Martínez Ramírez.



DIPUTADO LUIS ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ:

Unicamente quiero mostrar mi satisfacción por la aprobación de esta importante reforma constitucional.

Creo que esto nos pone al corriente, a tono con lo que pasa en el mundo. No podemos comparar las situaciones que se dieron cuando esta limitación se impuso en la Constitución a los presidentes de la República, que aquí se han señalado, a las condiciones sociales. Son condiciones totalmente disímiles, en un mundo globalizado, en un mundo donde las comunicaciones y las transferencias son velocísimas, y aquí no podemos tener secuestrado al Presidente sujeto a un permiso del Congreso de la República.

Si estoy convencido de que debe dar un informe y debe informar también de su visita a alguno de los países, pero no que tenga que estar sujeto aquí. Inclusive, acordémonos de una de las cumbres, que don José María Figueres no pudo acudir porque el Congreso no vio a tiempo su solicitud de permiso.

En un mundo de comunicaciones vertiginosas, rapidísimas, donde se necesita un campo fluido, el Presidente de la República no puede quedar sujeto a la obtención de un permiso de este Parlamento.

DIPUTADO RODOLFO MÉNDEZ MATA:

Solamente quiero que quede constancia de mi voto favorable a esta reforma constitucional, que debió haberse concretado desde hace mucho tiempo, pero no ha sido hasta este momento que se dan las condiciones políticas necesarias para hacerlo.

DIPUTADO MARIO CARAZO ZELEDÓN:

Señor Presidente, quiero que conste en el acta mi voto favorable a esta reforma constitucional. Coincido con otros señores diputados en que ya esta votación está un poco tarde, sin embargo, es importante que ocurra.

Debemos buscar la forma para que las decisiones sobre reformas constitucionales, como esta, no duerman el sueño de los justos tanto tiempo, porque durante todo ese tiempo, cada vez que el Presidente de la República ha debido o querido salir del país, la discusión que se hace en esta Asamblea Legislativa, termina oliendo a aldeanismo y al mismo tiempo, a irresponsabilidad, y en algunos casos, hasta a falta de atención con la patria, como ocurrió en 1981 y en otra oportunidad más reciente, cuando las discusiones de este Plenario legislativo no solo impidieron que el Presidente de la República saliera del país a cumplir con su deber, sino que aún más, pusieron en ridículo la potestad del Poder Legislativo, que ha de calificar las solicitudes de permiso, como lo ha hecho hasta el momento.

Me alegro mucho, por lo tanto, señor Presidente, de que hayamos tenido la oportunidad, finalmente, de votar esta reforma constitucional.

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Solis Piedra.

Tiene la palabra el Diputado Brenes Rojas.

Tiene la palabra el Diputado Gutiérrez Schwanhauser.

DIPUTADO RODRIGO GUTIÉRREZ SCHWANHAUSER:

Quiero dejar constando en el acta mi voto negativo; asimismo, dejar constando en el acta la anterior moción, que antecedia a este texto sustitutivo que recién han aprobado por unanimidad los dos partidos tradicionales, también para información de la opinión pública y de los costarricenses, porque tal y como lo decía el Diputado Carazo Zeledón, es una reforma que se ha llevado tantos, casi años, en su tramitación, que ya la gente ni siquiera se acuerda del texto sustitutivo anterior. Pero lo voy a leer para que conste en actas: "El Presidente de la República podrá ausentarse del país, comunicándolo previamente a la Asamblea Legislativa. A su regreso, en un plazo no mayor de diez días hábiles, presentará un informe por escrito a la Asamblea en el cual explicará las actividades llevadas a cabo en el exterior. La Asamblea podrá discutirlo, si al menos diez diputados lo consideran conveniente. La Presidencia, fuera del país, no podrá exceder de un mes, caso contrario, deberá contar con expresa autorización de la Asamblea Legislativa."

Por eso, con todo respeto, señoras y señores diputados he insistido en que este texto sustitutivo anterior era infinitamente superior, garantizaba los principios básicos de una democracia con los pueblos, como es el principio de rendición de cuentas, el principio de ejercicio transparente de poder político y la necesaria responsabilidad en el ejercicio de liderazgo encomendado por el pueblo, en este caso al titular del Poder Ejecutivo.

Definitivamente, con ese tipo de reformas no sólo los diputados le estamos zafando el hombro a la fiscalización que debe haber sobre los actos del Poder Ejecutivo, sino que también estamos permitiendo que al principal jerarca del Poder Ejecutivo se le releve de la responsabilidad de rendición de cuentas en el uso no sólo de los recursos públicos que utilizó, producto de los impuestos que todos los costarricenses pagamos para poder viajar al exterior y representar al país, sino que también nos diga los resultados positivos y negativos de ese viaje.



Desafortunadamente cada vez más este Parlamento va zafándose el lomo a sus responsabilidades, va desligándose de una serie de responsabilidades, de atribuciones en la fiscalización del uso de los recursos públicos, de los actos de los jerarcas de la Administración Pública, del Poder Ejecutivo, y por ese camino que vamos, explica mucho el desencanto que tiene más del 32% de los costarricenses como promedio, hacia los actos de la clase política tradicional.

Anto
Sigui por ese camino. Los felicito. Favorece muchísimo más la labor a las fuerzas políticas emergentes que pretenden, por lo menos, constituirse en una opción auténtica, real, alternativa, de los costarricenses.

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Tiene la palabra para justificar su voto, el Diputado Barrantes Rodríguez.

DIPUTADO MANUEL ANTONIO BARRANTES RODRÍGUEZ:

Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados. Para felicitarte y para felicitarme por estar haciendo un día como hoy lo que debimos haber hecho los costarricenses hace treinta años.

Muchas gracias señor Presidente, compañeras y compañeros diputados.

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Gracias, señor Diputado.

Para razonar su voto tiene la palabra el Diputado Ureña Ureña.

DIPUTADO ÓSCAR UREÑA UREÑA:

Muchas gracias, señor Presidente. Parece que el Diputado Barrantes Rodríguez me quitó las palabras que iba a decir. Pero me siento muy complacido y muy contento porque hoy hemos hecho algo grande en este Plenario. Hoy hemos aprobado algo que debimos haber hecho hace treinta años, hace muchísimos más años, porque estábamos jugando de chiquillos, en cambio hoy le estamos dando la agilidad que Costa Rica necesita para que entre a un mundo que cada día es más competitivo.

Me siento muy complacido y muy contento de haber votado esta reforma.

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Gracias, señor Diputado.



Para razonar su voto tiene la palabra el Diputado Villalta Fernández.

DIPUTADO RAFAEL ÁNGEL VILLALTA FERNÁNDEZ:

En primer lugar, me siento agradecido con la Asamblea porque a un Diputado de un partido tradicional le permitan hacer uso de la palabra. Un partido tradicional que se llama Unidad Social Cristiana, don Rodrigo, y que, de acuerdo con las encuestas, dirigirá este país en 1998.

De manera que me siento orgulloso de ser un Diputado de un partido tradicional, llamado Unidad Social Cristiana. Y le reitero, don Rodrigo, que el 1º de febrero de 1998 la Unidad arrasará esa consulta popular.

Quiero, Presidente, dejar constando en actas que, por supuesto, voté favorablemente esa moción, ese proyecto importante que permitirá que el Presidente, cuando se ausente del país, no tenga que pedir permiso, en el futuro

También quiero dejar establecido en actas que esta tarde, a petición de mi jefe de Fracción, Diputado José Antonio Lobo Solera, no hice uso de la palabra en el capítulo de Régimen Interno, precisamente para viabilizar esta aprobación. Porque tenía la necesidad de compartir en este Plenario todos los documentos probatorios de la violación que ha hecho este Gobierno de la reserva La Carpintera, tema que desde hace diez días vengo denunciando al país y que felizmente los distintos medios de comunicación han estado haciendo del conocimiento.

En razón de que no dispongo de tiempo, será el día de mañana, en el capítulo de Régimen Interno, cuando compartirá con ustedes todos los documentos que dejan y que dan fe de la irresponsabilidad con que el Ministerio del Ambiente y Energía, responsable, como rector de este campo, de tutelar la defensa de los recursos ambientales de país, ha permitido, repito, de la manera más irresponsable, que se vuelen un cerro con un volumen equivalente a doscientos cincuenta mil metros cúbicos.

Mañana, en el capítulo de Régimen Interno, haré un desglose pormenorizado de todos los documentos de la Unidad Ejecutora y del Ministerio del Ambiente, para que no quede dudas en este Plenario de la denuncia que he hecho.

DIPUTADA MARÍA LIDYA SÁNCHEZ VALVERDE:

Me siento muy complacida al haberle dado el voto a este proyecto, más vale tarde que nunca. No volverán a ser las salidas de los señores presidentes, motivo de politiquería en este Plenario. Y no lo digo por ahora, sino porque eso ha sido desde siempre. Sea quien sea el Presidente que esté ejerciendo la presidencia, este Plenario utilizaba esas salidas para hacer politiquería. Gracias a Dios vamos progresando, vamos camino al desarrollo.

**DIPUTADO CONSTANTINO URCUYO FOURNIER:**

Señor Presidente, quiero expresar mi complacencia con esta reforma que hoy hemos aprobado.

Realmente lleva razón esa gran Diputada y dama que es doña María Lidya Sánchez al decir que hoy día hemos hecho labor de limpieza en la cultura política de este país, para que esta institución, que tuvo una función apropiada el siglo pasado, no siga prostituyéndose en el mar de la politiquería, en las miasmas de la politiquería. Porque en ese pecado hemos caído uno y otro partido mayoritario, pero también hay algunos minoritarios que han utilizado ese camino para lograr cosas del Gobierno de turno, a cambio del votito para que salga del país el Presidente de la República.

Así es que si de buscar pecadores se trata, señor Presidente y señores diputados, los pecadores están por todo lado, porque como todos nacimos con pecado original, todos tendemos, de vez en cuando, a resbalar un poquito.

Señor Presidente, quiero llamar la atención de los señores diputados sobre un tema importante. Pienso que los señores diputados que votaron a favor o votaron en contra de este proyecto, todos son personas honorables y respetables, señores de pensamiento, como don Álvaro Azofeifa, a quien respeto y estimo profundamente, y sé que si tomó una decisión de ese tipo, es porque don Álvaro, como persona responsable y de pensamiento, llegó a la conclusión de que así debía hacerlo.

Igualmente veo sentado a ese gran prohombre de los barrios del sur, que es el Diputado don Rafael Ángel Villalta, defensor del medio ambiente y hombre apasionado en sus tesis; también don Rafael Ángel votó convencido de lo que hacia.

Pero don Saúl, aquí hay señores diputados que se paran a enrostrarle a los otros señores diputados sus decisiones. ¿Cómo se llama eso, señor Presidente? ¡Intolerancia, ¡intolerancia de la más pura!, que viene del fondo de tendencias autoritarias, que como niños malcriados que siempre obtienen todo del papá, desearian, infantilmente, que todos los señores diputados les dieran también lo que papi continuamente les da, y es la razón y las cositas que piden.

Estos señores pierden la paciencia cuando los señores diputados no hacen lo que ellos quieren, montan la rabietita de hijos de papi, para que les den el confitico, pero desgraciadamente, los señores diputados, todos son personas maduras, no son niños de rabietas, no están acostumbrados a que papi les dé la razón, sino que están acostumbrados a ganarse las cosas por si mismos, por su trabajo, por su inteligencia, por el esfuerzo que hacen cotidianamente. Entonces, la intolerancia de la rabietita infantil no tiene espacio en este Plenario, porque aquí hay cincuenta y siete -supongo- diputados racionales, serios,



reflexivos y pensantes, que en el momento en que votan, lo hacen con su cabeza, ejerciendo su libertad, y no se enojan porque los otros diputados no estén de acuerdo con ellos.

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Gracias, señor Diputado.

Reitero que el segundo debate de esta reforma constitucional, se llevará a cabo el próximo jueves.

Al ser las 18:00 horas, pasamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

INFORME DE CORRESPONDENCIA

Comisión especial para investigar las irregularidades ocurridas en el Banco Anglo Costarricense

En discusión el informe de la Comisión especial para investigar las irregularidades ocurridas en el Banco Anglo Costarricense, expediente N° 12.033.

Continuamos con el informe de minoría de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana.

En uso de la palabra, el Diputado Carazo Zeledón.

DIPUTADO MARIO CARAZO ZELEDÓN:

Señor Presidente, en primer lugar, ¿usted podría informarle a este Plenario, qué decidieron, al fin, en las deliberaciones con respecto a si se iba a partir la votación por informes, o si se votarían todos al final, toda esa confusión que crearon ustedes en la última sesión, cuando se discutió este asunto?

¿Podría aclararnos, Presidente?

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

Informaré sobre eso al final de la sesión. Puede usted continuar con el uso de la palabra.



A U T O S



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA

San José, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

En sesión N° 19, de esta fecha, se continuó la discusión del proyecto de reforma constitucional, expediente N° 9823.

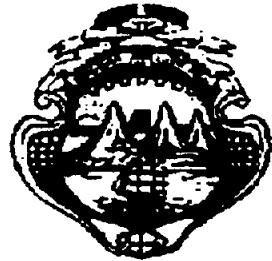
Posteriormente, se procedió a dar **SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA** al proyecto de ley.

Mario Álvarez González
Mario Álvarez González
PRIMER SECRETARIO

mr.

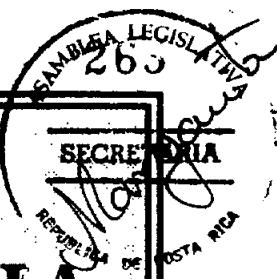


ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 19
9 DE JUNIO DE 1997
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
CUARTA LEGISLATURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS,
UNIDAD DE ACTAS





DIRECTORIO

Saúl Weisleder
PRESIDENTE

Mario Álvarez González
PRIMER SECRETARIO

José Luis Velásquez Acuña
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López, Mary	Jiménez Succar, Juan Luis
Álvarez Desanti, Antonio	León Blanco, Franklin
Álvarez González, Mario A.	Lobo Solera, José Antonio
Álvarez Murillo, Víctor Eduardo	Martínez Ramírez, Luis Antonio
Aragón Barquero, Bernal	Méndez Mata, Rodolfo
Araya Paniagua, Gerardo	Morera Ávila, Claudio
Arguedas Rivera, Guillermo	Núñez Torres, Víctor Hugo
Azofeifa Astúa, Álvaro	Obando Venegas, Roberto
Barrantes Rodríguez, Manuel Antonio	Ortíz Meseguer, María Luisa
Bravo Trejos, Hernán	Pacheco Fernández, Francisco Ant.
Brenes Castillo, Juan Guillermo	Román Trigo, Luis Alejandro
Brenes Rojas, Víctor Julio	Salas Araya, Alexánder
Cañas Escalante, Alberto F.	Sánchez Valverde, María Lidya
Carazo Zeledón, Mario	Solís Fallas, Ottón
Castilblanco Vargas, Edelberto	Solís Piedra, Leonel
Chaves Ovares, Alejandro	Trejos Salas, Gerardo
Cole Scarlett, Teddy	Urcuyo Fournier, Constantino
Corrales Blanco, María Eisy	Ureña Ureña, Óscar
Diez Martín, Anabella	Valverde Acosta, Carmen María
Durán Gamboa, Luis Alberto	Vásquez Badilla, Lorena María
Fernández Alvarado, Carlos Manuel	Velázquez Acuña, José Luis
Gómez Calderón, Martene	Villalta Fernández, Rafael Ángel
González Ulloa, Rolando	Villanueva Monge, Luis Gerardo
González Villalobos, Orlando	Weisleder Weisleder, Saúl
Gutiérrez Schwanhauser, Rodrigo	

ÍNDICE



A) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18

EL PRESIDENTE:	Abre la sesión _____	5
	Dip. José Antonio Lobo Solera _____	5
	Dip. Francisco Antonio Pacheco Fernández _____	7
	Aprobada _____	8
EL PRESIDENTE:	Discusión y aprobación del acta N° 13 _____	8
	Aprobada _____	8
EL PRESIDENTE:	Discusión y aprobación del acta N° 14 _____	8
	Aprobada _____	8
EL PRESIDENTE:	Discusión y aprobación del acta N° 15 _____	8
	Aprobada _____	8
EL PRESIDENTE:	Discusión y aprobación del acta N° 16 _____	8
	Aprobada _____	8
EL PRESIDENTE:	Discusión y aprobación del acta N° 17 _____	8
	Aprobada _____	8
EL PRESIDENTE:	Discusión y aprobación del acta N° 18 _____	8
	Aprobada _____	8

B) ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

EL 1er SECRETARIO:	Solicitud prórroga por diez días de la Comisión especial que investiga las irregularidades ocurridas en BICSA, expediente N° 12.768 _____	9
EL PRESIDENTE:	Lee moción solicitud prórroga _____	9
	Aprobada _____	9
	Presentación proyectos a despacho _____	9

C) REFORMAS CONSTITUCIONALES DE LA SEGUNDA LEGISLATURA
SEGUNDO DEBATE

Discusión reforma inciso 5) artículo 139 de la Constitución Política, expediente N° 9.823 _____	12
Aprobada _____	12

REFORMAS CONSTITUCIONALES SEGUNDA LEGISLATURA**SEGUNDO DEBATE****Reforma al inciso 5) del artículo 139
de la Constitución Política**

Conforme disposiciones constitucionales, procedemos a la votación, en segundo debate, del proyecto Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, expediente N° 9.823, que tiene dictamen unánime afirmativo y fue votado ya en primer debate.

Ruego a los señores diputados ocupar sus respectivas curules para proceder a votar. Esta reforma requiere simple mayoría para ser aprobada. Los señores diputados que estén por aprobarla, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y un señoras y señores diputados presentes, cuarenta diputados de pie, uno se ha quedado sentado. APROBADA.

Se señala el próximo jueves para tercer y último debate.

Para razonar el voto tenía la palabra el Diputado González Ulloa, pero la retira.

REFORMAS CONSTITUCIONALES SEGUNDA LEGISLATURA**PRIMER DEBATE****Reforma de los artículos 95, 96 y 98 de
la Constitución Política**

Continuamos con el análisis del expediente N° 12.138, Reforma de los artículos 95, 96 y 98 de la Constitución Política. Este expediente cuenta con dictamen unánime afirmativo del 27 de junio de 1995.

Solicito al señor Primer Secretario proceder con la lectura de la citada reforma constitucional.

EL PRIMER SECRETARIO MARIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ:

(La lee).

EL PRESIDENTE SAÚL WEISLEDER WEISLEDER:

En discusión de primer debate la reforma de los artículos 95, 96 y 98 de la Constitución Política.





A U T O S



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA

San José, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

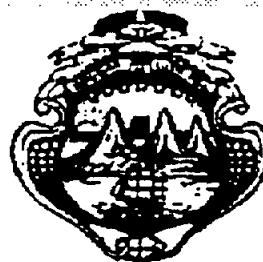
En sesión N° 23, de esta fecha, se **APROBÓ EN TERCER DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA**, el proyecto de ley de reforma constitucional, expediente N° 9823. La señora Vicepresidenta ordenó trasladar el expediente a la Secretaría para la confección del decreto correspondiente.

Mario Alvarez
Mario Álvarez González
PRIMER SECRETARIO



mr.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 23

*16 DE JUNIO DE 1997
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
CUARTA LEGISLATURA*

*DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS,
UNIDAD DE ACTAS*





DIRECTORIO

María Lidya Sánchez Valverde
VICEPRESIDENTA

Mario Álvarez González
PRIMER SECRETARIO

José Luis Velázquez Acuña
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López, Mary	Fuentes González, Humberto
Álvarez Desanti, Antonio	González Ulloa, Rolando
Álvarez González, Mario A.	González Villalobos, Orlando
Álvarez Murillo, Víctor Eduardo	Gutiérrez Schwanhauser, Rodrigo
Araya Paniagua, Gerardo	León Blanco, Franklin
Arguedas Rivera, Guillermo	Lobo Solera, José Antonio
Azofeifa Astúa, Álvaro	Martínez Ramírez, Luis Antonio
Barrantes Rodríguez, Manuel Antonio	Morera Ávila, Claudio
Benavides Benavides, Bernardo	Núñez Torres, Víctor Hugo
Brenes Castillo, Juan Guillermo	Ortíz Meseguer, María Luisa
Brenes Gómez, Rodolfo	Pacheco Fernández, Francisco Ant.
Brenes Rojas, Víctor Julio	Román Trigo, Luis Alejandro
Cañas Escalante, Alberto F.	Salas Araya, Alexánder
Carazo Zeledón, Mario	Sánchez Valverde, María Lidya
Castilblanco Vargas, Edelberto	Solís Fallas, Ottón
Chaves Ovares, Alejandro	Solís Piedra, Leonel
Cole Scarlett, Teddy	Trejos Salas, Gerardo
Corrales Blanco, María Elysy	Ureña Ureña, Óscar
Díez Martín, Anabella	Valverde Acosta, Carmen María
Durán Gamboa, Luis Alberto	Vásquez Badilla, Lorena María
Fajardo Salas, Gonzalo	Velázquez Acuña, José Luis
Fernández Alvarado, Carlos Manuel	Venegas Porras, Bienvenido
Foumier Origgi, Hernán	Villalta Fernández, Rafael Ángel



ÍNDICE

A) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

LA VICEPRESIDENTA:	Discusión y aprobación del acta N° 22	5
LA VICEPRESIDENTA:	Dip. Gerardo Araya Paniagua	5
	Aprobada	5

B) ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

EL 1ER SECRETARIO:	Lee moción para aplicar el párrafo segundo del artículo 119 del Reglamento al proyecto de ley de Autorización al Estado para traspasar terrenos de su propiedad, expediente N° 11.707	6
LA VICEPRESIDENTA:	Aprobada	6
EL 1ER SECRETARIO:	Moción de avocación	6
LA VICEPRESIDENTA:	Dip. José Antonio Lobo Solera	7
	Aprobada	7

Reformas Constitucionales Segunda Legislatura (inciso 7 del artículo 195 de la Constitución Política)

TERCER DEBATE:

LA VICEPRESIDENTA:	Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, expediente N° 9.823	7
	Dip. Rafael Ángel Villalta Fernández	8
	La Vicepresidenta	8
	Dip. Rafael Ángel Villalta Fernández	8
	Dip. Francisco Antonio Pacheco Fernández	9
	Dip. José Antonio Lobo Solera	10
	La Vicepresidenta	10
	Dip. Teddy Cole Scarlett	10
	La Vicepresidenta	11
	Dip. Gerardo Trejos Salas	11
	Dip. Víctor Hugo Núñez Torres	11
	Dip. Rodrigo Gutiérrez Schwanhauser	13
LA VICEPRESIDENTA:	Aprobado	16



Ujarráz, de conformidad con las siguientes razones: El artículo 124 de la Constitución Política es el marco derecho positivo que regula los asuntos que puede considerar una comisión plena. Que dentro de su competencia quedan excluidas todas aquellas iniciativas de ley que requiere de treinta y ocho votos para su aprobación. Que este proyecto de Ley impone limitaciones a la propiedad privada requiriendo, en consecuencia, para su aprobación de una mayoría calificada de treinta y ocho votos."

LA VICEPRESIDENTA MARÍA LIDYA SÁNCHEZ VALVERDE:

Para referirse a la moción, tiene la palabra el Diputado Lobo Solera, hasta por cinco minutos.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO LOBO SOLERA:

El proyecto de Ley que hemos delegado a la comisión toca el régimen de propiedad privada, concretamente lo que se denomina "Temporalidades de la Iglesia".

En ese contexto no es sujeto a ser conocido ni a resolver sobre los alcances del contexto por parte de una comisión plena con potestad legislativa.

Siendo así, estamos solicitando la venia de ustedes para avocarlo nuevamente a este Plenario. Esa es, en forma sucinta, la razón.

LA VICEPRESIDENTA MARÍA LIDYA SÁNCHEZ VALVERDE:

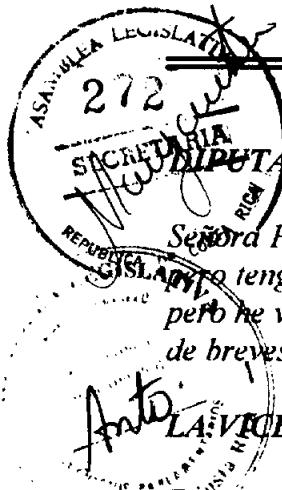
Discutida la moción. Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules para proceder a votar esta moción de avocación. Quienes estén de acuerdo con la moción de avocación leída, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Para la aprobación de esta moción se requiere simple mayoría. Treinta y nueve señoras y señores diputados presentes. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

REFORMAS CONSTITUCIONALES SEGUNDA LEGISLATURA
(Inciso 7 del artículo 195 de la Constitución Política)

TERCER DEBATE

Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, expediente N° 9.823.

Por el orden tiene la palabra el Diputado Villalta Fernández.

**DIPUTADO RAFAEL ÁNGEL VILLALTA FERNÁNDEZ:**

Señora Presidenta, en el Capítulo de Régimen Interno, en dos ocasiones pedí la palabra. Tengo claro que había dos mociones de orden y, entonces, he permitido que eso pase, pero he vuelto a pedir la palabra, dentro del mismo capítulo, para hacer una participación de breves minutos. Mi consulta es: ¿puedo hacerlo?

LA VICEPRESIDENTA MARÍA LIDYA SÁNCHEZ VALVERDE:

Estamos en la discusión del expediente N° 9.823.

Tiene la palabra el Diputado Villalta Fernández.

DIPUTADO RAFAEL ÁNGEL VILLALTA FERNÁNDEZ:

Gracias, señora Presidenta, por su gentileza al permitirme hacer uso de la palabra en el debate de esta reforma constitucional.

Fundamentalmente lo que quiero mencionar esta tarde es lo siguiente: Hay una situación de angustia nacional por lo que se está presentando en cuanto a la Ley de bienes inmuebles.

Don Gerardo Araya, distinguido Diputado greco, ha interpretado esa situación de preocupación nacional que aparece en todas las páginas de los periódicos en forma reiterada. Y, con la gentileza que lo caracteriza, me ha permitido colaborar con él en un texto sustitutivo que se estará debatiendo a partir de mañana en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

Don Gerardo, repito, ha interpretado la preocupación, la angustia, no de aquellos que tienen mucho dinero —y lo digo aquí en el Plenario y frente al pueblo—, no es para esa gente que don Gerardo Araya ha presentado un texto sustitutivo. Don Gerardo Araya ha presentado un texto por esos miles de ciudadanos que están angustiados frente a una Ley que pareciera que, en su trámite y en su aprobación, dejó severos vacíos en cuanto a la implementación.

Desde esa perspectiva me siento muy satisfecho de haber colaborado con don Gerardo, precisamente, para crear un texto sustitutivo que lo ponemos a debate a partir de mañana en la Comisión de Gobierno y Administración, como un documento de debate, repito.

Todas las buenas ideas que vengan de las compañeras y compañeros diputados, sea mañana en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, o sea en los próximos



días en este Plenario, en el tanto signifique devolverle a los costarricenses la tranquilidad en buena hora.

Bajo ninguna circunstancia queremos debilitar el respaldo al fortalecimiento del Régimen Municipal, ¡jamás!, estamos claros en eso, hacia ahí va Costa Rica. Pero hay debilidades, hay vacíos, hay imprecisiones, hay falta de criterios técnicos importantes en términos de zonificación, en términos de los conceptos de depreciación, etc., etc., que no se han tomado en cuenta. Y es así como, interpretando ese sentir nacional, don Gerardo Araya ha planteado este proyecto, y me siento muy satisfecho de haber trabajado con él sobre este asunto. Y espero, reitero, que, con una amplitud de criterio, todas las señoras y señores diputados mejoremos esa Ley, para el bien del país.

Gracias, Presidenta, por su deferencia de permitirme estos minutos.

LA VICEPRESIDENTA MARÍA LIDYA SÁNCHEZ VALVERDE:

Tiene la palabra el Diputado Pacheco Fernández:

DIPUTADO FRANCISCO ANTONIO PACHECO FERNÁNDEZ:

Señora Presidenta, señoras y señores diputados. Me parece que estamos desviando la discusión hacia un tema que es vital para el país, no desconozco la importancia que tiene y felicito a los diputados de la Unidad que se preocupan por este problema, porque lo está sintiendo todo el país, y creo que debemos aprovechar cualquiera de los proyectos que hayan presentados en este sentido; también un Diputado independiente me ha dicho que tiene uno listo.

El que avance más rápido para solucionar, en alguna medida, los problemas y darle respuesta a las angustias, sobre todo en este caso de la clase media que se ve afectada por un sistema tributario en lo que al territorial se refiere, que consideran injusto.

Pero quiero llamar la atención en el sentido de que no nos desviemos del tema que nos ocupa. Insto a los diputados a que nos centremos en la reforma constitucional que estamos tratando de sacar adelante.

Y le pido a los diputados de Liberación especialmente que ojalá votáramos cuanto antes.

LA VICEPRESIDENTA MARÍA LIDYA SÁNCHEZ VALVERDE:

Tiene la palabra el Diputado Lobo Solera



SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO LOBO SOLERA:

Muchas gracias, Diputada Presidenta, señoras y señores diputados. Para hacer también una muy respetuosa excitativa a todos los compañeros diputados, sin diferencia de bancada política, en el sentido de que aprovecharemos la circunstancia de esta sesión, para ver si avanzamos en la aprobación de las reformas constitucionales que nos han tenido tan preocupados y que son una necesidad nacional.

En ese orden de cosas, sin que desde luego se pueda interpretar siquiera con la menor insinuación el limitar el uso de la palabra de los compañeros parlamentarios, solicitarles para ver si podíamos votar este par de reformas constitucionales que está en conocimiento.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA MARÍA LIDYA SÁNCHEZ VALVERDE:

Quisiera saber si los señores diputados de Liberación Nacional y de la Unidad Social Cristiana están de acuerdo con la petición que les han hecho sus jefes de Fracción, de lo contrario continuaré dando el uso de la palabra.

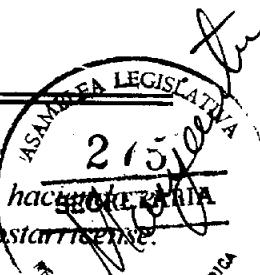
Tiene la palabra el Diputado Cole Scarlett.

DIPUTADO TEDDY COLE SCARLETT:

Gracias señora Presidenta. Al igual que el compañero Villalta Fernández, debo manifestar que es muy importante para la Asamblea Legislativa rectificar el camino equivocado en relación con el impuesto de los bienes inmuebles.

Gerardo Araya, compañero de nuestra Fracción socialcristiana, ha presentado conjuntamente con los diputados Fernández Alvarado, Villalta Fernández y quien les habla, un texto sustitutivo para que de una vez por todas se le dé justicia al pueblo de Costa Rica. Hemos dado látigo, porque este Congreso lo único que ha hecho es aprobar en su mayoría leyes que, realmente, no han venido a satisfacer las necesidades de la gente de escasos recursos.

Algunos detractores de esta reforma dicen que es nada más para beneficiar a la clase más poderosa de este país; sin embargo, lo más importante es que este proyecto es para que los impuestos a los bienes inmuebles realmente sean corregidos, de manera que se cobre lo que debe. Y no es que vamos a estar en contra de la autonomía e independencia de las municipalidades, no es que no estemos de acuerdo en darle los recursos necesarios a los



gobiernos locales, pero lo que no compartimos es que esta Ley lo que está haciendo es produciendo más estrés, más desmotivación y más desanimo en la población costarricense.

¡Cómo es posible que pretendan que una persona pensionada pague impuestos elevados, cuando ni siquiera con lo que le dan por su pensión puede satisfacer sus necesidades!

Mañana aprobaremos este proyecto en la comisión a fin de que posteriormente sea conocido por el Plenario, y así poder discutirla y aprobarla en bien de la gente más necesitada de este país.

Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA MARÍA LIDYA SÁNCHEZ VALVERDE:

Con todo respeto, quisiera recordarle a los señores diputados, que lo que está en discusión es la Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política.

Tiene la palabra el Diputado Trejos Salas.

DIPUTADO GERARDO TREJOS SALAS:

Señora Presidenta, señores diputados, tomaré dos segundos para anunciar que hoy estaba presentando un proyecto de Ley sobre esta misma materia, pero con mucho gusto remitiré ese texto a la Comisión de Gobierno y Administración, para que discutan las ideas insertas en dicho texto.

LA VICEPRESIDENTA MARÍA LIDYA SÁNCHEZ VALVERDE:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Barrantes Rodríguez.

Tiene la palabra el Diputado Núñez Torres.

DIPUTADO VÍCTOR HUGO NÚÑEZ TORRES:

Es cierto que en la agenda está la propuesta para discutir una reforma constitucional en tercer debate, reforma que, de alguna manera, hemos venido apoyando y estamos seguros de que hay tiempo para votarla, pero nos estamos llenando de reformas constitucionales que son verdaderos predicados, principios abstractos que en poco o nada inciden en la

213
SECRETARIA
Ante
SERVICIO PARLAMENTARIO
República de Costa Rica

realidad del costarricense, mientras que hay problemas, como el que se acaba de señalar acá, el del impuesto a los bienes inmuebles y el impuesto territorial, que tiene en estado de espíritu a los costarricenses.

Me parece importante que a última hora se golpeen el pecho quienes aprobaron esto con bombos y platillos, en virtud de un pacto político que todos recordamos. No sé si ahora se está rectificando porque hay una convicción verdadera del mal que le hicieron a la sociedad costarricense, o si es porque estamos entrando a la campaña electoral.

En este momento es una afrenta lo que produce esa ley a los costarricenses más humildes. Existen campesinos, humildes vendedores, costarricenses de todos los niveles, a quienes más bien debieran pagarles para que sigan viviendo en el campo y no se vengan aquí, a la ciudad, a engrosar los anillos de miseria.

Hace poco se denunció que esos recursos que trasladamos a las municipalidades, los están empleando para pagar sueldos, cuando el objetivo fundamental fue que esos recursos se destinaran a la construcción de obras en las comunidades, pero eso no es cierto; cada día hay más huecos, cada día hay más puentes que construir, cada día hay más escuelas sin aulas, más aulas sin pupitres y más calles destruidas, por las cuales no pueden transitar ni siquiera caballos.

Entonces, ¿qué hicimos? "Quisimos hacer una gracia y lo que hicimos fue un sapo". Yo siento que aquí hay temas sociales a los cuales habrá que dedicarles cualquier tiempo porque lo justifica la necesidad de los costarricenses.

Un día de estos me dio risa cuando vi en las primeras páginas de la prensa, que la pobreza se había reducido en Costa Rica. Y dije: "si, se redujo la pobreza porque aumentó la miseria. Los que vivían en estado de pobreza pasaron a estado de miserables, por eso se redujo la pobreza."

Quisiera llevarme a esos encuestadores, a esos que miden el progreso del país por el Producto Interno Bruto, desearía llevármelos a los campos y a las montañas, donde viven los costarricenses en tremendas dificultades, sintiendo que cada día es más duro vivir en Costa Rica. Allí si podemos hablar de si hay pobreza o no la hay, pero desgraciadamente, quienes hacen esas afirmaciones, quienes hacen esas estimaciones, no conocen de la pobreza porque nunca han sido pobres y como tal, no pueden hablar de algo que ni siquiera tienen imaginación en qué consiste.

Aquí hay un importante proyecto que se ha estado mencionando esta tarde, más importante que hablar de la Constitución Política, se trata de la reforma a la ley del impuesto a los bienes inmuebles y el impuesto territorial. Quiero sugerir a los distinguidos proponentes e

integrantes de la comisión, que se acoja una moción o iniciativa legislativa que yo ~~también~~ ^{he} he planteado, para que esos impuestos se paguen directamente en obras comunales. He propuesto que las asociaciones de desarrollo de cada comunidad identifiquen a los que no pueden pagar el impuesto para que lo cancelen pintando la escuela, ayudando a construir el puente, llenando el hueco de la carretera.

Así si, directamente, el costarricense estaría pagando los impuestos en beneficio de sus comunidades, y así lo motivaríamos para que participe en obras comunales, porque es mentira, en el momento que digamos que tales sectores están exentos de pagar impuesto, ya va para la Sala Constitucional —que está deseando legislar en Costa Rica— la cual se pronunciará indicando que eso es *inconstitucional*, que todo mundo tiene que pagar impuestos.

Por eso propongo, está bien que paguen, pero que algunos paguen en especie. Los que no tienen dinero, que vayan directamente a construir la alcantarilla, y que la asociación de desarrollo integral certifique para la municipalidad sus horas de trabajo; eso se compensaría como pago del impuesto.

Considero que esta es una buena oportunidad ya que este proyecto de Ley está muy avanzado, por eso quisiera que se acogiera esa iniciativa, de esa forma lograriamos enriquecer un poco más tan importante proyecto.

En todo caso, quiero instarlos, con todo respeto, a que nos olvidemos por un tiempo de las cuestiones financieras y constitucionales y empecemos a legislar en materia social, que es lo que están pidiendo los costarricenses.

DIPUTADO RODRIGO GUTIÉRREZ SCHWANHAUSER:

Yo tampoco podía dejar pasar esta oportunidad para referirnos concretamente a esta gran injusticia social que se está provocando, y no ahora sino desde hace meses, cuando se aprobó esta Ley de reforma al impuesto de bienes inmuebles.

Los costarricenses tienen que recordar que esta reforma a la Ley de impuesto de bienes inmuebles formó parte de la agenda del pacto Calderón-Figueroes-Rodríguez. Esto hay que recordarlo porque en buena hora que algunos diputados de la Unidad y de Liberación Nacional, vengan ahora a preocuparse por las graves injusticias que se cometieron con esta legislación, que fue aprobada a golpe de tambor, en la Comisión de Asuntos Municipales.

Prácticamente, nuestras actuaciones fueron insuficientes para que se legislara de una manera más justa, más pausada, con los criterios que deben imperar en una nueva reforma

~~SECRETARIA~~

~~ASAMBLEA LEGISLATIVA
273
REPÚBLICA DE COSTA RICA~~
tributaria en nuestro país, que tiene que ver básicamente con los principios de globalización tributaria y de solidaridad.

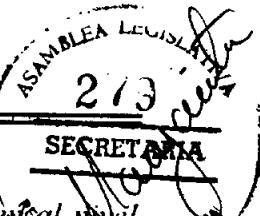
Mientras nosotros no impulsemos o apoyemos procesos integrales de reforma legal, no sólo en materia tributaria sino de administración municipal, de descentralización del Poder Central y de democratización de los gobiernos locales, si no lo hacemos de una manera integral se dan estos graves problemas.

~~Por eso es~~ que a pesar de que esta iniciativa del Diputado Gerardo Araya haya sido ~~presentada~~ hace más de siete meses, y no es hasta ahora, prácticamente en campaña electoral, que se preocupan algunos diputados, tanto de Liberación Nacional como de la Unidad, por tratar de resolver esta gran injusticia social, pues, en buena hora que hayan utilizado el proyecto del Diputado Gerardo Araya, presentado hace ya más de siete meses, para buscar alguna reforma justa a toda esta problemática que se ha dado alrededor de la nueva fijación de los valores de las propiedades para el cobro del impuesto territorial.

Quiero recordar que desde el principio nosotros denunciamos que había graves contradicciones y que era excesivo el porcentaje que se había establecido para el cobro del impuesto territorial. El problema en este país es que hay muchos que piensan y legislan como si fueran parte de un país desarrollado, pero somos un país, no subdesarrollado sino subadministrado, mal administrado, aquí no hay continuidad institucional, ni en política legislativa, ni en política programática los partidos tradicionales, ni mucho menos hay una política de continuidad integral en lo que se refiere a la reforma del Estado y a la reforma de la República, que buscan los pueblos costarricenses, de cara a asumir los retos del próximo milenio.

De manera que, señoras y señores diputados, en buena hora, ojalá que esto no sea con motivo de la campaña electoral, ojalá que esto no sea por puro cálculo electoral, ojalá que tampoco esto tenga que ver con ese famoso convenio que firmó uno de los candidatos a la Presidencia con el Magisterio Nacional, para que, al igual que en este caso, tratar de corregir los errores que se cometieron a la hora de dictar las reformas al Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional.

Todos recordamos que esas reformas al citado régimen fueron hechas sobre la base del acuerdo del pacto Calderón- Figueres- Rodríguez, y ahora se dice que se cometieron graves injusticias, que se cometieron grandes errores, ojalá que tampoco sea por cálculo electoral; porque aquí, como lo denunciamos una y otra vez, a algunos diputados se les olvidó aquel juramento y mandato constitucional constitucional que establece claramente la independencia del diputado y los intereses nacionales, como los objetivos que deben guiar, orientar, lo que es la actividad legislativa en el Parlamento costarricense.



Creemos firmemente en la necesidad de buscar parámetros justos, que se ajusten al nivel socioeconómico de la inmensa mayoría de nuestra población, porque aumentar los altos porcentajes del cobro para el impuesto territorial, como si fuéramos un país desarrollado, no está acorde ni con el índice de inflación, ni tampoco con el índice del costo de vida, mucho menos está acorde con los bajísimos aumentos de salario que reciben la inmensa mayoría de los costarricenses, para poder asumir, dízque asumir, esos elevados aumentos y menos como los establecidos para el cobro de los bienes inmuebles.

Nosotros haremos llegar también nuestras propuestas, al igual que desde el año pasado hemos denunciado, como también lo hicimos con aquellas injusticias establecidas por parte de algunas municipalidades, aprovechando que todavía no estaba reglamentada esta Ley de reformas al impuesto de bienes inmuebles, una obligación que el Poder Ejecutivo le "zafó el lomo", y no fue sino producto de nuestras denuncias ante la opinión pública, que ya el Poder Ejecutivo se dignó a reglamentar esa Ley de impuesto de bienes inmuebles.

Todos recordamos cómo las mismas municipalidades les decían a los contribuyentes honrados y ordenados que venían a hacer una fijación voluntaria del avalúo de su propiedad, que tenían que ponerlo según el valor comercial.

No se nos olvida aquella visita de la Cámara de Comercio de Goicoechea a nuestras oficinas, donde a varios de ellos, simple y llanamente porque tenían propiedades en la propia avenida central de ese cantón, a pesar de que eran propiedades de cuarenta y cincuenta años atrás, les decían que tenían que poner el metro cuadrado a treinta y cinco mil y cuarenta mil colones, como que si ellos fueran a vender esa propiedad, cuando no es así, una cosa es el valor comercial, el valor de mercado y otra es el valor fiscal, para lo cual tienen que tomarse una serie de parámetros como depreciación y otros, de manera que se vaya a una fijación justa de lo que es el avalúo de la propiedad y sobre la base de eso cobrar el respectivo impuesto de los bienes inmuebles.

Repite, ojalá que esto no sea por puro cálculo electoral de los dos partidos tradicionales.

LA VICEPRESIDENTA MARÍA LIDYA SÁNCHEZ VALVERDE:

¿Se considera suficientemente discutido el proyecto, expediente N° 9.823?

Discutido. Se requieren treinta y ocho votos para la aprobación de este proyecto.

No hay quórum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar a él para poder continuar. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Se ha restablecido el quórum.

SECRETARIA

Ruego a los señores diputados ocupar sus curules para proceder a votar las reformas. Los señores diputados que estén por darle su aprobación, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y cuatro señoras y señores diputados se han puesto de pie, uno ha permanecido sentado. APROBADO.

Este proyecto es aprobado en tercer debate y se envía al Poder Ejecutivo para su ejecución.))

SEGUNDO DEBATE

Reforma de los artículos 95, 96 y 98 de la Constitución Política

Continuamos con la discusión del proyecto Reforma de los artículos 95, 96 y 98 de la Constitución Política, expediente N° 12.138.

Es un debate de forma, no hay discusión, por lo tanto vamos a proceder a la votación. Ruego a los señores diputados ocupar sus curules para proceder a votar la reforma a los artículos 95, 96 y 98 de la Constitución Política. Los señores diputados que estén por darle su aprobación, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y tres señoras y señores diputados presentes. Cuarenta y un señoras y señores de pie, dos han permanecido sentados. APROBADO.

Para el tercer debate se señala el próximo jueves.

Para razonar el voto tiene la palabra el Diputado González Ulloa.

DIPUTADO ROLANDO GONZÁLEZ ULLOA:

En realidad lo que voy a hacer es aprovechar esta opción para razonar el voto de la reforma constitucional anterior, mencionando nada más que por dicha llegamos a puerto con esa reforma que fue tan discutida el primer año de nuestras labores, que no tuvo en aquel entonces suficiente comprensión, lo cual nos demuestra que en la Asamblea Legislativa a veces con paso despacio, se puede llegar al éxito.

Creo que estamos liberando a la Asamblea Legislativa de una inútil pérdida de tiempo en conocer y discutir las posibles salidas presidenciales del país.

AUTO**SECRETARÍA GENERAL**

SAN JOSÉ, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En esta fecha, a las DIECISÉIS HORAS y TREINTA MINUTOS se remite al MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, debidamente firmado por los miembros del Directorio Legislativo, ORIGINAL y COPIA del decreto legislativo No. 7674 "REFÓRMASE EL INCISO 5) DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA". Consta de DOS páginas.

Antonio Ayales Esna
SECRETARIO GENERAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA



*Recibido
17/6/97
16:30 hrs 25*



RECIBE:
HORA:
FECHA:

A U T O

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SAN JOSÉ, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En esta fecha, a las DIECISIETE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS se recibe de la SECRETARÍA DEL DIRECTORIO el expediente No. 9823 "REFÓRMASE EL INCISO 5) DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA". Consta de UN TOMO con DOSCIENTOS OCHENTA folios. Se recibe COPIA FIEL con igual número de folios.

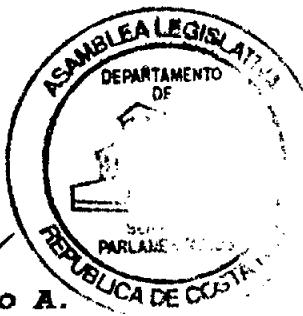
Sandra Chamorro A.
Licda. Sandra Chamorro A.
JEFE PROFESIONAL
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS



AUTO**DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

SAN JOSÉ, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y Siete.

En esta fecha, a las DIEZ HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS se recibe del Secretario General de la Asamblea Legislativa, ORIGINAL del decreto legislativo No. 7674 "REFÓRMASE EL INCISO 5) DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" debidamente sancionado por el Poder Ejecutivo. Consta de TRES Páginas.



Juan L. Chamorro
Licda. Sandra Chamorro A.
JEFE PROFESIONAL
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS.

A U T O

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SAN JOSÉ, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

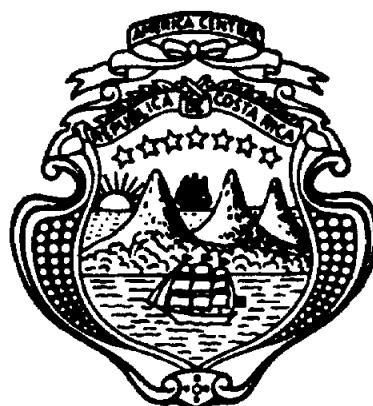
En esta fecha a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se traslada al DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, el expediente No.9823 "REFÓRMASE EL INCISO 5) DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" decreto legislativo No.7674 el cual fue debidamente sancionado por el Poder Ejecutivo. Consta de UN TOMO con DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE folios. Se adjunta COPIA FIEL con igual número de folios.

Sandra Chamorro A.
Licda. Sandra Chamorro A.
JEFE PROFESIONAL
DEPARTAMENTO
SERVICIOS PARLAMENTARIOS



RECIBE: 30/06/97
FECHA: Ave María
HORA: 2:30 pm

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**



PLENARIO

SAN JOSE - COSTA RICA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PLENARIO

**REFÓRMASE EL INCISO 5) DEL ARTÍCULO 139
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

DECRETO LEGISLATIVO No. 7674

EXPEDIENTE No. 9823

SAN JOSÉ – COSTA RICA

7674

**REFORMA DEL INCISO 5) DEL ARTÍCULO 139
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se reforma el inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política, cuyo texto dirá:

"5) Comunicar de previo a la Asamblea Legislativa, cuando se proponga salir del país, los motivos de su viaje".

ARTÍCULO 2.- Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Maria Lidya Sanchez
Maria Lidya Sánchez Valverde
VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

Mario Alvarez
Mario Álvarez González
PRIMER SECRETARIO

José Luis Velasquez
José Luis Velásquez Acuña
SEGUNDO SECRETARIO

ehm.-

Ley No. 7674

- 3 -

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

PUBLIQUESE Y OBSERVESE



José María Figueres Olsen


Marco A. Vargas D.
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

LYS.-